

Título: Los días de Josepha Ordóñez
Autor(es): Vázquez Mantecón, María del Carmen
Fecha de publicación: 2005
Primera edición electrónica en pdf: 2023
ISBN edición impresa: 970-32-2515-2 [Versión impresa]
ISBN de pdf: en trámite

Forma sugerida de citar: Vázquez Mantecón, María del Carmen. Los días de Josepha Ordóñez. Serie Historia Novohispana 74. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas, 2005.
<http://hdl.handle.net/20.500.12525/3357>

D.R. © 2024. Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México

Entidad editora: Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México
Correo electrónico: departamento.editorial@historicas.unam.mx

“Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons (Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional, CC BY-NC-SA Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>)”



Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución:
departamento.editorial@historicas.unam.mx

Con la licencia CC-BY-NC-SA usted es libre de:

- **Compartir:** copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar:** remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- **Atribución:** debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- **Compartir igual:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



REPOSITORIO
INSTITUCIONAL
HISTÓRICAS
UNAM

MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ MANTECÓN

Los días de Josepha Ordóñez



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LOS DÍAS DE JOSEPHA ORDÓÑEZ

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Serie Historia Novohispana / 74

MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ MANTECÓN

LOS DÍAS DE JOSEPHA ORDÓÑEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
MÉXICO 2005

Primera edición: 2005

**DR © 2005, Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, 04510. México D.F.**

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Impreso y hecho en México

ISBN 970-32-2515-2

*A la memoria de
Roberto Moreno de los Arcos*

*Si de mis mayores gustos
mis disgustos han nacido,
gustos al Cielo le pido,
aunque me cuesten disgustos.*

Sor Juana Inés de la Cruz

“En que describe la catástrofe de las dichas
y aún deseo de los amantes”.

ÍNDICE GENERAL

AGRADECIMIENTOS	9
INTRODUCCIÓN	11

PRIMERA PARTE

BIOGRAFÍA

Pasajera a Indias	19
Cómica y empresaria del Coliseo	20
El divorcio y las querellas con el marido	23
Una vida que ya era de leyenda	26
La corte de Cruillas y algunos negocios prohibidos	27
El visitador José de Gálvez	29
Los vasallos se unen al gozo del monarca	31
Personajes principales de la fiesta	33
De calidades, estados y condiciones	36
La envidia de los plebeyos	38
El chisme agrada y el chismoso enfada	40
El más poderoso hechizo para ser amado es amar	43
Verdaderas preocupaciones del tribunal	46
Desde la barrera bien torea cualquiera	47
Todos somos hijos de Adán y Eva, sino que nos diferencia la seda	48
La República se deshace de una "libertina"	50
Notificación del veredicto	52
La honra de un esposo y la de los jueces	54
Las cosas de palacio van despacio	56
La casa de Josepha y los bienes secuestrados	59
Días negros	61

Juan de Villalba	64
No es lo mismo oír decir moros vienen que verlos venir	68
Una mujer que denuncia a un arzobispo	69
Palo dado ni Dios lo quita.....	74
Desentendido del gasto y celoso de la honra	76
Los temblores de la Ordóñez	81
El tribunal busca pruebas	83
Genio y figura hasta la sepultura.....	86
La mala cama hace la noche larga	88
Cuando si le sirvió ser casada	90
La esperanza muere al último	95
Los santos de Josepha	96
En defensa de la fe	99
Las herejías de Panseco	101
A cada santo le llega su capillita	105
Epílogo	108

SEGUNDA PARTE

FIESTA, CORTEJO Y VIDA COTIDIANA

Las corridas de toros en el siglo XVIII	113
Un lance de honor entre el marqués de Cruillas y José de Gálvez y el juicio de residencia al primero	121
El cortejo galante	127
Sobre la demanda de divorcio de Josepha	133
El abrazo de unos jóvenes y la Santa Inquisición.....	135
De infamias y de infames	141
Los libros de Josepha Ordóñez.....	145

TERCERA PARTE

APÉNDICES

Cronología biográfica	167
Inventario de los bienes de Josepha Ordóñez, julio de 1766 .	185
Los parientes de Josepha según las actas parroquiales	193

ÍNDICE GENERAL 243

GLOSARIO 197

FUENTES DE ESTE RELATO 213

ÍNDICE DE NOMBRES 229

ÍNDICE DE IMÁGENES 237

Los días de Josepha Ordóñez

editado por el Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM,
se terminó de imprimir el 15 de mayo de 2005
en Desarrollo Gráfico Editorial, Municipio Libre 175-B.

Su composición y formación tipográfica, en tipo
Palatino de 11:12.5, 10:11 y 8:9.5 puntos, estuvo a cargo
de ParaDigma Servicios Editoriales

bajo la supervisión de Ramón Luna Soto.

La edición, en papel Cultural de 90 gramos, consta de 500 ejemplares
y estuvo al cuidado de Juan Domingo Vidargas del Moral

EN ESTE LIBRO SE NARRAN EPISODIOS de la vida de una cómica española famosa en la corte y la sociedad novohispanas de la segunda mitad del siglo XVIII. Se trata de Josepha Ordóñez, célebre por su galanura y sus habilidades, quien, pese a su origen plebeyo, en su mejor momento llegó a inmiscuirse en negocios ilícitos con los funcionarios más importantes del reino y a convertirse en la cortejada más favorecida. También tuvo que sufrir el discurso moralista y censor de otras administraciones que la castigaron por “libertina” con el confinamiento, el destierro y el secuestro de sus bienes. Célebre, igualmente, por intentar el divorcio de su marido, con el que fue obligada a convivir, nunca dejó de defender su derecho a separarse de un hombre con quien protagonizó hasta el final una relación de denuncias, desconfianza y pleitos injuriosos, que concluyeron con un fallo definitivo de los tribunales en favor del esposo. Los ojos de la censura se posaron en la Ordóñez hacia 1766, cuando asistió a unas corridas de toros que congregaron a la corte y a los principales actores de esta historia, entre ellos el implacable visitador José de Gálvez, que mucho tuvo que ver con las desgracias de ella. Todo esto permite abordar la vida cotidiana de esa época, a partir de los mismos senderos transitados por Josepha, que la condujeron por el mundo de la política, el teatro, la fiesta, el juego, la religiosidad, el matrimonio, el divorcio, los deberes morales y, finalmente, el amor galante, que absorbió, sin duda, las costumbres y los sentimientos de entonces.

ISBN 970 32-2515-2



Imagen de portada: Anónimo, *Corrida de toros*, óleo sobre tela, siglo XVIII, colección Pedro Aspe.
Diseño: Marcela Marcos Vázquez

AGRADECIMIENTOS

Este libro surgió a partir de una conferencia que preparé para el ciclo *El historiador frente a la Historia* dedicado a la *Vida Cotidiana* que, organizado por el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, se llevó a cabo en el año de 2002. Sin duda, todo trabajo se enriquece con los comentarios de algunos colegas. Agradezco las sugerencias bibliográficas y documentales que me hicieron Sergio Ortega, Felipe Castro, Ignacio del Río, Teresa Lozano, José Luis Mirafuentes, Javier Sanchiz y Gustavo Curiel. Dorota Bieńko leyó la primera versión, a la que aportó interesantes observaciones. He contado además con el apoyo de Virginia Guedea, directora del Instituto, y con el de su personal de biblioteca y administrativo. En el laborioso proceso de edición estuvieron involucrados gratamente, cada uno en su tarea, Javier Manríquez, Ramón Luna Soto y en especial Juan Domingo Vidargas.

INTRODUCCIÓN

El propósito de este pequeño relato es rememorar la vida de una mujer española que cruzó el mar para instalarse en la Nueva España, en la que vivió durante la segunda mitad del siglo XVIII. Su nombre fue Josepha Ordóñez Tello y su profesión la de cómica, actividad que la dio a conocer en la sociedad de la que fue protagonista. Siendo plebeya, por ser guapa y por su talento en las tablas, se relacionó con importantes personajes del poder, algunos de los cuales la cortejaron y le sirvieron para asociarse con ellos en negocios que las leyes prohibían. Se casó muy joven y fue madre de cuatro hijos, dos hombres y dos mujeres y muy pronto también inició los trámites de divorcio, asunto en el que insistió siempre. Con su marido mantuvo una historia de desamor, que compensó con algunos amantes.

Como su comportamiento fue censurado, en varias ocasiones fue a dar a los recogimientos para casadas o para “mugeres mundanas” y también al destierro en los que se intentó castigar sus infidelidades, su deseo de ser divorciada, o la defensa que promovió sobre sus derechos civiles. Esta manera de ser interesó a funcionarios importantes e incluso al mismo monarca Carlos III quien le ordenaría vivir unida a su esposo. Tuvo una efímera época de bonanza de la que provino su fama, pero continuamente fue noticia a pesar de que la suerte le deparó una existencia abundante en economías.

Para el rígido discurso moral novohispano, Josepha fue una libertina, aunque en la práctica las costumbres fueran más relajadas. Lo mismo dijeron de dos mujeres más o menos contemporáneas a ella: de la famosa *Perricholi*, (1748-1819) cómica, bailarina y cantante limeña, de nombre Micaela Villegas Hurtado, que llamaba la atención porque era seductora y porque siendo plebeya enamoró al virrey Manuel de Amat¹ con el que tuvo un hijo, y por

¹ El virrey de Amat gobernó entre 1761 y 1776.

ello un lugar importante entre alguna gente de la sociedad encumbrada de su tiempo.

La otra, una aristócrata novohispana, María Ignacia Rodríguez de Velasco, mejor conocida como *La Güera Rodríguez* (1778-1850), que dio mucho qué decir por su belleza y porque, como la Ordóñez, trataba familiarmente a personas extrañas, se dejaba cortejar siendo casada y había iniciado una causa de divorcio que conoció el monarca Carlos IV. La *Perricholi* y la *Güera* han merecido que su vida apasionada llene ya algunas páginas de historia y de leyenda. Es el turno de Josepha Ordóñez, conocida en el mundo artístico y político como *La Gachupina*, cuyos avatares bien valen la aventura de su narración.



Este trabajo está estructurado en tres partes. En la primera el lector encontrará la biografía de Josepha Ordóñez, escrita a partir de los sucesos en los que estuvo inmersa y que afortunadamente dejaron memoria. En la segunda me refiero a siete temas que están en estrecha relación con los hechos narrados. Son textos breves que dan cuenta de varios asuntos: las corridas de toros durante el siglo XVIII; un lance de honor entre José de Gálvez y el marqués de Cruillas y los pormenores del juicio de residencia a éste; el mundo del cortejo galante; los temas del divorcio; el imaginario erótico y la idea sobre el placer que caracterizaron a esa época a través de una imagen muy difundida en ese tiempo; la concepción que tenían los jueces de entonces sobre la infamia y los infames, y por último, un acercamiento al mundo de las alegorías, las conjeturas y los sentimientos de Josepha a partir de los libros que la acompañaron durante toda su vida.

La tercera parte contiene tres apéndices. El primero es una cronología biográfica que permite ubicar personajes y acontecimientos. Viene después un detallado inventario de los bienes de Josepha hacia 1766, que fue su época más radiante y que nos lleva a conocer algunos detalles de su cotidianidad doméstica. Y el tercero permite atisbar lo que sería su descendencia a través de distintas actas parroquiales. Ofrezco también un glosario en el que traté de incluir la mayor cantidad de los términos y expresiones de aquel siglo empleadas en esta historia, un índice con las referencias a las imágenes y un apartado en donde pueden

consultarse las fuentes documentales y bibliográficas que me sirvieron para escribirla.



La inquietud por historiar la vida de todos los días se inició apenas en el siglo XX y son distintos los enfoques que se han dado sobre su posible tratamiento. Uno de ellos es el que establece una relación entre la vida cotidiana y la cotidianidad y por lo tanto que se interesa por lo repetido, pero también por lo “incidental” que ocurre en el mismo transcurrir de los días. En este sentido, Peter Burke señala que la vida cotidiana forma parte de la historia de la cultura al interesarse por los objetos materiales de los que se rodea la gente, y por las maneras de percibir e imaginar el mundo. Por eso incluye a “las ideas no conscientes ni sistematizadas, las emociones, los valores, los afectos y los temores” porque piensa que éstos se traducen en comportamientos, en rituales, en prácticas y actitudes colectivas, que para él “se ejercen en la vida de todos los días”.² Varios autores han señalado también que para entender la vida cotidiana hay que poner atención a los mundos de lo público y lo privado, porque es ahí donde los individuos trajinan día a día.³

Pilar Gonzalbo señala que el límite entre lo público y lo privado podríamos atisbarlo en las fiestas y celebraciones, que ve además como “otra faceta de la vida cotidiana”. También alude a la cotidianidad que encuentra en las fiestas al señalar que en ellas se expresan los símbolos y valores comunes de la mentalidad de los distintos grupos. Según ella es precisamente por su carácter excepcional de ruptura de la rutina que pueden reflejar la forma en que se vive la cotidianidad. Sin embargo, apunta que la ruptura del orden cotidiano que significarían las fiestas es “aparente” porque están sujetas a normas muy precisas que determinan los tiempos, los espacios, las jerarquías y las formas de participación.⁴ Mijail Bajtin, quien ha escrito bastante sobre la cultura de las fies-

² Peter Burke, “La nueva historia socio-cultural”, en *Historia Social*, n. 17, Valencia, otoño de 1993, p. 106.

³ Beatriz Castro Carvajal, ed., *La vida cotidiana en Colombia*, Bogotá, Grupo editorial Norma, 1996, p. 10.

⁴ Pilar Gonzalbo, “Historia de la vida privada en Nueva España”, en *Historia mexicana*, v. XLII, n. 2, 1992, p. 366.

tas apuntó a propósito que durante toda fiesta la vida salía de sus carriles habituales por un breve lapso de tiempo y penetraba en los dominios de la libertad utópica, pero que se trataba de una "atmósfera de libertad efímera", porque toda fiesta que no fuera el carnaval servía para consagrar, sancionar y fortificar al régimen vigente.⁵

En el siglo XVIII por ejemplo, no se hablaba de vida cotidiana, pero se definía a lo "quotidiano" como lo que era diario, esto es, que se hacía o sucedía todos los días, y la palabra "quotidianamente" significaba también "lo de cada día".⁶ ¿Cómo entender los comportamientos si no damos cuenta de lo que reincide pero también de lo distinto que pasa en el acontecer diario? Josepha Ordóñez trascendió al mundo público sobre todo por lo que sucedió en y a partir de unas corridas de toros que ocurrieron con motivo de celebrarse una fiesta oficial en los tiempos del virrey marqués de Cruillas. Algunas conciencias consideraron su comportamiento como un escándalo por lo que se abrió un auto de averiguación por su conducta. La vida de todos los días incluye también al mundo político, económico y social que como veremos formará parte del entramado en el que se dio el alboroto y significará a sus gozosos participantes por el resto de sus días.

Pienso que la cotidianidad de una sociedad también puede abordarse a través de personas que nutren la vida diaria en una época determinada. Como expresó Carlo Ginzburg, sería absurdo rechazar una documentación que "nos ofrece la posibilidad no sólo de reconstruir masas diversas, sino personalidades individuales". Según este autor pueden escrutarse como en un microcosmos las características de todo un estrato social en un determinado período histórico, porque la mentalidad tiene una connotación "decididamente interclasista".⁷ Sobre Josepha Ordóñez se hablaba en los pasillos de Palacio, en las tabernas y en los lavaderos públicos. Su presencia en 1766 en la plaza de toros fue tan de ver como la de las personalidades que asistieron, la de la fiereza del ganado y las suertes de los toreadores.

⁵ Mijail Bajtin, *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento*, México, Alianza Universidad, 1993, p. 14-15 y 84-85.

⁶ Esteban de Terreros y Pando, *Diccionario castellano con las voces de las ciencias y artes*, Madrid, Imprenta de la viuda de Ibarra, hijos y compañía, 1786, y *Diccionario de Autoridades*, Madrid, Gredos, 1963, edición facsimilar de 1726 reeditada en 1732.

⁷ Carlo Ginzburg, *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*, Barcelona, Muchnik Editores, 1994, p. 18 y 21.

Esa fiesta se convirtió en un parteaguas que puso al descubierto su existencia y la vigencia de algunos comportamientos de la corte. Me refiero al orden jerárquico o la pertenencia a cada "esfera", la corrupción, el mundo de las prohibiciones, la afición por el lujo, el cortejo, el adulterio, el matrimonio, el divorcio, la religiosidad y frente a todo esto, el de los deberes políticos y religiosos, asuntos todos con los que ella tuvo que ver por lo que los trato a través de su interesante vida que es la que utilizo como hilo conductor de este relato.

PRIMERA PARTE

BIOGRAFÍA

UNAM - IIH

PASAJERA A INDIAS

En diciembre de 1742 don Joseph de Cárdenas, mayordomo del Hospital Real de los Indios de la capital de la Nueva España obtuvo las licencias de "Pasajeros a Indias" para músicos y comediantes que se contrataban para "servir" en el Coliseo. El grupo, que incluía esposas e hijos de algunos, se embarcó en Cádiz en 1743. Don Joseph de Cárdenas tuvo que enfrentar antes algunas dificultades, porque no pudo presentar la fe de bautismo de ninguno de ellos que se había requerido como "condición de calidad de los señores cómicos". Sin embargo, finalmente quedó estipulado que bastaría con el testimonio de algunos vecinos de que fueran católicos para que se permitiera el embarco. Entre los músicos y comediantes venía Juan Ordóñez quien trajo consigo a su esposa Isabel Gamarra y a sus cuatro hijos Manuel, Luis, Josepha y Vicenta. En la licencia quedó asentado que eran cristianos católicos, que eran marido y mujer legítimos, y también la legitimidad, identidad y libertad de estado de los hijos.

Josepha, la tercera, originaria de Motril en Granada tenía por entonces 14 años y el escribano apuntó refiriéndose a ella —hecho poco usual, pues no lo hizo con ningún otro pasajero— que era "mediana de cuerpo, delgada y bien faccionada".¹ También venía en ese embarque el músico de los batallones de marina Gregorio Panseco, sobresaliente en violín, violón y flauta transversa quien poco tiempo después se casaría con Josepha. No se menciona la edad de Panseco —era siete años mayor que ella— pero quedó asentado en el acta de embarque, que también fue conocido como José Rueda y era hijo de los músicos y comediantes del teatro de Barcelona que llegaron en el mismo barco: Francisco Rueda sobresaliente en violín y trompa caccia y de la famosa actriz y cantarina Petronila Ordóñez —¿tía de Josepha?— que se acompañaba a sí misma tocando el violín y

¹ AGI, *Contratación*, 5486, N 3, R 15.

la guitarra.² Gregorio nació en Milán probablemente en una gira artística de sus padres, aunque se crió en España.³ Sin embargo Gregorio Panseco siempre se presentará como milanés y tanto Josepha como él, nunca aludirán a su posible parentesco.

El casamiento de Josepha y Gregorio debió ocurrir entre el año que llegaron y el 27 de enero de 1746, cuando a los diecisiete años de ella tuvo lugar en El Sagrario de la Catedral el bautizo de su primer hijo, al que nombraron Manuel y cuya madrina fue Vicenta Ordóñez. Un año después, el 12 de abril, nació su hija María Josepha Gertrudis que fue bautizada el día 17 de ese mes, y que tal vez murió muy pronto.⁴ Por entonces Josepha seguía trabajando en el Coliseo y empezaba a tener desavenencias con su marido. De hecho, antes de que naciera su primogénito, ya habían comenzado sus andanzas en los recogimientos. Por quejas de Panseco expresadas ante el virrey Fuenclara, fue recluida brevemente en la Misericordia, a causa de haber hablado y estado "muy junta en un balcón con uno que nombraban don Estebanito, pariente del mismo virrey".⁵

CÓMICA Y EMPRESARIA DEL COLISEO

Para 1747 Josepha Ordóñez había alcanzado el papel de primera dama gracias a serias disputas entre dos actrices que ejercían ese puesto y que las llevaron a retirarse del escenario. El mismo don Joseph de Cárdenas manifestó ese año que fue por la Ordóñez que pudo formar compañía y sostener las funciones que habían decaído porque "la gente que seguía el partido de las cómicas retiradas ya no iba al Coliseo".⁶ También informó que en ese tiempo proveyó al teatro de muchos sainetes que compró con su dinero en Es-

² *Memorias del Teatro de esta corte dadas por motivo de anunciarse ayer el incendio que padeció el Coliseo en 1722*. Firmadas con las iniciales J. S. E., en *Diario de México*, tomo 8, jueves 21 y viernes 22 de enero de 1808.

³ Según el testimonio del español Julián Saller, él conoció en España a Panseco desde que eran niños, en AGI, *México* 1707.

⁴ AGN, *Genealogías*, Sagrario, Bautizos de españoles, 29 de enero de 1746 y 17 de abril de 1747. La madrina de esta niña fue Josefa Manuela de Aguirre.

⁵ La Misericordia se fundó primero como recogimiento de "mujeres perdidas" y luego fue recogimiento de mujeres casadas, según Josefina Muriel, *Los recogimientos de mujeres. Respuesta a una problemática social novohispana*, México, UNAM, 1974, p. 56 y 63.

⁶ F. R. BNAH, *Hospital Real de Naturales*, t. 92.

pañía y que la administración del Coliseo, que por Real Decreto había recaído en sus manos desde 1741, salió a flote a pesar de las pérdidas.⁷

Aunque él seguía siendo el administrador del teatro, Josepha llegó a ser “authora” del recinto, esto es, la que tenía a su cargo el gobierno de la compañía y el manejo del dinero destinado a mantenimiento y salarios. Presentó su postura a fines de 1748 para lo que se dieron los debidos pregones.⁸ Una de las condiciones que se estipuló en su contrato fue que sólo se darían aposentos o cuartos para Su Excelencia el virrey y para el juez del Hospital de Naturales. Esto provocó una airada e inútil reacción de los miembros del Cabildo de la ciudad, que argumentaban que siempre se les había proveído⁹ y fueron en vano sus protestas ante el virrey y ante el mismo Real y Supremo Consejo de Indias que no dieron cabida a su reclamo.¹⁰

Fue tarea de Josepha que se reconstruyera el teatro en 1749, después de haberse suspendido las representaciones, porque el edificio estaba inservible.¹¹ Se trata del que se ha llamado el tercer Coliseo o Coliseo Viejo, construido en madera desde 1725 en los terrenos del Hospital Real o de Naturales situado entre el callejón del Espíritu Santo y la calle de la Acequia que después se llamó del Coliseo Viejo. Era de forma rectangular y para llegar al tablado o escenario, a los cuartos y a las dependencias de utilería, había una entrada especial por una casa de vecinos que estaba en el mismo callejón del Espíritu Santo.¹² A sus veintiún años ella influyó en el maestro de arquitectura don Lorenzo Rodríguez para que presentara el proyecto de reparación que tendría un costo de 1 500 pe-

⁷ Fue hasta 1760 que Joseph de Cárdenas logró que el rey diera una nueva cédula en la que aceptaba que por las múltiples cargas del administrador del Hospital Real de los Indios, este podía poner el Coliseo en arrendamiento a algún particular por un lapso de siete años, la paga de 4 000 pesos anuales antes de empezar la época de comedias y haciéndose cargo de la compostura del tejado, tablado y vestuario. Ver F.R. BNAH, *Hospital Real de Naturales*, t. 106.

⁸ AHCM, *Actas de Cabildo*, v. 73ª.

⁹ Latin American Manuscripts, G 11, por cédula de S. M. fecha en Aranjuez el 11 de mayo de 1754 se manda se restituya a la Ciudad el aposento que debe tener en el Coliseo de las Comedias.

¹⁰ AHCM, *Actas de Cabildo*, v. 74ª.

¹¹ Luis González Obregón, “El antiguo Coliseo”, en *México Viejo*, México, Alianza Editorial, 1991, p. 353-354. Ver también Enrique Olavarría y Ferrari, *Reseña histórica del teatro en México*, t. I, p. 21-22.

¹² Armando de María y Campos, *Andanzas y picardías de Eusebio Vela (autor y comediante mexicano del siglo XVIII)*, México, Compañía de Ediciones Populares, S. A., 1944, p. 25.

sos, obra que se llevó a cabo en tres semanas una vez admitida la proposición.¹³ Entregado el teatro, el ingeniero Felipe Feringán Cortés lo examinó y aprobó, composturas que fueron garantizadas por su arquitecto para diez o doce años.

En ese 1749 y en los años que siguieron no se suspendieron las funciones mientras por superior decreto se prohibieron las celosías de los palcos y se separaron las cazuelas de hombres y mujeres. En el asunto de ser la asentista del Coliseo, Josepha salió quebrada por 6 400 pesos. Sin embargo, para entonces había cautivado a algún cortejante prominente y se sabía que fue el capitán don Jacinto Martínez de Aguirre quien pagó el “descubierto”.¹⁴ Don Jacinto se convirtió además en “compadre” porque fue elegido padrino de la tercera de la serie del matrimonio Panseco Ordóñez. El 19 de julio de 1752 fue bautizada en El Sagrario María Josepha Manuela, la que posiblemente también murió siendo pequeña.

La mayor parte de las obras que se montaban en el Coliseo eran de autores españoles porque el gusto dramático era el mismo del Madrid de entonces, que incluía también piezas de Lope de Vega, Calderón de la Barca, Tirso de Molina, Fernando de Rojas y Juan Ruiz de Alarcón.¹⁵ Junto a la dramaturgia de corte neoclásico, también se montaban obras de raigambre popular como sainetes, entremeses, tonadillas y zarzuelas. Dado que se tenían que ofrecer cuatro comedias diferentes a la semana con bailes en uno de los días y que los actores estaban obligados a representarlas todas,¹⁶ podemos imaginar la intensa tarea de Josepha.

No queda registro de las obras en las que actuó, pero sí de que en las tablas llegó a ser muy reputada —como primera dama cobraba 2 000 pesos anuales— y a tener desplantes altivos, como el sucedido con Antonio Rubalcaba, caballero del arzobispo Rubio y Salinas, a quien ella interpeló desde el escenario porque oyó que este le tocaba un silbato.¹⁷ Se decía que la virreina en turno, la condesa de Revillagigedo, quiso ponerla por eso en reclusión. En

¹³ *Memorias del Teatro de esta Corte...*, op. cit.

¹⁴ AGI, México, 1707, Año de 1766, “Testimonio de la averiguación secreta hecha de orden de la Real Sala sobre los escándalos y excesos de Josefa Ordóñez, cómica que fue del Coliseo de esta ciudad, y mujer de Gregorio Panseco” y “Testimonio separado correspondiente a la averiguación secreta de los escándalos y excesos de Josefa Ordóñez”.

¹⁵ Armando de María y Campos, op. cit.

¹⁶ Germán Viveros, *Talía Novohispana. Espectáculos, temas y textos teatrales dieciochescos*, México, Anejos de *Novahispania*, n. 3, UNAM, 1996, p. 14 y 15.

¹⁷ “Testimonio de la averiguación secreta...”, op. cit.

la época de Josepha no había una reglamentación para las comedias como sucedería muchos años después, donde entre otras cosas se prohibirían los diálogos entre actores y público, máxime si eran considerados vulgares. Todos los que la nombran anteponen que era hija de cómicos, de profesión cómica, nombre común a las actrices y actores de ese tiempo pero que también tenía un dejo de desprecio, porque las autodenominadas buenas conciencias consideraban que se trataba de un oficio y un comportamiento fuera de la moral. No faltó en ese tiempo alguna cómica —como Ana de Castro en 1742— que fue convencida por los sermones de su confesor de abandonar el teatro y llevar una vida recatada y ejemplar.¹⁸ Sin embargo, nada de esto sucedió con Josepha en esos años.

EL DIVORCIO Y LAS QUERELLAS CON EL MARIDO

Cuando se hablaba de que su cortejante en turno era el castellano de Acapulco Fernando de Monserrat, sobrino del virrey marqués de Cruillas, Josepha empezó en el año de 1755 un largo litigio para su divorcio. Sin embargo, el entonces arzobispo Rubio y Salinas decidió que no tenía lugar y mandó que se reunieran los esposos. Ella apeló inútilmente en tres ocasiones y pensaba que su causa “no llegó a estado de determinación por los innumerables chismes y artículos que se formaron originados del abuso de Panseco”. Queda testimonio de que ella demandó criminalmente a su marido en varias ocasiones por su genio ríspido y violento que lo había hecho llegar a la sevicia. Según escribió Josepha en su defensa, ambos habían puesto varias condiciones para poder reunirse y él no había cumplido sus capitulaciones de que “no la habría de inju-

Firma de Josepha Ordóñez Tello,
AGN, *Correspondencia de diversas autoridades*, v. 16

¹⁸ José Mariano Beristáin de Souza, *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*, México, UNAM, 1980, t. 1, p. 371-372. La primera edición de este libro fue en 1816. Se refiere este autor al padre Matías Conchoso, del que decía poseer en su biblioteca un manuscrito en verso castellano “de muy buena moralidad titulado *La despedida de Ana María de Castro*”.

riar ni de obra ni de palabra ni a sus hijos, ni a sus huérfanos, ni a sus sirvientas”, pero sobre todo porque “con frívolos pretextos” no acudía al “toro”, manera de nombrar el lecho conyugal.¹⁹

En 1758 ella quedó embarazada por cuarta vez. Por entonces se empezó a rumorar que su principal cortejante y protector era Joseph Gorraez Beaumont y Navarra, escribano mayor de la Gobernación y Guerra y Cámara del virreinato de la Nueva España quien además fue regidor perpetuo y había ocupado el cargo de alcalde ordinario.²⁰ El 22 de mayo de 1759 Josepha llevó a bautizar en El Sagrario a un niño al que puso por nombre Joseph María que quedó registrado como hijo legítimo de Josepha y de Panseco y cuyo padrino fue don Joseph Gorraez quien se convirtió en un nuevo compadre. Por entonces vivían en la misma morada, además de Josepha y su marido, sus dos hijos Manuel y Joseph María, la madre y la hermana de ella —Isabel Gamarra y Vicenta Ordóñez— y dos huérfanos, un muchacho llamado Antonio Panseco Ordóñez y una adolescente que siempre fue nombrada a secas “la huérfana”.

Firma de Gregorio Panseco,
AGN, *Correspondencia de diversas autoridades*, v. 16

En 1760 Josepha se querelló de nuevo contra Panseco porque éste le dio “muchísimos palos” a Manuel el primer hijo de ambos, “por no aprender el arte de la música”, lo que tenía al muchacho “gravemente enfermo” y a ella con el temor de que “el dicho su marido” le quitara la vida. Pedía que en esa ocasión él si fuera aprehendido y que se citara a testigos y al cirujano que atendió al herido. Josepha expresó que todo lo que decía era verdad y que uno de los palos, roto, lo presentaba como prueba. El médico don

¹⁹ En latín *torus* significa lecho conyugal o nupcial y esposa *tori consors*.

²⁰ Su nombre completo fue José Luis Teobaldo Nicolás Matías Domingo de Gorraez Beaumont y Navarra Luyando Luna. Entre 1745 y 1746 se casó con Rosa María de Berrio y Zaldívar la que murió un jueves santo, el 27 de marzo de 1755 y fue enterrada en la iglesia de San Diego mientras su marido ocupaba el puesto de alcalde ordinario. Ver *Ceremonial de la Nobilísima Ciudad de México por lo acaecido en el año de 1755*, Latin American Manuscripts, G 135 B(1).

Joseph Ayala declaró que fue llamado el 7 de septiembre a reconocer al niño de catorce años, al que curó golpes en brazos y piernas hechos con instrumentos contundentes y que le faltaba pelo en la cabeza que fue arrancado con los dientes. El ama de llaves, la española María López de Cerezo, declaró que oyó lo de los golpes al niño y que luego lo vio todo “acardenado”. Dijo que su papá le pegó porque no pudo poner bien los dedos en el violín. Sobre el matrimonio expresó que los esposos dormían separados y que Panseco se compraba el chocolate para él solo con el pretexto de que era pobre y de que si le ofrecía a Josepha, ella a su vez se lo daba a su madre.²¹

También dieron su testimonio las sirvientas María Teresa Vertes, negra libre, y Francisca de Nava, morisca libre, las que dijeron que los amos estaban en quiebra y no se hablaban y que ni siquiera se daban los buenos días. Se completó el caso con la declaración del agraviado, quien dijo que su padre lo mordió en la cabeza y lo golpeó, y con la del huérfano Antonio Panseco de dieciséis años quien dijo que se había criado con ellos, que tenía a Gregorio por padre y que éste pellizcó y dio palos a Manuel además de arrancarle pelo de una mordida. Agregó que Gregorio Panseco les decía que dejaran de rezar y que aprendieran música “porque con la música se comía y no con el rezado”. El 12 de septiembre el juez de provincia Francisco Orozco Manrique de Lara ordenó a los capitanes de la Real Sala la captura de Panseco. Sin embargo, avisado, se refugió en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo.

Desde ahí, a través de un apoderado, él también insistió en la causa de divorcio en la curia eclesiástica y exigió que llegara a una determinación para lo cual presentó un “escrito muy injurioso”, según Josepha, para “su persona y procederes”. De la causa criminal contra él, ella desistió porque fue convencida por “personas amigas de la paz y la quietud” de que él se regeneraría y para que su marido saliera libre del refugio. Abandonó la querrela criminal pero no la del divorcio, porque como expresó, “en esa causa no podré condescender sin notable perjuicio de mi conciencia”. Otorgó un poder amplio a Juan Antonio Chirlin, que era procurador

²¹ AGI, México 1707, “Testimonio de la causa formada de querrela de Josefa Ordóñez contra su marido Gregorio Panseco por haber golpeado gravemente a su hijo Manuel Panseco, la que se acumuló a la averiguación secreta de los excesos y escándalos de dicha Josefa Ordóñez”, 1760.

de número de la Real Audiencia, para que la representara en cualquier tribunal y acción legal, especialmente en el divorcio. En un escrito Josepha señaló que no lo hacía por mala voluntad y encono, sino en fuerza de su justicia. Fue muy clara al subrayar que Panseco no había de abusar, ni debía tratar directamente con ella, ni pasar su calle, ni inquietarla ni perturbarla, ni embarazar el uso libre de sus acciones para la secuela de sus derechos en la causa eclesiástica.²²

Fue hasta el 25 de octubre que le hicieron saber al marido que su mujer había desistido y sólo dos meses después, el 15 de diciembre de 1760, comparecieron él y Josepha en la casa del juez Francisco Orozco quien estaba acompañado de dos religiosos de la Compañía de Jesús. Panseco dijo en esa junta que su mujer nunca lo había ofendido ni faltado a la fidelidad de su matrimonio y negó haberse quejado alguna vez porque, según él, sus pleitos eran de cosas ligeras. Josepha aseguraba sin embargo que él había presentado al virrey un "escrito" donde la trataba de "adúltera y libertosa". De nuevo Panseco negó haber hecho tal y dijo no saber nada de su contenido y ante el juez y los jesuitas insistió que él "estaba llano" para volver con ella a lo que Josepha por entonces se opuso.²³

UNA VIDA QUE YA ERA DE LEYENDA

La Ordóñez tuvo un sobrenombre. Fue como lo dijo un funcionario de entonces, "comúnmente dicha *La Gachupina*", y sobre ella se escribieron sonetos que circularon impresos por esos años. Según un español que era asistente en el vestuario del Coliseo, la vida de la Ordóñez había sido escrita por "un ingenio poco ocupado..... que en varios cuadernillos andaba entre las manos de muchos". Para uno de los oidores de la Audiencia de la Nueva España, sólo se trataba de unos versos y sonetos sobre su coche cerrado y era un papel torpe y de generalidades.²⁴ A pesar de todo, Josepha Ordóñez era tema de conversación como queda manifiesto en muchos testimonios de los que la conocieron. Para 1766 Josepha ya no era cómica pero se dejaba ver en las comedias y en los toros muy bien acompañada y bien vestida y era noticia porque era una plebeya

²² *Ibid.*

²³ *Ibid.*

²⁴ AGI, México, 1707, Año de 1766, "Testimonio de la averiguación secreta...", *op. cit.*

protegida y cortejada. Este asunto no hubiera pasado de nutrir el envidioso chismorreó cotidiano y los sonetos de folletín a no ser por los nombres de los que estaban involucrados con ella y por los sucesos políticos que vivía la corte novohispana ese año.

LA CORTE DE CRUILLAS Y ALGUNOS NEGOCIOS PROHIBIDOS

Gobernaba el virrey Joaquín de Monserrat marqués de Cruillas, quien ocupó su cargo entre 1761 y 1766. Después de haber iniciado la formación del primer ejército en la Nueva España, vio obstaculizado su mando porque en 1764 fue enviado Juan de Villalba con las funciones de comandante general e inspector de las tropas. Fue el tiempo de la creación del ejército que intentaría hacerse un lugar en esa sociedad estamental, lo que se reflejó en las desavenencias entre Cruillas y Villalba, que fueron noticia en la corte española y motivo de preocupación.²⁵ El mismo Cruillas escribió varias cartas reservadas a Madrid acreditando “la falta de buena armonía que observaba en el comandante general” quien faltaba a las atenciones que le debía como capitán general del reino.²⁶ Cruillas llegó a manifestar que lo que más le dolía es que “el vulgo” glosara que Villalba había rechazado el coche que le mandó a Veracruz con su hijo y su sobrino Fernando de Monserrat, para que entrara a la ciudad de México.²⁷

Con respecto a Josepha su situación económica había mejorado porque intentaba emprender algunos negocios, primero una salitre-ría y luego una chinguiritería que instaló en su casa y después en otro local y que tuvo que dejar porque “le cayó” el juez general de bebidas prohibidas. Desde 1764 las cosas comenzaron a ir mucho mejor porque puso en el domicilio de su morada un local de juegos prohibidos en donde se jugaba virivis, cachó y truco²⁸ y que pro-

²⁵ Así lo demuestra también la correspondencia diplomática de los embajadores austriacos destinados en Madrid. Ver *La España de Carlos III; de 1764 a 1776 según los embajadores austriacos. Documentos*, por María del Carmen Velázquez, México, UNAM, 1963, Cuadernos del Instituto de Historia, n. 3.

²⁶ AGI, México 1707b “Correspondencia de Cruillas”.

²⁷ María del Populo Antolín Espino, “El virrey marqués de Cruillas 1760-1766” en *Los virreyes de la Nueva España*, tomo I, 1967, p. 155.

²⁸ Para acercarse al lenguaje dieciochesco del juego ver Teresa Lozano, “Tablajeros, coimes y tahúres en la Nueva España ilustrada” en *Estudios de historia novohispana*, v. 15, 1995, y de la misma autora “Los juegos de azar ¿una pasión novohispana?”, en *Estudios de historia novohispana*, v. 11, 1991.

veían funcionarios importantes del gobierno. Los oidores habían reclamado desde septiembre de 1765 al virrey que en casa de Josepha Ordóñez había juego “grueso” y el virrey había comisionado a dos personas, una por cierto de ese tribunal para que la aprehendiesen, pero esto no procedió porque se “traspapeló la orden”. Ella había salido entonces precipitadamente a Puebla con cartas de recomendación de Fernando de Monserrat y de Joseph Gorraez para hospedarse en casa del coronel Eugenio González Maldonado, de donde la sacó el obispo poblano para recluirla en el Colegio de Niñas de San José de Gracia.

Josepha estuvo un poco menos de tres meses en Puebla y a su regreso volvió a reunirse con Panseco —quien desde 1761 había entrado a trabajar en el coro de la Catedral con una buena plaza como violinista— que aceptó vivir con ella sin quejarse judicialmente de sus cortejantes. Cuando volvió de Puebla, con el conocimiento de Cruillas se había instalado en casa de la Ordóñez un tablaje con caja de doce mil pesos en donde se jugaba grueso con agravio de la Real Hacienda y que protegían Gorraez y un nuevo cortejante, el militar Francisco Casaviella recién llegado a la Nueva España con la tropa del comandante general Juan de Villalba. Desde enero de 1766 los señores de la Sala del Crimen de la Real Audiencia acordaron que se le diera noticia al virrey que no se había cerrado el juego de virivis entre los oficiales de los regimientos en casas de distinción, le “informaron” lo que sucedía en casa de la Ordóñez y le sugirieron que si él no llamaba a su presencia a los oficiales y dueños de las casas, ellos procederían. Sin embargo, nada de esto ocurrió en ese momento.

Cruillas había sido reprendido desde la corte de Madrid porque nombró a su sobrino Fernando de Monserrat para la castellanía interina de Acapulco —puesto que sólo lo obligaba a residir ahí dos meses y medio al año durante la llegada del galeón de Manila— y desde donde se informaba al rey que se ejercía el contrabando de mercaderías orientales. En otra ocasión se le manifestó el descontento del monarca porque éste supo que el virrey concedía mercedes y empleos a cambio de regalos, a lo que el marqués contestó que él repartía con estricta justicia las provisiones y que eran los agraciados los que le manifestaban gratitud con algunos presentes que él no creía político rechazar.²⁹ Según Vicente Riva Palacio,

²⁹ María del Pópulo Antolín..., *op. cit.*

Cruillas también había sido acusado de peculado en el manejo de dos millones de pesos que gastó en fortificaciones y levantamiento de fuerzas.³⁰

EL VISITADOR JOSÉ DE GÁLVEZ

Desde 1764 se decidió en la corte metropolitana nombrar un visitador general para la Nueva España. Este nuevo funcionario debía informar si era cierto que Cruillas vendía los empleos; si mantenía en su casa juegos prohibidos por el interés que le producían; si dispensaba muchas gracias beneficiándolas; si retenía las cédulas reales de provisiones de gobierno, alcaldías u otros empleos hasta que le hicieran los agraciados algún servicio; si comerciaba sin pagar derechos por medio de su sobrino Fernando de Monserrat y si permitía extraer por Acapulco grandes remesas de dinero, de las señaladas por el rey, mediante un tanto por ciento que se le pagaba.³¹

En conversación confidencial el visitador le manifestaría al virrey que los ministros en España quedaban en disgusto porque hacía tres años que no se enviaban caudales, si bien él sabía de los extraordinarios gastos que se habían originado por la guerra con Inglaterra y el casamiento de la infanta y los que serían precisos para dar estado al príncipe de Asturias.³² Con tales órdenes fue nombrado visitador Francisco Armona quien nunca llegaría a la Nueva España porque falleció poco después de embarcar. Hasta febrero de 1765 fue acreditado entonces como visitador José de Gálvez, quien recibió las instrucciones que le habían dado a Armona siete meses antes. El encargo de Gálvez duraría de 1765 a febrero de 1772 y en él se desempeñó como un funcionario con

³⁰ Vicente Riva Palacio, *México a través de los siglos*, "El virreinato", tomo II, México, Editorial Cumbre, S. A., 1958, p. 822.

³¹ Se agregaban acusaciones referentes a malos manejos en las cuentas de vestuario del ejército y a que Cruillas decía que había más tropas que las que realmente hubo. Tenía también que averiguar datos sobre el manejo, gobierno y dirección del virrey; si administraba justicia a los vasallos; si era verdad que los oficiales reales daban los azogues prestados a determinado plazo y percibían en utilidad propia el importe del azogue en detrimento del rey y si los plateros quintaban la plata como correspondía y no en perjuicio de la Real Hacienda. Incluso tenía que instruir si los prelados y párrocos "daban el pasto espiritual que debían a sus feligreses".

³² "Instrucciones del marqués del Esquilache, San Ildefonso, 30 de julio de 1764", en la Introducción de Clara Elena Suárez Argüello a *Informe del Marqués de Sonora al virrey don Antonio Bucareli y Ursúa*, México, CIESAS-Porrúa, 2002, p. XLIV-XLV.

“autoridad prácticamente omnímoda”.³³ Curiosamente, aunque siempre fue visto como el que moralizó las costumbres de la corte, al final también acabaría exigiendo donativos y contribuciones especiales por sus servicios.³⁴ Me refiero a él en este apartado porque, como veremos más adelante, su actuación no solo tendrá que ver con el final del gobierno de Cruillas sino con el inicio de las desgracias de Josepha Ordóñez.

Para empezar, la presencia y autoridad de José de Gálvez y los reclamos de Madrid agilizaron de alguna manera a la burocracia novohispana. El Real Tribunal y la Audiencia de Cuentas del reino dispuso que el castellano Fernando de Monserrat informara sobre lo que había entrado y salido en las reales cajas de Acapulco en todo el año. El castellano, por tanto, envió a su tío el virrey “la cuenta de cada peso, tomín y grano recibido y enviado a sus destinos” y los documentos arreglados según las partidas, la que Cruillas de inmediato envió a Carlos III.³⁵

Cruillas también tuvo problemas de jurisdicción con Gálvez y se quejó a España “de la inconveniencia de tantas reformas simultáneas”,³⁶ si bien la llegada del visitador hizo que se unieran el virrey y el comandante general Villalba y superaran de alguna manera sus desavenencias. Una de las disputas más importantes que tuvieron fue a propósito de la publicación oficial de la visita. Gálvez había arribado desde el mes de agosto de 1765 y todavía en febrero del siguiente año el virrey no lo había anunciado y aunque trató de no hacerlo, terminó por ceder y así, con la solemnidad de costumbre, el día 27 de febrero de 1766 fue comunicada al público la presencia y tareas de José de Gálvez.³⁷

³³ Ignacio del Río, “Autoritarismo y locura en el Noroeste novohispano. Implicaciones políticas del enloquecimiento del visitador general José de Gálvez”, en *Estudios de Historia Novohispana*, v. 22, México, UNAM-IHH, 2000, p. 111.

³⁴ María del Carmen Velázquez, “La pensión mexicana de José de Gálvez”, *De la Historia. Homenaje a Jorge Gurría Lacroix*, México, UNAM-IHH, 1985, p. 261. En este sentido, Linda Salvucci en “Costumbres viejas, ‘hombres nuevos’. José de Gálvez y la burocracia fiscal novohispana (1754-1800)”, *Historia Mexicana*, v. XXXIII, n. 2, 1983, p. 233, escribió que Gálvez toleró la corrupción de sus favoritos y les permitió concertar lazos estrechos con ciertos intereses locales, dejando intacto en esencia al sistema burocrático. Ver asimismo Carmen Yuste, *El comercio de la Nueva España con Filipinas 1590-1785*, México, INAH, 1984, p. 55, en donde se señala que el proyecto de Gálvez de reformar el puerto de Acapulco fue desechado y que el nuevo castellano —sobrino del virrey marqués de Croix— acabó cediendo a las prácticas irregulares por la presión de filipinos y mexicanos.

³⁵ AGN, *Marina*, v. 24.

³⁶ Felipe Castro Gutiérrez, prólogo a José de Gálvez, *Informe sobre las rebeliones populares de 1767*, México, UNAM, 1990, p. 8.

³⁷ Ver los pormenores de ese conflicto en “Un lance de honor entre el marqués de Cruillas y José de Gálvez” en la segunda parte de este libro.

UNAM - IHH

Antes de conocer este desaguisado, en la corte de Madrid ordenaron, el primero de marzo, que el virrey regresara a España en la ocasión que más le acomodare y que debía hacerlo en la fragata *Dragón*. Se nombró como su sucesor al marqués Francisco Antonio de Croix quien debía recibir el mando una vez que llegara a Nueva España. Con respecto a Juan de Villalba, en el mismo mes se comunicó al virreinato que el comandante general tenía "permiso" para restituirse a la metrópoli.³⁸ Sin tener todavía noticia de esto, porque la correspondencia tardará un tiempo en llegar, el marqués de Cruillas se dedicó a preparar un festejo que tenía pendiente y con el que pensaba congraciarse con Carlos III, ignorante también de que sería el último que presidía como virrey y capitán general de estos reinos.

LOS VASALLOS SE UNEN AL GOZO DEL MONARCA

Una fiesta que dio mucho que decir en la cotidianeidad de la corte del virrey marqués de Cruillas, fue la que organizó el Cabildo con motivo del casamiento de los príncipes de Asturias. Por cédula real del 30 de septiembre de 1765, Carlos III anunciaba que había dado estado a su hijo el príncipe don Carlos, quien se había casado el 4 de ese mes con su prima la princesa doña Luisa de Parma. Por tal motivo invitaba a todos sus vasallos a que se unieran a su gozo y alegría y a sus esperanzas de que de ese matrimonio resultaran consecuencias favorables a su corona, al bien de los reinos y a la mayor exaltación de la fe. Ordenó que con tal fin se ejecutaran "las debidas demostraciones y demás regocijos que se acostumbra en semejantes casos".³⁹ En la ciudad de Durango hubo fiesta y también en la de México y la de Puebla en donde además se celebraría el acontecimiento con corridas de toros. Llama la atención que esas fiestas reales no fueron mencionadas por don Nicolás Rangel en su *Historia del toreo en México*, y que los pocos que la nombraron, como el padre Cavo, José María Marroqui y Benjamín Flores, la fecharon como sucedida en 1765.⁴⁰

³⁸ AGN, *Reales Cédulas Originales*, v. 88.

³⁹ El bando fue publicado en la Nueva España el 1º de marzo de 1766, en AHCM, *Juras y funerales de reyes*, v. 2282. Este bando también está en AGN, *Bandos*, v. 6.

⁴⁰ Andrés Cavo, *Los tres siglos de México durante el gobierno español hasta la entrada del ejército trigarante....Publicada con notas y suplemento el Lic. Carlos María de Bustamante*, México, Imprenta de Luis Abadiano y Valdés, 1836, t. I, p.183-184; José María Marroqui, *La*

Tal parece que la idea de Cruillas era que los festejos fueran a fines de ese año, porque en una carta que escribió a Juan de Villalba al empezar noviembre, le ofreció un asiento para él y un balcón para su familia en "la próxima diversión de toros", invitación que Villalba agradeció, anunciándole que en breve saldría de la hacienda en que se encontraba para ir a la ciudad de México.⁴¹ Sin embargo, como vimos más arriba, Cruillas estuvo muy ocupado en su lance de honor con José de Gálvez a lo que se sumaron los trabajos por el incendio que consumió a la iglesia de San Juan de Dios ocurrido el 6 de marzo de 1766.

Fue hasta ese mes que se trató el asunto de la fiesta en reunión de Cabildo. El día 18 de marzo se señaló que habían publicado el bando sobre el casamiento de los príncipes y por lo pronto resolvieron que se celebrara misa y *Te-Deum* en la Catedral para el domingo 30 y que se pusieran luminarias durante tres jornadas a partir de ese día. El 20 de marzo acordaron se propusieran también demostraciones de toros, fuegos artificiales las tres noches inmediatas a la primera semana de toros y luminarias en la plazuela del Volador,⁴² y que en "tan gloriosos asuntos como era costumbre, se repartieran propinas para hachas".⁴³ Pero ante la falta de dinero de la Ciudad, el 4 de abril se resolvió que no habría luminarias para las casas de los oidores a los que sólo se les daría en ceremonias de jura, y que en esta ocasión sólo se repartirían 24 para su Excelencia el virrey.⁴⁴ Éste tuvo que modificar la fecha del festejo después de una visita que le hicieron el deán y el arcediano de la Catedral, quienes le informaron que el día 30 coincidía con la Pascua y que por ese motivo eran tantas sus ocupaciones que no podían llevar a cabo la misa y el *Te-Deum* que se proponían. Cruillas resolvió que fuera el lunes 7 de abril la ceremonia, pero que antes publicaría por bando esa decisión.⁴⁵

Queda testimonio que el Tribunal de la Santa Inquisición puso luminarias en sus fachadas y en las casas de sus funcionarios los días 6, 7 y 8 de abril⁴⁶ y que el día 7 hubieron funciones solemnes

ciudad de México, México, La Europea, t. II, p. 268-269; Benjamín Flores Hernández, "Sobre las plazas de toros de la Nueva España durante el siglo XVIII", en *Estudios de Historia Novohispana*, México, UNAM-IIH, v. 7, 1981, p. 137-138.

⁴¹ AGN, *Indiferente de Guerra*, v. 243^a.

⁴² AHCM, *Actas de Cabildo*, v. 86^a y *Juntas de ciudad*, v. 751^a.

⁴³ AHCM, *Residencia de virreyes*, v. 2288.

⁴⁴ AHCM, *Juntas de ciudad*, v. 751^a.

⁴⁵ AHCM, *Residencia de virreyes*, v. 2288.

⁴⁶ AGN, *Inquisición*, v. 1039.

en Catedral. Aunque el Cabildo de la Ciudad en su reunión del 18 de marzo registró que había publicado el bando con la real cédula de Carlos III que ordenaba festejos por motivo del casamiento del príncipe, el bando oficial de Cruillas fue conocido públicamente hasta el 1^o de mayo.⁴⁷ Las corridas tuvieron lugar durante siete días programados a lo largo de dos semanas a partir del lunes 5 de ese mes. Eran tan esperadas, que desde el 15 de abril se trató el asunto de “la próxima función de toros” en la reunión del Cabildo catedralicio. Resolvieron ese día que los señores hacendados compraran un cuartón inmediato “al del Venerable Cabildo” para que lo ocuparan los ministros y que se ocuparan de las providencias necesarias en asuntos de refrescos y colgaduras del tablado. Once días después seguían pensando en los toros y, entre otros asuntos, se dieron tiempo para sugerir qué hacer con el destino del refresco que siempre terminaba en manos de los mozos, porque muchos señores faltaban a las funciones y otros que iban no lo tomaban por ser temprano. Sugirieron que terminadas las corridas se repartiera una fuente de dulces entre los señores que no hubieran asistido a los tablados.⁴⁸ La propensión de los padres de la curia catedralicia por las frutas cubiertas, las almendras “nevadas y perlingues”, los turriones de Alicante y las tortas de higo pasado⁴⁹ los llevaron a solicitar el 30 de abril la exorbitante cantidad de cien pesos “a cuenta de lo que importaren los dulces de la función de toros”.⁵⁰

PERSONAJES PRINCIPALES DE LA FIESTA

En mayo de 1766 la fiesta de toros no fue en la plaza del Volador como lo proponía el Ayuntamiento, sino en la plazuela de San Diego, en donde por cierto anteriormente se había prohibido inútilmente en varias ocasiones por real decreto que se corrieran toros “por las inquietudes, desasosiegos y alborotos que les [causaban a los dieguinos] semejantes fiestas por el bullicio de la gente”.⁵¹ Las

⁴⁷ AHCM, *Juras y funerales de reyes*, v. 2282.

⁴⁸ ACM, *Actas de Cabildo de la Catedral Metropolitana*, libro 47.

⁴⁹ Según Juan de Viera, *Breve Compendiosa narración de la ciudad de México, corte y cabeza de toda la América Septentrional, 1777*, en *La Ciudad de México en el siglo XVIII (1690-1780) Tres crónicas*, prólogo y bibliografía de Antonio Rubial García, México, Conaculta, 1990, p. 281-282, eran entre otros muchos los dulces que en gran profusión se ofrecía por entonces en puestos y dulcerías en la capital.

⁵⁰ AHA, Ciudad de México, *Catedral Metropolitana*, caja 187, exp. 27.

⁵¹ AGN, *Reales Cédulas Originales*, v. 89.

autoridades de la ciudad se encargaron de la organización de la fiesta empezando por el arrendamiento de la plaza —que se construyó en madera— y su guarnición con petates, banquetes, banquetas y sillas. También se ocuparon del reparto de los cuartos y de las lumbreras especiales, incluidas sus sillas de terciopelo carmesí, bancas con respaldo, alfombras, candiles, así como de preparar el convite o refresco a las autoridades principales. El virrey, la Real Audiencia, los jueces de la Inquisición, la milicia, los curas de la Catedral, los miembros del Ayuntamiento, los administradores de la Colegiata, el rector y los principales de la Universidad y la guardia del virrey, tenían derecho a una lumbreira, así como el comandante general y el visitador.

En esa ocasión, durante una reunión de Cabildo, se deliberó sobre las cortinas de damasco con que adornarían el tablado del virrey, que eran las mismas que aderezaban la sala capitular, porque era costumbre que el lugar de las autoridades debía estar “decentemente colgado y puesto” y porque se reconocía que las corridas de fiestas reales las presidía el virrey.⁵² Sin embargo, el 17 de abril acordaron que también darían un tablado al visitador Joseph de Gálvez “en función de la superioridad de su tribunal a todos los del reino” y nombraron a dos comisarios que pasaran a verlo para preguntarle dónde y cómo quería que se le armara su tablado y el número de lumbreras que necesitaba para su secretario y para los sujetos de su tribunal. También destinaron dos cuartos para el comandante general Juan de Villalba y sus oficiales y señalaron que tanto a Gálvez como a Villalba se les serviría el refresco correspondiente, todo a cuenta de la Noble Ciudad. Por último, dieron lumbreras a los mariscales de campo que habían llegado con Villalba y a dos coroneles, el de infantería y el de dragones.⁵³

En los convites o refresco se agregaban a los barquillos, dulces, frutas nevadas y soletas, abundantes botes de nieve de limón, de leche o de canela, vino de Carló y varias fuentecitas con “mazas”, además de docenas de flores frescas para adorno de los recipientes. La Ciudad sólo ofrecía convite a las autoridades,

⁵² Se suscitaba una polémica sobre quién debía presidir cuando no estaba presente el virrey: ¿la Real Audiencia, el Ayuntamiento o el Corregidor? En 1769 se aprobó que fuera el Corregidor, pero una real cédula de 1771 ordenó que fuera la Audiencia. Ver AGN, *Reales Cédulas Originales*, v. 228.

⁵³ AHCM, *Juntas de ciudad*, v. 751^a.

lo que no impedía que los demás participantes se preocuparan por su propio refresco como ocurrió con los integrantes de la curia catedralicia.

Esas corridas se habían dado mucho a desear y como vimos distintas circunstancias llevaron a ir las aplazando. Cuando ya se había acordado que iniciarían el 5 de mayo, el Cabildo de la Catedral tuvo el 30 de abril una reunión en la que algunos de sus miembros querían que se pospusieran de nuevo porque coincidían con las letanías anuales y eso iba a servir de nota y escándalo al público, porque “era incongrua y desedificante” la simultaneidad “de las sagradas preces públicas con las diversiones profanas”. Discutieron también que ya era tarde para poner un oficio o cualquier curso jurídico que por otro lado podía terminar en un desaire. Y aunque decidieron que una diputación se entrevistaría con el virrey Cruillas, al final mejor resolvieron no protestar y giraron ese día como vimos las instrucciones para el pago del refresco. Tan dispuestos estaban a ir a los toros que en su reunión del 2 de mayo acordaron que siendo por esos días las letanías y los toros era conveniente que en el ínterin, “el Señor Deán” se quedara con las facultades de la sede vacante para poder despachar los negocios que pudieran ocurrir sin perjuicio de los interesados.⁵⁴



En esas corridas de mayo, Josepha Ordóñez fue el centro de las miradas porque asistió a una lumbrera especial designada a su acompañante el mariscal de campo Francisco Casaviella, secretario de Villalba y teniente de granaderos, lumbrera que estaba abajo de la de Juan de Villalba y exactamente enfrente del tablado del virrey Cruillas, quien estuvo acompañado por la Real Audiencia y algunos alabarderos de palacio. José de Gálvez también asistió por lo menos a alguna corrida de la primera semana.⁵⁵ Estas fiestas de toros incluyeron toreadores a caballo y toreadores de a pie, además de varios banderilleros, porque la partida ecuestre era tan importante como la faena a pie.⁵⁶ En la ocasión que nos ocupa tuvo

⁵⁴ ACM, *Actas de Cabildo de la Catedral Metropolitana*, Libro 47. De hecho se suspendieron las reuniones de Cabildo que se reanudaron el 9 de mayo.

⁵⁵ Lo sabemos por dos testimonios: el de un testigo que diría que tuvo su lumbrera debajo de la del señor visitador y por el auto de la Real Audiencia.

⁵⁶ Jean Paul Duviols “Le premier traité illustré de tauromachie (Emmanuel Witz, 1760)”, en *Fêtes et divertissements, Ibérica*, n.8, París, Presses de l’Université de Paris-

una actuación principal el famoso estoqueador a caballo “El Andaluz”. Sin embargo, estas corridas trascenderían más por el comportamiento de Josepha que por las habilidades de los toreadores.⁵⁷

Se acostumbraba que los estoquedores antes de matar al toro pidieran la venia a las autoridades presentes. Así lo hizo en esa ocasión “El Andaluz” quien solicitó permiso del virrey y del comandante general, pero lo que llamó la atención es que lo hizo también con Josepha Ordóñez. También existía la costumbre de que las personas de distinción tiraran pesos o “galas” a los toreros que hacían una buena faena. Josepha se hizo notar por dar galas en profusión por medio de su hijo José María, de siete años, a quien llevaba ricamente vestido y con dinero en el bolsillo de la casaca y el cual, con mucha gracia, arrojaba las monedas excediendo a lo que solían dar las autoridades. Esto seguramente motivó al “Andaluz” a ir expresamente ante la lumbrera de ella a pedirle la venia y según diría alguno a decirle: “a la salud de Vuestra Señoría y del Señorito”, que daría a Josepha el honor de ser la primera mujer plebeya en estas tierras a la que un torero brindara la muerte de un toro.

DE CALIDADES, ESTADOS Y CONDICIONES

El 22 de mayo de 1766 el oidor en turno Ambrosio Tomás de Melgarejo y dos alcaldes del Crimen, Francisco Xavier de Gamboa y Antonio de Roxas y Abreu, de la Real Audiencia de la Nueva España, iniciaron una averiguación secreta en contra de la cómica Josepha Ordóñez por el modo “escandaloso” y el “descaro” con el que se presentó en la plaza de toros durante siete días en celebración del casamiento de los príncipes de Asturias. El escándalo según ellos estaba en que “con nota y reparo universal de todos” había asistido con vestidos muy lujosos, uno distinto cada día —cuando las mujeres plebeyas de entonces tenían sólo dos vestidos—, había arrojado con profusión pesos a los toreros y de uno de ellos, “El Andaluz”, había recibido “tratamiento de seño-

Sorbonne, 1997, p. 93. Ver también Nicolás Rangel, *op. cit.*, p. 141, autores que demuestran que las faenas a pie son muy antiguas.

⁵⁷ Ver en la segunda parte, el apartado a propósito de las corridas de toros durante el siglo XVIII.

ría" a la vista del virrey Cruillas, de la Real Audiencia, el comandante general Juan de Villalba, el visitador José de Gálvez y demás Tribunales y Cabildos. Señalaron que todas las autoridades habían notado y reparado esas "demostraciones escandalosas" que según ellos "ofendían a Dios y al respeto de la justicia" y, sobre todo, que eran ajenas "al estado e infeliz fortuna de la Ordóñez".

Por su profanidad y sus "demostraciones escandalosas en las fiestas de toros con desprecio del respeto a la Justicia fiada en protecciones", decidieron iniciar una averiguación, porque "el celo y tesón" de la Real Audiencia era "obstar" a dichos padrinzos para "ejemplo y escarmiento de otras". Creían que desde que ella llegó a la capital proveniente de España "había sido red y tropiezo de gentes mozas y de clase con expendio de sus caudales". A todo esto agregaban los oidores que ella había estado "reducida" en La Misericordia; que había llevado sus "públicas diferencias con el marido" ante los jueces eclesiásticos y reales; que se apoyaba el "valimiento y caudal de sus fautores"; que había tenido el arrojo de huirse a la ciudad de Puebla a casa de un coronel de donde la sacó el obispo y la puso "castigada" en el recogimiento de mujeres casadas, y que no "sufría" la corta renta de Panseco su marido. Ordenaron que "por la notoriedad de los hechos referidos" se oyeran testimonios para examinar todos los particulares y determinaron que en el caso de que fueran nombradas "personas de distinción y nota", sus nombres constaran en testimonios separados.⁵⁸

La causa se instruyó con la declaración de 16 testigos quienes asentaron que era "público y notorio" todo lo contenido en el auto que les leyó el escribano; antes de recibir su juramento de decir verdad y como se los ordenaron, expresarían por separado los nombres de los influyentes involucrados. Llama la atención que la mayoría de los testigos repitieron al pie de la letra lo que oyeron del auto cabeza del proceso y aunque no todos fueron a los toros, declararon en contra de Josepha como si hubieran estado en el festejo. Los que dieron testimonio fueron doce hombres y cuatro mujeres. Entre los primeros todos eran españoles: el médico de la Ordóñez, dos comerciantes, un vecino de la ciudad, el asistente y vestuarista del Coliseo, un herrero, un pasante de abogado, un portero de la Real Audiencia y cuatro alabarderos del Real Palacio, de los cuales dos eran además talladores y doradores y amue-

⁵⁸ AGI, México, 1707, Año de 1766. "Testimonio de la averiguación secreta...", *op. cit.*

blaron la casa de Josepha. Las mujeres habían estado a su servicio: una ama de llaves y una recamarera que eran españolas, una doncella mulata que sirvió como niñera y una mestiza que lavaba su ropa y la de su hijo pequeño.

LA ENVIDIA DE LOS PLEBEYOS

El primero que dio su testimonio, el doctor Joseph Vicente Maldonado no asistió a la corrida de toros, pero se atrevía a declarar porque según él fue “público y notorio”, que ella remudó diversos vestidos, que arrojó pesos a los toreros y que estuvo acompañada de Francisco Casaviella. Dijo que desde hacía más o menos cinco años curaba y recetaba a Josepha, por lo que entraba a su casa a diversas horas del día y sabía que Panseco no le dio a su mujer reales para que pagara la lumbrera para las recientes corridas. A él le constaba que se mantenía con “grande pompa y fausto y especial grandeza”, que era servida de negras y otros criados y que la cortejaban y visitaban personas de especial nota y distinción mientras mantenía serias diferencias con el marido. Expuso que por esos días el matrimonio estaba viviendo en una misma casa y comiendo en la misma mesa, pero que Josepha le había dado a Panseco una pieza separada. A la pregunta de si ambos hacían vida maridable contestó que lo ignoraba, como no sabía tampoco si Josepha tenía trato ilícito con sus visitantes. Se refirió a que ella ganaba mucho dinero y a que siempre le pagaba muy generosamente sus honorarios. Estimó incluso que en ropa y alhajas ella tendría como 40 000 pesos y que en casa de Josepha Ordóñez se comía con esplendidez “usando de los peces y vinos más exquisitos”.

El comerciante Francisco Xavier Paulín sabía lo que había pasado en las corridas porque tuvo su lumbrera debajo de la de Josepha y Casaviella y vio que ésta asistió con vestidos muy “rumbosos” y que tiraban a los toreros galas de 4 y 6 pesos por lo que alguno de ellos brindó un toro a la salud de ella nombrándola “Vuestra Señoría”. Dijo que era “público y notorio” que se había ido fugitiva a Puebla y repitió lo mismo que se le había leído a propósito. Aseguró que él la había visto pasearse en su coche cerrado y agregó que no le parecía creíble su fausto y pompa con los 800 pesos anuales que ganaba el marido. A su vez, Fernando

Sotarriva tuvo su lumbre debajo del tablado del visitador Gálvez y agregó a lo dicho por los otros testigos que Josepha Ordóñez era la censura general de todos por sus lujos. Pedro Franco, vecino de la ciudad, dijo que conocía a Josepha desde hace mucho tiempo y que en varias ocasiones que había estado en casa de Gorraez para algún negocio había visto ahí a la susodicha. Que en otras oportunidades había ido a la misma morada de ella acompañando a Luis Galiano, el abogado que llevaba el pleito de divorcio, y le constaba “el porte y gran decencia con que se trata y es servida”. En testimonio separado manifestó que las libreas del coche de Josepha eran de Gorraez, que quien la cortejaba cuando andaba en pleitos con el marido era Fernando de Monserrat, y que desde que ella regresó de Puebla se jugaba virivis en su casa con la asistencia de personajes principales.

El testimonio del quinto testigo fue uno de los más largos, porque su autor, Juan Cayetano Lezama, trabajaba en el Coliseo y la conocía desde que ella llegó a Nueva España en 1743. Se sentía autorizado a hablar con detalle de todos los hombres que la habían cortejado durante 23 años porque también la había servido y asistido en su casa. Además, lo habían llamado a declarar en 1755 en el arzobispado en el asunto de divorcio y repitió lo que dijo entonces, esto es, que “tan malo era él para marido como ella para muger porque diariamente uno u otro comenzaba el pleito”. Lezama debió de ser un amigo cercano de la Ordóñez porque apela a “la intimidad” de su relación y fue él quien la acompañó (junto con un pasante que envió el abogado Galiano y que también será llamado a declarar) en el trayecto a Puebla cuando ella salió huyendo.

Creía que tanto Josepha como Panseco querían liberarse uno del otro aunque ambos peleaban para sí a los hijos y con respecto al dinero, que ella buscaba que él mantuviera a los vástagos mientras él deseaba quedarse con los bienes de su mujer. Se sabía muchos chismes domésticos, sobre todo de la furia de Panseco por encontrarse a Josepha con algunas visitas y de la ineficacia de sus reclamos. Por alguna razón desde que ella regresó de Puebla ya no tenía ningún trato con Lezama y se nota en su testimonio que este hecho le provoca celos por todo lo que dirá a continuación. Sabía de Josepha porque la espiaba hablando con la lavandera y con el ama de llaves y así expresó que aunque el marido ganara 800 pesos anuales no le alcanzarían para sostener su “grandeza” y que no creía lo que ella le había dicho de que tenía 14 000 pesos

puestos a rédito, porque la verdad era que sus lujos dependían del dispendio de caudales de sus cortejantes.

Siguió su declaración con el dato de que últimamente ella andaba en coche cerrado y que para eso tenía en propiedad un lacayo negro con collar de plata y que eso se acostumbraba en la capital sólo en las personas de clase. Él estuvo en las corridas y antes que mirar las faenas, estuvo más pendiente de lo que hacía Josepha y así dijo que quien tiraba las galas a los toreros era Joseph María, el hijo chico de la Ordóñez que iba también vestido con lujo. Con respecto a los brindis que “El Andaluz” le hizo a ella, pensaba que se había tratado de un escándalo público porque “todo el conjunto de acciones se hicieron notables y reparables”. Expresó que esos escándalos también se hacían patentes cuando ella iba a las comedias porque tomaba un cuarto enfrente del que ocupaban los virreyes para hacer ostentación de sus galas porque era altanera, engreída y despreciativa de todo el mundo. Agregó que trataba a sus sirvientas con aspereza y crueldad y que se hacía servir de rodillas en especial por la huérfana que había criado. Terminó diciendo que el vulgo hacía sátira sobre el origen de su abundancia que se atribuía a dádivas y dispendios de otros caudales. Fue él quien proporcionó a la Audiencia los cuadernillos que circulaban por entonces con escenas de la vida de Josepha. En testimonio separado dio a conocer una larga lista con los regalos y los nombres de los cortejantes, la cual dejo para más adelante.

EL CHISME AGRADA Y EL CHISMOSO ENFADA

El testigo Nicolás Joseph Yáñez no fue a los toros, pero podía repetir lo que había sucedido ahí porque “con la misma publicidad supo y se murmuró”. Era herrero y conocía la casa de Josepha porque había ido una vez a jugar al truco. Dijo que en otra ocasión tuvo que esperar por un negocio en casa de ella más de una hora, porque le llevó “un poco de bermellón”, y se enteró de un pleito entre Panseco y Josepha la que reclamaba al marido haber estuprado a una doncella mulata en un zaguán. Por su parte, la mulata de 16 años María Gertrudis Raphaela Correa, dijo ser natural y vecina del barrio de San Juan “frente de la pulquería de los Camarones”. María Gertrudis no fue a los toros ni se refirió a ellos, pero contó cosas de la vida doméstica de Josepha, como que

UNAM - IHH

ésta fue su “ama” y que la sirvió cargando al niño Joseph María y luego llevándolo a “La Miga”⁵⁹ cuando era más grande y que también había estado al servicio de Panseco un poco después de que ella volvió de Puebla, por lo que supo que los esposos dormían en viviendas separadas. Dijo que en la casa de Josepha había plata labrada y que nunca vio que su amo llevara dinero mientras entraban y salían Joseph Gorraez, Fernando de Monserrat y últimamente Francisco Casaviella. También contó que el día que su ama salió a Puebla estuvo con ella antes del mediodía Fernando de Monserrat y que con él Josepha había dejado encerradas a las criadas en la cocina para que no supieran de su huida. Posiblemente haya sido ésta María Gertrudis de la que Panseco había abusado y que provocó el enojo de Josepha.

Lorenzo Montalvo era muy cercano a Lezama porque usó las mismas expresiones para descalificar a Josepha por lo sucedido en las corridas, aunque él si estuvo en el festejo. Agregó que el dinero que ella arrojaba a los toreros excedía a lo que lanzaban el virrey y el comandante general y que eso y el que un torero le hiciera la salva “como a persona de distinción”, a la vista de sus excelencias, de los tribunales y del pueblo, había provocado el reparo, la notoriedad y la murmuración pública. Como pasante del abogado que llevaba la causa de divorcio le había ayudado a Josepha a conseguir una casa en la calle del Hospicio, en la que estuvo dos días antes de salir a Puebla. Contó que él la acompañó en el trayecto y estaba en esa ciudad y que iban también con ellos el ama de llaves y la huérfana y que en La Venta de la India los alcanzó Juan Cayetano Lezama. Estaba impresionado por el “dominante altivo genio” de Josepha y por la manera dispendiosa con la que sufragó los gastos de viaje pues por una rueda de coche dio 100 pesos en Teotihuacan, además pagó 800 pesos que fueron mitad para el abogado y la otra mitad para el declarante, y cuando el obispo la puso reclusa en el Colegio de Niñas de San José de Gracia ella regaló a la institución paños de rebozo, cambayas y algunos “dones en oro”.

⁵⁹ La Amiga o La Miga, era el nombre que se daba al recinto en el que estudiaban las mujeres, las que debían estar separadas de los hombres. Sin embargo, varias fuentes de la época colonial demuestran que el asunto de la separación no siempre se cumplía. Ver Dorothy Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 1999, p. 417-421. Esta autora señala que “amiga” o “miga” se usaba tanto en pueblos de indios como en ciudades y villas de españoles.

Cecilia Hernández, mestiza de oficio lavandera, dijo que iba a casa de Josepha todas las noches a llevar ropa del hijo y que en general los lunes y viernes recibía y entregaba ropa por lo que sabía sobre lo que los demás ya habían declarado. Agregó sólomente que hacía pocos días Josepha había vendido al negrito lacayo a una panadería y se refirió a los cortejantes diciéndoles “don Fernando” y “don Francisco”, del que veía frecuentemente su coche a la puerta. Por su parte el décimo testigo, Joseph Miguel Guerrero, portero de la Real Audiencia presencié la corrida desde el tablado del virrey y como según él conocía a Josepha y a su familia “de cómicos” desde hacía mucho, estaba impresionado por su descaro, profanidad, desenvoltura y boato y asentó además que ella estaba reputada públicamente por vanidosa y altiva.

Siguió después la declaración de Mariano Moreno que aunque era alabardero del Real Palacio tenía “particulares razones y experiencia” para testificar porque había estado en los toros y “sabía lo que ninguno de cuantos asistieron ignora” y porque conocía a la susodicha ya que junto con su padre era tallador y dorador y habían puesto cortinaje, antepuertas y muebles en su casa. Él era quien cuidaba personalmente la mesa de truco y le había “ejecutado varios encargos”. Pensaba que no teniendo más fundamentos que los de cómica, ella se daba gajes de gran señora. Dijo que él muchas veces se quejó porque llevaba a los que iban a jugar truco, pero éstos entraban a la vivienda de Josepha a jugar al cacho. Su testimonio separado fue muy delicado para los jueces ya que señaló que quien le pagaba su tercio de ganancia por cuidar la mesa de truco era Joseph Gorraez, que fue Fernando de Monserrat el que le había “regalado” la mesa y que Casaviella entraba recientemente a jugar virivis.

Domingo Ignacio Pérez de Texada, otro alabardero palaciego, declaró que desde 1743 había sabido por “voz y notoriedad pública” la difamación y murmuración que corría en México sobre Josepha Ordóñez. Al relato de las galas, agregó que también le tiraban dinero a los banderilleros y que era censurada de todos los que conocían su condición, “esphera” e ingresos del marido, “que alcanzaría para lo muy preciso de la casa de un pobre”. Llamó a Josepha engreída y soberbia por la protección de personas de clase que la mejoraban a ella de fortuna empeorando ellos su condición. Joaquín Reyes, un alabardero más de la guardia del virrey, al referirse al pleito de divorcio de Josepha dijo que ella tenía “aliento” para llevarlo a cabo por la protección de los poderosos que la cortejaban.

A su vez Antonia de la Rosa que había sido hacía más de un año ama de llaves de la Ordóñez expresó que cuando marido y mujer iniciaron el pleito de divorcio vivían en distinta casa aunque en la misma calle y que cuando estaban enfermos se enviaban mutuamente recados. Su cercanía con lo que sucedía en la casa se tradujo en una lista muy detallada de cortejantes, de sus regalos y de las alhajas de Josepha, que también reservo para mencionar más adelante. Le preguntaron sobre su cuñada Francisca Deza, que había sido recamarera de la Ordóñez y como no se conocía su paradero, Antonia de la Rosa quedó depositada en casa del escribano de ese proceso hasta que testificara su cuñada.

Mientras tanto declaró Francisco Xavier Moreno que no había ido a los toros, “pero había oído públicamente censurar las acciones de Josepha Ordóñez”. También se sentía autorizado a hablar porque fue él, junto con su hijo, quienes confeccionaron el cuarto de truco y su mesa. Creía que si “la gente del pueblo” se había formado un juicio sobre Josepha, era por lo mismo que veía y que ella tenía el genio altivo por los muchos aplausos que recibió en las tablas del corral de comedias. Por último, el 3 de junio de 1766 apareció Francisca Deza la que tuvo que ser traída a la Audiencia por el capitán Antonio Correa. Expresó que aunque no fue a los toros sí vio los vestidos porque estando en casa de Josepha fue testigo un día de cómo le sacaban prendas para que escogiera lo que se había de poner. Dijo que en la ciudad de México “sólo a los muchachos” les faltaba decir lo que todos los demás comentaban sobre el marido violinista y la ostentación con la que vivían. Agregó al final el relato que ya habían hecho los demás sobre los cortejantes y sus visitas a la casa de Josepha y subrayó el tema de las ricas alhajas que ella recibía.

EL MÁS PODEROSO HECHIZO PARA SER AMADO ES AMAR

La historia de los cortejantes de la Ordóñez se remontaba al tiempo en el que había sido primera dama del Coliseo. Nombraban, según la leyenda que corría sobre ella, a un don Miguel de León, a otro don Estebanito; a don Jacinto Martínez de Aguirre, que solventó la quiebra cuando fue “authora” del teatro y que se volvió su compadre; a don Miguel de Berrio; a un capitán Parrilla y a “tres personas de superior carácter” de las que nunca se dijo su nom-

bre. En la época del marqués de Cruillas se hablaba de Fernando Monserrat caballero de Montesa y sobrino del virrey, de quien era público que la visitaba en su casa por la mañana y por las noches, le dio dos negras esclavas, un cintillo de diamantes, una bata morada y otra de prusiana verde, un abanico de varilla de concha y varios regalos a los hijos. Según el ama de llaves, en los tiempos de Fernando de Monserrat, Josepha compró “un hilo” con valor de 1 000 pesos, un aderezo de cruz y perendengues de esmeraldas.



Firma de Joseph de Gorraez,
AGN, *Escribanos*, v. 2

Hacia 1766 don Joseph Gorraez era considerado el más frecuente y de más tesón ya que en ese año cumplía diez de cortejarla después de haber enviudado en 1755 de Rosa María de Berrio y Zaldívar. Se decía que Gorraez entraba en casa de Josepha sin hora reservada, fuera la mañana, la tarde o la noche y a él pertenecieron las primeras libreas que ella usó. También eran compadres y su hijo chico le decía “padrino”. Según el ama de llaves era Gorraez el que llevaba el dinero cada mes a la casa y declaró que “cuando entraba para pedir cosas como carbón, aguador, velas y carne, [él] metía mano al bolsillo... y lo daba” y que también le regaló una bata de tafetán apastillado.

El día de san Joseph de 1766 le regaló el esclavo negro con todo y escrituras y poco después un pliego de papel lleno de cabestrillos de oro (cadenas delgadas que se llevaban al cuello), un bernegal de plata grande con unicornio en medio (una taza para beber ancha de boca y de figura ondeada), tres cavos de zarazas (tres cortes de tela de algodón) y un aderezo (juego que constaba de collar, aretes y pulseras) y que esa vez ella le pidió 700 pesos y él se los dio. Se decía que Gorraez había empobrecido por causa de la Ordóñez, mientras ésta lo trataba “a la baqueta”, o sea, absolutista y despóticamente. Según el testigo que había servido de vestuarista en el Coliseo, una noche Josepha le dio muchos palos a

Gorráez y trató de ahorcarlo. Lo que trascendió del asunto es que ella le reclamó bastante alterada porque él iba a otra casa de visita, mientras al mismo tiempo se rumoraba que Josepha recibía a dos subalternos de Villalba: el joven teniente de granaderos Francisco Casaviella y el mariscal de campo Antonio Ricardos, quien le regaló un criado y una pieza de tisú verde y oro. Por su parte Casaviella la acompañaba a los paseos, a las comedias del Coliseo y estuvo con ella en la lumbrera en las fiestas de toros de 1766 a las que llegaron en la estufa de Josepha. El día de su santo le regaló un reloj “guarnecido de brillantes” que, según el rumor, valdría como 1 000 pesos.

Tales encuentros se facilitaban además por las ausencias de Panseco de la casa dados sus deberes como primer violín y maestro de la escuela de infantes de la Catedral, que lo requerían no sólo en la misa mayor sino en muchos ensayos, maitines y vísperas. Su trabajo lo obligaba a estar en la iglesia todos los días de fiesta religiosa importante incluidos los días de letanías, como sucedió en el mes de mayo de 1766 que le habían impedido ir a los toros. Por otro lado, era sabido que en casa de la Ordóñez conversaban a veces, ella, su marido, Gorraez y Casaviella, asunto que entre otras cosas ponía en entredicho el honor del primero. Este chisme andaba de boca en boca ya que según contó el médico de Josepha corría la historia de que un día la reja del aposento de Panseco amaneció llena de cuernos. En varias ocasiones él amenazó a su mujer con denunciar su comportamiento, pero desistió tal vez porque sabía que nada iba a proceder por lo intocables que resultaban los implicados.

Las suposiciones sobre la conducta adúltera de Josepha no sólo las tenía su marido y aunque en la tipificación del delito de adulterio contaban las sospechas además de las pruebas,⁶⁰ en el caso de la Ordóñez ni siquiera fueron consideradas las primeras por pesar más el “respeto” que los jueces decían deber a la notoriedad de los involucrados. Las dudas sin embargo si tocaron la fama de

⁶⁰ Joaquín Escriche, *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense*, México, UNAM, 1993, 1ª ed. 1831.

⁶¹ Según Julián Pitt Rivers, *Antropología del honor o política de los sexos*, Barcelona, Crítica, 1979, p. 49: “un marido debe emplear su hombría sobre todo en la defensa del honor de su esposa, del que depende el suyo propio. En consecuencia, el adulterio de ella representa no sólo una violación de los derechos de él, sino también de la demostración de su fracaso en el cumplimiento de su deber”. Ver el término “cornudo” en el Glosario que complementa este relato.

Panseco que fue burlado por cornudo,⁶¹ aunque nunca pudo probarse lo que habría sucedido en la intimidad de la habitación de Josepha y por lo tanto no se abrió ninguna causa contra ella por comportamiento adúltero. Sobre él también habrían suposiciones de adulterio cometido con algunas sirvientas y si bien su mujer llegaría a querellarse criminalmente por eso, los jueces lo protegieron llegando en todo caso a amonestar a las domésticas.

VERDADERAS PREOCUPACIONES DEL TRIBUNAL

Oídos los testimonios, el juez de las diligencias ordenó que se juntaran los expedientes que hubiera sobre Josepha y se encontró la querrela criminal que ella entabló contra Panseco en 1760 por haber dado palos a su hijo Manuel y las denuncias de 1765 e inicios de 1766 de que en su casa había juego prohibido incluido el decreto del virrey Cruillas que ordenaba su aprehensión y que se había traspapelado. Para la Real Audiencia habían motivos de preocupación porque aparecieron mezclados en asuntos ilegales con ella el virrey marqués de Cruillas, quien seguramente instaló un negocio de juego en casa de Josepha a través de su sobrino, Fernando de Monserrat, que le “regaló” la mesa de truco, y de Joseph Gorraez, que administraba la mesa y pagaba al encargado su tercio de ganancia y era asiduo asistente a los juegos de cacho, virivis y albures.

La lista con los nombres de los que asistían incluía además de los mencionados, el de Francisco Casaviella, el de varios regidores, alcaldes, nobles, militares y clérigos de “distinción y nota”, según lo había supuesto la Real Audiencia. Habían concurrido a jugar, en casa de la Ordóñez, Domingo Russí (quien habría perdido más de 1 000 pesos), el licenciado Torres Cano, un clérigo apellidado Santerbas, el marqués del Valle de la Colina, Felipe Barbabosa, Juan Lucas de Lazaga, Joseph Algarín, N. Cortés, Manuel de Oca, Rafael Gallo, Antonio Ruvalcaba, Joseph Mateos, Juan de Castañeda, Antonio de Ovalle, Luis de Luyando, uno que nombran Thomás y una mujer llamada Francisca Xaviera de Rueda.

Hipólito Villaroel había señalado desde el mismo siglo XVIII varias enfermedades políticas que padecía la capital de la Nueva España que contaba en su vecindario a unas 140 000 personas. Entre los males dio un lugar destacado al juego prohibido y, relacionado con éste, a la ineficacia de las autoridades judiciales para

combatirlo. Escribió que era un vicio general y común que había provocado muchos desórdenes que no había quien los impidiera, porque como jugaban clérigos y militares, los jueces no se querían exponer a un lance con ellos. Señaló que los magistrados cumplían su deber, en cuanto a juegos prohibidos, sólo con la gente “común y miserable”, pero nunca con las personas de “carácter, acomodadas y distinguidas”.⁶²

DESDE LA BARRERA BIEN TOREA CUALQUIERA

El dictamen emitido por la Real Audiencia el 7 de junio de 1766 sobre la Sumaria Secreta instruida contra Josepha Ordóñez en tanto primer magistrado del reino, no se hizo por jurisdicción contenciosa porque, como ellos mismos declararon, hacerlo por ese medio hubiera inmiscuido a algunos a los que “por respeto era conveniente se les excuse del sonrojo de que sus nombres se publiquen”. Además asentaron que no se daban providencias en la jurisdicción contenciosa, o sea después de un litigio conforme a derecho, “no tanto por el respeto a Josepha y a su estado de casada”, porque se sabía, dijeron, que “tenía disensiones continuas con su marido y que la reunión de ambos es más bien afectada que verdadera”, sino por respeto a los implicados. Es por ello que el auto se formó a través de su potestad económica y administrativa cuyo objeto principal era precaver males futuros y arreglar las costumbres y que preveía que podían ser expelidos de la república los individuos que la pervertían por su mal ejemplo y escándalo, incluidas las personas que gozaban fueros.

A pesar de esto último, con respecto a los políticos involucrados se estableció que se les advirtiera en lo que habían errado y señalaron que se pasaría un oficio a los superiores de los que estaban aforados a fin de que los reprendieran y corrigieran. A los que no tenían fuero se les haría comparecer para ser reprendidos y apercibidos grave y seriamente sobre “los excesos en juegos, visitas a casas sospechosas y obsequios indecentes”. Asentaron con todas sus letras que la principal culpada y causa de todo era Josepha Ordóñez y ordenaron fuera “condenada” a la reclusión “en alguno de los recogimientos de la Puebla” a donde sería conduci-

⁶² Hipólito Villaroel, *Enfermedades políticas que padece la capital de la Nueva España*, México, Conaculta, 1994, p. 206.

da a costa de sus bienes además de que con ellos debía pagar todas las diligencias del caso. Insistieron al final en que todas las causas debían ser guardadas en secreto.

La difamación y el reparo público contra Josepha Ordóñez venían, según la Real Audiencia, por su “desenvoltura, presunción y altanería” solapada por el “valimiento y caudal de sus protectores”. Determinaron que se había presentado en las funciones de toros con “vanidoso aparato y excesiva pompa” y que por ser altanera y presuntuosa “sobresalía o al menos se igualaba con las personas de distinción de la capital y con las principales familias” al traer coche cerrado o estufa con cochero, lacayo negro con collar de plata y libreas ajenas y “hoy propias” que le había facilitado Cruillas —si bien los testigos y la misma Josepha decían que se las había dado Gorraez— y por dar más pesos a los toreros que el mismo virrey. En el dictamen asentaron que había presunciones de que el salario de 800 pesos al año del marido como violinista del coro de la Catedral no sostenía la casa, ni la mesa, ni la familia, ni el servicio de criados, ni el adorno y vanidad de ella y que su lujo provenía del cortejo y del tablaje público que había instalado en su casa. Según palabras de ese tribunal estaban decididos a hacer cesar el “escándalo notorio que había provocado la censura universal” porque la “esfera” a la que pertenecía Josepha implicaba una calidad, un estado y una condición que no le permitían salirse de ciertos límites.⁶³

TODOS SOMOS HIJOS DE ADÁN Y EVA,
SINO QUE NOS DIFERENCIA LA SEDA

Los viajeros en España durante el siglo XVIII quedaban pasmados por el lujo con el que vivían las féminas y con el hecho de que pocas se contentaban con atenerse al arreglo y ornamentos propios de su “esfera”. En el Madrid de esos momentos se había generalizado la costumbre de pasear en coche y había pasado de ser un lujo reservado a la nobleza a un medio por el que las clases medias podían aspirar a prestigiarse.⁶⁴ Juan de Viera en su *Breve compendiosa narración de la ciudad de México* señaló que en la corte

⁶³ AGI, México 1707, “Sumaria del 7 de junio”, *op. cit.*

⁶⁴ Carmen Martín Gaité, *Usos amorosos del siglo XVIII en España*, Madrid, Siglo XXI, 1972, p. 27, 31, 51 y 54.

novohispana rodaban más de 3 000 coches y estufas cuyo lujo podría sobresalir en la "más lucida corte de Europa".⁶⁵

Sin embargo, a diferencia del cambio de mentalidad que ya se vivía en Madrid, el modo de pensar de un funcionario de la ciudad de México como Hipólito Villaroel, refleja que aunque era consciente de que había cambios y de que mucha más gente tenía dinero y lo gastaba en lujos, su discurso más que nunca debía reforzar las diferencias de estado, calidad y condición. Según este autor, el uso de estufas, coches y libreas se había convertido en un exceso, por parte de muchos habitantes de la ciudad, que no debía tolerarse porque se mezclaban en los paseos y las calles con los que llamó los únicos que debían ser "hombres visibles".⁶⁶

Para Villaroel, otra de las enfermedades que padecía la Nueva España era el lujo. Lo vio como un "monstruo", una "polilla de los caudales", la "ruina de los pueblos". Pensaba que se toleraba "a título de decencia" y con asombrosa libertad, en hombres y mujeres sin distinción de "nacimientos, estados y proporciones", pero insistió en que había que procurar que cada vasallo se vistiera según su clase. Para este autor, el móvil que agitaba al lujo era la moda francesa con sus "vestidos y hebillas a la Chartre", que habían hecho más perjuicio que una inundación, una plaga o un contagio.⁶⁷

En ese tiempo, en muchas cortes europeas, el ideal de belleza estaba encarnado en el vestido y los seres humanos se definían por su vestimenta específica. De ahí la importancia de la moda y de sus tendencias, que nacían "de una exigencia de lujo hinchada hasta la extravagancia".⁶⁸ Un hombre o una mujer eran más seductores en tanto eran más variadas las formas en que se presentaban y por eso las clases dominantes se vestían siempre que podían con ropas diferentes. Esto se agregaba a otro hecho fundamental: la imposición y el desarrollo del principio de la representación que para todas las clases significaba no sólo la escenificación del poder, sino un alarde manifiesto de la omnipotencia de unos sobre otros.⁶⁹

El propio marqués de Cruillas fue considerado un elegante hombre de mundo que encargaba sus trajes y uniformes en París

⁶⁵ Juan de Viera, *op. cit.*, p. 284.

⁶⁶ Hipólito Villaroel, *op. cit.*, p. 181.

⁶⁷ *Ibid.*, p. 179.

⁶⁸ Eduard Fuchs, *Historia ilustrada de la moral sexual. La época galante*, Madrid, Alianza Editorial, 1996, p. 183-184.

⁶⁹ *Ibid.*

y queda testimonio que el maestro bordador M. Balzac le confeccionó el de teniente general.⁷⁰ El virrey Joaquín de Monserrat se hizo famoso por el flete que hizo de vestidos de oro y plata y diversos géneros elegantes para él y su familia.⁷¹ Quedó registrado que al llegar a La Habana recibió como presente del virrey un uniforme francés, seguramente porque, como el elegante Cruillas comunicaría después, su equipaje embarcado en julio de 1761 se averió durante la navegación.⁷²

Del buen gusto y de las galas de Josepha también se hablaba. Su médico declaró que ella sí podía “remudar” diversos vestidos durante siete días, porque de los muchos que tenía, “podía vestir a quince mugeres sin que le hagan falta a su aderezo los vestidos y las alhajas”. Villaroel se refirió asimismo a las corridas de toros y dijo, tal vez pensando en la Ordóñez pero dando cuenta de algo que ya sucedía, que había llegado a tanto la profusión de esa diversión en las mujeres, que tenían “por acto vergonzoso y de valer el presentarse todos los días con un mismo traje”, lo que provocaba en unas pleitos domésticos y en otras prostitución. Su conclusión estaba a tono con la manera de pensar de los que castigaron a Josepha por “descarada y escandalosa” y así expresó que era un gran problema el de “la profanidad sin límites en todas, queriendo ser iguales aún las de menor esfera y rentas con las señoras de la primera jerarquía”.⁷³

LA REPÚBLICA SE DESHACE DE UNA “LIBERTINA”

Es posible que el comportamiento de Josepha haya sido así desde tiempo atrás, porque desde hacía más de dos décadas era una mujer que tenía dinero y lo ostentaba lujosamente y porque la habían protegido y cortejado personas influyentes. ¿Qué habría provocado entonces en mayo de 1766 que su actitud fuera considerada escandalosa? No olvidemos que José de Gálvez traía instrucciones precisas de inspeccionar a los jueces⁷⁴ y que era “público y

⁷⁰ María del Populo Antolín Espino, *op. cit.*, p. 154.

⁷¹ AGI, *México 1707a*, “Correspondencia de Cruillas”.

⁷² María del Populo Antolín Espino, *op. cit.*, p. 154.

⁷³ Hipólito Villaroel, *op. cit.*, p. 161.

⁷⁴ *México en el siglo XVIII*, tomo I dedicado a José de Gálvez Gallardo (1720-1787), Investigación de Francisco Rodas de Cos, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1983, p. XXXI.

notorio", como lo apuntó Hipólito Villaroel, que los oidores eran individuos enriquecidos con honores y que cada uno "era una deidad a quien se tenía que tributar incienso más por el temor de que no perjudique".⁷⁵ Probablemente fue el visitador el primero que se indignó por lo que consideró una conducta altanera y al saber que con ella estaban implicados el virrey y el comandante general, instigó a la Audiencia a iniciar una averiguación, recordándole al mismo tiempo sus obligaciones para poder declarar sobre su comportamiento y el de sus subordinados. Aprovecharon el que llamaron "desacato" de la Ordóñez para proceder. Ella era la coartada perfecta por ser una mujer plebeya, de profesión cómica, que no era honorable porque andaba en pleitos de divorcio, además de estar implicada en negocios ilegales y ser cortejada por hombres de bien que perdían por su culpa sus fortunas.

El otrora enamorado Francisco Casaviella no tuvo empacho en pretender que el virrey le pidiera a la Sala que le pasaran "todas las resultas que hubieran contra él". El Tribunal se molestaría con esto pero asentó que se ufanaban de haber quitado de en medio una mujer que había sido la "red y tropiezo de gentes mozas", las más de ellas de clase, que la habían "pervertido hasta el extremo de una intolerable soberbia" y subrayó que con quien había procedido era contra "la cómica" por ser ella "la única piedra del escándalo".⁷⁶

Desde el 24 de julio de ese año la Real Audiencia de México había dado cuenta al Consejo de Indias del expediente abierto contra Josepha. Decían que desde que pasó de cómica a la Nueva España "dio muestras de lo que había de ser" pues fue puesta en La Misericordia por quejas de su marido; que luego cubrió su desenvoltura sin temor a la justicia, "a la sombra de protectores de autoridad y la del velo del matrimonio". Agregaron sus pleitos de divorcio que la llevaron de nuevo a separarse del marido por lo que había sido castigada con el recogimiento. Que reunida "afectadamente" con Panseco había cometido varios escándalos en juegos prohibidos, en "burlarse del marido" encerrándose ella en una pieza de la casa y en la profusión de lujos que no eran propios de su clase y que adquirió de un modo "ilícito". Terminaban narrando el escándalo que provocó en las corridas de 1766 y los castigos

⁷⁵ Hipólito Villaroel, *op. cit.*, p. 91-92.

⁷⁶ AGI, México 1707, "Expediente causado con motivo de las providencias tomadas por el virrey y el arzobispo de México para evitar los escándalos de Josepha Ordóñez".

que se le habían dado en función de “libertar a la República de esa mujer libertina”.

A pesar de que también enviaron los testimonios secretos en donde se nombraba como implicados a los personajes de la corte que ya investigaban por otros asuntos, la opinión del fiscal del Consejo de Indias sobre *La Gachupina* era que se trataba de una de aquéllas cómicas a las que por su habilidad o buen parecer cortejaban sujetos conocidos, y que el escándalo habría sido mayor o menor dependiendo de la publicidad. Aunque les parecía bien el proceder de la Real Sala, estimaban que estos no eran asuntos con los que se debía molestar al Consejo de su Majestad.⁷⁷

NOTIFICACIÓN DEL VEREDICTO

El castigo que impuso la Real Audiencia de México tardó en concretarse, entre otras cosas porque Josepha siguió gozando de protección. Empezó un ir y venir de comunicaciones que llevaron a la Real Audiencia a modificar una y otra vez la sentencia. El primer cambio fue que no iría a un recogimiento poblano sino que tenía que salir desterrada a distancia de 30 leguas dentro de cuatro días exactos, “sin excusa o pretexto”, y que debía vender el coche que había usado ilegalmente para solventar los gastos de su traslado. Panseco intervendría en esa venta para quedarse con el sobrante porque él como marido debía acudir a sus obligaciones en el lugar del destierro. Se les prohibía a ambos que en ningún paraje del reino se atrevieran al exceso de tener coche. En cuanto a las demandas que había contra Panseco decidieron reservarlas para “su debido caso”. Esta primera modificación a la sentencia insistía en que todo tenía que quedar archivado en el “secreto” y que debía cumplirse “sin embargo de suplicación y de la calidad del sin embargo”, esto es sin ningún tipo de recurso o apelación. Ese mismo día, 14 de junio, ordenaron que el escribano de cámara Vicente Joseph Sanfranco fuera sin compañía y sin hacer “el menor estrépito” a notificar a Gregorio y a Josepha.

El escribano se presentó en “la casa de la morada” de éstos el 16 de junio y en un acta dejó asentados los pormenores de su visi-

⁷⁷ AGI, México, 1707, “Expediente de la Cómica María Ordóñez (sic). Madrid, 9 de febrero de 1767”.

ta. Primero preguntó por el marido por lo que una criada lo condujo a una pieza donde estaba Panseco en bata limpiándose la cara, mientras una negrita esperaba con la toalla junto a él. Como le dijo que iba en negocio secreto, la sirvienta salió al corredor y procedió a leerle el auto de la Real Sala. Mientras leía oyó que se abría una puerta con llave y vio que se separaba una mampara por la que apareció en la pieza Josepha Ordóñez la que pidió que le leyeran el auto. Según Sanfranco, una vez que lo escuchó comenzó a dar voces altas pidiendo a sus criadas que fueran a llamar a su compadre Gorraez, a Miguel de Berrio y a Francisco Casaviella, secretario del excelentísimo señor Villalba, a pesar de la súplica del escribano que le insistía que la diligencia era secreta y “que no la hiciera pública en su deshonor”, mientras ella decía que no era secreto “cuando todo México sabía que sin pedimento de su marido la estaban procesando”. Finalmente, Josepha y Gregorio firmaron la notificación y ella dijo que no tenía problema en entregar la estufa que era de don Joseph Gorraez.

No terminaba el escribano de bajar la escalera cuando se cruzó en su camino Gorraez quien oía a Josepha gritarle que le habían notificado auto de destierro. Al poco rato debió llegar Casaviella, según lo supuso el mismo escribano, porque cuando se dirigía a Palacio vio en la calle de la Monterilla a un cupé que iba a toda prisa y dentro de él un oficial “de uniforme blanquizco con vuelta encarnada”, tal como lo usaba el secretario del comandante general. Gorraez y Casaviella no sólo llegaron inmediatamente sino que siguieron en comunicación con ella. Josepha tomó la decisión de ir a San Juan del Río, pero pasados los días que le dieron de plazo no se había ido. El último día presentó un escrito por medio de su abogado en el que aludiendo a la piedad de la Real Sala, pedía quince días más porque no había podido disponer de sus bienes por la “sorpresa y agonía en que estaba” y porque no quería malbaratarlos ya que podrían auxiliar al sueldo con que su marido debía mantenerla en su retiro.

Josepha logró que la Audiencia “usando de equidad” le concediera sólo ocho días más y le insistió en que ya no presentara ningún escrito, asuntos que le fueron comunicados el 20 de junio. Ese día ella dio un poder más amplio a su abogado Juan Antonio Chirlin —que firmó junto con su marido— para que la representara en todos sus negocios y aceptó enviar la estufa a la carrocería de Echegaray para su avalúo y venta y dijo que con el dinero que

obtendría de sus bienes pagaría “las costas” sobre las que no estaba al corriente.

LA HONRA DE UN ESPOSO Y LA DE LOS JUECES

El 28 de junio Josepha tenía todo listo para su partida por la noche. Sin embargo muy temprano se presentó su marido ante la Real Audiencia a quejarse por el desprecio y abandono con que su mujer lo había tratado, y denunció que si bien se les había ordenado por el arzobispado que vivieran juntos, la reunión era ficticia pues aunque él vivía en la casa de ella había sido “con total separación de lecho” ya que ella lo tenía en la última pieza segregado y encerrado. Dijo que su mujer siempre había hecho lo que había querido con total libertad y que era visitada por personas de distinción —mencionó a “su compadre” Joseph Gorraez y a Francisco Casaviella— “como si no fuese mujer casada”. Expresó que el último pleito con ella se debía a que él se oponía a que ella se llevara a su hijo pequeño al destierro, asunto que según él enfureció a Josepha quien le prometió “darle de puñaladas” si se lo impedía. Se mostró celoso porque no le había participado nada de lo que había dispuesto para su viaje y salida al destierro y denunció que ella todo lo había consultado con sus protectores tratándolo a él “peor que si fuera un huésped”. No estaba muy seguro, pero le parecía que Josepha no pensaba cumplir lo mandado y que amparada por el comandante general Juan de Villalba quien la escondería en su casa, iba a burlar la orden. Agregó que ella había sacado la mayor parte de sus alhajas, plata labrada y ropa de más valor para la casa de Gorraez, otras ropas a la casa del sastre Fernando Pedraza y muchas otros bienes que no sabía donde los llevaron porque los sacaron a la hora de la siesta o cuando él estaba en el coro de la Catedral.

En su favor Panseco dijo ese día que desde que se juntaron le daba 60 pesos mensuales, que según él era más del salario que tenía consignado y que de esas mesadas ella no le daba ni para la barba, ni para zapatos, ni para costurera, ni le cuidaba su ropa, ni le cumplía en nada como era su obligación. Le parecía que “era una particular providencia de Dios” que la Real Sala hubiera decidido contener su orgullo y el de sus cortejantes. Se atrevió a aconsejar que para que no se frustrara la orden de destierro, Josepha debía

ser “asegurada”, que a él le entregaran a su hijo y que se pusieran los bienes en custodia. Terminó diciendo que usó de toda su sagacidad para reducirla a una vida maridable, para hablarle a solas y cumplir con lo que le mandó el Provisor, pero que no había podido conseguirlo porque él estaba encerrado en una pieza que no tenía contacto con las demás de la casa y porque la misma Josepha echaba llave en su dormitorio, por lo que “no podía acariciarla ni de noche ni de día” por las continuas visitas que se retiraban hasta las once y porque luego ella procuraba estar acompañada por alguien de su familia hasta que se retiraba a dormir.⁷⁸

Sin pérdida de tiempo, el mismo 28 de junio, los señores de la Audiencia, Melgarejo, Roxas y Gamboa, amparados en el enojo que les causaba lo que llamaron “altanería” de la Ordóñez ante su dictamen, convinieron que sería el último en tanto fiscal, el que tomaría las providencias oportunas para “asegurar la persona” de Josepha Ordóñez y para hacer un inventario detallado de sus bienes. A la una y media de la tarde ya estaban el escribano y los capitanes Antonio Correa y Antonio Olaondo con varios comisarios en la casa de Josepha, en la que estaba todo listo para su salida a San Juan del Río para lo que en una antesala había almofrezes con colchones y ropa de dormir, baúles, petacas y envoltorios arpillados que iban a cargar en unas mulas que estaban prevenidas. Le dijeron que a ella la llevarían a “depositar” a la casa del capitán Correa en la misma ciudad de México, a la que también fueron a dar su hijo pequeño y su hermana Vicenta. La diligencia se practicó con toda quietud y sin escándalo y a Correa le fue advertido que Josepha no podía tratar ni comunicarse con nadie.

El escribano tuvo que regresar a la morada de Josepha a las cuatro y media de la tarde para desempacar todo e inventariarlo en presencia del marido y de la madre de ella. A éstos se encargó que se vigilaran mutuamente para que ninguno sacara nada —incluidas las dos mulatas esclavas— y ambos fueron declarados custodios de los bienes hasta nueva orden. Sanfranco despidió a los arrieros que esperaban con sus mulas para llevarse los trastos y ordenó que subieran todo a la asistencia, lo que sucedió en presencia de Panseco y de su suegra Isabel Gamarra.

⁷⁸ AGI, México, 1707, “Testimonio de los autos formados sobre la queja de Gregorio Panseco contra Josefa Ordóñez su mujer y providencias dadas por la Real Sala”. Cuaderno 2, 1766.

Dos días después, en la Real Audiencia resolvieron que por las declaraciones de Panseco se trataba de una nueva emergencia que hacía se tomaran providencias más efectivas “aunque sin incidir en los graves inconvenientes que se originarían a los involucrados en ese escándalo si había juicio contencioso”: mandaron que ella tenía que salir a Puebla y ser puesta en el recogimiento de casadas “a voluntad de su marido” y expresaron que podía llevar a su hijo y que Panseco les debía dar un peso diario y Josepha no podía estar en comunicación con ninguna persona. Esta notificación le llegaría también al gobernador, al obispo de Puebla y al Provisor y Vicario General. A Panseco le sugerían que después de cuatro meses solicitara la liberación de su mujer, siempre y cuando estuvieran dispuestos a vivir juntos. Saldrían con Josepha los capitanes Antonio Olaondo y Antonio Correa más ocho comisarios de armas a caballo.

LAS COSAS DE PALACIO VAN DESPACIO

Para el día primero de julio ya estaban listos los coches que la llevarían al “recogimiento de casadas” en Puebla, cuando la Real Audiencia vio frustrados sus planes por órdenes superiores. El comandante general Juan de Villalba decidió abogar por Josepha y para ello pidió su colaboración al virrey Cruillas. El oidor alcalde Melgarejo recibió una comunicación de Juan de Villalba quien la remitía por intermedio del virrey y que pedía que se certificara como lo decía el médico Gregorio Campos, si Josepha estaba realmente enferma de tífus, de “afectos epilépticos” y de flujo de sangre. Ante la presión de esas dos autoridades los oidores tuvieron que llamar a dos facultativos y señalaron que si ella estaba mal se suspendería la salida. El doctor Segura fue el único que decidió levantarse de la cama esa noche para reconocer a Josepha y dijo por lo pronto que aunque el flujo de sangre era menstrual podía aumentarle con la agitación y el movimiento del camino y podría tener resultados fatales. De todo esto se le estuvo dando cuenta al virrey mientras se ordenó que se retiraran los coches, comisarios y mulas de carga.

A pesar de todo, los de la Audiencia abrieron el 31 de junio otra averiguación motivada por las quejas de Panseco para saber qué sujetos visitaron a Josepha poco antes de que fuera “asegurada” y

llevada a la casa del capitán Correa. Fueron oídos los testimonios de cuatro personas, todas por cierto propuestas por el marido de la Ordóñez. En primer lugar Manuel Esteban de Anderica, quien tomaba clases de violín con Panseco, dijo que había visto que Casaviella y Gorraez siguieron en comunicación con la susodicha. Agregó que no sabía nada del pleito de Josepha y Gregorio salvo que éste le contó que ella lo había dejado sin la colcha que tenía en la cama. Lo mismo repitió la mulata libre Clara Solís, que había sido recamarera de la casa, aunque ella si vio cuando Josepha le quitó la colcha. Por su parte, Francisca Xaviera de Salcedo se presentó como alguien que había gozado de una “estrecha amistad” con Josepha y declaró que Gorraez y Casaviella continuaron visitando a su amiga con mayor frecuencia tanto de día como de noche. Al último vino el testimonio del español Julián Saller quien dijo que conocía a Panseco desde que eran pequeños y que se habían criado casi juntos por lo que iba frecuentemente a visitarlo. Refrendó lo que dijeron los demás y agregó que el día del pleito, Josepha había “maltratado mucho de palabras” a su esposo.

Sin saber que habría la petición de Villalba mediada por Cruillas, ella solicitó días antes, a través de su abogado, que le permitieran volver a su casa mientras sanaba para lo que daría una fianza. El primero de julio insistió en que estaba muy enferma repitiendo lo que el médico Segura dijo de sus dolencias. El argumento del abogado era que la vida de ella se necesitaba para que la Audiencia lograra el cumplimiento de la sentencia, por lo que suplicaba otro reconocimiento médico y la posibilidad de ir a su casa hasta su total recuperación. Chirlin el abogado, pedía además que le permitieran ver a “su parte” para recibir algunas instrucciones.

Esta carta enardeció a los del tribunal quienes señalaron que fuera reconocida por otros tres facultativos pero que ni siquiera Vicenta Ordóñez —quien seguramente llevaba las comunicaciones a Josepha— podía entrar ni salir para lo que tenía que decidir si se quedaba adentro o de una vez fuera. Para su sorpresa, los médicos Francisco González, Joseph de la Peña y Joseph Giral, dijeron que estaba verdaderamente tísica, que su cuerpo tenía propensión a los afectos epilépticos, que con respecto al flujo de sangre habían visto una enorme cantidad que se les mostró en las ropas de ella y expresaron que sobre esto no daban un dictamen asertivo “por impedirles la honestidad la inspección práctica”. En resumen declararon que estaba físicamente impedida para la caminata.

Sin embargo, a pesar de tantos argumentos a su favor, Josepha había escrito el 30 de junio una carta que la Audiencia recibió hasta el 2 de julio, informando que su hermana ya no quería ir con ella al destierro y que su madre estaba muy grande, por lo que necesitaba hablar con una comadre para que la acompañara, e insistió en que a pesar de la gravedad de sus males estaba dispuesta a partir porque, según ella, ya no quería “más estrépitos escandalosos con su persona”. Anteponía su obediencia a su salud aunque fuera “con el riesgo de su vida” por no perder más “su honra”. El tribunal dispuso que nombrara un depositario de sus bienes y que la reconocieran los médicos otra vez después de cuatro días. Mientras tanto el escribano de las diligencias debía hacer una descripción formal de los trastos y menaje de casa de Josepha más las dos esclavas —la mulata María Athanasia de la Cruz y la negra María Josepha Bárbara Gertrudis de doce años— para entregarlos en depósito a don Francisco Sánchez Sierra Tagle, que fue quien Josepha nombró con ratificación de su marido. El destino de los bienes quedaba sellado con la última recomendación del auto: el depositario debía “otorgarlos” finalmente con “especial sumisión” a la Real Sala.

Entre tanto Josepha estaba en espera de la nueva visita de los médicos, comenzó el inventario de los bienes que había dejado en su casa y los que pensaba llevarse a San Juan del Río. El asunto no discurrió como deseaba el escribano y se prolongó varios “actos”, según diría el mismo, primero porque Gregorio Panseco insistía en que algo de valor habría quedado, negándose a la evidencia de que Josepha había sacado todas sus joyas, plata y ropa fina a la casa de sus protectores. Después porque pidieron a ella que mandara las llaves de algunos muebles y puertas. El escribano pasó a pedirle las llaves y la colcha que reclamaba Panseco. Josepha dijo que ésta era suya y por eso la recogió y que no tenía las llaves porque estaban a cargo de su huérfana que se había huido con ellas el día de San Juan.

Dijo también que las cajas y su ropero, cerradas como estaban se entregaran al depositario y que las puertas del entresuelo, el cuarto del truco y las alacenas las podían descerrajar con su petición de que si llegaban a eso, estuviera presente su procurador Chirlin como en efecto sucedió. Según Panseco en esos cajones cerrados había papeles importantes y comprometedores. Por este hecho, la Audiencia especificó que si aparecían “papeles o apuntes” le fueran entregados para seguir el “dicho” de Panseco. Sin

embargo, tal parece que no había ningún escrito según se comprobó una vez que quitaron los cerrojos de la papelería de Josepha. Concluido el listado, don Francisco Sánchez Sierra Tagle quedó obligado ante testigos de tener todo en guardia y custodia “sin acudir con ellos a persona alguna hasta que se le mande por los señores de esta Real Sala a cuyo fuero y jurisdicción se somete con su persona y bienes”.

LA CASA DE JOSEPHA Y LOS BIENES SECUESTRADOS

La descripción de los muebles y objetos de la casa según el inventario, habla de una situación económica desahogada en la Nueva España de ese tiempo —aunque para ella fue efímera— y puede consultarse en un anexo que he agregado al final de este relato.⁷⁹ Abundaban los damascos de color carmesí, rosado y oro viejo, los espejos, las pantallas de cristal, los nichos, los biombos, los candeleros, las vidrieras, las cortinas elegantes, las goteras en las puertas, las alfombras. Además de un canapé, tenía 18 taburetes bien tapizados y 25 sillitas de estrado. Adornaba los muros con imágenes religiosas: un óvalo grande con la virgen de Guadalupe, un nicho con Nuestra Señora de los Dolores, un lienzo grande con la virgen del Apocalipsis, un cuadro con San Antonio y un ovalito pequeño que contenía una Santísima Trinidad.

También quedaron registrados los instrumentos musicales y los atuendos de teatro con los que dio vida a varios personajes en el Coliseo, y el malhadado cuarto de juegos tapizado con imágenes de la historia de “don Quijote”, en el que, entre otras cosas, había también una alcancía de hoja de lata que tenía en la tapa a la virgen de los Dolores, una guitarra, la mesa de truco de paño verde con sus arbotantes de cobre, un completo surtido de palos y bolas y 19 taburetes con asiento de zacate.

⁷⁹ Ver apéndice “Inventario de los bienes de Josefa Ordóñez, 1766”. Podemos comparar su situación con la de José de Gálvez quien sí representaría —a través del inventario de las pertenencias (incluye sus libros) que embarcó a la Nueva España— a las más altas esferas de esa sociedad. Ver Francisco Rodas de Cos, *México en el siglo XVIII*, “José de Gálvez Gallardo (1720-1787)”, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1983, t. I, p. 7 a 58. También el inventario de los libros del visitador se encuentra en Francisco de Solano, “Reformismo y cultura intelectual. La biblioteca privada de José de Gálvez, Ministro de Indias”, en *Quinto Centenario*, Madrid, Departamento de Historia de América, Universidad Complutense, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1981.

Estaban asimismo las menudencias que dan cuenta de la posible vida cotidiana de Josepha dentro de su casa, como las 8 tinajas para el agua traídas de Cuauhtitlán, los trastos para cocinar, las cazuelas de cobre, los canastos para ir al mercado y una lista de compras para la comida que encargó un día: manteca, tomates, jitomates, chiles secos, frijoles, garbanzos, arroz, clavo, canela, sal, azafrán, mostaza, calabacitas, agachonas, sesos y dos reales de "pies y lenguas". Debieron de gustarle mucho las plantas porque tenía 15 macetas "de la Puebla" y de esta región, variados tibores, vidrio y loza. También coleccionó juguetitos y tiestos de Guadalajara y se contaron 17 figuritas de porcelana, pero sobre todo resalta su gusto por la losa de China traída por el galeón de Manila al mercado de El Parián. De ésta poseía tibores, adornos, muñecos, una vajilla, floreros, jarras, conserveras, poncheras, platones, cajas de maque, e inclusive un orinal. Lugar importante tuvieron igualmente sus libros guardados en una alacena, a los que me refiero en un apartado especial que el lector puede ver al final de la segunda parte de este libro.

Para sus dolencias, Josepha guardaba algunas piedras curativas como ojos de cangrejo de la China y una nuez de piedra serpentina para bálsamo, así como vendas para sangría. En los cajones de su papelera estaban los accesorios para el arreglo personal: tiborcitos con mantecas y aguas de olor para el peinado, jabones de Puebla, guantes de hilo, de seda y de cabritilla, varios pares de medias, redecillas para el pelo, listones, abanicos, pañuelos, hebillas de plata y oro, manguillos de terciopelo, corbatas de gasa, 26 petos para casaca. Entre otros muchos objetos, tenía un antejo con su cajita de plata que llevaba a los toros y a las funciones del Coliseo, algunos moldes de papel con sus medidas, y cosa curiosa, un pequeño cíbolo reproducido en cera. En la lista de sus muebles se contaba una mesita de escribir y en sus cajoncitos se encontraron algunos panes de tinta china.

También aparecieron los vestidos, sábanas y trapos viejos, así como la ropa que dejaron "la huérfana" y el negrito "paje", una imagen de San Juan Evangelista "sin ropaje", la cuna y el cochecito que usó su hijo más pequeño años atrás, varios dechados para la labor, numerosas cajitas vacías, dos cueros de tigre curtidos, los aperos de la recua de mulas de su coche, incluido un tapaojos para caballo bordado en oro. No faltaban en la casa los inevitables trastos y muñecos rotos, las ollas sin tapadera y los vasos, copas, platos

UNAM - IIH

y tazas que habían mermado con el correr de los días y la lista que hizo alguna vez con los objetos que quería reponer. Tampoco las imágenes religiosas que fueron a dar a algunos cajones —de las que llama la atención que hubiera otra Guadalupana y otra Santísima Trinidad— además de un San Juan Nepomuceno con marco encarnado, una cera de agnus, un escapulario y varios rosarios, uno de ellos “de cinco llagas”.

Con respecto a Panseco, quedó asentado en el acta del escribano que había guardado, en un mueble con llave, variada loza de China que posiblemente pensaba quedarse, pero que al final pasó al inventario general. Lo poco que obtuvo fue una caja de madera que pidió para poner su ropa y la comprobación de que Josepha había tenido mucho cuidado en sacar a tiempo de la casa sus pertenencias y papeles de valor, mandándolas sabiamente a casa de sus protectores.

DÍAS NEGROS

El 8 de julio de 1766, hacia la oración de la noche, los facultativos visitaron a Josepha que seguía depositada en casa del capitán Correa. Volvieron a declarar que no había novedad favorable ni asomo de alivio, que se le había hecho más manifiesta la calentura por su hábito tísico y que estaba incapacitada para el viaje. Asentaron que las piezas de la reclusión a que la pensaban llevar eran “de temperamento sulfúreo” lo que agravaría sus síntomas. Entonces Melgarejo, Roxas y Gamboa ordenaron que los médicos comparecieran y declararan si el recogimiento de Nuestra Señora de la Misericordia en la ciudad de México era un “lugar apto” para la curación de la referida. Los tres galenos expresaron que las piezas de la vivienda de la Misericordia eran húmedas y más bajas que la calle por lo que no era propicia para su curación y citaron las palabras del doctor Joseph de la Peña quien había comprobado que varias mujeres que habían entrado sanas en ese recogimiento habían salido enfermas. Dijeron por último que “dicha Ordóñez” necesitaba de asistencia en piezas altas.

El 10 de julio de 1766 fue un día muy intenso en la vida de Josepha. Ahora si se presentó Panseco ante la Audiencia con un escrito contra su “legítima muger” para acompañar los autos y causa criminal que se había formado. Sin embargo, con el pretexto

de que no estaba “suscrito de abogado” se lo devolvieron, pero él insistió en que como no encontraba quien lo quisiera defender pedía al tribunal que le señalaran un letrado al que se le impusiera pena para su cumplimiento. Tampoco aceptaría que nombraran a Juan de Estrada porque, según Panseco, estaba impedido por haber sido abogado de su mujer en uno de sus negocios con el Eclesiástico. El caso es que nadie quería aceptar esa demanda porque se nombraba a personas influyentes que no se iba a tocar. Este ir y venir de comunicaciones retardaría el asunto hasta que prácticamente se enfrió. De hecho si el escrito alguna vez fue integrado al expediente, no queda nada de él. Sin embargo, la noticia tuvo un gran impacto en Josepha Ordóñez. El capitán Correa informó que ese día había estado “más mala que nunca”, que no se levantó de la cama y que hacia la tarde “le dio la epilepsia con tanta fuerza que se torció toda y quedó sin sentido” por lo que llamaron al doctor Campos quien le dispuso varias medicinas.

Al día siguiente el carrocero Joseph Antonio de Echegaray informó que con intervención de Panseco vendió la estufa de Josepha por 460 pesos y le entregó el dinero al escribano que extendió un recibo. También ese 11 de julio los del Tribunal volvieron a dictar sentencia. Resolvieron que “en atención a la sobrevenida enfermedad de la mencionada y continuando los oficios de conmiseración con que se ha visto” y dado que no se recomendaba el único recogimiento de casadas de la ciudad para su salud, mandaban que en cuanto se desocupara la mejor pieza de las nuevas del recogimiento para mujeres públicas de Santa María Magdalena fuera pasada ahí mientras se aliviaba y podía salir a Puebla sin riesgo y que debía estar sometida a estrecha vigilancia para que no se comunicara con nadie. Josepha pidió que para curarse la “depositaran en calidad de custodia” en el convento de Santa Catharina en el que alguno de sus protectores ya había hecho gestiones para que fuera admitida sin problemas, pero esta demanda no tuvo lugar. A la habitación que ocuparía en la Magdalena se le pusieron vidrieras y un medio cancel para poner aparte la cama. Sin embargo, poderosas razones influyeron en la Audiencia para decidir no aplicar el castigo de recluirla en la Magdalena y en esa ocasión sólo fue amonestada. Como Josepha contaba con la promesa de Villalba de que no se iba a aplicar el castigo, decidió seguir como depositada y no regresó con su marido, aunque esta situación no duró más que el tiempo

que le quedaba en este reino a su fiel amigo el comandante general, cuyos días ya estaban contados.

A Cruillas se le hizo un juicio de residencia especial⁸⁰ ya que no se le permitió dejar un apoderado que a su nombre contestara los cargos y fue arraigado en Cholula.⁸¹ Al mismo tiempo fueron escrutados oficialmente sus auditores de guerra, secretarios, asesores, agregados y sirvientes. Salió de la ciudad de México en la tarde de ese 19 de agosto de 1766 y acompañado por funcionarios de la Audiencia y Sala del Crimen, por la Nobilísima Ciudad y Tribunal de Cuentas y Real Caja, se dirigió primero hasta el santuario de Guadalupe en el que hizo una oración. Después siguió hasta Otumba donde encontró a Carlos Francisco de Croix el 23 de agosto y le hizo entrega del mando.⁸² El ahora exvirrey tuvo que aceptar quedar en arraigo aunque protestó porque creía que la gente que lo tenía en regular concepto se iba a formar de él otro muy diverso. Escribió a España diciendo que estaba confinado con su mujer e hijos en una hacienda desamparada, sin comunicación ni trato alguno. Solicitó que si se dilataba la residencia, él pudiera salir del reino. Sin embargo tardaría varios meses la orden real que decía que no lo tenía por conveniente.⁸³

Desde la hacienda de San Bartolomé de los Tepetates, escribió el 24 de agosto al bailío Julián de Arriaga del Consejo de Su Majestad, quejándose de que estaba sin sueldo alguno para su manutención porque se había suprimido la ayuda de 20 000 pesos que se daba antes a los virreyes, “poniéndolo como una víctima pública ante tales nuevas disposiciones y como el primer virrey que las experimentaba”. Le suplicaba que le hiciera presente al rey que era un “sistema muy duro” para quien “gustosamente se había sacrificado por su mejor servicio”. Se pintó a sí mismo como “amante de la quietud, moderación y pulso esenciales a la felicidad del tiempo”⁸⁴ y no tuvo más remedio que esperar por un juicio que al final lo exculparía de todo cargo, si bien ya nunca fueron requeridos sus servicios en la corte de Madrid.

⁸⁰ Ver el apartado sobre ese juicio de residencia en la segunda parte de este libro.

⁸¹ Vicente Riva Palacio, *op. cit.*, p. 823.

⁸² María del Populo Antolín, *op. cit.*, p. 173.

⁸³ AGI, *México 1707*, “Correspondencia de Cruillas”.

⁸⁴ *Ibid.*

JUAN DE VILLALBA

El nuevo virrey, marqués de Croix, escribió a Villalba el mismo día que tomó posesión del mando del reino expresándose de su designación como un asunto “consecuente con la gracia que merecí a la piedad del rey”. En su respuesta Juan de Villalba le dijo que era “mil veces enhorabuena”. El 25 de agosto Croix arribó a la capital y tuvo lugar la ceremonia de su recibimiento. Inmediatamente escribió a Madrid comunicando su juramento y recordando “que iba a aplicar todos sus cuidados” debidos a la confianza y piedad de Su Majestad, para un mejor “servicio” en todas las partes de este reino. Dos días después le llegaba su turno a Juan de Villalba quien recibió una comunicación muy diplomática del nuevo virrey, en la que le informaba que la comandancia general de las armas ahora recaía en él por determinación del monarca. Le dijo que para continuar con la formación y el arreglo de las milicias y demás cuerpos de tropa, esperaba que le comunicara la situación del encargo “que dignamente procuró desempeñar” y que acompañara su informe con la documentación probatoria pues con ella tenía una esperanza segura de acertar. Ese mismo día respondió Villalba que quedaba enterado y reiteró que pasaría todo lo que pudiera contribuir “al desempeño del celo de Vuestra Excelencia por el servicio que el rey desea conseguir”. El 6 de septiembre entregó los documentos con un índice y en el acuse de recibo le informaron que Croix lo vería al día siguiente a las once de la mañana.⁸⁵

Juan de Villalba dedicó varios días a preparar su partida. El 16 de septiembre informó al virrey que desde marzo se le había prevenido que podía regresar a España, pero que en el mes de mayo le habían avisado que no se tenía que regresar tan aceleradamente porque “no era objeto que la flota se detuviera para esperararlo”. Le pidió que ordenara que en la fragata de guerra *La Flecha* fuera recibido a bordo con su comitiva y su familia y le recordó que debía ser conducido “a cuenta del rey” además de recibir “el avío del rancho y los demás indispensables para el viaje”. En su respuesta Croix le informó que sólo los podían llevar hasta La Habana en cualquier navío de flota de los que se habían cons-

⁸⁵ AGN, *Indiferente de Guerra*, v. 236a.

truido en ese astillero y que la Real Hacienda no podía costear los gastos. Hacia mediados de octubre Villalba ya estaba en Jalapa y anunció al virrey en una carta que esperaba embarcarse en Veracruz a principios del mes siguiente.

El otrora comandante general fue el único que se preocupó al final por el destino de Josepha Ordóñez. Antes de salir de México había abogado por ella ante el virrey Croix diciéndole que las providencias que se habían tomado “no eran hijas del cielo sino de una idea de destruirla” y que eso “deslucía” tanto a los que tenían que ver con esa causa como a los intercesores que procuraban su bien. Sin embargo, una vez que Villalba dejó la ciudad de México y con Cruillas en arraigo, Croix tomó cartas en el asunto con respecto a Josepha. Por un lado había prometido a Juan de Villalba que haría lo posible por que no se llevara a cabo el castigo que propuso la Audiencia, pero por otro oía a los del tribunal que insistían en aplicarlo. El virrey decidió finalmente recluir a Josepha en el recogimiento de mujeres perdidas de la Magdalena porque le llegaron noticias de que ella pensaba fugarse a España.

En una carta que lleva sólo la indicación de que fue escrita en “octubre de 1766”, Juan de Villalba reclamó al virrey la reclusión de Josepha y le dijo que ese dictamen era “una impostura para hacer prevalecer la maldad” que si se descubría, iba a hacer muy poco honor a los que lo habían decidido. Le recordó que por su “influjo” él ya estaba inclinado por pedir la gracia y que se había presentado un escrito a la Sala en el que se “prevenía” al juez en que esa se diese. Aquí agregó que Josepha ya lo sabía y por lo tanto confiaba en su buen resultado.

En esa misiva Villalba cuenta cuál era la vida de Josepha como depositada. Tenía libertad de salir —su depositario debía pagar 1 000 pesos en caso de fuga— y ella sólo iba a oír misa en los días de fiesta. Este comportamiento le parecía que borraba toda sospecha de que intentara fugarse a España como se decía por parte de la Sala. Estaba seguro que Josepha no iba a arruinarse intentando huir porque era inevitable que la aprehendieran en el camino a Veracruz o que fuera interceptada en el momento del embarco. Otro de los argumentos de Villalba era que el que Josepha estuviera prevenida por él de que no se aplicaría la sentencia, fue usado por los jueces para “deslucirla y afrentarla”, sobre todo si se pensaba que la instancia estaba pendiente, es decir, que no se había contestado el escrito a la Sala pidiendo clemencia, con el acuer-

do de Croix de que intercedería. Al respecto creía que el cambio de actitud del virrey se debía a que los de la Audiencia le presentaron un informe que “acriminaba” más a Josepha.

Villalba también se atrevió a impugnar el procedimiento que siguieron los jueces. Le dijo a Croix que al reo de más consecuencias se le admitían excusas y el derecho a defenderse, pero que a Josepha se le había negado audiencia para oír sus descargos, comunicación con un procurador y abogado. Le subrayó que los letrados hicieron su propia interpretación de la ley al “abrigo de la económica” que no abarcaba delitos de esa naturaleza y al desechar un juicio contencioso. Por último, en esa carta le expresó que esperaba que su empeño no hubiera sido infructuoso y que sus informes fueran “bastantes” para contrarrestar a sus opositores. Le dijo que él procuró un bien para “su protegida” y le pidió el favor —acordándose de que se despidió confiado en “su palabra”— de que no dejara de ejercer sus “poderosas facultades” para que cesara la persecución y su “recomendada” saliera en libertad.

Terminó su misiva con una frase cortés diciendo que quedaba en perpetua obligación, deseoso siempre de servirlo en cuanto fuere de su agrado. En su respuesta el virrey Croix se refirió a Villalba como “Muy Señor Mío” y se comprometió a dos cosas: a impedir el curso de los negocios por los tribunales y a “procurar acceder en lo que estuviera de mi parte” a su recomendación. En el borrador de esta carta había escrito “estaré al cuidado de solicitar la libertad que desea Josepha Ordóñez y que Usted recomienda”, pero esta frase fue suprimida en la misiva que recibió Villalba fechada el 29 de octubre de ese año de 1766.⁸⁶ Sin embargo, algo influyeron las iniciativas del excomandante general y Josepha salió al poco tiempo del recogimiento de la Magdalena y prefirió seguir viviendo en depósito antes que con Panseco.

Para el 5 de noviembre Juan de Villalba ya estaba en Veracruz y escribió al virrey que sólo esperaba la “caída” del primer norte para embarcarse, y le agradeció que hubiera agilizado su paga de ese mes. Días después recibió una grata comunicación de España en la que por orden de Su Majestad se le avisaba que podía salir en el navío de azogues ocupando un camarote de la planta alta y que el pasaje y el de su familia sería pagado por el mismo rey. Escribió dando esta noticia a Croix y le informó que quedaba rele-

⁸⁶ *Ibid.*

vado de la obligación que contrajo de pagar a las cajas reales de Veracruz los pasajes que se liquidaron al comandante de la fragata *La Flecha* en la que esperaba hacer su viaje hasta La Habana, para tomar ahí un navío del monarca que lo llevara a España, pero el norte no cedía y todavía se encontraba en el puerto en diciembre, por lo que solicitó que también ese mes se le franqueara su paga.

Hasta el 26 de abril del año siguiente, o sea de 1767, Cruillas informó en una carta al bailío Julián de Arriaga, del Consejo de Su Majestad, que como su residencia estaba pronta a finalizar pensaba trasladarse a Jalapa y luego a Veracruz para embarcarse en el *Dragón*. Un día después Arrangoiti dio su sentencia. Expresó que la había entregado a las oficinas reales de las "Caxas" de México para que la remitieran al Supremo Consejo de Indias. Por su parte, algunos de los cortejantes de Josepha dejaron sus cargos políticos y también salieron a España. Fue el caso de Fernando de Monserrat, Francisco Casaviella y el mariscal de campo Antonio Ricardos. A éste Su Majestad concedió permiso para que regresara a continuar allá con su servicio. Ricardos se embarcó finalmente junto con Cruillas en el navío *Dragón* que salió de Veracruz con rumbo a España en el mes de junio de 1767.⁸⁷ Joseph Gorraez fue el único de los implicados que mantuvo su puesto como secretario del virreinato pero ya no estuvo tan cerca de Josepha.

A fines del frío mes de febrero de ese año —el día 2 había caído una fuerte nevada en la capital y en muchos puntos del país— José de Gálvez salió de la ciudad de México para dirigirse finalmente al llamado Septentrión novohispano en el que permaneció varios años y en donde experimentaría una curiosa enfermedad que estuvo a punto de borrarlo de sus cargos como importante funcionario de la corona. Cuando estaba en Sonora y en Sinaloa entre octubre de 1769 y mayo de 1770 enfermó de "calenturas malignas" que según algunos podía ser melancolía o más explícitamente locura. A los que la atestiguaron y luego escribieron sobre ellas no les fue bien cuando Gálvez se repuso⁸⁸, pero quedó testimonio de que durante sus desvaríos "se llamaba y se tenía por el rey de Prusia, por Carlos XII de Suecia, por protector de la casa de Borbón,...por San José,...por el Padre Eterno".⁸⁹ Curado, re-

⁸⁷ AGN, *Correspondencia de virreyes, Marqués de Croix*, v. 11.

⁸⁸ Biblioteca Nacional de Madrid, Sala Cervantes, *Apuntamiento instructivo de la expedición de Joseph de Gálvez en California, Sonora y Nueva Vizcaya 1769-1771*, MS 4494.

⁸⁹ Ignacio del Rfo, *op. cit.*, p. 127.

gresará a España desde donde volveremos a tener noticias de él, porque seguirá ocupando un importante cargo político y desde ahí interesado muy directamente en castigar la rebeldía de Josepha Ordóñez.

NO ES LO MISMO OÍR DECIR MOROS VIENEN QUE VERLOS VENIR

Josepha estuvo depositada en diferentes casas hasta el 4 de febrero de 1768, cuando la Real Audiencia estimó suficientemente corregido el exceso por el que fue procesada. Ese día mandaron que se le alzara el depósito y se le pusiera en entera libertad siempre y cuando "se portara con la moderación correspondiente a su esfera". Sin embargo, como se puso a vivir separada de Panseco, fue ingresada en el recogimiento para casadas de La Misericordia por influjo del virrey de Croix del que siempre se hizo mención de su devoción a la disciplina⁹⁰ (y que ya no tenía compromisos que cumplir con Juan de Villalba) quien actuó en consonancia con dos reconocidos misóginos: el nuevo arzobispo Francisco Antonio Lorenzana y Buitrón sobre el que circulaba un verso satírico que lo trataba como homosexual que decía "La iglesia está viuda sin manto ni toca porque la gobierna Pachita la loca",⁹¹ y con el del obispo poblano Francisco Xavier Fabián y Fuero que asumió su cargo también en el mes de julio de 1766 y que fue famoso en su encono por recluir a las mujeres que transgredían las reglas del matrimonio.⁹²

En La Misericordia estuvo poco tiempo porque consideraron que "perturbaba la paz de esa casa" y de ahí la sacaron para enviarla finalmente a Puebla al recogimiento de Santa María Egipciaca.⁹³ A Josepha le volvieron a quitar sus bienes (esta vez lo hizo el arzobispo) por lo que iniciará una serie de escritos para

⁹⁰ Herbert Ingram Priestley, *José de Gálvez, Visitor General of New Spain (1765-1771)*, Philadelphia, Porcupine Press, 1980, 1ª de. 1916, p. 170.

⁹¹ Felipe Castro Gutiérrez, "Profecías y libelos subversivos contra el reinado de Carlos III", *Estudios de Historia Novohispana*, n. 11, México, UNAM, 1991, p. 89.

⁹² Mariano Veytia, *Historia de la fundación de la ciudad de la Puebla de los Ángeles*, México, Gobierno de Puebla, 1931, p. 604.

⁹³ AGI, México, 1707, "Testimonio del recurso de fuerza interpuesto por parte de María Josefa Ordóñez muger de Gregorio Panseco de la que dice hacerle el muy reverendo arzobispo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta corte en el modo en que se conoce y procede en la causa que expresa".

abogar por ellos diciendo que sabía que una parte de éstos le fueron entregados a su marido y que habían sacado los que tenía en custodia. En esas cartas escribió que se encontraba de nuevo en Puebla sin poder comunicarse con nadie y sin dinero para sus alimentos y gastos a pesar de que se había mandado a Panseco que “la ocurriera” con la mitad de la renta.

De ser una casa para “pecadoras arrepentidas”, en el momento en que Josepha fue enviada a Santa María Egipciaca, el lugar se había convertido propiamente en una cárcel a la que iban a dar mujeres que merecían pena de clausura por sentencia dada por tribunales eclesiásticos y civiles —entre las que abundaban las prostitutas y las homicidas— o que tenían que ser depositadas porque tramitaban su divorcio. Las mujeres recluidas tenían que hilar diariamente cuatro onzas de algodón, con pena de azotes si no cumplían, y llegó a haber muchas quejas porque se les hacía trabajar sin compensación alguna, a diferencia de las que estaban en la cárcel pública donde el trabajo era remunerado y voluntario.⁹⁴

UNA MUJER QUE DENUNCIA A UN ARZOBISPO

En mayo de 1769 desde Santa María Egipciaca y en el debido papel sellado, Josepha se dirigió a Carlos III para que “se sirviera librar una real provisión” en la que se dijera que el arzobispo estaba haciendo “fuerza” contra ella. Expresó en esa carta que en varias ocasiones había solicitado audiencia ante ese funcionario eclesiástico pero que le era negada. También dijo que había pedido y logrado que se le diera permiso de regresar a España con su marido, su madre anciana y sus hijos, para lo que Panseco fue a Puebla desde septiembre de 1768, para conferenciar con ella los detalles de la partida. En una carta que presentó al Cabildo de la Catedral, contó Gregorio que el arzobispo Lorenzana le ordenó el día 7 de ese mes después de vísperas, que partiera el día 9 y que no lo había hecho porque estaba enfermo, no tenía reales para hacer el viaje, no tenía con quien encargar el cuidado de su casa y sobre todo lo que “más le penetraba el corazón”, era que sus dos hijos no tenían más abrigo que el suyo. Agregó que estaba muy gastado “por los pasajes notorios de los autos contra su esposa”

⁹⁴ Josefina Muriel, *op. cit.*, p. 155.

pero que como el arzobispo lo “apercibió” de que si no salía lo iba a despachar con una escolta de soldados, pedía una licencia para ir a Puebla el día 15. Expresó que él no había tenido intención de dejar de servir en el coro y que su servicio ahí lo había mirado con mucho honor al grado de haber despreciado algunas utilidades que le podrían rendir su habilidad en la música. Como sus infortunios por dejar su trabajo eran “tan inculpables como notorios”, se resolvió que no se le quitaría del coro y que se le pagaría su salario.⁹⁵

Ya en Puebla, fue necesario pedir una licencia al eclesiástico para esa entrevista y éste la concedió siempre y cuando Josepha y Gregorio se vieran en presencia del rector y rectora de Santa María Egipciaca. Esto Panseco no lo aceptó poniéndose “en fuga”. Él mismo certificaría que anduvo por “los montes” durante dos años “porque se le compelia a viajar a España”.⁹⁶ Al enterarse el Cabildo en el mes de noviembre que estaba prófugo, se le suspendió la paga, pero no la posibilidad de retomar su plaza porque era muy apreciado por sus grandes dotes para la música y la dirección del coro como primer violín.

Por su parte, Josepha dijo que estaba dispuesta a salir de estos reinos, y además que notaba que era también la intención del arzobispo, pero que necesitaba tiempo para hacerlo. Agregó que había presentado repetidos memoriales a Su Ilustrísima explicándole que la separación que tenía con su marido no era voluntaria. Sobre cómo era su vida en el recogimiento, dijo en ese mismo papel que sufría la mala situación de esa casa y que estaba gravemente enferma faltándole alimentos, medios de curación y dinero. Creía que era Panseco el que había sido beneficiado al ser finalmente el que disfrutaba bienes que no le costaron y que ella “adquirió en el Coliseo con su trabajo y habilidad”. Concluyó que tenía entendido que la tenían en arresto por no vivir con su marido y que sobre eso ella quería exponer “los méritos que la asistían”, pero que no querían oírlos.

La petición de Josepha fue apoyada por otras dos personas. En primer lugar hay una carta del “huérfano” Antonio Panseco Ordóñez y en segundo otra del abogado Antonio Tadeo de Bustamante, quien en un largo escrito en el que contó los avatares de la vida de su cliente, insistió en que el escándalo en que incurrió no era pecaminoso sino solamente político y que entonces debía ser

⁹⁵ ACM, *Actas de Cabildo de la Catedral Metropolitana*, libro 49 y *Correspondencia*, caja 24.

⁹⁶ ACM, *Clavería*, caja 1.

del conocimiento de un juez secular y no eclesiástico. Agregó que Josepha fue notificada que sería trasladada a España sin permitirle lugar ni tiempo para defensa alguna y que era “obligación de los príncipes seculares” vigilar que “los superiores no oprimieran a los inferiores”. Interpuso además un recurso de fuerza que le había hecho el arzobispo al tenerla privada de su libertad.

Sin saber del paradero de su marido, Josepha recibió dos cartas de él que se anexaron al expediente con las anteriores solicitudes. En la primera la llama “muy amada Pepa de mi corazón” y además de mostrarse sorprendido porque tienen que salir en breve a España y de “besar su mano” y de decirle que era “su marido que la estimaba”, le da a entender que él había buscado lograr su voluntad. En la segunda la nombra “hija de mi corazón” y en un tono trágico escribe que le había llegado la hora en que “aburrido y desesperado” había determinado irse a vivir entre las fieras y sepultarse en los montes y aunque fuera acomodarse de pastor o de gañán. Creía que se habrían de ir a España sin comunicarse antes y reiteró que el arzobispo lo mandó a Puebla para que su obispo la sacara de la reclusión y los uniera. También le contó una serie de desventuras que le habían sucedido: que decidió fugarse por no aceptar que hubiera testigos en su entrevista porque “¿qué iba a decir el mundo de eso?”; que los hijos estaban en la ciudad de México desabriganados; que él iba a morir y que le pedía a ella diera un destino a los hijos de qué mantenerse; que tenía la cabeza rota de un golpe; que había vendido el caballo en cuatro pesos porque se le cansó y que con el dinero se había comprado unas medias de lana porque las de seda se le habían roto con la silla por no tener botas.⁹⁷

La demanda de Josepha contra el arzobispo pasó primero a la Real Audiencia de México y luego a Madrid al Consejo de Su Majestad. La averiguación la empezó el fiscal del tribunal de la Nueva España José Antonio de Areche, pidiendo a la curia todos los expedientes sobre los autos a Josepha Ordóñez. Sin embargo, ahí sólo encontraron un breve inventario de sus bienes y se dijo que era porque las causas con las que habían procedido eran “instrumentos reservados al arzobispo y al virrey, cuya orden había intervenido para todo”. La opinión del fiscal era que no podía haber “cosa reservada” y menos en un asunto como ese, ya que

⁹⁷ AGI, México 1707, “Testimonio del recurso de fuerza...” *op. cit.*

creía que el recurso interpuesto “gozaba de todo derecho”⁹⁸, por lo que insistió en que el arzobispo debía pasar los autos y pidió que también el virrey fuera consultado. Croix contestó que las providencias las había dictado de acuerdo con el arzobispo “en el concepto único de gubernativas y por los justos motivos de precaver las malas consecuencias que debían temerse de la conducta de aquella”.

Esta respuesta tampoco satisfizo al fiscal quien ordenó una segunda consulta, que como no tuvo ningún efecto, motivó una tercera petición. Sin embargo, como el virrey no aportó pruebas se suspendió esa real provisión “por no hacer más visible el desaire de su autoridad y jurisdicción”. La conducta de Areche es interesante para esta historia porque a pesar de ser amigo de Croix y de José de Gálvez —a quien conoció durante la última visita de éste a la ciudad de México— reconoció que se trataba de un abuso de fuerza que las leyes debían atender. Tal vez ganó en él ser un hombre librepensador que tenía en su haber dos denuncias en la Inquisición por poseer libros prohibidos como la *Enciclopedia* de Diderot y otro sobre pensamientos de Voltaire.⁹⁹

Croix aprovechó para pedir consejo a Carlos III. El monarca a su vez pidió informes a Croix y a Lorenzana. El arzobispo escribió que en 1755 se había “condenado” a Josepha a que cohabitase con su marido y como no hubo forma que lo cumpliera y “por otras causas reservadas no deducidas al fuero contencioso” él tomó la providencia de que fuera conducida a Santa María Egipcíaca de acuerdo con el virrey. Por su parte Croix dijo que no se le había hecho nada a la Ordóñez por agravio sino por “mucho beneficio trascendental al público” y sobre todo porque él y el arzobispo habían solicitado que ella cumpliera la sentencia de hacer vida maridable, y que en caso de hacerlo la harían salir “del colegio de la Puebla donde se hallaba depositada”.

⁹⁸ Ver *Curia Filípica Mexicana*, atribuido a Juan Rodríguez de San Miguel, México, UNAM, 1978, p. 376 a 388 en donde se refiere a los recursos de fuerza de los que dice que aunque es atribución exclusiva de la Iglesia ser juez de los errores o crímenes contra la fe, el Estado tenía derecho de examinar cuando fuere interpelado el modo como procedió la autoridad eclesiástica. Entiende la palabra fuerza como el exceso que cometen los eclesiásticos en materias contenciosas o en el ejercicio de su jurisdicción. Según este autor los recursos de fuerza tienen lugar cuando el eclesiástico usurpa la jurisdicción temporal, cuando infringe las leyes del enjuiciamiento y cuando niega las apelaciones admisibles.

⁹⁹ Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, *Biographical Dictionary of Audiencia Ministers in the Americas, 1687-1821*, London, Greenwood Press, 1982, p. 23.

A fines de marzo de 1770 el virrey marqués de Croix envió a España un expediente sobre los escándalos de Josepha a quien nombró *La Gachupina* para que Su Majestad dictaminara “lo que sea de su real agrado”. Nombró al monarca “muy señor mío”, y le dijo que su objeto era reunirla con el marido siempre que se pudiera, pero que “no lo habían podido lograr a pesar de los muchos esfuerzos que habían hecho para conseguirlo”.¹⁰⁰ Decía en otro comunicado que Panseco estaba prófugo y que ella había apelado a la Real Audiencia por haber tomado tanto él como el arzobispo una providencia puramente gubernativa en su contra. Se manifestó opuesto a la decisión del tribunal de defenderla y explicó que por eso no había contestado, y reiteró que tanto el arzobispo de México, como el obispo de Puebla y como él, no tenían más objeto que el de liberar a la capital de los escándalos que desde hacía muchos años causaba la nominada Ordóñez.

Josepha no sabía que Carlos III era un entusiasta defensor del arzobispo Lorenzana —el monarca había encargado a éste la educación de sus tres sobrinos hijos del infante Luis Jaime de Borbón—¹⁰¹ y que por supuesto iba a defender sus decisiones. Don Carlos ordenó que Josepha permaneciera recluida en Santa María Egipcíaca y que Panseco fuera enviado a España,¹⁰² contradiciendo a todos los que se empeñaban en la unión a fuerzas. Sin embargo, cuando llegó el real decreto la pareja llevaba dos días de camino a Veracruz porque Croix y Lorenzana habían decidido, sin esperar órdenes, que lo mejor era que los dos salieran al destierro una vez que aprehendieron al prófugo, quien había pasado una breve temporada en la cárcel de corte de la ciudad de México.

Desde allí, el 27 de agosto, había escrito humildemente al Cabildo de la Catedral para pedir que por vía de jubilación le dieran alguna parte de su sueldo que le serviría para salir a la Península de la que pensaba regresar a componer su negocio y servicios en el coro. Explicó que se puso en fuga pasando muchas necesidades porque no consiguió un dinero que le debían, le negaban ver a su mujer y porque pensó que tanto ellos como sus hijos iban a perecer en la embarcación o en la misma España. Esta petición generó mucha discusión, pero al final por mayoría de votos se acordó que

¹⁰⁰ AGN, *Correspondencia de Virreyes, Marqués de Croix*, v. 15.

¹⁰¹ José Mariano Beristáin de Souza, *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*, México, UNAM, 1981, t. II, p. 212.

¹⁰² AGN, *Reales Cédulas Originales*, v. 97.

se le darían 50 pesos “por vía de limosna”, más lo que constara que se le debía de su salario.¹⁰³

PALO DADO NI DIOS LO QUITA

A principios de octubre de ese año de 1770, Panseco fue llevado a Puebla donde reunido con su mujer, fueron ambos escoltados por un sargento y cuatro soldados que debían entregarlos al gobernador de Veracruz. En la primera jornada de viaje, estando en el pueblo de Amozoc, Josepha enfermó por lo que sólo ella se detuvo —con la mitad de la guardia— hasta aliviarse y poder continuar a su destino. Esta indisposición se debía a “la compañía de Panseco” ya que según un militar que los acompañaba “lo acreditaban todas las inquietudes y desavenencias con que marchaban”. Por esta causa dispusieron separarlos para contribuir un poco a la salud de ella, además de que tuvieron mucho cuidado en su traslado porque los consideraban capaces de fugarse, sobre todo por estar obligados a hacer el viaje y ser ambos de “genio demasiado vivo”. Un día después de recibir las órdenes de Su Majestad, Croix escribió a Puebla para que se detuviera la caminata de Josepha y pudiera ser reintegrada a Santa María Egipcíaca. Sin embargo le responderán que eso ya no era posible porque cuando tuvieron en sus manos la carta con la noticia ya llevaba dos días de marcha,¹⁰⁴ y para cuando Croix se enteró de esto Josepha ya estaba presa en Veracruz en el castillo de San Juan de Ulúa junto con Panseco. Ahí permanecieron más de tres meses en los que fue necesario esperar a que el monarca diera su veredicto.

El 16 de enero de 1771 Josepha y Gregorio firmaron un escrito debido a la pluma del segundo en el que con humildad acudían a “la grandeza” del virrey para exponerle su lamentable situación como detenidos en el castillo de San Juan de Ulúa y solicitar se sirviera mandar “la providencia que corresponda”. Listaron sus pesares que según ellos se debían a dos mandatos: primero el de Su Majestad, que según les habían dicho, había ordenado embarcarlos para España (cuando en realidad el rey sólo decretaría la salida de Gregorio), y segundo el del virrey que dispuso que los hicieran presos en el castillo, en donde los tenía sin darles cuenta

¹⁰³ ACM, *Actas de Cabildo de la Catedral Metropolitana*, libro 50.

¹⁰⁴ AGN, *Alcaldes Mayores*, v. 2.

de las reales providencias, y que había ordenado que ellos pagaran las costas de su viaje a Veracruz lo que obligó a Josepha a vender dos alhajas que había reservado.

A continuación Panseco expuso que su conducción al puerto fue con “bastante tropelía” porque los dos estaban enfermos: a ella se le agravó su efusión de sangre (por lo que fue preciso que se detuviera en el pueblo de “Amozoque”) y a él se le había declarado “una fístula en la extremidad de lo carnosos del hueso sacro” de la que un cirujano del castillo había dicho que era necesario operar de emergencia para “atajar la efectiva corrupción en lo interior” y salvar su vida. Agregó que estaba en constante molestia por sufrir dolores “vehementes” y que no podía usar su cuerpo ni para caminar, sentarse “y demás movimientos naturales”. Se quejó después de que no tenían qué comer porque los alimentos en el castillo eran malos y caros y aquí si apeló a la piedad del virrey a quien recordó que estaba con ellos su hijo chico de diez años para el que tampoco tenían dinero con qué comprarle alimentos y medicinas.

Le parecía evidente que él no tenía un salario desde hacía dos años, porque ya no estaba empleado en el coro de la Catedral y aunque por un tiempo administró o como él dijo “corrió con el Coliseo”, el resultado fue que tuvo más gastos que ganancias y que lo que obtuvo ya se lo había gastado en esos cinco años de trasiegos e incomodidades. Terminaron diciendo juntos que se podía preguntar al cirujano sobre sus enfermedades y juraron “no ser de malicia”. Cuando esta misiva llegó al virrey, éste precisamente recibía la respuesta de Su Majestad, que como vimos redactó el 18 de octubre, pero que leyó Croix hasta el 22 de enero de 1771 y ese mismo día le pidió al gobernador de Veracruz en una misiva (que llegaría hasta febrero a su destino) que la notificara a los detenidos.

La última decisión del monarca fue sólo para Josepha: ella debía permanecer en la misma reclusión en la que se hallaba (Santa María Egipcíaca) a menos de que quisiera vivir en unión con su marido y que en el caso de que se volviera a separar o a causar escándalo fuera puesta en reclusión perpetua. El virrey por tanto determinó que quedaban en libertad “para que puedan pasar al destino que más proporción les tenga”, pero que al menor disgusto o motivo de queja iba a aplicar la real cédula al pie de la letra y a propósito de las “escaseses” que padecían, sugirió que

acudieran con el ilustrísimo arzobispo para que les entregaran sus bienes.¹⁰⁵

Con respecto a la respuesta del monarca sobre el destino de Josepha, queda pendiente el tema del recurso de fuerza que ella dijo le hacía Lorenzana. Carlos III no sólo encargó de todos los asuntos de esa pareja al arzobispo, sino que se molestó bastante con la osadía de ella de intentar llevar a los tribunales un caso de esa naturaleza en contra de la decisión de un “muy reverendo arzobispo”. No solo aprobó como vimos la reclusión de Josepha en Santa María Egipciaca si no quería vivir con su marido, sino que ordenó al virrey que en su real nombre reprendiera a los ministros de la Audiencia por haber admitido el recurso de fuerza y en especial al fiscal Joseph Antonio de Areche por haberlo promovido.¹⁰⁶

La Real Audiencia intentó defender sus argumentos en una larga misiva que no modificó la sentencia contra la Ordóñez, pero a partir de la cual el Consejo pondría atención contra los abusos de los juzgados eclesiásticos a otros vasallos de la corona de acuerdo a como lo prevenían las leyes.¹⁰⁷ A Josepha y a Gregorio, todavía presos en San Juan de Ulúa, les leyeron la real orden hasta el 6 de febrero de 1771 y obtuvieron su libertad. Antes de salir él le prometió a ella que arreglarían todo para regresar los dos a España y convinieron proceder conforme se les ordenaba.

DESENTENDIDO DEL GASTO Y CELOSO DE LA HONRA

Habían pasado sólo tres meses desde que dejaron la prisión y de nuevo volvieron los pleitos de oficio. El 7 de mayo de 1771 ella se querelló criminalmente contra Panseco y contra una mujer “medio loba” llamada María Luisa que era su doméstica, porque “tenía bastantes indicios para suponer trato ilícito entre ellos”. Explicó que estaba “reunida” con su marido, pero que como no contribuía con los gastos, estaba precisada “a sustentarlo y curarlo de varias enfermedades”. Dio a entender en seguida que no creía tanto en esos males, porque agregó que éstos no le impedían pasar la ma-

¹⁰⁵ AGN, *Correspondencia de diversas autoridades*, v. 16.

¹⁰⁶ AGN, *Reales Cédulas Originales*, v. 97.

¹⁰⁷ Anexo al expediente está el caso de Matías Rodríguez de las Varillas con motivo de haber corrido igual fortuna que Josefa. Había sido aprehendido en su casa por ministros de la curia eclesiástica con soldados que le acompañaron y pusieron en la cárcel arzobispal. Este asunto suscitó una controversia entre la Audiencia y la curia.

UNAM - IHH

yor parte del día fuera de la casa a la que regresaba después de media noche. Explicó que le parecía sospechoso que al entrar a esas horas previniera a la mujer que abría la puerta que la dejara abierta y dijo que a la mala vida que le daba se unía el asunto de la infidelidad que lo creía por “las contestaciones que tuvo con ellos”, así como por lo que notó a partir de lo que le había dicho su huérfano al que llamó “Antonio Ordóñez”. Su última frase fue que era justo ya que se impusiera el debido remedio y castigo.¹⁰⁸

En otro escrito abundó en detalles. Dijo que volvieron de San Juan de Ulúa a la capital para poder habilitar su viaje a España. Insistió en que su marido la tenía despreciada, abandonada y ultrajada porque se levantaba en la mañana y salía de la casa queriendo que a las once o doce de la noche estuviera abierta la puerta que ella mandaba cerrar por evitar los riesgos a los que estaba expuesta una mujer sola. Contó que Panseco maltrataba la puerta y que no le daba ni medio real ni para la renta, ni para su hijo, ni para la criada que los asistía y que sus bienes seguían secuestrados en el arzobispado por lo que se vería obligada a mendigar. Con respecto a las relaciones de Panseco con la doméstica dijo que ella entraba en su cuarto a “horas insólitas” y que uno de esos días cuando iba a la habitación del marido vio a la criada salir violentamente “toda conturbada”, y a él hacer lo mismo hacia la calle.

Dijo que como ella lo detuvo de la ropa, se enfureció, la maltrató diciendo improperios y la arrastró hasta la puerta al tiempo que le decía a la criada que Josepha “era una loca”. Por todo eso, expresó que había acudido ante el alcalde ordinario querellándose verbalmente y que “a resultas de ello” el juez había detenido a la criada, pero también a su huérfano Antonio, porque “al parecer él estaba instruido de ese comercio ilícito”. Concluyó diciendo que ella estaba encerrada y no salía más que a la iglesia e insistió en que su marido fuera castigado por el modo en que la maltrató haciéndola temer por su vida.

Una afrenta más para Josepha fue la respuesta que obtuvo con su demanda. Los jueces consideraron que ésta no procedía “para que no fuera principio de otro litigio escandaloso”. Tuvo que soportar que el 10 de mayo un juez pasara a su casa “a contentarlos” frente al que discutieron de las 8 a las 12 de la noche. Josepha

¹⁰⁸ AGI, *México*, 1707, Superior Gobierno, año de 1771. “Testimonio de las diligencias practicadas en virtud de haberse presentado doña Josefa O. Tello, muger de don Gregorio Panseco”.

lo denunció porque esa misma mañana le dio empellones y la tiró al suelo, mientras el aludido decía que “no le levantó la mano sino sólo repuntándole”. La opinión del letrado era que las voces de ella eran “alteradas, como de adolorida y quejosa” y las del marido “humildes y sin injuriarle”. El pleito se había iniciado porque aunque él prometió que saldrían a España ahora alegaba que estaba muy enfermo de “una fístula junto al ano” y que necesitaba curarse en un hospital, para lo cual ya había conseguido una entrada a San Juan de Dios.

Agregó que su reunión era ficticia porque habían estado y estaban separados, que él no tenía trabajo y que estaba atendido a comer y a cenar en casa de su amigo Manuel Anderica “por cuya causa le era preciso huir tarde de noche a casa”. A todo esto Josepha respondió (olvidando lo que había dicho en su demanda sobre que ella lo mantenía) que ya no le podía dar de comer “porque harto se lo había dado y porque no tenía ni para ella” y con respecto a no dormir juntos expuso que no quería que la contagiara. Finalmente según escribiría el “señor juez”, después de oírlos, logró “avenir” a Josepha.

Al día siguiente el juez hizo comparecer en la misma cárcel a la sirvienta María Luisa haciéndole cargo además de dos camisas que su ama decía que le faltaban. Como respondió que no sabía nada, fue “apercebida” de que si volvía a pasar por la casa de la Ordóñez sería castigada. A la pregunta de si tenía algún trato con Panseco dijo que ella “nunca lo había hecho” y que no eran más que violencias sin fundamento de su ama, pero que iba a cumplir puntualmente lo que le mandaban. Por su parte Josepha, antes de que terminara ese mes insistió en otra misiva que ya no se podía mantener, por lo que pedía que le dieran su pasaporte para regresar a España y que se tomaran algunas providencias porque tenía “malicias” de que su marido pensaba huir.

En este asunto si le hicieron caso y fueron nombrados dos médicos “instruidos en la facultad quirúrgica” para que reconocieran a Panseco y dijeran si podía subirse a un barco. Después de examinarlo, Joseph de Ayala y Domingo Russí expusieron que la fístula era superficial y que no supuraba. Y aunque encontraron que la masa general de sus humores estaba impregnada de “un virus escorbútico con complicación del venéreo”, éstos no habían producido hasta ahora ningún accidente particular que le impidieran viajar. Cuando en el mes de junio les informaron a los dos el

veredicto médico, Panseco manifestó que esperaban los pasaportes para poderse embarcar. Sin embargo días después su abogado presentó un escrito en el que su cliente se desentendía de la promesa que había hecho, porque cuando “dio palabra” no podía ser responsable de ella porque estaba en Ulúa y además enfermo y porque la real cédula ya no se había referido a él ni mencionaba la salida a España, sino sólo precisaba que se reunieran. Paralelamente a estos sucesos, en el mes de junio de ese 1771 Panseco se volvió a poner al corriente en su trabajo como primer violín y director del coro de Catedral, maestro de infantes y profesor de música —violín y violón— de reputados músicos del mismo recinto, cargos que servirá exclusivamente hasta su retiro más de 25 años después.

Es muy interesante esa carta que presentó el abogado de Panseco porque detalla los que se consideraban derechos de un marido.¹⁰⁹ Empezó por decir que su representado siempre había buscado la paz y la reunión y que no era adúltero. Con respecto al dinero, era la mujer la que le había quitado “sus bienes, adquiridos con la industria de ambos durante el matrimonio al grado que no le daba ni una taza de caldo”. Estaba seguro de que era imposible “esperar reunión ni paz”, que no iban a terminar los escándalos y los ruidos y que no alcanzarían los tribunales para los “ocursos”. Sugería que a ella le negaran toda audiencia, le impusieran “perpetuo silencio sobre asuntos de su matrimonio” y la pusieran en un recogimiento como el rey mandaba, donde el marido estaba dispuesto a mantenerla.

En palabras del abogado, “su parte” se tendría que ver alguna vez “en quietud”. Y en seguida lanzó dos argumentos que estaba seguro iban a ser oídos: el primero decía que “la muger debía seguir al marido y no el marido a la muger” y el segundo que “el marido es cabeza de la muger y no al contrario”. ¿Por qué —se preguntó— tendría que seguirlo a una España en la que no tendría trabajo? Estaba seguro que se trataba de un capricho de ella y aunque dijera que ya no podía vivir en este reino porque se hallaba desacreditada e infamada, era su culpa por pedir el divorcio y por no reunirse con él. Terminó demandando que a su cliente lo dejaran acá con sus hijos “para atender su educación tantos años

¹⁰⁹ A propósito del matrimonio, ver Sergio Ortega Noriega, “El discurso teológico de Santo Tomás de Aquino sobre el matrimonio, la familia y los comportamientos sexuales” en *El placer de pecar y el afán de normar*, México, INAH, 1987.

desatendida" y que él "le daba licencia" para que ella se fuera a España con sus bienes. Mientras tanto Josepha volvió a escribir otra carta en la que suplicaba que se cumpliera el que salieran a su tierra para que "no la tuviera su marido en una ciudad en la que vivía tan sonrojada", pues no salía más que al precepto eclesiástico e incluso eso la llenaba de rubor. Dijo por último que ahora padecía hidropesía y que ésta iba en aumento.

Sin embargo, una vez más, los jueces fallarían en su contra argumentando que ella no presentaba ningún documento que acreditara que Panseco le había dado su palabra de ir a España y como además la real cédula no se había puesto en ejecución, hasta que no estuvieran juntos el asunto no se iba a tratar ni a calificar. Para esto ya estaba por terminar el mes de agosto de 1771 llevándose el caso todavía varios meses más. Este trámite sucedía al tiempo que el virrey de Croix dejaba el cargo —el 22 de septiembre— y que el nuevo gobernante Antonio de Bucareli de Ursúa tomara en sus manos las nuevas decisiones y enviara el expediente de Josepha para su real acuerdo en Madrid.

Después de declarar que los fundamentos de Panseco eran dignos de atención en cuanto a que él no tenía que vivir donde quería la mujer porque era ir contra "el orden natural", Bucareli sostuvo que no podía aceptar la licencia que sugería porque eso significaba autorizar la separación perpetua. Reiteró que el fin al que se había aspirado siempre y que debía solicitarse era la reunión, por lo que ordenó que "se cumpliera la real cédula de 18 de octubre" que según él decía que si no vivían juntos él salía a Veracruz y ella iba en perpetuidad a un recogimiento. En el mes de noviembre Josepha y Gregorio oyeron la notificación y como tantas otras veces respondieron que "se avenían a vivir maridablemente". Orondo el nuevo virrey informó a España que había hecho cumplir el real mandato de acuerdo con el arzobispo Lorenzana, quien fue la última vez que intervino contra Josepha porque un año después dejaría su cargo.

Bucareli recibió de Madrid la orden de que los cónyuges "debían hacer constar" que vivían unidos y tenía que "celar con la mayor exactitud su puntual cumplimiento y observancia" y en el caso de que siguieran los escándalos, que debía enviar el matrimonio a la Península. Sin embargo Josepha ya no insistió en ese tiempo en ir a España y todo parece indicar que finalmente se decidió a vivir con su marido en relativa calma desde 1772, cuando recibió las

últimas órdenes transmitidas por Bucareli, hasta cuatro años después que volverá a ser noticia por sus nuevas incursiones ante los tribunales.

LOS TEMBLORES DE LA ORDÓÑEZ

En el año de 1776 la Nueva España se vio sacudida por muchos temblores de tierra que causaron serios estragos en la capital del reino y en muchas poblaciones. Tan sólo en el mes de abril “tembló el suelo [de la ciudad de México] por espacio de más de veinte días y en otros parajes por más de cincuenta”. El primero y el peor de todos fue el día 21 a las cuatro y cuarto de la tarde clasificado como de “ondulación y trepidación”, que como duró cuatro largos minutos los pobladores se vieron obligados a abandonar sus casas. Cuarteaduras, ventanas quebradas, daños considerables en la Catedral, en la Casa de Moneda, en el Tribunal, llevaron a partir de ese día a autoridades y pueblo a hacer oraciones públicas, novenarios, septenarios y 16 procesiones que se prolongaron hasta el mes de mayo.¹¹⁰

En pleno desconcierto y temor, el 24 de abril se presentó Josepha Ordóñez en el Santo Oficio de la Inquisición de México durante la audiencia de la mañana. Ante el inquisidor Manuel Ruiz de Vallejo dijo que iba enviada de su “director” (modo de nombrar a su confesor) y le fue recibido juramento “ante Dios Nuestro Señor y la Señal de la Santa Cruz” de decir verdad y de guardar en el secreto todo lo que ahí se hablara. Aunque para entonces ya tenía cerca de 47 años dijo escuetamente que “su edad era de más de treinta”. En esta ocasión añadió a su apellido Ordóñez Tello un “de Meneses”,¹¹¹ con el que firmará en adelante. Preguntada sobre por qué había pedido audiencia, respondió que lo hacía para denunciar a Nicolás del Monte, natural de los estados de Flandes

¹¹⁰ Virginia García Acosta y Gerardo Sánchez Reynoso, *Los sismos en la historia de México*, México, UNAM-CIESAS-FCE, 1996, p. 140 y 146.

¹¹¹ En otros documentos aparece también una mujer española que se llama Josefa Tello de Meneses. Ésta demandó el divorcio de su marido Miguel Corella en 1797 pagando 3 pesos. Ver “Quaderno de divorcios”, en AGN, *Genealogías*, Curia del Arzobispado. Aquí el escribano equivoca el nombre del marido y registra a Miguel Casella. Ver también AGN, *Matrimonios*, v. 68 en donde conocemos que la pareja era de Puebla. Se casaron en 1776, siendo él viudo de 46 años y ella soltera de 16. Asimismo hay otra mujer llamada María Josefa Ordóñez que se casó con un señor llamado Mariano Martínez. Esta Josefa fue sepultada en El Sagrario el 21 de agosto de 1794.

pertenecientes a la reina de Hungría, por proferir en su presencia proposiciones heréticas. Contó que dicho Del Monte era tenor del coro de la Catedral y que había sido contratado por recomendaciones que le hicieron a Panseco.¹¹²

Por eso mismo Del Monte había frecuentado su casa en compañía de Joseph Ximénez que tocaba el violón en la misma iglesia y a quien citó como testigo junto a su marido, de que el denunciado dijo que "Jesucristo nuestro redentor era hombre y que había encarnado y sido concebido según el orden de la naturaleza y como los demás hombres". Según Josepha todo esto lo decía con preguntas como "¿Jesucristo no fue hombre como yo?", "¿No era de carne como yo?", "¿No fue pasible como yo?". Dijo además Josepha que con respecto a María Santísima a quien Nicolás llamaba "La Madonna" éste habría dicho que era la madre legítima natural de Jesucristo, pero que si había parido, cómo era posible que quedara doncella y que habría agregado que lo más seguro es que san José tuviera celos de ella porque usaban del matrimonio como los otros casados. Aquí la Ordóñez explicó que lo contradecía con los principios "y misterios de nuestra religión sagrada" hasta que ella se llegó a incomodar contestándole Del Monte que no había tales misterios.

De paso Josepha denunció a Joseph Ximénez el que, según ella, "también" se habría "insinuado" al decir en "tono de chusca" que si la virgen había parido cómo quedó doncella, a lo que tuvo que exponerle varios ejemplos que venían de sus lecturas "como el de la penetración del sol por un cristal, la agilidad con que otros santos se han penetrado por otros cuerpos y el milagro de la Encarnación y nacimiento de Jesucristo por obra y gracia del Espíritu Santo".

Con ingenuidad Josepha dio a entender que veía a Nicolás del Monte con mucha frecuencia y desde hacía tiempo, al citar varias discusiones entrambos del mismo tenor. Las insinuaciones del referido estaban según ella en una discusión que tuvieron sobre la resurrección de la carne, sobre lo que Josepha le había dicho que hiciera buenas obras para que pudieran ver sus cuerpos gloriosos y resucitados, a lo que Nicolás, "bufoneándose con la declarante" le había preguntado cómo habrían de juntar sus cuerpos o el polvo, frase que ella había comprendido como una indirecta. Lo de-

¹¹² AGN, *Inquisición*, v. 1136.

nunció también porque había observado en varias ocasiones que al pasar Su Divina Majestad por la calle, se arrodillaba con repugnancia y sólo después de que Josepha se lo recordaba. A propósito dijo que en una ocasión se puso de rodillas muy arrimado a ella y le preguntó que cómo sabía quien estaba pasando porque podía tratarse de “cencerros de recua”. Dijo también que otras veces se arrodillaba sin que ella lo previniera y no sabía si lo hacía “por el bien parecer público” o se comportaba como un hereje cuando está entre católicos.

Josepha declaró que tanto a Del Monte como a Ximénez los había amenazado con denunciarlos al Santo Oficio y que al primero se lo había reiterado por escrito, pero que siempre contestaba que él diría en el Tribunal que todo había sido “una burla o chanzoneta”. Con respecto a Ximénez ella no pensaba que era hereje y creía que sólo había hablado “por meter su cucharado”, pero sobre “el gringo” no se había podido formar un juicio cabal de su religión porque a veces le parecía falta de instrucción y de política, pero otras que tenía bastante penetración y malicia. A favor de Del Monte expresó que era devoto de la virgen de Guadalupe “a la que le rezaba la corona todos los días”, que otros lo habían visto oír misa y que cuando puso su casa, a ella le pidió una imagen de Jesucristo y otra de la Guadalupana y que la primera ella la vio “en la cabeza de su cama”. Después de decir esto se consideró que era suficiente para ese día y después de leerle todo lo que había declarado dijo que ella “no lo decía por odio ni mala voluntad sino en descargo de su conciencia y en cumplimiento de la obligación en que la impuso su confesor”.

EL TRIBUNAL BUSCA PRUEBAS

Sin saber que su mujer había puesto esa demanda, al día siguiente fue llamado a declarar Gregorio Panseco. Después de decir que era de 53 a 54 años de edad y que vivía en la calle de San Jerónimo enfrente del convento, expresó que no sabía, presumía o sospechaba para qué lo habían llamado. Y esto resultó verdadero ya que cuando le preguntaron si había oído o entendido que alguna persona hubiera dicho o cometido algo contra la Santa Fe Católica que enseña la madre iglesia apostólica y romana, respondió que oyó decir a dos personas que un oficial del regimiento de Granada de

apellido Nieto, pero al que llamaban Voltaire, hablaba con libertad del Santo Oficio "diciendo que era tiranía el privar a los hombres de la libertad de conciencia". A continuación le pidieron que recordara otra cosa, pero dijo "que no hacía memoria de otra alguna". Entonces le mencionaron los dichos que habría proferido Del Monte en su presencia y manifestó recordar algunas conversaciones de un extranjero que concurría ordinariamente a su casa, habidas con su mujer, pero que como no les había puesto atención, no sabía en qué sentido fueron dichas esas cosas. Dijo que en asuntos de frailes lo había oído hablar con alguna descompostura además de que decía que para canonizar a un santo hacía falta dinero, por lo que no dudaba que hubiera podido decir eso que se le atribuía.

Sin embargo, Panseco estaba seguro de que se trataba de un asunto muy delicado en el que prefería actuar con "timidez" por no poder afirmar algo positivo, pero lo que sí sabía es que entre su mujer y Del Monte había una "amistosa correspondencia" que a él le causaba disgusto. También expresó que Del Monte ya no iba por su casa por los celos que habían provocado en Josepha que el extranjero diera en su casa clases de música a una comedianta. Entonces ella sí le había pedido a Panseco que declarara contra Del Monte por sus herejías, lo que él tomó a mal porque antes parecía estimarlo mucho.

Tres días después, el 30 de abril, fue llamado a declarar Joseph María Ximénez, soltero de 23 años, ejecutante de violón en el coro de la Catedral de la ciudad de México y alumno de Panseco. Él sí sabía por qué había sido citado esa mañana, lo que indica que su maestro o Josepha o ambos no fueron fieles al secreto que juraron guardar cuando fueron interrogados. Ximénez relató que hacía como tres o cuatro meses, una tarde entre las cuatro y las cinco, estando en casa de Josepha Ordóñez y Gregorio Panseco, ambos presentes, otro invitado había dicho algunas "proposiciones". Le preguntaron entonces cómo se llamaba y qué habría dicho y respondió que era Nicolás del Monte, tenor de la Catedral, llegado a América desde hacía ocho meses proveniente de Cádiz donde había "operado" en uno de sus Coliseos, que era flamenco y que había recorrido muchas tierras de Europa. En cuanto a las proposiciones repitió lo que había dicho Josepha, esto es que había negado que el Verbo Divino hubiese sido concebido por obra y gracia del Espíritu Santo y que María hubiese quedado virgen, que la Encarnación de Jesucristo había sido obra de varón y que san José

era el padre natural y no putativo de Su Majestad. Agregó que todo esto lo defendía con “mucho fervor” mientras la Ordóñez lo disputaba “defendiendo los misterios de la religión sagrada”.

Ximénez estaba al tanto de que desde hacía un mes más o menos, Del Monte ya no iba de visita a la casa del matrimonio y reseñó que ella no hacía más que hablar de él y de sus herejías. A la pregunta de si creía que cuando fueron proferidas las sentencias sobre la Encarnación y la virginidad de María dicho sujeto estaba en su juicio o “poseído de la embriaguez o de otra pasión que le turbara el conocimiento”, a lo que respondió que no sólo se hallaba “con cabal conciencia”, sino que el mismo Nicolás dijo después de aquello que en la Nueva España las gentes eran “delicadas y escrupulosas” por lo que no se podía hablar con la misma libertad en que se hacía en Italia o Francia. Ximénez también recordó el tema de los frailes a los que no era afecto Del Monte y repitió la historia de “un lance” que según éste le había sucedido con uno de ellos en Sevilla. Habría contado Nicolás del Monte que como un fraile le impidió cortejar a una muchacha disponiendo a sus padres, lo había tomado de las barbas y lo había arrojado por una escalera por lo que fue demandado ante la Inquisición. Sin embargo, él acudió ante el arzobispo Solís quien lo retuvo en su casa y dio satisfacción al Tribunal, mientras el fraile se ganó una reprimenda.

De inmediato los del Santo Oficio pensaron en escribir a Sevilla pidiendo informes a la Inquisición y al arzobispo sobre la veracidad de esta historia que parecía increíble para un sujeto que hablaba sin respeto sobre los misterios de la fe. En cuanto al interrogatorio a Ximénez éste puso al descubierto que Panseco sí había estado presente en la disputa sobre la Encarnación y que Josepha nunca dijo en voz alta a Del Monte que lo iba a denunciar. Incluso agregó más pólvora al caso al decir que aunque Nicolás era devoto de san Onofre, a quien le rezaba de rodillas, en otras ocasiones (como cuando le bajaron el sueldo) éste había dicho incluso dentro de la iglesia “que los cojones de la capilla tenían la culpa”. A la pregunta de si sabía que hubiera alguna enemistad entre Josepha y Nicolás respondió que al principio tenían bastante amistad “que hasta lo llevaba a mal el marido”, pero que desde que Del Monte no frecuentaba la casa ella estaba “tan poseída de celos” que había llegado incluso a vestirse de hombre para espiarlo. Agregó que cuando eran amigos él le hacía regalos, comía en su

morada y era curado cuando estaba enfermo y que incluso en una ocasión lo sangraron en la misma recámara de ella. En conclusión Ximénez expresó que si Josepha lo había acusado era más por celos de su cariño que por la Santa Fe, porque si fuera por ésta lo habría denunciado cuando Del Monte frecuentaba la casa y no después. A la última pregunta de por qué no lo había delatado él, se escabulló diciendo que porque estaba seguro de que lo haría ella o por lo menos de que lo convencería de sus errores.

Para la Santa Inquisición no había duda de la peligrosidad de Nicolás del Monte. Por eso, el 7 de mayo, fue nuevamente llamado a declarar Gregorio Panseco quien fue citado como "testigo ad perpetuam rei memoriam" y en presencia de dos sacerdotes de la Orden de Predicadores le recordaron que lo que dijere ese día iba a parar en perjuicio del inculpado. Panseco dijo que después de hacer memoria sí oyó a Nicolás decir que la Madonna fue una buena mujer y San Joseph un buen hombre y que habían estado casados y que el segundo había tenido celos de la primera. Sin embargo, subrayó que no lo había oído decir nada de lo que se le imputaba, porque en ese caso "sin duda, se hubiera incomodado" por ser un exceso muy grave. Todo esto lo juró y firmó ratificando que si era necesario lo volvía a decir de nuevo contra Nicolás del Monte y no por odio ni mala voluntad sino en descargo de su conciencia. Ese mismo día también fue citada Josepha y le hicieron los mismos señalamientos que a su marido. Ella no quiso alterar o enmendar lo que había dicho y simplemente agregó que como Nicolás le había tomado una correa de san Agustín y no se la quería devolver, ella envió a su criada Francisca Deza y Ulloa para que se la diera y que al regresarla habría dicho "Si Vm me lleva el cinto ya me falta Dios y San Agustín". En tercer lugar también sería llamado Ximénez a ratificar su dicho.

GENIO Y FIGURA HASTA LA SEPULTURA

Dos días después fue ella la que sorprendentemente pidió audiencia ante el Tribunal para modificar su declaración contra Nicolás. Se antoja imaginar que enterado por Ximénez o por Panseco o por ella misma de que había sido denunciado, Del Monte habló con la Ordóñez y se perdonaron. Ahora Josepha dijo que cuando él habló de los celos de san José "se había sonreído" y comprendía que

lo que supuso como comercio carnal entre san José y la Virgen, no eran más que insinuaciones hacia ella. Agregó que dudaba también lo que él había dicho sobre la Encarnación y la virginidad de María, porque se habían producido al calor de una disputa en la que él trataba de hacer valer su opinión “como lo hacían generalmente los hombres, que suponían a las mujeres de inferiores alcances”. Recordaba que cuando estuvo expuesto el Santo Jubileo en la parroquia de San Miguel cercana a su casa, Del Monte la acompañó en las tres tardes a rezar la estación. Dijo que en una de esas visitas, “él retirado de ella”, rezó de rodillas con mucha devoción al Santísimo, reclamándole que ella hubiera terminado muy pronto sus plegarias. Agregó a modo de conclusión que él le ofreció una cruz “tocada a la Santa Casa de Loreto”, que además traía rosario en la faltriquera y que le había observado “producciones de un verdadero cristiano”. Al final de la entrevista volvió a jurar que decía la verdad.

Una vez que terminaron las audiencias a mediados del mes de mayo de ese 1776, el inquisidor fiscal escribió al tribunal de Sevilla pidiendo informes sobre Del Monte y en especial preguntaba si estaba su nombre en los registros de la Inquisición. Le respondieron hasta el mes de abril del año siguiente que no había quien pudiera dar razón de la existencia de tal sujeto. La Inquisición de México recibió la noticia en julio de 1777 y antes de que terminara ese mes dictaron sentencia. Dijeron que Del Monte en efecto había proferido proposiciones impías “para que el Santo Oficio lo tratase con el mayor rigor”, pero como de las declaraciones de Ximénez se desprendía que Josepha Ordóñez lo había denunciado por celos y como la misma había cambiado su declaración, quedaba claro que Del Monte solo dirigía sus proposiciones a conseguir de ella “algún fin que le dictasen sus desordenadas pasiones”. Vieron a del Monte como “un cortejante” más de Josepha. El castigo para él fue que tenía que ser citado por el tribunal “para ser reprendido agría y severamente”, siempre y cuando hubiera dicho lo que dijo “por chanzoneta para atraer mejor a sus fines a la denunciante” y que sólo se le siguiera causa si resultara otra cosa.¹¹³

Si bien la respuesta de la Inquisición española la dictaron once meses después de que acá fue requerida, la noticia llegó antes a la corte de Madrid. Josepha no contaba con que para entonces José

¹¹³ *Ibid.*

de Gálvez fungía como secretario de estado en el despacho de Indias y estaba muy al tanto de los asuntos que se enviaban de la Nueva España. Pudo haber sido él quien influyó en el monarca para que el 7 de noviembre de 1776 dictara una real cédula ordenando a Bucareli “celar con la mayor exactitud” que Josepha Ordóñez Tello viviera unida a su marido sin dar escándalos y le repitió lo que le había dicho años antes, esto es, que si las penas que se les habían impuesto no bastaban, era su voluntad que el matrimonio fuera enviado a España.¹¹⁴

Después de este lance con la Inquisición, cercana a cumplir cincuenta años, Josepha seguía siendo una mujer apasionada, que estuvo a punto de librarse de Panseco porque a éste lo atacaron unas calenturas malignas a finales de ese movido año de 1776, que implicaron administrarle los santos óleos aunque no era ese su tiempo de morir. La pareja terminó el decenio de los setenta más o menos en calma, siendo testigos del casamiento de sus dos hijos, acto que por entonces implicaba dos días de ceremonia, la primera en la casa donde se hacían las amonestaciones y se recibía el juramento, y al día siguiente la segunda con una velación en la iglesia. Su hijo pequeño Joseph María fue el primero en casarse con María Guadalupe Ignacia Funes de Figueroa el 13 de septiembre de 1779 y un año después, el 9 de octubre, fue el día de su primogénito Manuel quien desposó a María Josepha Gómez.¹¹⁵ Sin embargo Josepha no pudo vivir unida a Gregorio y volvieron a separarse.

LA MALA CAMA HACE LA NOCHE LARGA

Cuando estaba por estrenarse como abuela, Josepha decidió en mayo de 1782 reiniciar los trámites de su divorcio ante los tribunales eclesiásticos. Animada quizá por el hecho de que Lorenzana había dejado su cargo desde hacía diez años y que Croix había muerto desde 1778, intentó probar su suerte ante Alonso Núñez de Haro y Peralta, sucesor del primero. Aunque no queda algún documento de esa gestión, sabemos que se llevó a cabo porque la mencionará José de Gálvez en una cédula, probablemente entera-

¹¹⁴ AGN, *Reales Cédulas Originales*, v. 109 y v. 236.

¹¹⁵ AGN, *Genealogías*, Matrimonios de españoles, Parroquias de San Miguel y Asunción.

do por el arzobispo. El resultado para Josepha fue que no sólo no procedió su representación, sino que el mismo Gálvez promovió una averiguación para que se les impusiera pena si no estaban reunidos. Como ministro de Indias, debió de haber gozado mucho la redacción de una "real cédula" el 10 de abril de 1783 que firmada por él, era una solicitud a nombre del rey de informes sobre la conducta de "la cómica doña Josepha Ordóñez". Ese gozo se nota en la manera como se explayó a propósito de la vida y de los "escándalos" de Josepha, que narró a partir de lo que él había sido testigo y de lo que decían los expedientes acumulados en el Consejo de Indias.

En todo este recuento en el que tácitamente defendía su propia actuación en el caso, Gálvez estaba convencido de que cuando Josepha fue enviada a Santa María Egipcíaca en 1768 "se le tuvo dos años, bien asistida sin ofensa de su reputación", sin saber quizás que ese lugar era una prestigiosa cárcel para reformar conductas criminales, pero con lo que defendió de alguna manera la decisión que entonces tomaron las autoridades. En todo caso, la orden mandaba que era deseo de Su Majestad que se averiguara "la actual conducta" de esa mujer y su marido y que si éste se hallaba todavía en la Nueva España, se dieran "providencias para que se unan".¹¹⁶ Esta cédula llegará a este reino cuando ya era virrey su hermano Matías de Gálvez quien asumió el cargo el 29 de abril de ese 1783. Mientras Josepha y Gregorio vivían separados e ignoraban lo que venía, se llevó a cabo el bautizo de dos nietos de ambos. Primero, en diciembre de 1782 en la parroquia de San Miguel, el de María Isabel Estefanía Vicenta, hija de Joseph María, y pocos meses después en la Asunción, el de José Mariano, vástago de Manuel.¹¹⁷

El fiscal de lo civil de la Real Audiencia aconsejó al virrey que comisionara a "un señor ministro del Crimen" que en secreto se instruyera sobre la situación del matrimonio para informarlo y que una vez que estuviera verificada la reunión, lo informara a Su Majestad. A fines de noviembre Matías de Gálvez nombró al alcalde del Crimen Eusebio Ventura Beleña para que hiciera la averiguación y le fue entregado el expediente que tenía la Audiencia con todos los papeles sobre Josepha y Panseco. Ventura Beleña

¹¹⁶ AGN, *Reales Cédulas Originales*, v. 124.

¹¹⁷ AGN, *Genealogías*, Bautizos de españoles en San Miguel y Asunción.

informó, en el mes de diciembre, que “era público y notorio” que vivían separados, Panseco en la calle del Refugio y ella en la de la Estampa de San Miguel y que él la “subministraba” 20 pesos mensuales. Averiguó que en varias ocasiones ambos se veían en sus respectivas casas, sobre todo cuando alguno de los dos estaba enfermo, y que Panseco había retomado su trabajo como violinista en el coro de la Catedral con un salario de 800 pesos anuales.

Dio cuenta también que les leyó la real orden “de que no podían volverse a separar por motivo alguno”, amonestándoles a su debida reunión, lo que ofrecieron llevar a cabo, para lo que les halló una casa en la Pila o Estampa de San Miguel número 19, “junto al Baño que llaman del padre Garrido y propia de las religiosas del convento de Regina”, a donde pasaron sus trastos y donde quedaron “juntos y reunidos”. Sin embargo, días después agregó a su informe un escrito en el que expuso que desconfiaba que subsistieran en su unión porque dijo “tienen a cual más el genio voluntario y expuesto a frecuentes quimeras”, precedidas porque Josepha quería mantener igual fausto que cuando fue primera dama del Coliseo, cuando que ahora no contaba más que con el salario del esposo. Según Ventura Beleña era ella la que le exigía a Panseco “cantidades excesivas” y concluyó manifestando que sobre este asunto “la previno de contenerse”, contando con su promesa de hacerlo, pero que dudaba que lo cumpliera.¹¹⁸

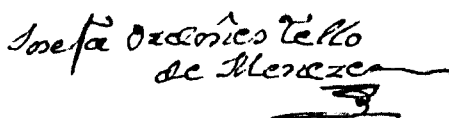
CUANDO SÍ LE SIRVIÓ SER CASADA

En 1785 Josepha Ordóñez se vio envuelta en un asunto que creía olvidado. Este se había generado en el famoso año de los temblores —1776— en el que ella todavía tenía cuentas pendientes con su antiguo cortejante Joseph Gorraez Beaumont y Navarra. Tal vez se trataba de deudas que el Escribano Mayor de Gobierno y Guerra del virreinato no había saldado con ella sobre el negocio de juegos prohibidos que habían instalado en su casa en la época del marqués de Cruillas. El caso es que en enero de ese año Gorraez prestó su empleo como fianza¹¹⁹ para que la Dirección General de

¹¹⁸ AGN, *Historia*, v. 160.

¹¹⁹ El oficio de escribano mayor de gobernación y guerra que Joseph Gorraez pagó y recibió oficialmente en 1750 se avaluó en 6 000 pesos. Ver José Ignacio Conde y Javier Sanchiz, “Mariscal de Castilla”, en *Títulos y dignidades novohispanas*, obra en preparación,

las Reales Rentas de Pólvora y Naipes diera la cantidad de 1 000 pesos con objeto de habilitar una salitrería que había pertenecido a Francisco Xavier Rocha Romero. Esa empresa se llamaba Salitrería de San Nicolás, pero era conocida como *El Guajolote* y se encontraba en las inmediaciones de Zempoala. Sin embargo, la que realmente recibió entonces la suma fue Josepha Ordóñez Tello de Meneses, quien se comprometió a pagarlo con la entrega “mensal” de salitre o de su importe durante los 18 meses siguientes.



Firma de Josepha Ordóñez Tello de Meneses,
AGN, *Inquisición*, v. 1391

Como ella misma lo expresó en un recibo firmado con su letra, su condición de “señora” le impedía aparecer en el negocio. Por eso había pedido a Rocha Romero que firmara como “testa ferrea” para obtener el crédito, lo que este accedió de muy buena gana en vista de la importancia del fiador. Sin embargo, un año después la Dirección de Pólvora emitió un oficio en el que asentaba que habían pasado 15 meses y que no se había pagado ni salitre ni dinero. El primero que fue notificado fue Joseph Gorraez quien empezó a darle largas al asunto, tan largas que todavía en 1783 respondía a los oficios diciendo que iba a solicitar a Rocha el dinero. Como dos años después no se pagaba nada, la Dirección tomó la iniciativa de retener la tercera parte del salario de Francisco Xavier Rocha que fungía como oficial primero de la renta real de pulques. Fue en ese año de 1785 que para defenderse el testaferra declaró que el dinero había sido para Josepha Ordóñez la que no había habilitado la salitrería, lo que provocó “muchos quebrantos en ella”. También dio a conocer el recibo que ella le había firmado el 13 de enero de 1776.¹²⁰

III, UNAM. Estos autores piensan que el oficio de escribano lo ocupó Joseph Gorraez hasta 1776 que lo dejó interinamente a su yerno el conde del Valle de Orizaba quien lo obtuvo definitivamente a la muerte de su suegro en 1787. En una reclamación que le hacen de la corte de Madrid por algunas anomalías en el ejercicio de su cargo, Joseph Gorraez, en su informe, firmará oficialmente como escribano de cámara del virreinato en 1781, en 1783, en 1785 y en 1787. Ver AGN, *Escribanos*, v. 2.

¹²⁰ AGN, *Pólvora*, v. 58.

En ese papel Josepha había equivocado tres cosas: el año — escribió 1775—, el orden de los apellidos de Rocha Romero y el nombre de la salitrería que llamó de *Nuestra Señora de Guadalupe*. Dio a entender que ella ya había tenido antes negocios ahí y prometió “ejecutar su habilitación” que le cedía “el dicho Romero”. Sobre la fianza para asegurar la cantidad expresó que daba “afiance competente” ya que “su compadre Joseph Gorraez” sería quien lo iba a abonar por ella para lo que éste “otorgó la escritura celebrada por los dichos mil pesos”. Terminó asentando que daba ese recibo firmado para que “Romero” no fuera “molestado ni perjudicado”. Este resguardo quedó anexo a un oficio de Rocha en el que abundó en los pormenores del asunto. Aceptó que entonces no dudó en prestar su nombre porque estaba de acuerdo con ella en que no era “decente a su sexo andar en esas negociaciones”. Ante el hecho de quitarle la tercera parte de su sueldo, expuso que era un hombre pobre que vivía de su trabajo y que tenía una familia que mantener.

En la Dirección de Pólvora decidieron en el mes de febrero de 1786 visitar a Josepha para que declarara sobre el comprobante. Ella reconoció que era un papel “firmado de su puño y letra” y que había recibido los 1 000 pesos, aunque dijo que de ellos gastó 25 en “satisfacer las diligencias jurídicas”. Sobre el destino del dinero expresó que todo lo había invertido en su casa y “no cumplió con la renta” por “reconocer” que la salitrera no merecía que se invirtiera en ella en vista de que en cuatro años no había producido más que cuatro quintales de salitre. Estas declaraciones motivaron que el 31 de marzo se ordenara a Josepha Ordóñez el requerimiento de paga de toda la cantidad “con arreglo a derecho” y que de no hacerlo se llevaría a cabo la “ejecución de sus bienes”. Sin embargo quedó asentado también que en el caso de que eso no fuera bastante, se siguiera dando curso a lo mandado sobre la retención de la tercera parte de los sueldos de don Francisco Xavier de Rocha.

Cuando se lo quisieron comunicar a Josepha a principios del mes de mayo ella no abría la puerta de su casa y mandaba decir que estaba enferma y “recaída del accidente común”, pero como ordenaron que un teniente acompañara al escribano que hacía la diligencia, los recibió el día 17 de ese mes, día en el que estuvo dispuesta a defenderse. Manifestó que ella no era deudora y que no tenía ningún bien que fuera suficiente para cubrir esa cantidad, porque “los cortos” que había eran de su marido. Con esto apela-

ba a congraciarse con el discurso que reconocía la autoridad del esposo porque en ese momento le convenía, y pidió discreción al confesar que a éste no le había pedido licencia ni le había dado ninguna noticia sobre “el pedimento y recibo de los citados mil pesos”.

Dejó claro que había gastado la cantidad porque tenía cuentas pendientes con Joseph de Gorraez, al que había escrito varios papeles “para que haga el pago de esa deuda”. Uno de sus argumentos era que ella no había visto al fiador “ni le rogó para la fianza”. Como fue preguntada otra vez sobre sus bienes, reiteró que “era casada y no tenía bienes suyos”, por lo que suplicó que el juez la “relevara de esta contestación” para no tener un nuevo disgusto “con el expresado su marido”. Este último argumento fue decisivo ya que “aparecida ahora esta cualidad de casada” se decidió que entonces se embargaran los bienes de Rocha. El inventario y embargo de las escasas pertenencias del ingenuo prestanombres se llevó a cabo en el mes de agosto de 1786. Sin embargo, como no alcanzaron para cubrir el crédito, siguió haciéndose el descuento de su sueldo que no se había detenido desde el año anterior.

Ahora sí Rocha Romero interpuso una apelación que presentó a principios de febrero de 1787 y que dirigió contra Joseph Gorraez, para lo que pidió que la dirección del ramo le devolviera todos los autos. Ésta declaró que era pertinente y aceptó que en ese trámite lo asistían sus derechos. El agraviado presentó entonces en los meses siguientes una querrela contra Gorraez para que le embargaran “los productos del oficio del superior gobierno con el que la afianzó por expresa hipoteca para el seguro de la Real Hacienda”. En consecuencia pedía que “por ser justicia” se mandara se le diera a él por libre y que se levantara el embargo de sus bienes y terminara la retención de sus sueldos. Volvió a repetir que él procedió de buena fe y dio cuenta de que las veces que había reclamado a Gorraez éste le contestó que iba a cubrir crédito, por lo que confió en su “formalidad y respeto por ser estos unos oficios regulares entre hombres de esfera y consecuencia”.¹²¹ Finalmente en la Dirección de la Pólvara decidieron en el mes de agosto que se procediera contra Gorraez,¹²² noticia que hizo feliz por muy poco tiempo a Rocha ya que el 16 de octubre de ese año de 1787 murió don

¹²¹ AGN, *Pólvara*, v. 5.

¹²² AGN, *Pólvara*, v. 58.

Joseph,¹²³ pasando sus asuntos a manos de su albacea, su yerno José Diego Suárez Peredo, conde del Valle de Orizaba y vizconde de San Miguel.

Rocha insistió en una carta que lo habían atropellado y vejado “contra todo derecho, justicia y equidad” y que la ley había dejado libre el respeto del fiador. Insistió en que había sido un funcionario honrado durante los 35 años que había laborado en el ramo de pulques, logrando al final que su familia careciera de lo necesario. El 10 de noviembre el Superintendente general subdelegado de Real Hacienda decidió que quitando lo que se había descontado a Rocha, se requiriera de paga al albacea de Gorraez y que de no hacerlo se procediera contra la testamentaría que debía liquidar el resto que ascendía a 494 pesos y 5 reales.¹²⁴ Cuando en el mes de diciembre fueron a casa del albacea a exigirle el pago, éste se defendió diciendo en un largo escrito con lenguaje de abogado, que hasta que estuviera todo pagado no se podía proceder contra el fiador, que Rocha Romero no podía pretender ninguna acción contra la testamentaría y que el hecho de haber sido testaferro, más las declaraciones de la Ordóñez, los sujetaban a la determinación de un juicio ordinario.

Don Francisco Rocha Romero no tuvo más remedio que seguir pagando. Josepha, sin dinero y llena de culpas, no pasó de vestir en el año de 1788 el hábito descubierto de San Francisco. Finalmente, el 27 de noviembre de 1789, Rocha manifestó que como sólo debía 47 pesos 4 reales, se levantara ya el embargo de sus bienes y que una vez que fuera descontada esa mínima cantidad, le dieran su salario entero. Sin embargo, estaba dispuesto a seguir su demanda por los perjuicios que se le habían originado, por lo que pidió que todos los autos pasaran al juez de “los inventarios de bienes” de Joseph Gorraez lo que le fue concedido. No hay registro de que se haya procedido en ese asunto, pero hay testimonio de que Rocha Romero pagó hasta el último centavo librándose de esa pesadilla hasta el mes de febrero de 1790 que quedó oficialmente asentado que había reintegrado los 1 000 pesos,¹²⁵ con lo que estaba cubierta la Real Hacienda y se ponían al descubierto los verdaderos manejos del dinero público entre los privilegiados funcionarios de la corte.

¹²³ José Ignacio Conde y Javier Sanchiz, *op. cit.*

¹²⁴ AGN, *Pólvora*, v. 58.

¹²⁵ AGN, *Pólvora*, v. 5 y v. 58. El 20 de febrero de 1790 se comunica oficialmente al virrey Revillagigedo que Rocha no debe nada.

LA ESPERANZA MUERE AL ÚLTIMO

Tal parece que Ventura Beleña se equivocó cuando dijo en 1783 que dudaba que Josepha y Gregorio cumplieran su promesa de vivir juntos ya que ella se resignó a vivir con él. Sin embargo no dejó de querellarse con su marido para obtener su divorcio. Desde 1787 había muerto José de Gálvez en el ejercicio de su cargo, y un año después Carlos III. En 1792 contrató al abogado Ignacio Casela para que promoviera un pleito contra Panseco ante la justicia ordinaria. La Ordóñez tenía 63 años —aunque ella decía que eran 53— y llevaba sus días con mucha devoción y apego a una gran cantidad de imágenes religiosas. Para entonces habían muerto sus dos hijos y su nieta María Isabel vivía con ellos.

Los argumentos de su querrela venían de lo que le contaron la nieta de diez años y una “meca” de la misma edad que también vivía en la casa y que presenciaron una mañana que ella salió a misa temprano. Panseco —de casi setenta de edad y obnubilado por un frenesí de demencia senil— les había dicho que “aunque viniera San Rafael y San virrey las había de fornicar”. El abogado decidió que las niñas hicieran esta denuncia ante el corregidor lo que sucedió la tarde del 28 de septiembre. Sin embargo, cuando Josepha quiso saber lo que habrían dicho a ese funcionario se fue enterando de más cosas que hizo y dijo Gregorio, que la llevaron a hacer una denuncia ante el Santo Oficio.

El 30 de septiembre presentó un escrito ante el Tribunal de la Inquisición en el que expresó que quería hacer una denuncia “de la mayor gravedad” y que debía hacerla “luego luego” porque “importaba al servicio de Dios”. Contó que había ido a ese tribunal desde el día anterior a denunciar a Juan Gregorio Panseco —así lo va a nombrar— “por dichos y hechos heréticos” pero que no hubo nadie que la recibiera por ser día de San Miguel y como ahora “se hallaba gravemente accidentada” pedía que pasaran a su casa.¹²⁶ El día 1º de octubre los inquisidores Mier, Prado y Pereda, remitieron el original de esta carta al comisario de corte del Santo Oficio Manuel Bolea, prepósito del oratorio de San Felipe Neri, para que recibiera la denuncia.

¹²⁶ AGN, *Inquisición*, v. 1391.

Se abrió una averiguación que duró las dos primeras semanas de octubre en nueve sesiones que se llevaron a cabo en la morada de Josepha por las tardes. Aunque las entrevistas fueron largas, seguramente se aprovechó el tiempo en que Panseco prestaba sus servicios en el coro de la Catedral. El caso es que ante el padre Bolea y el secretario Ignacio Sánchez Leñero, Josepha juró siempre “por Dios Nuestro Señor y la Señal de la Santa Cruz” que diría la verdad y que guardaría el secreto. Declaró que el domingo 9 de septiembre entre las seis y cuarto y las siete de la mañana mientras estaba en misa, Panseco encerró en la sala a su nieta de diez años y a una mequita de la misma edad que le hacía compañía, donde las desnudó y las ató a una papelería para golpearlas, morderlas y decirles palabras obscenas enseñándoles sus partes pudendas. Dijo que como las niñas gritaron, llegó un mequito “no bautizado” también de diez años que también estaba en la casa, por lo que Panseco las desató, pero obligó a los tres a ver cómo descolgaba dos Santos Cristos de bulto y se refería a ellos con vulgaridad: “Ah demonio quién te puso esas flores?” Y él mismo respondía “Sería esa vieja que yo no puedo ver”. Al que tomó de la recámara de Josepha que era de bronce le decía “mira que cula-zo, que pareces un texolote” y tirado en el suelo, le hacía demostraciones obscenas con el dedo hablándole: “Hombre, saca tu negocio y fornicar a estas muchachas”, mientras a ellas les decía “que aquello era bueno y no lo que su mamá les enseñaba”.

LOS SANTOS DE JOSEPHA

En la segunda jornada de declaraciones, Josepha abundó en detalles. Ahora dio cuenta de todas las imágenes religiosas que Panseco tomó del comedor, de la asistencia y sobre todo de la recámara de ella, que llevó a la sala en donde se encontraban los niños. Además de los Santos Cristos, reunió una imagen de papel del Señor del Buen Despacho, varias estampas, láminas y lienzos de la virgen María, otras del señor San José, muchas de las cuales acarreo con marco y vidrio. Josepha enumeró además cada una de ellas: Nuestra Señora de Loreto, la virgen de Guadalupe, Sebastián de Aparicio, Santa Ana, San Joaquín, San Cristóbal, Santa Verónica, Nuestra Señora de la Portería, San Felipe, Nuestra Señora de la Soledad, San Rafael, María Santísima con su Santísimo Hijo en

brazos, San Antonio de Padua y la Santísima Trinidad, a la que le dijo “quita de ahí figura, yo antes te rezaba”. Agregó a esta reunión tres escapularios, uno de la virgen del Carmen, otro de Nuestra Señora de la Merced y el tercero de San Agustín, más una bolsa de reliquias que ella tenía en la arandela junto a su cama.

Declaró que según le contaron los niños, algunas de estas imágenes las llevaba arrastrándolas por el suelo con el mayor desprecio y que en ademán de estar montado sobre los Cristos les decía “arre caballito”, azotándolos con dos cuartas y una disciplina. Asentó que a su nieta y a la meca que estaban desnudas, les colgó por detrás las imágenes grandes de Cristo y que cuando éstas le rogaron que se las quitara, al hacerlo, cayó al suelo una corona de plata de uno de ellos que Panseco pateó profiriendo “que corona ni que patarata” y sin hacer caso de que la nieta le recordaba que era la corona de Jesucristo, se ponía sobre “el miembro” el Crucifijo grande de la recámara diciéndole como juegan los niños “arre caballito, arre pendejo”.

Si el día anterior había abundado en detalles ahora pulió su relato y bordó más fino. Contó que las imágenes de Cristo crucificado que Panseco colgó al cuerpo de las muchachas desnudas, se las puso “de modo que quedaban tocando su culo” y que luego él se ponía en “el miembro” las imágenes de Nuestra Señora de Loreto, de Guadalupe, de la Soledad y una de cera de la virgen de los Dolores que sacó de su nicho y que a cada una le decía “Tu si que eres mujer, estás proporcionada para que yo te fornique”, pero que escupió a la de la Soledad que tenía aplicada a su miembro porque “no se le endurecía”. Según Josepha no había tenido “vigor la naturaleza” para que el abuelo perdiera a la nieta y agregó que luego Panseco trajo un “trapo puerco con que se limpia el polvo” con el que recogió las salivas de la imagen “para que no las viera la vieja”. Contó también que del nicho de la sala sacó una imagen de cera de San Juan Nepomuceno que tenía un Santo Cristo y que según la meca con éste “hizo sin explicar que cosa” y que las imágenes se las puso “en el culo” en ademán de limpiarse con ellas.

Ahí no habría terminado todo ya que, como lo asentó el escribano a partir del relato de Josepha, Gregorio fue a la recámara de la denunciante y tomó “varios libros espirituales” que también tiró en el suelo de la sala. Luego mordió una estampa de San Juan Nepomuceno que estaba dentro del libro del padre Ulloa, y escu-

pió por la ventana un trozo que se le quedó en la boca. Al catecismo del Padre Ripalda le decía “me lo he de comer, lo he de hacer pedazos” y con la imagen de Cristo que tiene este libro en la carátula posterior “se limpió el culo” para después arrojarlo con violencia hasta lo último del salón. Panseco trajo nuevos objetos como un capingó y papeles de música con los que decía que iba a hacer su comida a los demonios “porque los pobres no habían comido”. Por último, expresó Josepha que lo que realmente hizo con la imagen del Cristo que tenía San Juan Nepomuceno según le contaron la nieta y la meca fue metérsela “en el culo”.

La declaración terminó con el relato de que un día antes de que hiciera Panseco todo eso, o sea el 8 de septiembre, había llevado a su recámara a la meca donde “la perdió”. Josepha citó entonces las palabras de la niña que al momento de resistirse le decía que la dejara, que no quería pecar, que su ama le había contado que al hacerlo se azotaba a Jesucristo y le salían llagas, a lo que Panseco respondió lacónico: “vaya a pasear ese Cristo”. Cuando le leyeron a Josepha todo lo que había denunciado ese día, quiso agregar que lo que ella sabía se lo habían contado la nieta, la meca y el mequillo y relató también que su marido “se acercaba las imágenes de María Santísima al miembro viril y les decía toma chichi”. Por último, pidió que quitaran lo que había dicho sobre la falta de vigor en Panseco, que impidió violar la integridad de su nieta.

Cada sesión finalizaba comentando que no se acordaba que le hubieran dicho otra cosa los niños, sin embargo algo nuevo narraba al día siguiente. El cuarto día de denuncias manifestó que el referido 9 de septiembre el denunciado no tenía otra ropa “que la camisa sola y esta remangada” (había dejado los calzones en un rincón de la sala) y siguió listando una serie de imágenes que Gregorio agregó a su escenario. Contó que él había preguntado si habría un San Juan por lo que se aplicó a ver varios relicarios que ella tenía en el baldoquín junto a su cama y encontró dos, uno de los cuales tenía un pedacito del hábito “del señor Francisco de Paula”, mientras trataba de “persuadir” a la meca de que le ayudara a destruirlos. Fue entonces que ésta con mucha irritación “sacó el vaso de inmundicias y se lo ofreció al denunciado” a lo que él repuso que eso sí era bueno porque era suyo y se embarró las barbas con su excremento. Ante esto, la nieta fue por el agua bendita a la recámara y empezó a arrojársela al abuelo diciéndole “ah cabrón, ya no eres mi papá; tu no eres cristiano como dice mi

mamá", palabras que sólo le inspiraron a él desprecio tratándola de "pendejilla".

Ahora aumentó Josepha los siguientes datos: que fijando la vista en una estampa de humo de la habitación de ella que representaba el nacimiento de Jesucristo decía "mira qué pendejillo, dámelo, dámelo, que está bueno para fornicar"; que de ahí mismo tomó unos otates que el decía eran diablos y los llevó a la sala junto con un salero y un vaso grande de agua dentro del cual se lavó las manos y luego les ofrecía ambas cosas a los demonios a los que llamaba en singular "don Juan" mientras él ingería sal y "agua puerca"; que cuando empezó a azotar los crucifijos, los tres niños incomodados le dieron golpes con la cuarta que él esquivaba con el capingó; que la nieta viendo la faena con las imágenes le habría inquirido "¿qué tienes papá, qué te ha sucedido?" respondiendo él "tengo rabia contra éstos", a lo que siguió otra pregunta de Isabel sobre la culpa que tenían los santos, diciendo el anciano dos veces que sí la tenían, ya que según Josepha no había hecho otra cosa que asociarlos con ella.

EN DEFENSA DE LA FE

El quinto día todavía tenía "que añadir" más imágenes, relicarios y estampitas que Panseco "se aplicó a ambas vías" como el Ángel de la guarda, Nuestra Señora de los Ángeles, el Víacrucis, la letanía estampada, "la Esclavitud de la Santísima Trinidad" y un rollo de novenas. Bolea entonces le preguntó cómo había sabido todo. Ella respondió que se enteró el 28 de septiembre entre cinco y seis de la tarde después de que las niñas habían hecho una declaración ante "el señor corregidor". Reunida al poco rato en su recámara con su amiga Guadalupe Avilés, la nieta y la meca, había sido la segunda la que enfurecida le había dicho "Ah mamá que es muy perro mi papá. Si yo te dijera que con estas cuartas que están aquí en la recámara azotó al Señor de la sala" mientras la meca también continuó con los recuerdos de las imágenes que Panseco "se había puesto en el negocio". Según Josepha les había pedido que salieran de la recámara para recibir al abogado a quien después de escucharlo sobre "el estado de su negocio" (su asunto ante los tribunales) le dijo "hay cosas más graves que ahora oírás" y llamó a las niñas para que contaran al licenciado lo que habían presenciado.

Para el abogado se trataba en efecto de una cuestión grave, pero le preocupaban dos cosas: “que la constancia no era bastante por ser criaturas” y que ya habían “depuesto” ante el corregidor, aunque agregó “que a su dicho acompañaba el hecho”. Sin decir en ese momento a qué hecho se refería, Josepha dijo a continuación que ella recordó un edicto del Santo Oficio del año de 1782 que manifestaba que “el que supiere o hubiera visto u oído decir que alguna persona hubiere dicho o hecho algo contra la fe” tenía la obligación de delatarlo en un plazo de seis días. Fue así que el 29 de septiembre a las seis de la mañana fue a la casa del padre Francisco Fernández a consultarlo y tanto éste como el cura de Temascalcingo, Antonio Cosío, le aconsejaron que debía denunciar “dentro del término” lo que hizo de inmediato. Por querer citar más testigos no se dio cuenta que mencionó que a la misma hora que habría estado con los curas se encontró con su amiga la Avilés junto a su casa, a la que dijo que iba a la Inquisición “a denunciar lo que usted ya sabe y algo más”. Después agregó que todo se lo habían referido los niños durante varias noches, unas cosas preguntados por ella y otras por su iniciativa y que habían hablado también delante de los sacerdotes. Después de que le leyeron lo declarado comentó que tenía que decir que el relicario que Panseco había tirado contra el suelo contenía “una cera de Agnus” y al reverso una laminita de Nuestra Señora de los Dolores.

El sexto día Josepha sumó ahora que el famoso 9 de septiembre Gregorio había tomado un cigarro encendido y aplicándose al Señor crucificado de la sala le decía “fuma pendejo”. Además, que al aventar el catecismo contra el suelo aseguraba a la nieta que eran picardías que no quería que leyera y que se daba golpes de pecho expresándoles que miraran como se confesaba mientras lo único que repetía a un Crucifijo era: “Pendejo, yo quiero fornicar, ¿qué dices hombre?”. Josepha contó entonces que cuando ella salía “a las calles” dejaba encerradas en la cocina a las dos mecas grandes, las que al oír ese día “los lamentos de las muchachas” gritaron que les abrieran, pero que las niñas les respondieron que estaban amarradas y que “señora se había llevado la llave”. No se dio cuenta tampoco que al decir esto se volvía a contradecir porque había contado que Panseco las desató cuando llegó el mequito.

Luego refirió que su marido se acercó a la puerta de la cocina y le decía a una de las mecas no bautizada llamada Ana María de veintidós años —de la que según Josepha se decía que estaba grá-

vida de él— “cállate pendeja, dame esa pendejilla que tienes en la barriga que te la quiero sacar con esta espada y yo la bautizaré con mierda y mis orines”. Terminó tratando de componer un poco lo declarado y señaló que las niñas “aunque estaban amarradas de las muñecas tenían libres los pies” sin poner atención a que había contado varias acciones de ellas que implicaban tener las manos desatadas.

Bolea le preguntó si al volver de misa aquel día había notado alguna cosa extraña en la casa o en los muebles a lo que Josepha contestó que no, porque se tardaron en abrirle la segunda puerta del zaguán y habían tenido tiempo de poner todo en su lugar porque Panseco amenazó a los tres infantes con matarlos si no ayudaban a recoger. Como ella venía acompañada de la Avilés entraron las dos en la asistencia donde estuvieron como media hora de donde salió sólo un momento a abrirles a las mecas grandes para que dieran chocolate a su amiga y dijo que sólo notó un poco lloroso al mequillo. Otra pregunta de Bolea fue si había advertido al denunciado cosas sospechosas en materia de religión, pero se dejó la respuesta para el día siguiente porque se suspendió la diligencia por ser tarde.

LAS HEREJÍAS DE PANSECO

Josepha dedicó tres sesiones más a tratar de demostrar lo que consideraba como comportamiento hereje de su marido. El primero de sus argumentos fue que cuando la nieta tenía dos o tres años, él se recostaba en la cama de la niña “sin persignarse” y se dormía con el rosario “sobre el culo”, sin hacerle caso a las reconvenciones de la declarante. Sobre esto dijo que podrían testificar todas las mujeres que habían trabajado en el servicio de su casa, pero que ya no sabía donde se encontraban. Contó después que cuando la nieta era chica Panseco le traía de regalo estampitas o imágenes de cera de santos, celebrando cuando las maltrataba sin querer con sus juegos, sobre lo que fue testigo el padre de la niña “ya difunto”. Quiso decir que ella había mandado reparar algunas de esas imágenes de cera y que mejor las había puesto en un nicho. Rememoró que en otras ocasiones Gregorio amasaba bolitas con las ceras de Agnus rotas y aunque dijo que de esto podía dar testimonio Francisco Fernández, vecino de la calle de San Miguel y

parroquiano de esa iglesia, cuando éste fue llamado a declarar asentó que no se acordaba de nada de eso.

Siguió con el recuerdo de que “en el año de los temblores que empezaron el 21 de abril”, cuando vivían en la casa de la Portería de San Jerónimo, Panseco padeció unas calenturas con inflamación de hígado que lo llevaron a “disponer”. El día que lo sacramentaron ella “preparó el altar para el Altísimo” con doce velas y sin reflexionar en que quizás esto fue lo que revivió a su marido, con ingenuidad refirió que al ver las ceras el moribundo la “reconvino” diciendo que “qué era esa profanidad”, que todo eso lo hacía por su vanidad, que además las velas “le habían calentado la cabeza” y que finalmente él no las iba a pagar. De todo esto citó como testigo a Joseph Ximénez, violón del coro de la Catedral. En lo que declaró a continuación primero dijo que Gregorio fue sacramentado por el cura Bartolomé Sandoval y luego por un vicario sin apellido, pero lo que quería contar era que preguntado Gregorio por su amigo José Paredes, “presbítero y músico de la Catedral”, si después de haber recibido el Santísimo sentía consuelo, respondió que no experimentaba ningún alivio. Que después Paredes le había inquirido si la comunión le había sabido “a tortillita”, pero ella no oyó la repuesta porque “se había quitado de allí” y sólo logró captar las risas de algunos presentes como la de Joseph Ximénez y la del padre Alacio “ya difunto”.

A punto de terminar las declaraciones de la séptima diligencia, Josepha recordó que por los años de 1760 ó 1761 cuando vivían enfrente del Coliseo Viejo, ella lo había denunciado con un cura de la Catedral llamado Rocha porque hacía más de cinco años que no se confesaba ni comulgaba. Este logró que Panseco cumpliera con los preceptos, aunque la entonces chichihua de su hijo pequeño (que ya no sabía donde se encontraba) presenció que se encaminó furioso a la iglesia diciendo que iba a confesarse “por culpa de esas putas, ...que mal rayo las parta” refiriéndose a su esposa y a la madre de ésta, Isabel Gamarra, que lo obligaban “a tomar ese trabajo”.

En la octava entrevista denunció que el Jueves Santo del año de 1787, Gregorio —en la casa que actualmente habitaban— “estropeó” con golpes a una criada mestiza de nombre María Josepha (cuyo paradero tampoco conocía) porque la noche anterior no había querido “pecar con el denunciado” y que luego había comulgado durante los oficios de la Catedral según le habían contado

unos criados que ya no trabajaban para ella. Enseguida dijo que en general tenía odio al estado eclesiástico y le había notado un “positivo desafecto” a los frailes y a los clérigos a los que nombra- ba “alcahuetes”, “amancebados”, “estafadores de la República”, es- pecialmente contra los carmelitas a los que trataba de “motinistas” y los fernandinos que llamaba “pícaros”. Sobre las monjas pensa- ba que estaban forzadas y que si pudieran se casaban, porque el estado del matrimonio era el “más perfecto”, tesis que ella le con- tradecía con “consejos evangélicos” a los que no hacía caso. Indi- có en conclusión que “en una palabra” declaraba que “poco o nada le había visto de católico”.

Josepha recordó una conversación que tuvieron en una ocasión mientras comían —en la que estaban presentes la nieta y la meca— sobre un auto de la Inquisición a “un tal Muñoz” al que Panseco consideraba instruido y de mundo y del que citaba con mucho gusto que “la Pasión de Cristo era como la historia de don Quijote y que los hombres eran como los burros, que en muriéndose se acababa todo”.¹²⁷ Hizo memoria de que hacía como mes y medio en otra reunión en la mesa, mientras ella hablaba “del alma” él señaló que ésta se evaporaba, pero que ya no había respondido nada cuando la denunciante le preguntó que a dónde iba enton- ces el alma. Su siguiente argumento fue que su marido no iba a misa y dijo que en día de fiesta se levantaba a las doce por lo que no alcanzaba los oficios religiosos, culpándola a ella de que no lle- gaba porque le quitaba los criados.¹²⁸

¹²⁷ Se trata del español Joaquín Muñoz Delgado, originario de la ciudad de Lorca en el reino de Murcia que en 1784 fue denunciado ante la Inquisición de México por propo- siciones heréticas. Finalmente en 1790 fue sentenciado, por lo que secuestraron sus bie- nes y debió salir de México hacia Veracruz con una fuerte guardia, en donde estuvo prisionero en San Juan de Ulúa y luego fue enviado a España en 1791 en la que pasaría diez años en el presidio del Peñón de Vélez. La interesante vida de este personaje segura- mente fue muy comentada en ciertos círculos de extranjeros que vivían por entonces en la capital novohispana. Muñoz era un soltero de 36 años que había sido capitán de las mili- cias provinciales de La Habana, y en México se desempeñaba como joyero, inventor y mecánico. En tanto platero, se ejercitaba en hacer objetos de filigrana y hebillas. También se conocía como “supuesto” médico cirujano y como relojero. En los expedientes de la In- quisición lo describen como un hombre “siempre ocupado en ejercicios de curiosidad”, hábil en falsificar firmas, “poseedor de muchos secretos naturales de los que hacía uso malicioso” y autor de algunos proyectos útiles y ventajosos para el desagüe de minas, extracción y separación de metales y elaboración de estos, aceptados por la Academia y el Tribunal de Minería. Su vida de novela incluye una fuga que llevó a cabo de las cárceles secretas de la Inquisición.

¹²⁸ Seguramente cuando Panseco ya estaba mayor como en ese año de 1792, ya no tenía tantos compromisos como violinista en algunas fiestas de guardar.

Cuando estaba por concluir la sesión porque no tenía más que agregar, le vino a la mente que por el mes de enero de 1780 con motivo de que uno de sus hijos fue demandado por tener “exceso carnal” con una mujer abriéndose una causa “que pedía su destierro”, Panseco había dicho que el delito de su hijo era leve porque las mujeres “se habían hecho para fornicar”. También se refirió a algo que le contaron los tres infantes sucedido el último 10 de junio como a las dos de la tarde cuando ella había salido de la casa después de un disgusto con su marido. Gregorio había registrado los baúles de ella sacando varias imágenes (unas en estampa y otras de bulto) del Señor de Chalma, Nuestra Señora del Pilar y santa Rosa —a la que le hizo pedazos la corona, se la “aplicaba al miembro” mientras le decía “toma leche, toma chichi” y le quitó al niño que tenía en sus brazos que se metió en los calzones.

Durante la novena diligencia abundó en el asunto de las imágenes que Gregorio tomó de sus baúles donde además ella guardaba la ropa de su nieta. Siguió enumerando otra lista de santos que según le había expuesto la meca grande Ana María, se encontraban muchas mañanas dentro del bacín del denunciado. La meca chica y la nieta también habían visto —un día que “registraban” el mismo recipiente— que revuelta con el excremento estaba “una cera de Agnus” que aunque intentaron sacarla para su aseo, la regresaron porque les dio asco. Sin embargo, Josepha todavía tenía que añadir más cosas sucedidas el 9 de septiembre y que recién le habían contado los niños. Panseco había llevado a la recámara de ella una tranca grande —a la que puso ojos de papel— que representaba a Josepha y que colocó entre las sábanas y otra tranca chica que según él era la nieta y que acostó en su respectiva cama. A ambas les había puesto junto un Crucifijo a los que les dictaba que las fornicaran. Que a los ruegos de Isabel de que no hiciera eso con su mamá, él le respondió que la vieja fornicaba todas las noches con el Jesucristo y por eso las sacaba de su habitación y que lo volvía a hacer hacia la medianoche cuando ellas estaban dormidas.

Apuntó también que ese día Gregorio comió hormigas de las macetas y que estando en la sala donde tenía reunidas las imágenes “comenzó a tirar muchos pedos” que repartió para los Santos Cristos, la virgen de Loreto y la declarante “amiga de todos” y que entre los libros que había azotado contra el suelo estaban también *Las moradas* de santa Teresa. Animada con su relato recordó que las

niñas le dijeron que el 10 de junio pasado Panseco se había bajado los calzones para “dar chichi” a Nuestra Señora del Rosario y meterse por detrás una imagen de San José hecha rollo. Lo último que recordó fue que por el año de 1788, cuando ella “vistió el hábito descubierto de San Francisco”, delante de Gregorio le había mencionado que viera el cordón y que él se alejaba diciendo “quita, quita allá, haciendo muchos extremos”.

Entonces Bolea le preguntó si tenía “al denunciado” por loco de modo que todo lo sucedido fuera por juicio perturbado o por embriaguez. Josepha insistió en que no lo tenía por loco, ni estaba ebrio ese día y que todo se debía a que él no era católico. A otra pregunta de por qué no lo había delatado antes, ella apuntó que no le habían parecido las cosas tan claras, aunque en una ocasión que hablaron del cuerpo de Cristo en el sepulcro —él insistía que no tenía ninguna divinidad— ella lo amenazó con denunciarlo, si bien su confesor de entonces le sugirió que mejor lo instruyera. Asentó por último que ahora lo denunciaba en descargo de su conciencia y, quizás mordiéndose la lengua, dijo que no lo hacía por odio, venganza ni mala voluntad hacia él.

A CADA SANTO LE LLEGA SU CAPILLITA

El 18 de octubre tuvo lugar en el tribunal la ratificación de la acusación que Josepha llevó a cabo ante Bolea con la presencia de dos sacerdotes, Francisco Fernández y Antonio González de Cosío, éste cura de Temascalcingo, considerados “honestas y religiosas personas”. A la pregunta de si se acordaba “haber depuesto” ante un juez o comisario del Santo Oficio contra alguna persona en asuntos “tocantes a la fe”, ella respondió que había hecho una denuncia contra su esposo Juan Gregorio Panseco, que volvió a referir de forma sucinta. Entonces, según el procedimiento, le dijeron que era testigo “ad perpetuam rei memoriam” y que era su última oportunidad para añadir o alterar su dicho y que estuviera atenta porque de lo que dijera podía causar perjuicio a Panseco. Le leyeron a continuación todo lo que había declarado y en vez de decir que ya estaba bien, todavía tuvo algo que agregar que la noche anterior a esa última entrevista la nieta y la meca le habían referido.

Tenía que nombrar otras imágenes que habían sido objeto de la saña de su marido como la de san Pedro Mártir que por llevar

una corona de martirio le parecía a Panseco que era como “un toro con cuernos”. Ahora reconocía que los movimientos del denunciado “eran como de borracho” y citó que su nieta le había preguntado si estaba tomado y que el abuelo había dicho que sí y que además él era inquisidor y muy amigo de los inquisidores. Dijo que como las niñas se habían santiguado ante los actos de Gregorio, él se hizo cruces en el culo y por “delante del miembro” diciendo “en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo”. Muy sorprendidos debieron de quedar los curas cuando ella a continuación asentó que el mismo 9 de septiembre Panseco había fornicado a la meca chica en presencia de la nieta y del mequillo. ¿Por qué habría dejado para el final un asunto que hubiera sido capital en su denuncia? Ella relató que la meca tenía en sus manos un crucifijo que Gregorio le trataba de arrancar de los brazos diciéndole “deja que se caiga ese pendejo”. La niña entonces habría dicho “a mi criador no” mientras la nieta le citaba en voz alta lo que “dice muy bien Josepha”, esto es, que Jesucristo era su criador y María Santísima su madre a lo que Panseco respondió a Isabel que a él lo había engendrado su padre y lo había parido su madre, “como a ti el pendejo de tu padre y la puta de tu madre”.

Su último argumento fue que a propósito del niño de la imagen de bulto de santa Rosa que ya no encontraba por ninguna parte, era posible que Panseco se hubiera deshecho de él porque después de envolverlo en un papel, fue a su cuarto desde donde las muchachas lo oyeron “sonar la tapa de la caja del basín”. Después de decir esto ahora sí señaló que no tenía nada que enmendar ni que añadir porque como estaba escrito era la verdad y que si era necesario lo decía de nuevo. Por último, entregó como prueba una estampa que pertenecía a Panseco que se agregó al expediente porque a juicio de Bolea no les había parecido decente. Se trata de una mediatinta del alemán Johann Lorenz Haid basada en un grabado de Giovanni Cattini, quien a su vez lo había copiado de un dibujo del veneciano Gianbattista Piazzetta, titulado “Joven abrazando a una muchacha”.¹²⁹ El dibujo, el grabado y la mediatinta están fechados en 1743 y en conjunto nunca fueron catalogados como obras indecentes o prohibidas, resultando además en Europa y América muy populares y con mucha difusión. Es posible que la censura proviniera tal vez, de que la imagen ilus-

¹²⁹ Ver el apartado “El abrazo de unos jóvenes y la Santa inquisición” en la segunda parte de este libro.

traba algún libro galante censurado por la Inquisición novohispana, o simplemente porque así lo consideró el confesor de Josepha, pero fue un asunto que ella aprovechó, sobre todo cuando vio que tenía buena acogida entre los mojigatos inquisidores.

Dos meses después, Bolea expuso que se había tardado en mandar la acusación al inquisidor Prado, porque no podía escribir por la enfermedad de ojos que lo molestaba y porque pensaba hacer unas reflexiones sobre los asuntos principales, que al final omitía porque “no se pueden ocultar a la alta penetración de Su Ilustrísima”. Señaló que no tenía pruebas de testigos y agregó a las diligencias la estampa que entregó la denunciante. Prado a su vez ordenó que se formaran autos, que se averiguara si había otros registros contra el denunciado —a lo que el secretario respondió que “no resultaba nota contra Panseco”— y que todo se pasara al doctor Perea, inquisidor fiscal.

Josepha tuvo que esperar ocho meses a que éste diera su respuesta. El once de junio de 1793 el fiscal determinó que era “público y notorio” que esos casados habían vivido en gravísimos pleitos fatigando a los tribunales seculares y eclesiásticos y que tenían una causa de divorcio “muy ruidosa” en el arzobispado que hacía sospechar de la declaración. Agregó que a esto se sumaba el que todo lo que dijo “Josepha Ordóñez” dependía de lo visto y oído por tres impúberes, uno de ellos un indiezuelo sin bautizar. Según el fiscal, aunque los dichos de los menores no servían para prueba si se debían examinar, pero en este caso se trataba de niños que no podían por su edad y por la condición “ruda” del meco y la mequilla, haber dicho “esa multitud de especies que excedían a su talento y a su capacidad”. Lo que más debió dolerle a Josepha fue que quedó asentado asimismo que no podía proceder la denuncia de alguien que por su profesión de comediante, padecía por eso la “infamia de derecho que traía consigo semejante ejercicio”, aunque esta forma legal del antiguo derecho romano ya no estuviera contemplada en la legislación vigente en ese tiempo.¹³⁰ Agregó el veredicto que si bien los infames podían y debían denunciar a los reos de fe, se les oía con el “temor” con el que se oía hablar a todo infame.¹³¹ Por lo tanto, no se podía instruir como causa de gravedad y fue archivada hasta que sobreviniera una prueba legítima libre de sospecha.

¹³⁰ Ver el apartado “De infamias y de infames” en la segunda parte.

¹³¹ AGN, *Inquisición*, v. 1391.

EPÍLOGO

La actividad de Josepha Ordóñez en el teatro de comedias determinó siempre su suerte, dependiendo del discurso que regía los destinos de la Nueva España, más relajado sin duda en la época del marqués de Cruillas. Ella fue noticia por haber desafiado siempre al régimen estamentario y al discurso a propósito del matrimonio, que protegían desde el monarca y toda su corte hasta los prelados y jueces novohispanos, algunos de los que era “público y notorio” que no podían lanzar la primera piedra por no estar libres de los pecados que decían combatir en ella. Tuvo que padecer que la castigara por “libertina” un arzobispo al que el vulgo llamaba paradójicamente “Pachita la loca”.

No pudo librarse al final de su condición de mujer, que por un lado estipulaba que debía estar sujeta a la autoridad de su esposo —aunque al interior de su casa no sucediera así— y a la del matrimonio, considerado una de las bases del orden social. Esto se reflejó en la interpretación *sui generis* de la legislación civil y eclesiástica en todos los casos en los que ella acudió ante los tribunales. Sin embargo, aunque perdió casi todas esas batallas, con todo y su fama tiznada y a pesar de los castigos, se atrevió a sostener, siempre fiel a sí misma, que sólo obligándola podía compartir la misma casa y el trato con su marido.



Después de la denuncia que hizo contra Gregorio Panseco ante la Inquisición a fines de 1792, no hay más registros que den cuenta de lo que hizo Josepha a partir de esa fecha hasta su muerte. Sabemos que él fue sepultado a la edad de 80 años, un 24 de marzo del año de 1802, en la capilla de Nuestra Señora La Antigua de la Catedral de la ciudad de México, dedicada a la hermandad de músicos y organistas de ese recinto. Para entonces vivía en el callejón de San José de Gracia número 4 y no se menciona quién acudió a notificarlo. En el acta parroquial quedó asentado que falleció de insulto —enfermedad que ya lo había aquejado años antes— que recibió los santos sacramentos y que al momento de morir ya era viudo de “doña Josepha Ordóñez”.¹³²

¹³² AGN, *Genealogías*, San Miguel, Defunciones de españoles.



Me gusta imaginar como final de este relato que ella pudo cumplir su viejo deseo de regresar a España —travesía que emprendió con su nieta Isabel— y que terminó como quería, esto es lejos de Gregorio y del recuerdo de los castigos infamantes, y los decires de una gazmoña sociedad que desde hacía más de veinte años, la tenía “sonrojada”, sin poder salir a la calle. En su tierra pudo cerrar la cuenta de sus azarosos días, rememorando cuando lo tuvo todo y cuando tuvo nada. No faltarían los tiempos de esplendor que la encumbraron como la mera Josepha Ordóñez y el mundo, junto con prominentes políticos de “esfera y consecuencia”, giraba a sus pies. Tampoco las historias de destierro, cárcel y penurias, ni las de los amantes furtivos. Devota, llena de rezos para aplacar sus culpas y cumplidora con los preceptos en las fiestas de guardar, podía mirar y ser mirada y al fin reconciliarse con las distintas Josephas que apasionadamente encarnó como primerísima dama, en cada uno de los singulares episodios de una vida con la que terminó a tablas, sin cobrarle nada pero también sin quedarle a deber.

Imágenes de la 1 a la 19. No se muestran en vista previa.

Históricas Digital



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Ilustraciones

Los días de Josepha Ordóñez

María del Carmen Vázquez Mantecón

México

Instituto de Investigaciones Históricas
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

2005

246 p.

Ilustraciones

Serie Historia Novohispana 74

ISBN 970-32-2515-2

Formato: PDF

Publicado en línea: 19 de septiembre de 2022

Disponible en:

<https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/josepha/ordonez.html>

D. R. © 2022, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



1. *Plan de la ville de Mexico*, grabado de Gardette, publicado en 1772 por Jean Chappe d'Auteroche (se atribuye a José Antonio Alzate). *Atlas histórico de la ciudad de México*, México, Smurfit Cartón y Papel de México, CONACULTA e INAH, 1996, p. 329. En la parte superior puede observarse el Quemadero de la Inquisición, lugar donde se ubicó la plazuela de toros de San Diego



2. Joaquín de Monserrat, virrey marqués de Cruillas, *México y su historia 1700-1808*, México, UTHEA, 1984, t. 4, p. 491



3. *El coloquio galante*, de Francisco de Goya y Lucientes, Museo del Prado, Madrid, *Catálogo ilustrado de la Exposición de Pinturas de Goya, celebrada para conmemorar el primer centenario de la muerte del artista*, Madrid, abril-mayo de 1928, 0.42 x 0.32 cm, Archivo Fotográfico del Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, reprografía, Cecilia Gutiérrez Arreola



4. *Santísima Trinidad*, de Cristóbal de Villalpando (1649-1714), óleo sobre tela, templo de El Carmen, Puebla, México



5. *Virgen de Guadalupe*, basílica de Guadalupe, ciudad de México, México



6. *Virgen del Apocalipsis*, de Juan Correa, óleo sobre tela (siglo XVIII), Museo Nacional del Virreinato, Tepotzotlán, Estado de México, México



7. *Dolorosa*, de Juan Correa, óleo sobre tela (siglo XVIII), catedral de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México



8. *San Antonio de Padua*, de Juan Correa, óleo sobre tela (siglo XVIII), Museo Regional de Guadalupe, Zacatecas, México



9. José de Gálvez, grabado, Biblioteca Nacional de Madrid



10. Carlos Francisco de Croix, virrey marqués de Croix, *Correspondence Marquis de Croix, capitaine général des armées de S. M. C. (vice-roi du Mexique) 1737-1786*, Nantes, Émile Grimaud, Imprimeur-Éditeur, 1891



11. Francisco Antonio Lorenzana y Buitrón, de Miguel Cabrera, óleo sobre tela (1765) Colección Banamex, Archivo Fotográfico del Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM



12. Carlos III, Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid, en *Historia de México*, México, Editorial Salvat, tomo 6, p. 79



13. *El matadero*, fragmento del plano a color de Pedro de Arrieta, Miguel Custodio Durán, Miguel José de Rivera, José Eduardo de Herrera, Manuel Álvarez y Francisco Valderna (1737), óleo sobre tela, *Atlas histórico de la ciudad de México*, México, Smurfit Cartón y Papel de México, CONACULTA e INAH, 1996, p. 314



14. *El dios Pan*, Museo de Louvre, fotografía en Maurice Magre y Henri Lyonnet, *Les plaisirs et les fêtes. Les fêtes en Orient et dans l'antiquité*, Paris, Rombaldi, 1929, p. 99



15. Sor Juana Inés de la Cruz, de Juan de Miranda (siglo XVIII), óleo sobre tela (1.89 x 1.20), detalle, en Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México



18. Fray Antonio Margil de Jesús, grabado, Anónimo, en *Vida del V. P. Fr. Antonio Margil de Jesús*, Madrid, Juan de San Martín, 1775



19. *Nil non utile famae*, Anónimo, en José Rodríguez del Toro, *Llanto de la fama: reales exequias de la Serenísima Señora doña Amalia de Saxonia reyna de las Españas celebrada en la Santa Iglesia Catedral de la Imperial Corte Mexicana...*, México, Imprenta Nueva Antuierpiana de Christóbal y Phelipe Zúñiga y Ontiveros, 1761



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

SEGUNDA PARTE

FIESTA, CORTEJO Y VIDA COTIDIANA

UNAM - IIH

LAS CORRIDAS DE TOROS EN EL SIGLO XVIII

Cuando a principios del siglo la nobleza comenzó a mirar con desdén los ejercicios a la “gineta”, no decayó la costumbre de los toros, reclutándose ahora los toreros de a pie, los peones y los chulos entre los trabajadores de los mataderos, y los de a caballo, entre los vaquerizos y yegüeros.¹ Los nobles pasaron de ser actores de la fiesta a ser sus principales espectadores. En esas corridas de la época de los Borbones, se jerarquizaba cuál debía ser el honor de las autoridades civiles, militares y religiosas y se estipulaba el lugar que debían ocupar ellos y los demás en el coso. Como público, los poderosos eran al mismo tiempo un espectáculo ante los ojos del respetable: el poder quedaba escenificado y con él, su omnipotencia sobre los demás. En general, las fiestas de toros eran como un pequeño escenario en el que podríamos ver en microcosmos, a la sociedad de ese tiempo.



Según varias opiniones, la diversión de toros es la que más inquietaba a la gente y era tal el gozo, que incluso el público disfrutaba con la vista de la plaza vacía de espectadores, por su profusión de adornos, tapices, damascos y luces. Cuando las corridas eran en la noche, en cada cuartón se ponía una linterna “para que con la luz se eviten ocasiones de culpas”, ya que todos reconocían también que era de ver y “maravillar” la hermosura, riqueza y galantería de las mexicanas que no se perdían una de esas funciones.²

¹ El Solitario, *Escenas andaluzas, bazarías de la tierra, alardes de toros, rasgos populares, cuadros de costumbres*, Madrid, Imprenta de Baltasar González, 1847. Ver también Bartolomé Bennasar, *Historia de la Tauromaquia. Una sociedad del espectáculo*, España, Pretextos-Real Maestranza de Caballería de Ronda, 2000, p. 43-45. Este autor señala que el especialista José María de Cossío subrayó los lazos que existían entre los toreros de a pie y el matadero.

² Latin American Manuscripts, G 135 B(1), Anónimo, “Fiesta de toros a jura del rey Carlos III, 17 de noviembre de 1760”.

Las corridas por entonces se programaban sólo de lunes a jueves por la mañana y por la tarde, dejando libres viernes, sábado y domingo, y no podían tampoco llevarse a cabo en días feriados ni de precepto.³ Se hacían en las plazas principales en cosos que no estaban contruidos con “cal y canto” sino que se montaban y desmontaban en cada ocasión y por lo general tenían una forma octogonal aunque podían ser también rectangulares. En la parte de abajo estaban las barreras que eran un antepecho de tablas de vara y media de altura, luego venían las lumbreras bajas o cuartitos de dos varas de ancho y con una altura de dos varas y tercia y encima de ellas las lumbreras altas de la misma medida. Hasta arriba se encontraba el tendido con cuarterones de cuatro varas de alto con techo de tejamanil. En ese tendido había un lugar que llamaban redoble, elevado vara y media con su “entablado” para que más gente pudiera ver la corrida.⁴

El público pagaba por el espectáculo y los toreros cobraban honorarios dando inicio al profesionalismo y a la explotación comercial de la fiesta.⁵ En las corridas de festejos reales también correspondía la organización al Cabildo, quien además debía costear los trajes de los toreadores y sus aditamentos (banderillas adornadas de papel o flores, rejones, lanzas y caballos que por cierto no tenían ningún peto) y el pago del salario de los diestros. Asimismo la Ciudad debía ocuparse del refresco para las autoridades. Éste podía consistir en garrafas de aguas y fuentes grandes llenas de dulces, y en otras, cerveza, vino de Málaga, vino de Burdeos, Anicete, (para los que se incluía el gasto del alquiler de vasos finos), fuentes de soletas, barquillos, frutas nevadas servidos en recipientes de plata labrada que tenía que pedirse prestada y regresarse limpia.⁶ El refresco podía ser en la misma lumbrera o por invitación especial del virrey en Palacio —en donde se citaba a “refrescar” una vez terminadas las corridas de la tarde— sobre todo cuando éstas eran en El Volador. Eran tan abundantes los

³ Aunque se trataría de suprimir la corrida de las once de la mañana, ésta se siguió llevando a cabo con gran gusto de los aficionados.

⁴ Latin American Manuscripts, *op. cit.*

⁵ Jean Paul Duviols, *op. cit.*, p. 93 y Araceli Guillaume Alonso, «Les fêtes tauromachiques dans le Madrid crepusculaire de Charles II (1665-1700) Cronique d’une evolution imparable », en *Fêtes et divertissements...*, *op. cit.*, p. 74.

⁶ AGN, *Archivo Histórico de Hacienda*, v. 640. Cuenta de lo que se gastó en el tablado del Real Tribunal del Consulado en la corrida de toros que se hizo en obsequio del Excelentísimo Sr. Virrey don Manuel Antonio Flores en el mes de noviembre de 1787.

dulces ofrecidos al virrey que éste y la Noble Ciudad podían tirar muchos a la plaza “como se hacía antiguamente”.⁷



En la época que nos ocupa la corrida todavía no estaba estructurada en tres tercios, como lo estaría a partir de las reglas de tauromaquia de Pepe Hillo en 1796, ni subsistían las reglas del toreo a la gineta que caracterizó al toreo caballeresco, pero poco a poco se establece lo que se ha dado en llamar la “corrida moderna”. Se pasa de la lidia anárquica, que es la que estaba vigente en la época de Cruillas, a un combate ordenado y así lo testifican distintos bandos que intentan concertar la plaza —incluidos los coches y su estacionamiento— y lo que sucede en el ruedo con “providencias para los contraventores”. La corrida anárquica podemos atisbarla en lo que se tratará de combatir en las siguientes décadas. Uno de los ordenamientos señalaría que para mandar que se hiciera salir al toro del toril, el corregidor debía hacer una seña al torilero con un pañuelo blanco y a su vez los clarineros que estaban en el toril también con timbales, lo debían anunciar a la plaza con ambos instrumentos.⁸ Las mismas señales se usarían para mandar matar al toro que se estaba lidiando, muerte que desde antiguo se había consagrado como punto culminante del espectáculo.

Empezaban a lidiar los toreadores de a caballo respetando el orden de cada uno para hacer la suerte de recibir al toro y debían evitar el amontonamiento y el estorbo que inutilizaba al animal por querer llamarlo todos a un mismo tiempo.⁹ Había sido común que los toreadores de a pie y los de a caballo no hicieran sus habilidades ordenadamente y resultaba una confusión a la hora de darles sus utilidades sobre el toro y sobre las galas o remuneración monetaria que los espectadores lanzaban a los diestros. En las corridas por la jura de Carlos III en 1760, un solo toro mató él solo la tercera parte de los toros.

Después se ordenaría que ninguna persona de cualquier calidad o condición, aparte de los toreadores de a pie o de a caballo, pudiera entrar en la plaza desde que fuera despejada por la tropa

⁷ AGN, *Archivo Histórico de Hacienda*, v. 640, 1789.

⁸ También solía haber chirimiteros y tamborileros.

⁹ AGN, *Ayuntamientos*, v. 167, sin fecha.

hasta que se hubiera lidiado el último toro. Tampoco se podía saltar a la arena desde las barreras o lumbreras. Los castigos a los infractores dan cuenta de que se trataba de una costumbre común ya que se les imponía un año de destierro a los nobles, 100 azotes a los de color quebrado y dos meses de cárcel a los españoles. Las mismas penas se aplicarían a los que desde sus lugares intentaran picar a los toros con espada, garrocha, púas o jaretas, asunto que igualmente habla de su costumbre. Por último, quedaba prohibida la venta de dulces, pasteles y bebidas.¹⁰



Por entonces eran famosas las cuadrillas de a pie de Tomás Venegas y Pedro Montero, el primero conocido como "El Sevillano" aunque ambos eran de Sevilla y la de Juan Sebastián "El Jerezano". A caballo sobresalían Joseph Arce "El Queretano", Joseph Avendaño, Juan Manuel Gutiérrez, Antonio Reyna, Andrés Vidal, Felipe Hernández "El Coate", Santiago Gándara, Joseph Porras y Cristóbal Díaz mejor conocido como "El Andaluz".¹¹ Las fuentes también mencionan al "Garrapata", al Peñolero, a Julio Mondragón, al Chino y a Becerra.

Sus trajes eran muy vistosos. En los festejos del virrey Juan Antonio de Vizarrón, en 1734, estaban adornados con listones de Nápoles encarnado y de seda fina torcida, sus camisas eran de "platilla", los mitanes o forros amarillos, los gabanes con vueltas de raso de España amarillo, con paño de Querétaro para los buches de los calzones, las medias de "capuio" o seda encarnadas, los sombreros finos con toquillas de listón de la China y las corbatas adornadas con encajes.

Los atuendos podían variar, pero no su profusión de adornos y su elegancia. En 1747 cuando se hicieron corridas por la exaltación al trono de Fernando VI, los trajes fueron costeados por la Nobilísima Ciudad. Los toreadores de a pie llevaban capas encarnadas, algunos con calzón de ante guarnecido con galón de plata, medias color de "puzol", sombreros de castor blanco y capas verdes. Los de a caballo que hacían de rejoneadores se presentaron con capotillos de dos faldas de paño azul y los de vara larga con casquetas

¹⁰ AGN, *Ayuntamientos*, v. 167, 5 de noviembre de 1770.

¹¹ AGN, *Ayuntamientos*, v. 167 y *Bandos*, v. 7, exp. 88.

de montar de paño de grana, con chupa y calzón de ante guarnecidos con franjas y ojales de plata y sombreros blancos de castor.¹²

También en 1766 pudo haber habido un “loco” que podía ser un torero de a pie o un banderillero, porque se seguía la costumbre desde el siglo XVII de que en los toros hubiera comicidades con personajes chistosos, si bien en ese siglo mencionado el papel lo desempeñaba un plebeyo. Los banderilleros por su parte clavaban sus instrumentos en cualquier parte del toro y podía ser frecuente el uso de banderillas de fuego. En muchos festejos taurinos se introdujo la costumbre de alternar con peleas de gallos o con carreras de liebres. Tampoco debieron de faltar los jaripeos, coleaderos y lazada de toros,¹³ porque nutrían a la nueva profesión muchos vaqueros de haciendas ganaderas. De hecho, desde el mismo siglo XVIII conocidos toreadores “americanos” fueron contratados en cosos españoles que gustaban de ese tipo de suertes.¹⁴

Los toros provenían de ganaderías como la hacienda de la Goleta, o de las “toradas” de Hierro y Veregé y se toreaban más de diez astados por función. En varias instituciones, como cárceles, hospitales, internados o recogimientos, se comía carne los días de corrida porque el Ayuntamiento les mandaba un toro. También los toreadores —incluido el loco de la plaza o los que “montaban toro”— recibían uno cada uno como salario y los banderilleros, muleros, torileros y clarineros compartían como paga la carne de un animal. Sin embargo podían asimismo recibir su salario en moneda, tal como sucedió con Felipe Hernández “El Coate” quien por torear cuatro días ganó 80 pesos que cobró en reales su mujer, o los 62 pesos en contado que recibió Joseph Antonio de Reina como caporal que cuidó el ganado durante dos meses en el campo e hizo los encierros para las mismas corridas.¹⁵



Como señaló don Nicolás Rangel, desde el siglo XVIII hay un crecido número de toreros españoles en los cosos mexicanos y en ge-

¹² Estos documentos fueron recopilados por José Francisco Coello, “Relaciones taurinas de la Nueva España”, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, 2ª época, n. 2, México, UNAM, 1988.

¹³ Nicolás Rangel, *op. cit.*, p. 335.

¹⁴ Ver Jean Paul Duviols, *op. cit.* Además, varios documentos de cuentas de gastos de corridas donde queda registrado en los pagos de salarios a los que montan toro.

¹⁵ AGN, *Historia. Diversiones Públicas*, v. 470, exp. 2, 1769-1770.

neral las corridas dejaban muy buenos productos.¹⁶ Así se costearon por ejemplo la Alameda de Oaxaca “para hermosteo y recreo de sus habitantes”,¹⁷ se solucionaron los gastos de limpieza de la ciudad de México ya que una gran cantidad de gentes del vulgo y de forasteros que entraban a ella, “ejercían sus funciones corporales a la vista de todos y con un descaro impropio del pudor y de la honestidad pero inducidos por la falta de providencias en los lugares públicos para el alivio de los cuerpos”.¹⁸ También fueron útiles para auxiliar el presidio de San Carlos y en general para muchas obras de “beneficio común”.¹⁹ El mismo virrey marqués de Cruillas, informaría que durante su gobierno las corridas de toros le permitieron hacer obras pías y llevar agua a Nuestra Señora de los Remedios.²⁰



Las incomodidades que generaban las corridas de toros a los vecinos de las plazas donde se montaban los cosos eran un asunto que llegó a dirimirse en la misma corte de Madrid. Si bien se estableció que las de fiestas reales incluida la entrada de los virreyes debían verificarse en El Volador a un costado del Palacio Real, en distintas épocas existió la costumbre de usar para tal efecto la plazuela inmediata al convento de San Diego, ubicada en el extremo poniente de La Alameda en el mismo lugar donde antiguamente estuvo el quemadero de la Inquisición. Los dieguinos se quejaron repetidas veces a lo largo del siglo lo que motivó cédulas reales que prohibían los toros en la plazuela de su convento. Sin embargo, también las incomodidades estaban presentes cuando había corridas en El Volador, sobre todo para la Real Universidad que tenía a los tablados prácticamente tapando sus puertas. De hecho el monarca no sabía bien que pensar, porque si se quejaban los dieguinos, prohibía los toros en San Diego, pero cuando en repetidas ocasiones se quejó el rector, llegó a aceptar que se hicieran ahí o en la plazuela de Santiago. Con respecto a las protestas del rector de la Universidad, se ordenaría que en vez de tres o cuatro

¹⁶ Nicolás Rangel, *op. cit.*, p. 149.

¹⁷ AGN, *General de parte*, v. 48, exp. 39, 1764.

¹⁸ AGN, *Ayuntamientos*, v. 167, 1769.

¹⁹ AGN, *Historia. Diversiones Públicas*, v. 470, exp. 1, 1769.

²⁰ AGI, *México*, 1707a, Correspondencia de Cruillas.

varas libres, se dejaron ocho entre los tablados y la entrada a las escuelas. Al sucesor de Cruillas, el virrey marqués de Croix, quien heredaría el problema de las reclamaciones, le parecería exagerada la molestia del rector porque, como le expuso al rey en una carta, la plaza “estaba embarazada todo el año con infinidad de puestos de menestras, verduras, tendajos y demás”. Sin embargo, mandaría formar un diseño de plaza oval para El Volador para que “las calles entre los tablados y las aceras queden más anchas a beneficio del público”.²¹

*

En ese siglo aumentaron la burocracia, el ejército y los cargos honorarios, lo que redundó por ejemplo en un forcejeo por obtener lumbreras para ir a las corridas de toros, pero esto no cambió la esencia del orden estamental como lo demuestra el escándalo en el que se vio envuelta la plebeya Josepha Ordóñez en las fiestas que tuvieron lugar en la ciudad de México en mayo de 1766 para celebrar el casamiento de los príncipes de Asturias. En el siglo XVIII se había perdido el que los nobles participaran como ejecutantes de las corridas y decayó el toreo caballeresco. Aunque ahora los toreros de a caballo y de a pie eran plebeyos, los nobles seguían asistiendo como público principal para legitimar su autoridad. Daban tanta importancia al lugar que ocupaban en la plaza, que en él fundamentaban su posición superior en la jerarquía del poder y de las clases.

²¹ AGI, México 2618, 1769.

EL CORTEJO GALANTE

En un libro sobre el amor venal en el siglo XVIII novohispano, su autora trata a Josepha Ordóñez como “prostituta de lujo” y le asigna un lugar dentro del ambiente de lo que ella llama “las cortesanas”, esto es, mujeres libres que vivían licenciosamente del comercio carnal. Sin embargo, como contradictoriamente afirma después, ninguno de los testigos que fueron citados a declarar sobre el comportamiento de ella, la calificó como mujer pública.¹ Pienso que el caso de Josepha ilustra para la Nueva España la europea costumbre del cortejo. Sobre su origen y costumbres, hay varias versiones.

A propósito del comportamiento sexual de los miembros de la corte novohispana durante los siglos XVII y XVIII, Octavio Paz estudió la costumbre de “los galanteos de palacio”, moda muy celebrada entre la nobleza. Señala que tuvo su origen en el amor cortés practicado en el siglo XII, que aceptó la relación amorosa de mujeres casadas con hombres solteros y que opuso una fidelidad independiente del matrimonio legal. Los “galanteos” consistían en enviar a las hijas de las grandes familias a la corte como damas de la reina o la virreina, que al participar activamente en sus fiestas y ceremonias, terminaban estableciendo “relaciones eróticas” con los cortesanos que por lo general eran casados. Con esas uniones ilícitas, se fomentaban tácitamente las infracciones al orden social.² Eran una forma de adulterio permitido en un código de convivencia erótica casi teatralizado, que salvaba a los nobles de cualquier acusación y con ellos a las mujeres con las que entraban en relación.

¹ Ana María Atondo, *El amor venal y la condición femenina en el México colonial*, México, INAH, 1992, p. 242-265.

² Octavio Paz, *Sor Juana Inés de la Cruz o las Trampas de la Fe*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 133 a 138. Paz se basa en los autores Alberto G. Salceda que fue prologuista del tomo IV de una edición de las *Obras Completas* de Sor Juana y del Duque de Mancera, autor de *Vida y reinado de Carlos II*.

La moda del cortejo en España, y por ende en los funcionarios de la corte novohispana, fue común sobre todo entre los que “presumían de una condición principal”.³ Según un anónimo autor que hizo unos apuntes de esa época, con el arribo de los nuevos regimientos las costumbres se empezaron a relajar, empezando las modas de los cortejos que llamó “leyes del disimulo”, con la afición de todas las gentes a “la tropa”, sobre todo las mujeres.⁴ Tanto en la metrópoli como en su colonia, los maridos permitían que sus mujeres tuvieran un acompañante que dedicaba a la señora atenciones, galanterías y obsequios y que entraba libremente a su casa sin desbordar los límites de un amor platónico.⁵ Pienso que ese fue el caso de la relación de Josepha Ordóñez con su cortejante don Joseph Gorraez Beaumont y Navarra. Hay testimonios de que Gregorio Panseco, marido de la primera, toleraba esa relación y que los dos hombres se trataban de “compadres” y muchas veces conversaban juntos en la casa de ella.

Este tipo de cortejo adquirió su expresión galante en ese tiempo, que fue también el del relajamiento de sus costumbres, convirtiéndose en ocasiones en adulterio que en el mundo hispano y sus satélites fue mal visto.⁶ En la Nueva España, éste fue penado por las autoridades civiles y eclesiásticas, y en los casos en los que el marido puso una acusación expresa fue castigado, porque él si se había sentido deshonrado por su causa. Esto conllevó inevitablemente una representación del cornudo que provocaba burlas por las que padecía su honra. Fue entonces el caso de Gregorio Panseco, del que se contaba con mucho placer que un día la reja de su aposento había amanecido llena de cuernos, porque toleraba a uno de los cortejantes de su mujer, pero sobre todo por su intento fallido de denunciarla, que fracasó porque la protegía la posición principal de los involucrados que resultaron intocables y por lo tanto nunca hubo un auto formal por adulterio que acaso hubiera restañado su honor ofendido.

³ Carmen Martín Gaité, *Usos amorosos del siglo XVIII en España*, Madrid, Siglo XXI, 1972, p. 1 y 4.

⁴ Anónimo, “Apuntes para la historia de México, 1762-1767”, *Latin American Manuscripts*, G 194.

⁵ Carmen Martín Gaité, *op cit.*

⁶ *Ibid.*, p. 88-93 y 121.



En el siglo XVIII las actrices españolas fueron cortejadas por aristócratas, lo que se tenía en mucho aprecio y como pudiera esperarse por su origen plebeyo no eran consideradas inferiores. Así lo vivió Josepha Ordóñez en la época del marqués de Cruillas. Sin embargo, los sucesores inmediatos de éste consideraron que era tiempo de moralizar la sociedad y las costumbres de la corte. No fueron otras las miras del marqués de Croix, del visitador José de Gálvez y del arzobispo Lorenzana quienes, para lograr sus metas, sólo castigaron a Josepha, sobre todo por su condición de plebeya mezclada, según ellos, de forma insolente y altanera con la nobleza, que se autodefinía entonces como “la única clase visible” de la sociedad. El castigo consistió en encerrarla en recogimientos para casadas y para “mujeres perdidas” y en secuestrarle sus bienes porque, al fin, las mujeres de entonces no tenían garantizado ningún derecho, padeciendo un ilimitado dominio político y mucha arbitrariedad de los hombres sobre ellas, aunque al mismo tiempo se propalara un aparente culto a las féminas.

Como escribió Eduard Fuchs a propósito de la moral sexual en la época galante en las cortes europeas —que ubica desde fines del siglo XVII hasta pasada la primera mitad del XVIII— en un tiempo en el que era muy fácil casarse y muy difícil deshacer el contrato, fue proclamada la pasión pasajera y sin consecuencias y el abandono en brazos de un o una amante, como un préstamo momentáneo a la voluptuosidad. Durante el Antiguo Régimen estaban en el imaginario sensual de la época el adulterio, la voluptuosidad exacerbada, la variedad continua en el amor y la ley de la infidelidad de los esposos y de la fidelidad de los amantes. Esto se convirtió en una filosofía, que hacía del adulterio una regla para todos aquellos cuya existencia no se viese amenazada por su causa y se volvió una cuestión de diversión y por tanto de libertinaje como fin en sí mismo.⁷

⁷ Eduard Fuchs, *Historia ilustrada de la moral sexual. La época galante*, Madrid, Alianza Editorial, 1996, p. 196, 270, 276, 277, 278 y 324. Según este autor, la moral social solamente exigía ocultar la única prueba que la opinión pública tenía en cuenta, esto es el testimonio ocular, ya que todos podían estar enterados, pero nadie debía ver nada. Asimismo, al legitimar a la amante como una institución social, legitimaban al cornudo, que perdió su carácter cómico, para convertirse en un hombre previsor de una felicidad familiar duradera.

Se exaltaba la infidelidad como un condimento apetecible del placer sexual, pero al mismo tiempo ellos eran los que tenían en sus manos la facultad de imponerles a ellas castigos crueles. Los hombres, según Eduard Fuchs, al vivir al capricho de sus deseos, acabaron convirtiéndose en esclavos de éstos, generando una cadena en la que ellos transferían el derecho de señoría a sus esclavas, a las que incluso llegaban a servir como siervos. Por eso, concluye este autor, el masoquismo se erigió en ley universal del amor y se convirtió en la esencia de la moral sexual de entonces.⁸



La costumbre de los galanteos, según Octavio Paz, es un nuevo ejemplo de la naturaleza del amor en Occidente, "extraordinaria invención de nuestra civilización, que desde su nacimiento estuvo ligada a la transgresión",⁹ tal vez por la tremenda apuesta que significaba elegir a alguien para toda la vida,¹⁰ o como lo percibió Ovidio, por la perversidad de la enorme atracción de lo ilícito que hace al placer más intenso mientras es más peligroso.¹¹ Denis de Rougemont¹² señaló en este sentido que los amantes transgresores aman más al amor, al hecho mismo de amar, y que el adulterio, aunque es ruptura de contrato, es también atmósfera trágica y apasionada que significativamente ha nutrido a todas las literaturas que se alimentan de la crisis del matrimonio.



En la España y la Nueva España de ese tiempo, era común que las mujeres cortejadas frecuentaran sus deberes religiosos, porque "mientras más se desviaban de las normas, más tendían a compensar sus defectos y sus méritos de un modo ciego, intuitivo y supersticioso".¹³ El mismo abate Prevost describió a Manon Lescaut y a su amante como dos apasionados que en algún mo-

⁸ *Ibid.*, p. 107-108.

⁹ Octavio Paz, *op cit.*, p. 134.

¹⁰ Denis de Rougemont, *El Amor y Occidente*, Barcelona, Kairós, 1981, p. 306.

¹¹ Ovidio, *Arte de Amar*, introducción, traducción y notas de Víctor Herrero Llorente, Madrid, Aguilar, 1966, p. 81 y 147.

¹² Denis de Rougemont, *op. cit.*, p. 17 y 25.

¹³ Carmen Martín Gaité, *op. cit.*, p. 163-164.

mento de su vida “recordaron insensiblemente ideas de religión, porque no eran de esos libertinos impenitentes que se ufanaban de añadir irreligiosidad a la depravación de sus costumbres”.¹⁴

Josepha terminó sus días resarcendo “méritos y defectos” entre misas, rosarios, reliquias, confesores y apego a muchas imágenes religiosas. Sin embargo, aunque en su nuevo papel llegó incluso a vestir el hábito descubierta de San Francisco, también podía contar que años atrás se había puesto ropa de hombre para vigilar a un “gringo” del que se había enamorado y que denunció en la Inquisición por reconquistar su amor.

¹⁴ A. Prevost, *Manon Lescaut*, México, Editorial Leyenda, 1945, p. 245-6.

SOBRE LA DEMANDA DE DIVORCIO DE JOSEPHA

En asuntos de divorcio en la época colonial novohispana el tribunal eclesiástico no favorecía al marido más que a la mujer, sino a la institución del matrimonio considerado la base del orden social.¹ No fue otra la actitud de las autoridades civiles y eclesiásticas que castigaron a Josepha por insistir en desafiar las reglas del matrimonio, obligando a ella a vivir con un hombre al que ya no quería y a él a mantenerla. Al mismo tiempo que defendían esta institución, protegían los intereses del marido. A pesar de que en varias ocasiones se comprobaron los delitos de Gregorio, lo que se buscó es que los dos aceptaran el propósito de él de enmendarse para que ella desistiera de la querrela, aunque esto siempre se quedara en promesa incumplida.

En los casos que en la época colonial se llegó a conceder la separación, era en cuanto a la cohabitación (*quod thorum et mensam*), pero no en cuanto al vínculo (*quod foedus et vinculum*),² por lo que ninguno de los dos podía casarse otra vez. A pesar de esto una mayoría de mujeres, pero también muchos hombres,³ solicitaron el derecho de romper con el “tálamo conyugal” que por muchas causas se había vuelto intolerable. Si bien existían otras formas de separación que no buscaban la autorización de la Iglesia,⁴ es llamativo que fuera tan importante para la Ordóñez obtener ésta.

¹ Silvia Marina Arrom, *La mujer mexicana ante el divorcio eclesiástico, 1800-1857*, México, Sep Setentas, 1976, p. 62.

² Joaquín Escriche, *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense*, México, UNAM, 1993, 1ª ed. 1831.

³ Dora Teresa Dávila Mendoza, *Hasta que la muerte nos separe. (El divorcio eclesiástico en el arzobispado de México 1702-1800)*, Tesis para optar al grado de Doctor en Historia, México, El Colegio de México, 1998, p. 248. Esta autora señala que de las 300 demandas de divorcio presentadas en el arzobispado de la ciudad de México en el período estudiado, 107 fueron hechas por hombres.

⁴ *Ibid.*, p. XXIII.

La historia de Josepha y de Gregorio fue de desamor como la de la gran mayoría de los matrimonios en la Nueva España de entonces. Además de las discordias ocasionadas por los celos de ambos, los dos vivieron peleando, insoportable cotidianeidad que los llevó a establecerse en casas diferentes en muchas ocasiones y de que incluso una vez él estuviera de acuerdo en el divorcio. Queda testimonio de que la compañía de Panseco le causaba a ella serios malestares físicos dadas las ofensas y las perennes discusiones y que sólo separándose recobraba la salud.

Para ella el divorcio se volvió una causa legítima en la que creyó y por la que, a pesar de la moral de su tiempo —que no sólo negaba la posibilidad de la separación de los cuerpos a cualquiera que lo solicitara, sino que tenía en mal concepto la simple petición— fue capaz de arriesgarlo todo. Hacia el final de su vida quería que le creyeran en el mismo tribunal que ella era devota y que actuaba en defensa de la fe, y al mismo tiempo usó el discurso que las autoridades querrían oír, para alcanzar la legítima separación de su marido, asunto que nunca le fue concedido. Josepha no dejó de insistir en obtener su libertad y volvió esa causa “la única en la que no podía ceder”.

EL ABRAZO DE UNOS JÓVENES Y LA SANTA INQUISICIÓN

En el año de 1792 Josepha Ordóñez presentó ante la Inquisición una estampa que agregó a su declaración como prueba del comportamiento anticristiano de su marido. Esa imagen, según escribió quien la anexó al expediente, representaba a "dos cabezas" que fue aceptada porque según la mirada de los jueces "no se consideró decente". Se trata de una mediatinta que en 1743 realizó el alemán Johannes Lorenz Haid, basado en un grabado de ese mismo año de Giovanni Cattini, quien a su vez usó como modelo un dibujo reciente del artista veneciano Gianbattista Piazzetta y la cual se dio a conocer como "Joven abrazando a una muchacha".



Joven abrazando a una muchacha, grabado de Gianbattista Piazzetta (c. 1743), 395x316 mm, en George Knox, *Piazzetta. A Tercentenary Exhibition of Drawings, Prints and Books*, Washington, National Gallery of Art, 1984

Piazzetta desarrolló su obra artística durante la primera mitad del XVIII¹ y ésta se ha dividido en varias categorías que abarcan algunos desnudos, en donde aborda de manera diferente el masculino y el femenino; composiciones o estudios para cuadros; retratos y “cabezas de carácter”; y estudios para ilustrar libros, categorías que incluyen varias series mitológicas y otras de santos, vírgenes y apóstoles. El dibujo que nos ocupa pertenece a los retratos o cabezas de carácter que, según el crítico de arte George Knox, forman un grupo muy numeroso y eran dibujos de amantes que su autor hizo como obras de arte independiente con fines comerciales y que fueron los que le dieron fama.²

“Joven abrazando a una muchacha” representa la cabeza y parte del torso de dos adolescentes —un hombre y una mujer— que sin mirarse se unen en un abrazo, según lo atestiguan las manos de cada uno. La de ella aprieta apenas con un dedo los hombros de su compañero. Se ha propuesto que Piazzetta usó como modelo femenino el rostro de su hija Bárbara Angiola que para 1743 debió tener 14 años.³ También se ha dicho que lo particular en Piazzetta es el signo de la condición terrena, carnal. Para Jean Starobinsky, Piazzetta tenía la intención de crear un repertorio visible de condiciones de la vida cotidiana —curiosidad, desapego, simpatía— de los amantes sagaces, para satisfacer en su público el anhelo de tocar tierra frente a los fingimientos del rococó.⁴

Si bien para Piazzetta fue importante la pasión, ésta se percibe más bien en su serie de obras de sujeto religioso en las que se manifiesta un deseo de una condición diversa y de aspiración al más allá. En los retratos de carácter, con “sus rostros inclinados o distraídos, los perfiles perdidos, desaparecen los trazos de la pasión y se esfuman los signos del rango social, quedando sólo la presencia humana”.⁵ Se trata, como ha señalado Jean Starobinski, de caras silenciosas, conmovedoras, que nos dejan la posibilidad de conjeturar su estado emocional y que nos reducen al sentimiento de la existencia. El mismo autor ha notado la importancia de las manos —raramente ausentes— en los retratos de carácter. Se trata

¹ Nace en Venecia en 1683 y muere en la misma ciudad en 1754.

² George Knox, *G. B. Piazzetta disegnatore*, catálogo para una exposición, Vancouver, abril de 1983.

³ *Ibid.*

⁴ Jean Starobinski, “Bellezza della natura comune. Sui disegni del Piazzetta”, julio de 1983. WWW.cini.it/fondazione/07.manifestazioni/mostre/04piazzeta/intro.htm.

⁵ *Ibid.*

de manos que presan a alguien o a algún objeto, que reciben o dan, o que se abandonan al reposo y que no pueden dejar de “asociarse a la cabeza en un vínculo de necesidad”.⁶



Piazzetta comenzó a llamar la atención de los grabadores, entre otros Giovanni Cattini,⁷ que decidió publicar en 1743 el propio retrato del veneciano además de 14 de esos dibujos —en el que incluyó el del “joven abrazando a una muchacha”— conjunto que dio a conocer con el título de *Icones ad vivum expressae*. Esas “imágenes tomadas al vivo”, han sido vistas como si fueran “instantáneas fotográficas”, asunto que las hizo muy populares.⁸ La del



Joven abrazando a una muchacha, grabado de Giovanni Cattini (1743), 445 x 335 mm, basado en el dibujo de Piazzetta y que forma parte de la colección de Cattini *Icones ad vivum expressae*. Aparece con la leyenda *Abati Angelo Mariae Labia Pat. Ven./ Bonarum Artium Amantísimo / in suae venerationis argumentum / Jo. Baptista Piazzetta delineavit D.D.D. Johannes Cattini Sculptor Venteéis. / VI*, en George Knox, *Piazzetta. A Tercentenary Exhibition of Drawings, Prints and Books*, Washington, National Gallery of Art, 1984

⁶ *Ibid.*

⁷ Cattini nació en 1715 y murió en 1804.

⁸ George Knox, *Piazzetta. A Tercentenary Exhibition of Drawings, Prints and Books*, Washington, National Gallery of Art, 1984, p. 30.

abrazo es la lámina VI y la dio a conocer con la leyenda "Abati Angelo Mariae Labia Pat Ven./ Bonarum Artium Amantísimo/ in suae venerationis argumentum/" probablemente porque ilustraba un relato de la época. Estas imágenes de Piazzetta grabadas por Cattini fueron "publicadas por Pasquali con viñetas de Vicentini, (*Litterarum Felicitas*) en los títulos de las páginas".⁹

Tan importante fue la publicación de *Icones ad vivum expressae* que no sólo fue considerado el mayor logro de Cattini, sino que le dio fama fuera de Italia. Basadas en sus trabajos, se dieron inmediatamente las mediatintas del alemán Johannes Lorenz Haid¹⁰ y varias reproducciones en pequeño formato de otro artista apellidado Jungwirth. Las copias de Haid se llevaron a cabo entre 1743 y 1750 y como puede apreciarse en las fotografías, su modelo para el abrazo fue el grabado de Cattini. Sin embargo, en su trabajo Haid reconocía la autoría original del dibujo de "Iohann Baptista



Joven abrazando a una muchacha, mediatinta de Johann Lorenz Haid (1743), 38x27.5 cm. Dice a pie de página: *Iohann Baptista Piazzetta Venetus delineavit; Iohann Lorenz Haid sculpsit; Iohann Christian Leopold executit. Augustae Vindelicorum. C. 28, AGN, Inquisición, v. 1391*

⁹ *Ibid.*, p. 86.

¹⁰ Haid nació en Augsburg en 1702 y murió en 1750.

Piazzetta" y sólo agregó que fue "esculpida" por él, e impresa por "Iohann Christian Leopold" en "Augustae Vindelicorum" —antiguo nombre romano de la ciudad de Augsburgo en Alemania que se había convertido en una famosa ciudad de impresores— sin hacer referencia al abate ni a la historia con la que la dio a conocer Cattini.

Es posible que la mediatinta de Haid haya servido asimismo para ilustrar alguna historia galante de la segunda mitad del siglo XVIII, pero también pudo haberse vendido como estampa. La que presentó Josepha en 1792 está impresa en el papel común en el que se hacían los oficios y mide 38 centímetros de largo por 27.5 de ancho. Su tamaño impide asociarla como parte de algún libro y por lo tanto no puede vincularse tan fácil con algunos personajes que dieran a los rostros nombre y apellido que hayan podido motivar la censura. Más bien, ésta surgía por tratarse de una imagen que se había vuelto popular, porque retrataba un terrenal, cotidiano y necesario abrazo entre un hombre y una mujer.

Como escribió Jean Starobinski, el siglo XVIII descubrió todas las interrogaciones que suscitaba el placer y por eso se pensaba que lo había inventado. Sin embargo, dice este autor que en ese siglo no se vivía tanto en el placer como en la idea de él. "El placer y su reino fugitivo eran un tema de discusión, de reflexión, de representación fabulosa" que al final hacía mayor la suma de los males que la de los placeres. Por eso, los hombres y las mujeres se rodeaban de cosas que tendían a compensar esa carencia y rehabilitaron así el placer para justificar el lujo, o para legitimar los valores de este mundo y los movimientos libres de la conciencia atrevida.¹¹

La presencia de la imagen de Piazzetta a través de la mediatinta de Haid demuestra que el imaginario erótico de muchos novohispanos no era muy diferente al de los europeos de la época.¹² También pone de manifiesto las contradicciones entre el discurso moral sobre la sexualidad y su práctica cotidiana. Para la Iglesia era asunto de censura porque apuntaba a una relación entre los sexos que buscaba el placer y a través de éste, el ejercicio de muchos comportamientos sexuales que en general se llevaban

¹¹ Jean Starobinski, "La jurisdicción del sentimiento" en *La invención de la libertad*, Barcelona, Carroggio, S. A., 1964, p. 53-54.

¹² José Abel Ramos Soriano, "Una senda de perversión en el siglo XVIII. El imaginario erótico en la literatura prohibida en la Nueva España", en *De la santidad a la perversión o de porqué no se cumplía la ley de Dios en la sociedad novohispana*, Sergio Ortega (ed.), México, Grijalbo, 1986, p. 83.

a cabo fuera del matrimonio, institución fundamental que se buscó salvaguardar a toda costa, porque al fin era un fuerte cimiento del orden social. Sin embargo, a pesar del control —o quizá por éste— los hombres y mujeres se dejaron llevar por la ilusión de libertad provocada por deseos más carnales dictados por la misma experiencia, como la que con gran fidelidad inmortalizaron algunos artistas como el Piazzetta, que se atrevió a retratar un goce que no necesariamente tenía que estar vinculado con la edificación moral, sino con los sentimientos comunes de la naturaleza terrenal de la humanidad.

DE INFAMIAS Y DE INFAMES

La infamia para el derecho vigente a fines del siglo XVIII, era la pérdida o lesión del honor y la reputación y podía ser considerada como de hecho o de derecho. Según Joaquín Escriche, se trataba de una especie de excomunión civil, porque el que incurría en ella era excluido del trato de “los hombres de bien” que lo evitaban y miraban con desprecio.¹ El infame era el que estaba infamado y éste era el que no tenía reputación porque se le había “tiznado” la fama, el buen nombre y el honor.² No había una ley que específicamente los castigara y dependía del sentir de los hombres. La ley mencionaba como infames a los hijos que su padre difamaba en un testamento, a los que habían sido públicamente corregidos por el rey o por un juez para mejorar su vida, los que eran apercibidos por acusar a otro injustamente, los que habían sido sentenciados a pagar o restituir cosas hurtadas y a los que se les descubría que habían difamado a otros.

Eran infames “de derecho” los que perdían honor y reputación por acciones a las que la ley aplicaba la nota de infamia o los que habían sido condenados judicialmente por ciertos crímenes. En este rubro se incluían a los lenones o alcahuetes, los bufones que andaban de pueblo en pueblo y hacían sus juegos y cantos “por precio”, los que por dinero lidiaban con animales bravos, los militares echados del ejército por delito, los soldados que comerciaran con heredades ajenas, los usureros, los que quebrantaban transacciones juradas, los que cometían pecados nefandos o contra la naturaleza, los abogados o los jueces que pactaran con los clientes y todos los condenados por traición, adulterio, hurto, robo, o cualquier delito público.³

¹ Joaquín Escriche, *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense*, México, UNAM, 1993, (1ª ed., 1831) p. 79-80.

² Esteban Terreros y Paño, *Diccionario castellano con las voces de las ciencias y las artes*, Madrid, Gredos, 1963, edición facsimilar de 1726 reeditada en 1732.

³ Joaquín Escriche, *op. cit.*

En la Nueva España el derecho aplicable se hallaba contenido en distintos ordenamientos procedentes de diversas épocas, dentro de los cuales se localizaban disposiciones contrarias, derogadas o en desuso. La legislación había entonces que buscarla en una dispersión que hacía de cada código algo inútil, pero en conjunto indispensable.⁴ En las *Siete Partidas* de Alfonso el Sabio, la *Nueva Recopilación* de 1567, los *Sumarios de la recopilación general de las Indias occidentales* de Montemayor de 1677, la *Novísima Recopilación* de 1775 y los *Autos* de Eusebio Ventura Beleña de 1787 no se menciona que la actividad de los cómicos fuera infame. Antonio Javier Pérez y López en *Discurso sobre la honra y la deshonra legal*, publicado en Madrid en 1781, se refiere ampliamente a la infamia según el derecho español más antiguo, y tampoco alude en ningún momento a que fueran infames los comediantes, si bien nombra a los que lidiaban con bestias bravas, a las taberneras y regatonas y a los verdugos.⁵

Los inquisidores interpretaron que era infame el ejercicio de los cómicos basados en el derecho romano. En la época de Justiniano se había establecido una lista de infames en la que cabían los que ejercían oficios que eran considerados deshonorosos o deshonestos.⁶ Las fuentes de ese derecho mencionan como infame el desempeño de algunos oficios “que no eran compatibles con las ideas de moralidad y de decencia ciudadana” entre los que destacaban a los gladiadores, los cómicos, los pregoneros públicos, los vendedores ambulantes, los sepultureros y los taberneros.⁷ En la práctica del derecho en la Nueva España se utilizaba el derecho romano como subsidiario en Castilla y hubo una larga disputa por el predominio de éste o del derecho real, que se resolvió finalmente en

⁴ Introducción de Refugio González a Juan N. Rodríguez de San Miguel, *Pandectas Hispano-mexicanas*, México, UNAM, 1980, edición facsimilar de la de 1852, t. I, p. XXI. La primera edición de esta obra fue en 1839.

⁵ Ver Antonio Xavier Pérez y López, *Discurso sobre la honra y la deshonra legal, en que se manifiesta el verdadero mérito de la nobleza de sangre y se prueba que todos los oficios necesarios y útiles al estado son honrados por las leyes del reino, según las cuales solamente el delito propio disfama*, Madrid, Blas Román, 1781, p. 159-160.

⁶ Alfredo di Pietro y Ángel Enrique Lapieza, *Manual de Derecho Romano*, Buenos Aires, Ediciones de Palma, 1985, p. 123.

⁷ Jorge Alberto Garrone, *Diccionario Jurídico Abeledo-Perrot*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1993, p. 554. Este autor considera que para el derecho romano los cómicos eran infames de hecho, si bien J. Arias Ramos y J. A. Arias Bonet en *Derecho Romano I. Parte General. Derechos Reales*, Madrid, Revista de Derecho Privado-Editoriales de Derecho Reunidas, 1990, p. 88 dicen que la de los comediantes era una infamia de derecho.

el siglo XVIII durante el reinado de Carlos III. Éste llevó a cabo una reforma universitaria radical imponiendo el estudio del derecho real sobre la base de la *Nueva Recopilación*, aunque no fueron suprimidos los estudios del derecho romano.⁸ Rodríguez de San Miguel no se oponía a que se estudiara, pero sí a que se prefiriera al “del patrio” ya que, según él, los jueces se podían precipitar en errores por ser “funesta” la exageración de algunos de sus principios,⁹ como la que padeció Josepha Ordóñez en 1793.

⁸ Francisco de Icaza Dufour, *La abogacía en el reino de la Nueva España 1521-1821*, México, Porrúa, 1998, p. 69-70.

⁹ Juan N. Rodríguez de San Miguel, “Contra el abuso de estudiar el derecho con que se gobernaban los romanos con preferencia al que rige en nuestra sociedad y aún con su positivo abandono” publicado en 1840, *op. cit.*, t. III, p. 864 a 867.

LOS LIBROS DE JOSEPHA ORDÓÑEZ

De acuerdo con el inventario de sus bienes, llevado a cabo en el año de 1766, en una alacena Josepha guardaba un total de 45 volúmenes empastados la mayoría en pergamino, con la obra de más de 37 autores mexicanos y extranjeros.¹ Si bien estos libros fueron secuestrados primero por la Real Audiencia y años después por el arzobispo, hay indicios para pensar que al final de sus destierros los recuperó, por lo que es posible que la acompañaran durante toda su vida. Es de notar que aunque no se trataba de una biblioteca numerosa, contaba con libros de temas muy variados y selectos. Ciertamente no todos los ejemplares que alguien posee pueden incluirse como leídos por su propietario, e incluso en el caso de que sí hubiera ocurrido, tampoco podemos dar cuenta de cómo ese acto se llevó a cabo, salvo que hubiera una alusión directa de nuestros personajes al respecto. Sin embargo, el conjunto de obras que tiene una persona o una familia, dicen mucho a propósito de los hábitos de lectura de un determinado grupo social. También hablan de la ideología y la mentalidad de sus dueños, de sus principales actividades y gustos en la cotidianidad de sus días y, entre otras cosas, de la historia de los mismos libros y su destino doméstico.

Es posible que Josepha hubiera heredado algunos volúmenes de sus padres —cómicos y músicos que habían recorrido mundo antes de llegar a la Nueva España— y otros de sus amigos y protectores. Varios de ellos parecen pertenecer a su marido Gregorio Panseco, violinista reconocido y hombre de ideas liberales. En todo caso, la gran mayoría bien puede atribuirse a ella quien tal vez leyó unos, hojeó otros o consultó los más de vez en cuando, como la actriz que tuvo una vida cortesana apasionada, pero que también aspiraba a tener costumbres devotas, seguidoras de los consejos

¹ La mayoría de estos títulos se encuentran en el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México.

de sus distintos confesores. Sus libros hablan de teatro, de la corte española y de la mexicana, de poesía amorosa, de mitología, de viajes, de novelas sobre amores apasionados, de consejos médicos y jurídicos, pero también estaban en su imaginario las historias religiosas y sagradas, los escritos místicos, las vidas de santos, las devociones o los ejercicios de desagravios, asuntos espirituales que, por cierto, dominan en el conjunto de su pequeña biblioteca.

Josepha poseía tres volúmenes con las obras completas de sor Juana Inés de la Cruz (1651-1695) en encuadernación dorada: *Inundación castálida* y *Segundo tomo*, incluido un tercer ejemplar con la recopilación de lo que se consideró como obra publicada después de la muerte de la monja y que se dio a conocer en Madrid en el año de 1700 con el nombre de *Fama y Obras Póstumas* en la que entre otros escritos estaba "Respuesta a Sor Filotea".² Sin duda sus dotes de actriz le permitieron apreciar la maravillosa habilidad de Juana Inés para hacer versos, lo mismo en villancicos que en romances, sonetos, endechas, glosas, décimas, lirás, epigramas burlescos, o lo que en su tiempo llamaron poesías cómicas, cómico-sacras y lírico-sacras. Es posible que Josepha haya gozado en especial los temas cortesanos escritos por encargo, pero sobre todo lo que se ha reunido como "poesía profana" dentro de la que se incluyen los "Sonetos de amor y discreción", de uno de los cuales copio un fragmento:

² Sor Juana Inés de la Cruz, *Inundación castálida de la única poetisa, musa décima, Soror Juana Inés de la Cruz, religiosa professa en el monasterio de San Gerónimo de la Imperial Ciudad de México que en varios metros, idiomas y estilos fertiliza varios asuntos: con elegantes, sutiles, claros, ingeniosos, útiles versos, para enseñanza, recreo y admiración. Dedicados a la Excel.ma Señora D. María Luisa Gonzaga Manrique de Lara, Condesa de Paredes, Marquesa de la Laguna, y los saca a la luz D. Juan Camacho Gayna, Cavallero de la Orden de Santiago, Mayordomo y Cavallero que fue de su Excelencia, Governador actual de la Ciudad del Puerto de Santa María. Con Privilegio. En Madrid, por Juan García Infanzón, año de 1689, 328 p.*

Segundo tomo de las Obras de Soror Juana Inés de la Cruz, monja professa en el monasterio del Señor San Gerónimo de la Ciudad de México, añadido en esta segunda impresión por su autora, Barcelona, Joseph Llopis, 1693, 467 p.

Fama y Obras phóstumas del Fénix de México, Décima Musa, Poetisa Americana, Sor Juana Inés de la Cruz, Religiosa Professa en el Convento de San Jerónimo de la Imperial Ciudad de México, Madrid, en la Imprenta de Manuel Ruiz de Murga, año de 1700, 210 p.

Si de Silvio me cansa el rendimiento,
 a Fabio canso con estar rendida;
 si de éste busco el agradecimiento,
 a mí me busca el otro agradecida;
 por activa y pasiva es mi tormento,
 pues padezco en querer y en ser querida.

Y además del teatro y de los asuntos de la corte, Sor Juana debió de haberle dicho otras cosas que tenían que ver con sus congojas y padecimientos, como el "...que es morir el estar siempre riñendo" del soneto titulado "Que da medio para amar sin mucha pena", que le recordaría su infeliz matrimonio con Panseco, o la confesión de la monja en "Respuesta a Sor Filotea" aparecida en su libro póstumo, de que estaba totalmente negada para el matrimonio y de cómo tuvo que sujetar sus deseos de querer vivir sola en una época que calificaba esto como indecente. Para la salvación de su alma, Juana Inés se refugió primero en el estudio y después renunció a todo para cumplir sus deberes como religiosa. Josepha, por su parte, pudo aceptar muchos cambios que le propinó el destino, pero nunca resignarse al "castigo" —esa palabra usó el arzobispo— de que tenía que vivir para siempre con un hombre al que ya no quería y del que sin embargo, no pudo alcanzar el divorcio, compartiendo con aquella en cierto modo, una imposición que venía de autoridades eclesiásticas determinadas por su misoginia.

Según el escribano que listó los libros, habían tres "de a folio"³ en "cuadernación dorada que es la obra de la madre Águeda". Es posible que se tratara de una confusión de nombres entre Águeda y Ágreda, ambas religiosas —la primera poblana y la segunda española— que se dieron a la tarea de escribir, porque las obras de la monja María Anna Águeda de San Ignacio (1695-1756) aparentemente no fueron editadas en libros tamaño folio, mientras sí lo fueron las de María de Jesús de Ágreda. Los escritos de la primera formaron parte de un grueso volumen empastado en pergamino, no más largo de 20 centímetros, que se dio a conocer junto con una biografía sobre ella y un sermón sobre sus exequias.⁴ En

³ Son libros grandes de aproximadamente 30 centímetros de largo.

⁴ José Bellido, *Vida de la V. M. R. M. María Anna Águeda de San Ignacio, primera priora del religiosísimo convento de dominicas recoletas de Santa Rosa de la Puebla de los Ángeles/ compuesta por el padre Joseph Bellido de la Sagrada Compañía de Jesús, la saca a luz el Illmo. Sr. Dr.*

todo caso, como no puedo estar segura de que los escritos de Águeda no circularon manuscritos antes de su edición conocida, es posible que estuvieran entre los libros de Josepha.

La dominica recoleta María Anna Águeda de San Ignacio trascendió a partir de la publicación en 1758 de su obra místico-teológica, aparecida con el título de *Maravillas del Divino Amor selladas con el sello de la verdad* y que contiene escritos que se refieren a los misterios del santísimo Rosario, a las medidas del alma, a las leyes del Amor divino en relación con el comportamiento de las esposas de Cristo y la más sugerente de todas, que aborda el tema de la leche y los senos de la Madre de Dios, que seguramente dio mucho qué decir en su tiempo.⁵ Según esta mística, la Virgen nos sanaba “con la dulce leche de sus pechos, en quien se halla[ba] más eficaz remedio”, una “leche virginal” que ella comunicaba a todos “místicamente” por los “raudales de [sus] más que celestiales pechos” y a la que pedía que no negara a los mortales pecadores el privilegio de “ese contraveneno”.⁶

De María de Jesús de Ágreda (1602-1665), abadesa del convento de la Inmaculada Concepción en la provincia de Burgos, sí se conocieron ampliamente sus escritos en tamaño folio y además en tres tomos. Se trata de su famoso escrito *Mística Ciudad de Dios*⁷ que se editó en forma completa 72 veces en Europa y una en la Nueva España y en extracto alcanzó 27 impresiones en el viejo

D. Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, arzobispo de la isla de Santo Domingo y dignísimo obispo de la ciudad de la Puebla de los Ángeles en el reyno de México, en México, Imprenta de la Biblioteca Mexicana, 1758, 311p.

⁵ *Mar de gracias que comunicó el Altísimo a María Santísima, madre del Divino Verbo humanado en la leche purísima de sus virginales pechos con que se alimentó en su infancia y se conservó hasta que murió en cruz, difundiéndola en raudales de sangre para remedio de los pobres míseros hijos de Adán: Que místicamente participan justos y pecadores y por su devoción reciben la influencia de la leche de la gracia en la conversión de la malicia a la justicia que los hará por el patrocinio de María Santísima, amantísimos de Dios y herederos de su gloria.*

⁶ Tan espinoso resulta este texto de Águeda de San Ignacio por los imaginarios que era capaz de despertar, que quienes mencionan en sus estudios la vida de esta monja, prefieren omitir cualquier opinión. Por su parte, Josefina Muriel en *Cultura Femenina Novohispana*, México, UNAM, 1982, p. 468, dice que el tema de la leche está de más, aunque piensa que “se entiende, si se considera que su autora vive el esplendor barroco y esta temática es en sí un barroquismo de su pensamiento”.

⁷ *Mystica ciudad de Dios milagro de su omnipotencia y abismo de la gracia. Historia divina y vida de la virgen Madre de Dios, Reyna y señora nuestra María Santísima, restauradora de la culpa de Eva y Medianera de la gracia, manifestada en estos últimos siglos por la misma señora a su esclava sor María de Jesús abadesa de el convento de la Inmaculada Concepción de la villa de Ágreda de la provincia de Burgos de la regular observancia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco para nueva luz del mundo, alegría de la Iglesia Católica y confianza de los mortales, Madrid, en la Imprenta de la causa de la venerable Madre, 1725, 3 v.*

muñdo y siete en México.⁸ Podría decirse que es el texto de una monja más conocido y difundido en la Nueva España, no sólo en el ámbito religioso —parroquias, seminarios, conventos, beaterios, colegios, recogimientos— sino en el social y en el doméstico, del que puede documentarse que estaba presente también en las tertulias familiares, leído por los hombres de la casa a las mujeres que escuchaban mientras hacían alguna labor. Sin embargo, también esos libros formaban parte de la vida cotidiana de familias un tanto atípicas como la de Josepha Ordóñez, en la que cuesta imaginar a Panseco recitándole a su mujer párrafos de la *Mística*.

Es posible y más cercano a lo cierto, que los libros que tenía Josepha fueran los de la madre de Ágreda dedicados a la vida, obra y apariciones de María “la reina del cielo”. En ellos destacan los pormenores de la biografía que de María de Jesús escribió fray Joseph Ximénez Samaniego, incluida en el primer volumen, en donde leemos que la monja tuvo visiones y revelaciones imaginarias; que el demonio la hizo padecer tormentos corporales; que se dedicó a la conversión de infieles en lugares remotos, como Nuevo México en el septentrión novohispano (en el que nunca estuvo, si bien su confesor dijo que “corporalmente era llevada a esas partes”) y que, asunto capital, la Virgen le hablaba. Tan divulgada era la vida y obra de esta mística que la misma sor Juana citó en su “Respuesta a Sor Filotea” y en “Ejercicios devotos para los nueve días antes del de la Purísima Encarnación del Hijo de Dios”, los escritos de “la monja de Ágreda” a la que llamó “venerable madre”.

Otra religiosa española de la que Josepha poseía un ejemplar con su producción, fue María de la Antigua (1566-1617) que escribió *Desengaño de religiosos y almas que tratan de virtud*⁹, del que también hubo numerosas ediciones durante los siglos XVII y XVIII y fue asimismo muy leído en la Nueva España. Sor Juana también hizo referencia a ella en “Respuesta a Sor Filotea” en donde sostuvo que la Iglesia “ahora” permitía escribir “a las mujeres santas y no santas, pues la de Ágreda y María de la Antigua no [estaban] canonizadas y [corrían] sus escritos”, en clara defensa de su de-

⁸ Josefina Muriel, *op cit.*, p. 315.

⁹ *Desengaño de religiosos y de almas que tratan de virtud/por la venerable madre sor María de la Antigua, religiosa professa de velo blanco de la esclarecida orden de Santa Clara en el convento de la villa de Marchena de la Santa Provincia de Andalucía*, Barcelona, en la Imprenta de Juan Piferrer, 1720, cuarta impresión, 734 p., tamaño 30 cm., empastado en pergamino.

dicación al oficio de la pluma. Igualmente María de la Antigua, monja de velo blanco, fue una visionaria que luchó con el demonio tal como lo contó en su libro, en el que además narró los pormenores de su vida desde su infancia. Siendo aún niña le hizo a Cristo la promesa de que siempre sería virgen, entre otras cosas apremiada por la culpa de sentirse en pecado mortal debido a que sus padres no estaban casados. Ella deseaba con ardor ser mártir cuando oyó decir que éstos no iban al Purgatorio. Luego entró como lega en el convento de Santa Clara, en donde empezaron sus combates con el diablo que “le ofreció ocasiones graves para su perdición”.

Con estilo dramático describió cómo después de la muerte de su madre se olvidó de Dios y sobre eso llegó a escribir lo siguiente: “Yo adulteré, robé y maté”, metáforas tremendas que ella misma explicó diciendo que no había mayor adulterio que haberle hecho Dios “tan grandes mercedes” a las que ella pagó “con tanto olvido”. Algo quizás le habría dicho a Josepha un escrito en el que su autora se pintaba como una esposa de Cristo que con golpes de pecho, confesaba su traición. Asimismo pudo gustar de los romances que también escribió esa monja y con los que salpicó su escrito, e incluso identificarse con algunos, como en “Invocación del favor divino”, siete cuartetos con las que se abre el libro y de las que traigo a cuento una de ellas:

Yo soy la ingrata que di
a mi Señor con las puertas
tantas veces en la cara
como si él algo perdiera.

En cuanto a vidas de santos o historias de misioneros “portentosos” Josepha incluía entre sus libros dos ejemplares muy interesantes. El primero era a propósito de un certamen poético sobre la vida de San Pedro de Verona reunido en versos, sonetos, décimas, redondillas y madrigales por Pedro Núñez de Villavicencio y Orozco.¹⁰ Ese

¹⁰ Pedro Núñez de Villavicencio y Orozco, *Academia devota, poético sagrado certamen, vida panegyrica del gloriosísimo S. Pedro de Verona del sagrado orden de predicadores, mártir, virgen y primer inquisidor en los reinos de Italia*, con las licencias necesarias, Sampaloc, Convento de Nuestra Señora de Loreto del Pueblo, 1740, 348 p.

santo, además de haber sido un mártir que murió virgen, se hizo famoso por hacer milagros como aquél en el que con sólo poner su pulgar en la lengua de un mudo, este volvió a hablar.

El segundo libro trata sobre la *Vida del V. P. Fr. Antonio Margil de Jesús*, escrito por Hermenegildo Vilaplana¹¹ y editado en México y luego en Madrid desde la segunda mitad del siglo XVIII. En la primera parte de este texto se cuenta la vida del hispano Antonio Margil, misionero franciscano que nació en Valencia y que murió en la ciudad de México en 1726 después de haberse dedicado a la conversión de bárbaros e infieles en muchos reinos de la Nueva España, incluida la sureña tierra de los indios lacandones. En la segunda se refiere a sus virtudes, a sus curaciones milagrosas y a cómo fue creciendo su “fama de santidad” a partir de su muerte.

Una anécdota de la vida de ese misionero, narrada en este libro, me lleva a imaginar a Josepha en desacuerdo y quizá hasta burlona a propósito de la obra de redención de ese casi santo popular novohispano. Contó Vilaplana que cuando Margil estaba en Zacatecas y se publicó que habría comedias en el Coliseo a cargo de una compañía, él se presentó antes de la función —cruz en mano y acompañado de dos sacerdotes y un lego— para intimidar con “temibles voces” que tenían “todas las propiedades del trueno” a un crecido público —que ya esperaba a que abrieran la puerta— que quedó “lleno de terror y espanto”. Los amenazó diciéndoles que si insistían en ello, pediría a Nuestro Señor Jesucristo que pudieran ver venir a cuatro demonios en los que él y sus acompañantes se convertirían.¹²

El lenguaje empleado por el padre Vilaplana para contar este episodio —en total acuerdo con el proceder de Margil— debió de causarle a nuestra potencial lectora un poco de tedio: los actores eran unos “vagabundos”, el espectáculo era una “farsa” o un “en-

¹¹ Hermenegildo de Vilaplana, *Vida del V. P. Fr. Antonio Margil de Jesús. Vida portentosa del Americano Septentrional, apóstol, el V. P. Fr. Antonio Margil de Jesús, fundador y exguardián de los colegios de Santa Cruz de Querétaro, de Christo Crucificado de Guatemala y de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas. Relación histórica de sus nuevas y antiguas maravillas, escrita por el reverendo padre fray Hermenegildo de Vilaplana, misionero apostólico, lector de Sagrada Teología, calificador del Santo Oficio, y cronista del referido colegio de la Santa Cruz*, Con las licencias necesarias, Madrid, Juan de San Martín, año de 1775, 335 p.

¹² Según Vilaplana, Margil habría dicho lo siguiente: “O no ha de haber comedias o si ostinados perseveran en que las haya, hemos de pedir a Nuestro Señor Jesucristo que visiblemente vengan los demonios por estos ministros suyos”, *Ibid.*, p. 139.

tretenimiento cómico" y el público era terco al pretender ponerse de parte de la "diversión o malicia". El final de ese encuentro entre el predicador y el pecado, fue que fray Antonio se dirigió a la iglesia seguido por mucha gente que entonaba con él la letanía de la Santísima Virgen María. Ahí les predicó sobre "los daños y perjuicios de los engaños trágicos" y las representaciones "fabulosas", convenciendo, según el biógrafo, a los que habían salido de sus casas "dispuestos a perder el tiempo" de que se pondrían ahora "frecuentar las escuelas del desengaño". La historia no paraba ahí, ya que siguió el relato novelero de que "los farsantes" ofendidos, intentaron quitarle la vida a Margil pero desistieron de su empeño, tal vez porque era necesaria esta versión para completar la obra de santidad del misionero.



Josepha contaba con varios libros relativos a la doctrina de la iglesia católica. Destaca entre ellos *Luz de la fe y de la ley* de Jaime Barón y Arin editado en España por primera vez en 1726 y luego reimpresso varias veces a lo largo de ese siglo.¹³ Se trata de la historia de un niño llamado Electo que vivía solo en una isla y que recibía instrucción cristiana de un docto llamado Desiderio. La obra se desarrolla en forma de diálogo a través de preguntas y respuestas, a través de las cuales Electo comienza a conocer a Dios, o asuntos como por qué la madre de Jesús fue siempre virgen. Esta cuestión en especial, pudo haber sido leída por Josepha, porque las frases que aquí aparecen, las usaría tiempo después frente a los inquisidores para demostrar que ella no era hereje y sí el gringo Nicolás del Monte o su mismo marido Gregorio Panseco.

Ante la pregunta del niño de cómo entender que la Virgen permaneció virgen en el parto, la respuesta de Desiderio, citando lo dicho por algún Padre de la iglesia, fue que el Niño Dios salió del vientre de su Madre sin "romper el claustro virginal" igual que los rayos del sol, que eran capaces de penetrar una vidriera sin romperla. Como para el niño esto seguía siendo "cosa rara", el

¹³ Jaime Barón y Arin, *Luz de la fe y de la ley, entretenimiento christiano entre Desiderio y Electo, maestro y discípulo, en diálogo y estilo parabólico, adornado con varias historias y moralidades, para enseñanza de ignorantes en la doctrina christiana/ escrito por R. P. M. Fr. Jaime Barón y Arin de la Orden de Predicadores*, En Madrid, a costa de don Pedro Joseph Alonso y Padilla librero de cámara del rey, 1754, obra corregida y aumentada en esta última impresión, 660 p.

docto subrayó el hecho de que sólo con un milagro era posible que un cuerpo se penetrara y pasara dentro de otro sin fracturarlo. Y ante la insistencia del infante de no entender por qué se decía que la madre de Dios era virgen después del “dichoso parto”, la respuesta insistió a su vez en defender la virginidad y pureza de María, frente a la herejía que apuntaba que ella había tenido más hijos con San José, lo cual era según la historia sagrada una injuria y una blasfemia contra Cristo, el Espíritu Santo, la Virgen y el mismo padre putativo de Jesús.

Hacia el decenio de los ochenta de ese siglo XVIII, la Inquisición incluiría este libro en una lista de ejemplares prohibidos. Entre otras cosas, debió de censurar el capítulo XLV que trata de las obligaciones de los casados, en donde si bien queda claro que el matrimonio fue elevado por Cristo a ser un sacramento y un vínculo tan fuerte entre hombre y mujer que sólo la muerte podía desatar, los comentarios del niño revelaban el sentir más generalizado al decir finalmente a su maestro, que el matrimonio era una cosa tan “terrible” que no parecía conveniente casarse y “tomar tan pesada cruz”.

Otro ejemplar dedicado a la doctrina cristiana, es una obra del siglo XVII, muy reeditada en el XVIII, llamada *David perseguido y alivio de lastimados* del autor Cristóbal Lozano,¹⁴ historia sagrada que entremezclada con vivencias humanas, planteaba la genealogía de los reyes y príncipes a partir de David segundo rey hebreo, pero se refería también a enseñanzas morales para probar por ejemplo, como lo hace en el capítulo XX, que la mujer honrada y fiel a su marido nunca temía y era salvada por Dios, o en el XXI, que varios maridos celosos terminaron haciendo “disparates”. Este libro como muchos más de ese tiempo, contaba con un índice o “tabla” de las cosas más notables.

El tercero de ellos, conocido más comúnmente como *Evangélicas resoluciones*,¹⁵ también fue escrito en el siglo XVII esta vez por un agustino de nombre Calvin Donato, quien presentaba su obra

¹⁴ Cristóbal Lozano, *David perseguido y alivio de lastimados: historia sagrada, parafraseada con ejemplos y varias historias humanas y divinas*, Madrid, a costa de D. Pedro Joseph Antonio de Padilla, 1729, 3 v.

¹⁵ Calvin Donato, *Propinomio evangélico o evangélicas resoluciones en las cuales con el fundamento de las divinas escrituras, Santos Padres Históricos y expositores, se muestra claramente quienes fueron algunos personajes, etc., i sujetos de quienes se hace mención en los evangelios, sin expresar sus nombres con otras particularidades dignas de saberse. Compuesta en toscano por el R. M. P. Donato Calvi de Bérgamo, traducida a nuestro idioma por D. Juan Joseph Gherzi de la Fuente, Sevilla, por Manuel de la Puerta, 1733.*

como “necesarísima a los predicadores evangélicos y muy útil para todo género de personas”. Basado en las Escrituras y en la Patrística, presentaba 83 “resoluciones” —que pueden ubicarse a través de un índice onomástico y analítico— que con la intención de ilustrar a sus lectores sobre asuntos muy variados como el origen de los Reyes Magos y la estrella que los condujo, el “Ante Cristo”, o los “niños” inocentes. Sus lectores se enteraban de quién fue la suegra de San Pedro —María Salomé— o de la especie de espinas que formaron la corona del redentor o el tipo de madera que se usó para la cruz o los nombres de los 72 discípulos de Cristo.

También su autor dedica varias páginas a saber quién circuncidó a Jesús al octavo día —dice que fue la Virgen María en el mismo portal de Belén— y sobre el destino del “Sagrado Prepucio” del que contó que fue conservado primero por la Virgen hasta su Tránsito, cuando pudo habérselo dado según unos a San Juan Evangelista y según otros a María Magdalena, hasta que un ángel se lo llevó después a Carlo Magno, quien a su vez lo envió a Roma. Ahí estuvo mucho tiempo resguardado en la Basílica Lateranense, de donde lo robó un soldado en 1527. Este libro, estructurado como preguntas a las que se da respuesta, debió de ser muy consultado porque no estaba empeñado en asuntos de fe, sino en los pormenores de la vida común y corriente de los personajes de la historia sacra.

Uno más que también debe incluirse dentro de esta temática no es menos importante. Se trata de *Arco iris de paz cuya cuerda es la consideración y meditación para rezar el Santísimo Rosario de Nuestra Señora*, escrito desde el siglo XVII por Pedro Santa María y Ulloa.¹⁶ El lector encontraba una guía para darle sentido a la repetición de sus oraciones mientras seguía con los dedos las cuentas de su rosario. Había un comentario para cada uno de los quince misterios —cinco de cada uno de los gozosos, los dolorosos y los gloriosos. Una de las reflexiones dentro de los primeros se refería al “sagrado nacimiento del Hijo de Dios”. Aquí el padre Ulloa —así lo nombraba Josepha— pedía que se considerara que María Santísima siempre fue perpetua virgen, antes, durante y después del parto y citaba las palabras de Ezequiel que habría dicho que “el claustro de su virginal pureza estará siempre cerrado porque el Señor Dios de Israel se penetró por él”, agregando Ulloa a con-

¹⁶ Pedro Santa María y Ulloa, (1642-1698), *Arco iris de paz cuya cuerda es la consideración y meditación para rezar el Santísimo Rosario de Nuestra Señora*, París, Rosa de Bouret, 1850, 565 p. Hay una reedición de 1901.

tinuación que era san Amadeo quien decía que esa penetración divina “la dejó como sol que se penetra por el cristal que lo deja más hermoso y resplandeciente de lo que estaba”. Como vimos más arriba, no es la primera vez que aparece esta tesis repetida por Josepha Ordóñez, quien por otro lado, siempre dio muestras de seguir la devota costumbre de rezar el rosario y de pensar en sus misterios. Tan la acompañó este libro, que hacia 1792 lo citó ante la Inquisición —junto con el *Catecismo* del padre Ripalda y *Las Moradas* de santa Teresa— como objetos preciados sobre los que su marido desplegó su saña herética.



Tal como señalé en la introducción de este texto, me parece que dos de los autores conservados en la famosa alacena eran lecturas del libre pensador Gregorio Panseco, además de que creo era el dueño de dos partituras de música que también quedaron consignadas. En primer lugar me refiero a Baltasar Gracián (1601-1658) de quien el escribano no especificó en su inventario los títulos de su abundante producción, pero es posible que se tratara de sus *Obras Completas* que en 1748 se habían editado en Barcelona.¹⁷ Ese jesuita aragonés fue un crítico moralista, un filósofo de la vida, y un gran conocedor de los secretos de la lengua castellana. Se caracterizó además por publicar casi todos sus libros sin la debida licencia eclesiástica, lo que le acarreó problemas. *El héroe, El político, El discreto, Agudeza y arte de ingenio, El oráculo manual y arte de prudencia, El criticón y El comulgatorio*, trataban, cada uno, temas como la filosofía cortesana, el curso de la vida, la agudeza, el juicio, el ingenio, la prudencia, los deberes del príncipe, las guerras y en general la conducta que debía reunir todo hombre de estado.

El otro autor es Benito Jerónimo Feijóo (1676-1764) que escribió *Teatro Crítico*,¹⁸ dado a conocer la primera vez por entregas en la prensa entre 1726 y 1739. Se trata de la obra de un gallego de familia noble que ingresó en la orden de San Benito y que durante muchos años se dedicó a la docencia. Hacia el final de su vida se aplicó a la redacción de *Teatro Crítico Universal* a partir de su

¹⁷ Baltasar Gracián, *Obras Completas*, estudio preliminar, edición, biografía, notas e índices de Arturo del Hoyo, Madrid, Aguilar, 1967.

¹⁸ Benito Jerónimo Feijoo y Montenegro, *Teatro Crítico*, prólogo de Carmen Martín Gaité, Madrid, Alianza Editorial, 1970.

gusto por la teología, pero también por la medicina, la historia, la geografía, la literatura, la metafísica y la historia natural, lo que lo situó en su tiempo como un hombre ilustrado, amante de los libros. La publicación de su escrito generó mucha polémica y fue impugnado por heterodoxo. Quizás por eso él se vio precisado a agregar un suplemento en el que expuso “la ortodoxia de su doctrina”. Feijóo se propuso hacer un análisis crítico de la ciencia aceptada y atacó argumentos de autoridad y prejuicios de la tradición. Aunque fue considerado “peligroso”, después se reimprimiría 15 veces entre 1726 y 1786 porque, entre otras cosas, contó con la defensa del monarca Fernando VI quien en 1748 manifestó su complacencia con el escrito. Dirigida al “vulgo”, llevaba a sus lectores a temas que estaban en el debate cotidiano: el poder, la ambición, la agricultura, la moda, la sabiduría, la lectura, los milagros, el amor a la patria, la hipocresía, la vanidad de los nobles, las incertidumbres de la medicina, las enfermedades, la religión y el amor, asuntos que tendieran a la reflexión para una mejora material y moral de su sociedad.



No faltaban los libros prácticos que debieron de ser consultados más de una vez por Josepha y por otros miembros de su familia. Entre estos estaba *Arte de Antonio de Nebrija* (1444-1522)¹⁹ dedicado a la gramática latina y castellana que eran para su autor “el arte de las letras”. Acá estaban las declinaciones del latín, las conjugaciones de los verbos en ambas lenguas, los nombres, la interjección, la conjunción, el pronombre y muchas reglas para una buena ortografía, puntuación y pronunciación. Este librito podía ser material de trabajo de todo buen actor, pero también tiene la estructura de un libro de texto que en esa casa pudo haber pertenecido también a los hijos de Josepha y Gregorio que probablemente pasaron por la escuela o por la clase de algún preceptor.

En seguida estaría una *Práctica de escribanos*²⁰ que ilustraba a especialistas y legos en la forma de instruir causas de oficio en

¹⁹ Antonio de Nebrija, *Arte de Antonio de Nebrija*, Madrid, [s. e.] [1675], 309 p.

²⁰ Ver por ejemplo Juan Álvarez Posadilla, *Práctica criminal por principios, o modo y forma de instruir los procesos criminales de las causas de oficio contra los abusos introducidos. Necesaria no solo a los escribanos que tienen que actuar con jueces, legos y alcaldes ordinarios sino también a los letrados jóvenes para precaver abusos de tan fatales consecuencias con otros puntos curiosos de Policía y Gobierno de los pueblos, que se tratan por incidencia*, Madrid, en la imprenta de la viuda de Ibarra, 2ª edición, 1797, con licencia.

procesos criminales, pero también que determinaba una rigurosa instrucción para los escribanos —que tenían qué ver con jueces, civiles y alcaldes ordinarios— cuyo oficio “era de la mayor consideración entre los públicos” porque de él dependía la paz común. Tener una obra como ésta se explica cuando recordamos la infinidad de pleitos criminales y causas con la justicia en los que se vieron inmersos los personajes de este relato, incluidos en ellos los indispensables escribanos que, por avatares de su oficio, dejaron además por escrito su versión de esa historia.

Y en cuanto al conocimiento y combate de las enfermedades, contaban con dos obras muy accesibles. La primera se refería al mundo de la medicina y sus médicos cuyo autor, Giuseppe Gazola (1661-1715), la ofrecía como “una docta apología de la verdadera arte médica y una justísima invectiva” contra aquellos que se atribuían el nombre y la autoridad “a costa de sus muchos yerros”, para destrozarse inhumanamente las vidas “por hacerse de oro”.²¹ Su tesis principal giraba en torno a la práctica de la medicina, de la que opinaba que aunque la gente estimaba más a los galénicos, eran los médicos modernos los que podían comprender mejor a los enfermos.

Estructurado en forma de “discursos”, este libro editado en tamaño pequeño, proponía a sus lectores sin embargo, que “mas valía estar sin médico que no tenerle bueno” y que “cada uno podía ser médico de sí mismo”. Para ello proponía además del “ejercicio cotidiano”, tres consejos para “vivir y conservar la salud mucho tiempo”: respirar un aire “del todo perfecto”, cuidar que la alimentación fuera de “buenas viandas” y procurar que salieran del cuerpo los excrementos. Reconocía que las enfermedades, además de estar originadas en el aire, la comida y los deshechos, podían depender de la “opinión”, provocando pasiones de ánimo que nacían de muchas cosas, como por ejemplo de los amores y los odios o de lo que llamó la “imaginativa de buena y mala fortuna”. Esto lo explicaba diciendo que nuestra alma —“que tenía por satélites a los espíritus corpóreos que eran la parte más volátil de la sangre”— recibía con mucha facilidad cualquier impresión de las ideas del placer o del disgusto formando fantasías,

²¹ Giuseppe Gazola, *El mundo engañado de los falsos médicos. Discursos del Dr. Joseph Gazola, veronés, médico cesáreo y Academista Aletosilo. Obra póstuma traducida fielmente del toscano*, Reimpreso en Sevilla por Jacobo Herve, 1729, 206 p.

para lo que no servía la medicina sino la filosofía moral, que enseñaba a “tener los afectos regulados bajo la conducta de la razón”.²²

El otro libro que aludía a este tema era el famoso *Florilegio Medicinal* de Juan de Esteineffer (1664-1716),²³ médico y misionero jesuita nacido en la región de Moravia y que trabajó en el noroeste de la Nueva España desde 1692 donde recogió apuntes de su práctica médica enriquecida con los aportes de la medicina tradicional. No era un libro para especialistas sino para la gente común y a pesar de eso fue apreciado por los facultativos de medicina de la Universidad de México.²⁴ Esteineffer, a diferencia de la manera de pensar de Gazola, se fundamentaba en las tesis de Hipócrates y en las de Galeno para ofrecer un amplio directorio de enfermedades, de su diagnóstico y de su curación. Además era útil, porque aportaba un catálogo con los principales nombres y propiedades de un sin fin de medicamentos, incluida la farmacopea indígena y una lista de los santos que, según la creencia popular de su tiempo, eran invocados para el alivio. Josepha Ordóñez manifestó algunas enfermedades que podían encontrar respuesta en ambos libros. En varias ocasiones tuvo que consultar con médicos por padecer flujos o gota coral y al mismo tiempo acudió sin duda a remedios y consuelos que mitigaran sus males, de los que sabría que eran del cuerpo pero también del alma herida, a veces, por la opinión que de ella tenían los demás.



En cuanto a su actividad en las tablas del Coliseo y su gusto por el teatro, Josepha poseía un ejemplar de *Comedias* de Pedro Calderón de la Barca (1600-1681) que incluía *La dama duende*, *No hay como callar*, *El mágico prodigioso*, *Eco y Narciso*, *Céfalo y Pocris*, *El castillo de Lindabridis*, *Bien vengas mal*, *La vida es sueño*, *Casa con dos puertas mala es de guardar*, *El purgatorio de San Patricio*, *La gran Cenobia*, *La devoción de la Cruz*, *La Puente de Mantible*, *Saber del mal y del bien* y *Fineza contra fineza*, textos que por lo común aparecían en las ediciones de Calderón con ese título y sobre ese género, publicadas

²² *Ibid.*, p. 153.

²³ Johannes de Steinhöffer, (Juan de Esteineffer), *Florilegio medicinal de todas las enfermedades*, prólogo edición e índices de María del Carmen Anzures, México, Academia Nacional de Medicina, 1978, 2 t., 1ª edición en México en 1712.

²⁴ Prólogo de Carmen Anzures, *Ibid.*

desde fines del siglo XVII y a lo largo del siguiente.²⁵ Es probable que conociera de memoria varias de ellas, porque como vimos en el recuento de su vida en relación con su actividad como cómica y primera dama del Coliseo, en su época gustaba mucho llevar a escena el teatro clásico español del Siglo de Oro.

También en este rubro hay que mencionar el libro *Teatro de los dioses de la gentilidad* escrito por un predicador del convento de San Francisco de Salamanca llamado Baltasar de Vitoria.²⁶ Si bien no se trata de una obra para ser representada, se antoja indispensable en el acervo de un actor que tiene que protagonizar a muchos personajes o situaciones que provienen de la mitología griega y romana. El inventario de los bienes de Josepha incluyó algún vestuario para esos papeles. En ese libro, su autor proveyó a los lectores de un buen índice temático y de nombres que dio a conocer como “tabla de las cosas más en común contenidas en orden alfabético” a través del que era posible aventurarse —sin problemas de censura por parte de la Inquisición— a la historia de Mercurio y su ayuntamiento con Penélope, del que nació el dios Pan, o en su caso, a la de Venus y sus distintos amores.

Josepha contaba asimismo con el texto de la comedia profana *Los empeños de una casa*, escrita por Sor Juana Inés de la Cruz — recordemos que tenía sus obras completas— que se ha querido ver influenciada por Calderón de la Barca quien escribió a su vez *Los empeños de un acaso*. De la célebre y prolífica escritora también podía acercarse a varios autos sacramentales, entre ellos *El Divino Narciso*, texto representativo del teatro religioso de la décima Musa.



Josepha Ordóñez tenía algunos libros que dan cuenta de su gusto por asuntos relacionados con la vida de las cortes española y mexicana. Se trata en este caso de la noticia de dos funciones llevadas a cabo en la Nueva España en el año de 1761, una religiosa que

²⁵ Pedro Calderón de la Barca, *Comedias del célebre poeta español Don Pedro Calderón de la Barca, Cavallero del Orden de Santiago, Capellán de honor de S. M. y de los Señores Reyes Nuevos de la Santa Iglesia de Toledo, que saca a luz Don Juan Fernández de Apontes, y las dedica al mismo D. Pedro Calderón de la Barca*, Con Licencia, en Madrid, en la Oficina de la Viuda de don Manuel Fernández, 1760, 2 t.

²⁶ Baltasar de Vitoria, *Teatro de los dioses de la gentilidad*, Barcelona, Imprenta de Juan Piferrer, 1722, 2 t.

tuvo lugar en la Catedral Metropolitana para hacer las exequias de la reina Amalia de Sajonia muerta un año antes,²⁷ y otra que reúne las composiciones de un aburrido certamen literario que organizó la Universidad para conmemorar la exaltación al trono de Carlos III.²⁸ El libro sobre Amalia de Sajonia no se contentaba con describir los funerales regios. Además incluyó muchos grabados —que Josepha seguramente disfrutó en varias ocasiones— con distintas escenas de la vida de esa mujer y algunas reflexiones generales a propósito de las virtudes, la muerte y la buena o mala fama póstuma. Una de las imágenes representaba a la Parca destrozando un árbol y arrojando sus hojas y ramas por todas partes. Sin embargo en la escena estaba también la Fama, que solícita recogía los desperdicios para formar con ellos un libro al tiempo que decía: *Nil non utile fama*.²⁹

En esta misma temática cortesana, estaría el libro *Coro de las Musas* de Miguel de Barrios (1625-1781)³⁰ escrito en forma de sonetos para celebrar la unión “de las ínclitas majestades de la Gran Bretaña Carlos II y doña Catalina de Portugal”. Cada una de las nueve musas es la encargada de narrar distintos temas que tratan los mitos y las fábulas de la antigüedad; la descripción geográfica e histórica del imperio y las provincias de España incluidos sus reyes y dominadores; elogios de ciudades y personas ilustres; poesías satíricas y jocosas; casamientos de reyes; lamentos por la muerte de personas famosas; consejos morales y, finalmente, una disertación sobre métrica poética. Tal vez Josepha releía de vez en cuando el metro dedicado a su lejano reino de Granada y en espe-

²⁷ José Rodríguez del Toro, *Llanto de la fama: reales exequias de la Serentísima Señora doña Amalia de Saxonía reyna de las Españas, celebradas en la Santa Iglesia Catedral de la Imperial Corte Mexicana los días 17 y 18 de julio de 1761, dispuestas por Joseph Rodríguez del Toro y Félix Venancio Malo*, México, Imprenta Nueva Antuerpiana de Cristóbal y Phelipe de Zúñiga y Ontiveros, 1761.

²⁸ *Amorosa contienda de Francia, Italia y España sobre la augusta persona del Señor D. Carlos III exaltado al trono español: certamen poético, métrica palestra, ingenioso combate a que para decidirla con delfínicos oráculos, métricos alegatos, y minervales instrumentos, convoca las racionales musas de su docto floreciente parnaso la Real y Pontificia Universidad de México, en cuyo nombre la dedica a sus reales plantas/ Proponíala al Dr. Y Mtro. Don Juan Gregorio de Campos Martínez, catedrático de Astrología*, México, Impresa en el R. I. Y más antiguo Colegio de San Ildefonso, 1761, 208 p.

²⁹ Nada deja de ser provechoso para la fama.

³⁰ Miguel de Barrios, *Coro de las Musas, dirigido al Excelentísimo Señor D. Francisco de Melo...por el capitán D. Miguel de Barrios*, con licencia de los superiores, Amsterdam, en la Imprenta de Juan Luis de Paz, 1672, 648 p.

cial aquello que decía: “De sus villas a Doris se presenta, Motril por sus azúcares gallarda”,³¹ o las enseñanzas de Erato presentada ésta como la musa que podía ponderar varios triunfos del amor.



En esa alacena había también varias novelas cuya lista la encabezaba una obra atribuida a Heliodorus de Emesa con el título de *Historia etiópica de los amores de Teágenes y Cariclea*,³² basada en un libro griego que en el siglo XVI tuvo mucha difusión en Europa. Sus temas fundamentales se referían a la fidelidad que se guardaron dos amantes leales, a la castidad y a las más diversas aventuras en las que siempre estaban implicados los personajes. Autores del siglo de oro tan importantes como Baltasar Gracián, Calderón de la Barca o el mismo Cervantes, confesaron su gusto por esa novela. Incluso éste último se refirió a su *Persiles y Segismunda* como una obra que se atrevía a competir con Heliodoro.

Es interesante que también estuviera entre los libros de la casa de Josepha una novela de Miguel de Cervantes (1547-1616)³³, que asimismo defendía el ideal de la castidad. Acá los personajes sabían que la mentira los podía salvar en momentos difíciles y así se ocultan datos sobre su origen, padecen mal de amores y hallan consuelo en contarse sus vidas. Todo sucedía dando lugar a lo mágico, a las hechicerías, a los pronósticos, a los sueños, a la actuación de la fortuna y a la enseñanza que traían consigo las experiencias.

Otro ejemplar de este género era *Fortuna varia del soldado Píndaro* escrita por Gonzalo de Céspedes y Meneses (1585-1638),³⁴ editada por primera vez en Lisboa en 1626, que narraba las peripecias de un viajero por algunos lugares de España y de Europa. Se trataba básicamente de un libro de memorias o confesiones de un soldado que huía de la justicia por haber cometido un asesina-

³¹ *Ibid.*, p. 144.

³² Heliodorus de Emesa, *Historia etiópica de los amores de Teágenes y Cariclea. Traducción en romance por Fernando de Mena*, edición y prólogo de Francisco López de Estrada, Madrid, Artes Gráficas, 1954.

³³ Miguel de Cervantes, *Los trabajos de Persiles y Segismunda. Historia Setentrional (sic)*, Madrid, Tipográfica Regeneración, 1920, 2 t.

³⁴ Gonzalo de Céspedes y Meneses, *Fortuna varia del soldado Píndaro por Gonzalo Céspedes y Meneses, vecino y natural de Madrid*, con licencia en Madrid, a costa de D. Pedro Joseph Padilla, Librero de Cámara del Rey Nuestro Señor, tercera impresión, 1733, 136 p.

to. Al mismo tiempo contaba los amores de don Gutierre y doña Hortensia, las aventuras de una bruja, los avatares de un capitán y un viaje de los protagonistas por América, para rematar con el relato de los amores de Píndaro por una bella mujer de nombre Julia.

Resulta interesante que las otras dos novelas que restan por reseñar, tuvieran como tema el de la infidelidad en el matrimonio. *Soledades de la vida y desengaños del mundo: Novelas Ejemplares* de Cristóbal Lozano (1609?-1667),³⁵ no sólo hablaba de maridos celosos, sino que dedicó una de sus "soledades" a un amor mal pagado por una mujer menos constante, que daba pasión sin fidelidad y cometía por ello notoria traición.

Por su parte, *Engaños y desengaños del profano amor deducidos de la amorosa historia que a este fin se refiere del duque don Federico de Toledo*, escrita por el conde de Villasalto Joseph Zatrilla y Vico,³⁶ contaba los amores del duque con doña Elvira, mujer que a su vez estaba casada con don Félix. Los dos primeros tuvieron entonces que vencer muchas dificultades para ejercer su amor. Después, ciertas intrigas llevaron a esta relación a descomponerse y a volver a arreglarse. El mismo don Félix estuvo a punto de descubrir a su mujer en varias ocasiones, pero alguien o algo lo convencía de que no había nada. Sin embargo, un día el duque terminó por reconocer el peligro de su alma y resolvió dejar a doña Elvira. Cuando se lo comunicó, ella le pidió que por lo menos le siguiera escribiendo, petición aceptada por él, siempre y cuando emplearan palabras "modestas". La novela finalizaba con la ausencia del duque de la corte y con la rectificación de doña Elvira.

Si bien este argumento podría parecer el de una novela atractiva, ésta no fluye tan fácilmente porque toda la historia está entremezclada con "moralidades y cosas notables", con largas citas de los escritos de los Padres de la Iglesia, con párrafos del Antiguo y Nuevo Testamentos y con enseñanzas de catecismos cristianos. Para su autor era más importante el mensaje moralista que

³⁵ Cristóbal Lozano, *Soledades de la vida y desengaños del mundo: novelas ejemplares*, Madrid, Juan de Zúñiga, Décima impresión, con licencia, 1748, 392 p.

³⁶ Joseph Zatrilla y Vico, *Engaños y desengaños del profano amor deducidos de la amorosa historia que a este fin se refiere del duque don Federico de Toledo; donde se disuade lo nocivo de esta pasión y se previene su remedio en diversos documentos morales y políticos, ilustrados de toda erudición sacra y humana, para mayor aprovechamiento de las almas. Introduzense cinco academias en que se proponen varios asuntos problemáticos en prosa y verso discurridos en forma silogística con ingeniosa novedad*, Barcelona, Pablo Campins impresor, 1737, 2 v., 478 p.

las anécdotas picantes y es posible tal vez, que Josepha se identificara con los infortunios de doña Elvira. Hacia el fin de sus días aspiraba a que los demás tuvieran motivos para reconocer que ella, como la protagonista de la novela, era también capaz de enmienda, sin demérito de sus buenas épocas en las que vivió como quiso, esto es, en un imaginario que propalaba la sensualidad de la variedad continua en el amor, de la entrega pasajera, de la voluptuosidad y que hacía del adulterio una diversión necesaria, ante la imposibilidad de disolver el contrato de matrimonio una vez que éste se había consumado.

TERCERA PARTE

APÉNDICES

CRONOLOGÍA BIOGRÁFICA

1729

Posiblemente en ese año —si no es que a fines del anterior— nace Josepha Ordóñez en la villa de Motril en el reino de Granada, España.

1743

Se embarcan en Cádiz rumbo a la Nueva España los cómicos Juan Ordóñez e Isabel Gamarra con sus cuatro hijos: Manuel de 20 años, Luis de 17, Josepha de 14 y Vicenta de 9. Según el acta todos los hijos son solteros.

En el mismo barco viene también el músico Gregorio Panseco, de 20 años, que también aparece como José Rueda, hijo de Francisco Rueda y Petronila Ordóñez, músicos y comediantes que asimismo son contratados para trabajar en el Coliseo.

1743 - 1745

Entre esos años se casan Josepha y Gregorio. Ella fue puesta en La Misericordia brevemente por las quejas de su marido ante Pedro Cebrián y Agustín, virrey conde de Fuenclara. Trabaja como actriz del Coliseo.

1746, 29 de enero

Bautizo del primer hijo de Josepha y Gregorio, llamado Manuel Pablo Antonio Vicente Panseco Ordóñez.

1747, 17 de abril

Bautizo de la segunda hija de Josepha y Gregorio, llamada María Josepha Gertrudis Manuela Juana de Dios Panseco Ordóñez, que morirá muy pronto.

1747

Josepha se convierte en primera dama del Coliseo.

1748, octubre-noviembre-diciembre

La Ordóñez presenta "una postura" para ser la asentista del Coliseo y se llevan a cabo los pregones. Finalmente obtiene el remate.

1749

Josepha negocia que se emprendan arreglos al recinto del Coliseo Viejo para que no se suspendan las funciones por estar el teatro inservible.

1749-1755

En alguno de estos años la virreina condesa de Revillagigedo quiso poner a Josepha en reclusión por haberse desvergonzado públicamente desde las tablas con don Antonio Rubalcaba, caballero del arzobispo Rubio y Salinas.

1752, 19 de julio

Bautizo de la tercera hija de Josepha y Gregorio llamada también María Josepha Manuela Panseco de Ordóñez, quien nació el 17 de julio de 1752 y la que tampoco sobrevivirá.

1755

Josepha inicia trámites de divorcio en la curia eclesiástica. Vive separada de su marido.

1758-1759

Vuelve a reunirse con Panseco.

1759, 22 de mayo

Nace su cuarto hijo que es llevado a bautizar ese día con el nombre de Joseph María Bernardino Francisco de Paula Panseco Ordóñez.

1760, septiembre, primeros días

Josepha se querella contra su marido porque éste dio graves palos a su hijo Manuel Panseco.

1760, 10 y 11 de septiembre

Josepha otorga un poder amplio a Juan Antonio Chirlin para que la represente en cualquier tribunal y acción legal, especialmente para la secuela del pleito de divorcio.

1760, 12 de septiembre

El juez de provincia manda se les encargue a los capitanes de la Real Sala la captura de Gregorio Panseco. Ésta no puede llevarse a cabo porque él se refugia en el Colegio de San Pedro y San Pablo de la Compañía de Jesús.

1760, octubre

Josepha se desiste de la querella para que el marido salga del refugio y pueda andar libre por la ciudad, pero no de la causa principal de divorcio.

1761

Joaquín de Monserrat, marqués de Cruillas, se embarca para la Nueva España a donde asumirá el cargo de virrey.

1761

Gregorio Panseco, quien ha trabajado hasta entonces en el Coliseo de comedias, obtiene una plaza como primer violín en el coro de la Catedral metropolitana.

170

LOS DÍAS DE JOSEPHA ORDÓÑEZ

1764

Josepha instala en su casa un negocio de juegos prohibidos.

1764, 1° de noviembre

Llega a Nueva España Juan de Villalba, comandante general del ejército.

1765, 12 de febrero

Entra en México el Regimiento de América.

1765

Cruillas manda a España una carta reservada en donde acredita la falta de buena armonía que observa para con él el comandante general Juan de Villalba.

1765, 3 de julio

A las 5 y 3/4 de la tarde muere el arzobispo Rubio y Salinas.

1765, 25 de agosto

Llega José de Gálvez a la capital de la Nueva España como visitador general. Había desembarcado en Veracruz en julio.

1765, 12 de septiembre

Decreto del virrey marqués de Cruillas: que por causa de tener juegos prohibidos se aprehenda la persona de Josepha Ordóñez para entregarla al señor provisor. Avisada, Josepha huye a Puebla.

1765

De regreso de Puebla Josepha instala en su casa juego de virivis.

1765, 17 de noviembre

Carta de Villalba a Cruillas en donde le agradece que le haya ofrecido un asiento para él y un balcón para su familia en la próxima diversión de toros.

1765, 23 de diciembre

El oidor en turno y los alcaldes de la Real Sala del Crimen de la Real Audiencia dan un decreto en el que mandan que se de noticia al virrey para que interponga su autoridad con las personas y dueños de casas de juegos de virivis con fraude de la Real Hacienda en el consumo de naipes.

1766, 11 de enero

Los señores de la Sala del Crimen dicen que se ha puesto un tablaje en casa de Josepha Ordóñez con caja de 12 000 pesos fomentado por personas de clase. Que se de noticia al virrey.

1766, 25 de febrero

Cruillas decide suspender la publicación de la visita de José de Gálvez.

1766, 1° de marzo

Carta de Madrid a Cruillas: que haga su regreso a esos reinos después de haber entregado el mando y que deje, según ley, su residencia afianzada por poder.

1766, 6 de marzo

Se incendia la iglesia de San Juan de Dios.

1766, 12 de marzo

Reunión de Cabildo para tratar las cosas que deban practicarse en demostración de júbilo y alegría por la real cédula de 30 de septiembre de 1765 por el casamiento del príncipe de Asturias.

1766, 20 de marzo

Cruillas escribe a Carlos III las razones por las que no anunció la visita de José de Gálvez y acompaña esta carta con varios documentos.

1766, 1º de abril

Nombramiento de José de Gálvez para tomar residencia al virrey marqués de Cruillas.

1766, 6, 7 y 8 de abril

Los tribunales y oficinas públicas adornan sus fachadas con luminarias y colgaduras por el casamiento de los príncipes. El segundo día hubo dos misas solemnes en Catedral.

1766, 14 de abril

Carta a Cruillas previniéndole que subsista en el reino hasta que se evacue la residencia que debe dar según las leyes.

1766, 14 de abril

El rey gira las instrucciones para que sea finalmente Domingo de Arrangoiti quien tome residencia al virrey.

1766, 17 de abril

Reunión de Cabildo para organizar el reparto de las lumbreras de las corridas de toros que serán en la plazuela de San Diego. Deciden que pasen a preguntarle a Gálvez dónde y cómo quiere que se le arme su tablado.

1766, 1º de mayo

Bando del virrey Joaquín de Monserrat, marqués de Cruillas, en donde publica el de 30 de septiembre de 1765 sobre el casamiento de los príncipes de Asturias.

1766, a partir del 5 de mayo

Siete tardes de toros en honor de la ilustre boda.

1766, 14 de mayo

Cruillas escribe una carta a Madrid sobre cosas que ha hecho Gálvez en asuntos de Real Hacienda que le parecen perjudiciales.

1766, 22 de mayo

Empieza una averiguación por el comportamiento de Josepha Ordóñez en la plaza de toros, que terminará en el mes de junio. La Audiencia lo envía a España con una carta fechada el 24 de julio.

1766, entre el 24 de mayo y el 3 de junio

Declaran contra Josepha 16 testigos.

1766, 7 de junio

Dictamen o Sumaria Secreta de la Real Sala: El fiscal pide que Josepha sea expulsada de la capital a uno de los recogimientos de la ciudad de la Puebla. Que a los implicados se les reprenda por sus excesos.

1766, 14 de junio

El oidor y alcaldes del crimen opinan que Josepha sea expulsada de la capital, pero no a un recogimiento de Puebla sino a distancia de treinta leguas. Que salga dentro de cuatro días.

1766, 16 de junio

Comunican el auto de la Real Audiencia a Josepha Ordóñez y a Gregorio Panseco.

1766, 28 de junio

Panseco se queja del desprecio y abandono con que su mujer lo ha tratado. La Real Sala ordena que Josepha sea depositada en la casa del capitán don Antonio Correa para que no establezca comunicación con nadie.

1766, 30 de junio

En vista de la declaración de Panseco el oidor y los alcaldes del crimen ordenan que Josepha sea conducida a Puebla y depositada en el recogimiento de casadas y que puede llevar a su hijo.

1766, 30 de junio

Se abre una averiguación para que el escribano certifique quién fue la última persona a la que se vio salir de la casa de Josepha Ordóñez, poco antes que se asegurase y extrajese su persona el 28 de junio.

1766, 1º de julio

Otro escrito de Josepha por medio de Chirlin, su abogado, en el que dice que está enferma. La revisan tres médicos que insisten en su gravedad y dicen que no se puede poner en práctica la caminata.

1766, 3 y 8 de julio

En la Real Audiencia ordenan que los médicos reconozcan a Josepha.

1766, 10 de julio

Paneco presenta en la Real Audiencia un escrito "en los autos y causa criminal formada contra Josepha Ordóñez su legítima muger"; no se lo reciben porque no viene suscrito por un abogado.

1766, 10 de julio

Josepha sufre un ataque de epilepsia.

1766, 10 de julio

Arriban a Veracruz el nuevo arzobispo, Francisco Antonio de Lorenzana y Buitrón, y el nuevo virrey, Carlos Francisco de Croix.

1766, julio

Asume su encargo el obispo de Puebla, Francisco Xavier Fabián y Fuero.

1766, 11 de julio

Cédula real que recuerda a Domingo de Arrangoiti las instrucciones del rey de 14 de abril para tomar residencia a Cruillas.

1766, 11 de julio

Decretan en la Real Sala que en cuanto se desocupe una habitación de las nuevas construidas en la parte alta del recogimiento de Santa María Magdalena se pase a ella a Josepha Ordóñez para que cuando esté curada pueda ir a Puebla.

1766, 24 de julio

La Real Audiencia da cuenta al Consejo de Indias de todo el caso de Josepha Ordóñez.

1766, 26 de julio

Cruillas escribe a Madrid que ya llegó su sucesor a Veracruz. Defiende su gobierno.

1766, 19 de agosto

Carta de Cruillas a Juan de Villalba: Que esa tarde sale para San Cristóbal para esperar en Otumba a Croix y entregarle el mando.

1766, 22 de agosto

Ocupa el cargo de arzobispo Francisco Antonio de Lorenzana.

1766, 26 de agosto

Carta de Croix a Madrid: que el día 25 llegó a la capital y que hizo juramento.

1766, 27 de agosto

Carta de Croix a Villalba: le avisa que la comandancia general de las armas ahora recae en él según se le previno por real orden de 25 de enero.

1766, septiembre-octubre

Por los rumores de que piensa fugarse a España, Josepha es llevada al recogimiento de la Magdalena donde estará pocos días para seguir depositada en diferentes casas por influencias de Juan de Villalba.

1766, 24 de octubre

Misiva de Croix a Madrid: que espera a Domingo de Arrangoiti en breve en la capital porque sí aceptó hacer la residencia a Cruillas.

1766, fines de octubre

Carta de Juan de Villalba a Croix abogando por los derechos de Josepha Ordóñez.

1766, 29 de octubre

Respuesta de Croix a Villalba: que procurará acceder en lo que sea de su parte a la recomendación sobre Josepha.

1766, 6 de noviembre

Carta de Croix a Madrid: que Domingo de Arrangoiti ya está dando principio a la residencia a Cruillas y que le pasó la cédula con la instrucción y le fue remitida.

1766, diciembre

Carta de Villalba a Croix desde Veracruz diciendo que los vientos no le han permitido embarcarse.

1767, 2 de febrero

Cayó en México y en casi todo el reino una gran nevada, desde el amanecer hasta las dos de la tarde.

1767, 9 de febrero

Respuesta del fiscal del Consejo de Indias de que se recibió la representación de la Real Sala del crimen de 24 de julio de 1766 sobre los excesos y escándalos de Josepha Ordóñez.

1767, fines de febrero y principios de marzo

José de Gálvez deja la ciudad de México para dirigirse al noroeste de la Nueva España.

1767, 26 de abril

Cruillas escribe desde Cholula que está pronta a finalizar su residencia y que se va a trasladar a Jalapa y Veracruz para embarcarse en la fragata *Dragón*.

1767, 27 de abril

Domingo Arrangoiti da su sentencia absolutoria después de haber llamado a Cruillas a declarar por 10 cargos.

1768, 4 de febrero

Los oidores y alcalde del crimen de la Audiencia estiman suficientemente corregido el exceso por el que se procesó a Josepha Ordóñez y mandan que se le alce el depósito en que se halla, quedando en libertad.

1768, abril

Por influjo de Croix y Lorenzana, Josepha es ingresada en el recogimiento de la Misericordia por vivir separada del marido y luego trasladada al recogimiento de Santa María Egipciaca en Puebla.

1768, 14 de septiembre

El arzobispo Lorenzana había mandado a Panseco días antes que saliera para Puebla para reunirse con su mujer. El Cabildo catedralicio le da una licencia con goce de sueldo.

1768, 15 de noviembre

En junta de Cabildo en la Catedral suspenden la paga mensual de Panseco al enterarse de que está prófugo. Él argumentaría que como lo quisieron mandar a España se fugó "a los montes" en donde permanecerá cerca de dos años.

1769, 11 de mayo

Desde Santa María Egipciaca Josepha demanda que Su Majestad resuelva sobre la fuerza que le hace el arzobispo Lorenzana.

1769, junio

Desde esta fecha y hasta mayo de 1770 José de Gálvez enloquece mientras está en Sonora y Sinaloa.

1770, 17 de marzo

Croix dice que no se le ha hecho nada a Josepha por agravio, sino por mucho beneficio, y que está de acuerdo con el arzobispo de que hagan vida maridable y que si hace eso podrá salir "del Colegio de la Puebla" donde está depositada.

1770, 31 de marzo

Carta de Croix a Arriaga: El virrey envía el expediente formado por los obispos de Puebla y México y del mismo virrey sobre los escándalos de Josepha "conocida como La Gachupina".

1770, agosto

Aprehenden a Panseco y lo trasladan a la cárcel de Corte en la capital.

1770, 12 de julio

El rey comunica estar enterado de la representación que firman el arzobispo y el obispo. Su Majestad resuelve que Josepha Ordóñez subsista recogida en el "Colegio de la Puebla" y que Panseco sea enviado a España. Antes de saber esto, Croix había decidido enviarlos a la Península y ordenado que fueran trasladados a Veracruz.

1770, 12 de octubre

Croix escribe a Madrid que con motivo de haber aprendido a Panseco, determinó con el arzobispo la remisión de Josepha y Gregorio a Veracruz para su envío a España.

1770, 17 de octubre

Croix recibe la real cédula del 12 de julio y ordena que con igual custodia debe restituirse a Josepha al recogimiento.

1770, 18 de octubre

El rey ordena ahora que si Josepha no quiere permanecer con su marido debe permanecer en reclusión y que si vuelve a causar escándalo la pongan en reclusión perpetua.

1770, 20 de octubre

Un guardia informa a Croix que cuando recibió la carta de 17 de octubre, Josepha llevaba dos días de camino a Veracruz, por lo que no pudo tener efecto su restitución al recogimiento.

1770, 4 de diciembre

El virrey marqués de Croix comunica a Arriaga que Josepha y Gregorio ya se encuentran presos en San Juan de Ulúa y por ningún pretexto se les permitirá salir de dicha fortaleza.

1771, 16 de enero

El gobernador de Veracruz remite un escrito de Gregorio y Josepha sobre su situación como prisioneros.

1771, 22 de enero

El virrey envía a Josepha y a Panseco la real cédula de 18 de octubre.

1771, 6 de febrero

El gobernador de Veracruz informa a Croix que en vista de la real cédula quedan puestos en libertad.

1771, 7 de mayo

Josepha Ordóñez se querella criminalmente contra su marido.

1771, 10 de mayo

No procede la querella.

1771, 14 de junio

Gregorio Panseco se reincorpora a su trabajo como primer violín y maestro de infantes en el coro de la Catedral, plaza que servirá hasta su retiro más de 25 años después.

1771, 22 de septiembre

Croix deja de ser virrey y asume el cargo Antonio de Bucareli y Ursúa quien ocupará el puesto hasta su muerte el 9 de abril de 1779.

1771, 28 de septiembre

El virrey Bucareli ordena que se cumpla la real cédula de 18 de octubre de 1770 y que si no se reúnen Josepha y Panseco él sale a Veracruz y ella va a perpetuidad a un recogimiento.

1771, 5 de noviembre

Les comunican lo anterior a Josepha y a Panseco, los que responden que se avienen a vivir maridablemente.

1771, 21 de noviembre

Muere Joaquín de Monserrat, marqués de Cruillas, a la edad de 71 años.

1771, 25 de noviembre

Bucareli envía el expediente de 1771 sobre Josepha con carta al Consejo de Indias.

1772

Lorenzana deja de ser arzobispo y asume el cargo Alonso Núñez de Haro y Peralta, quien lo ocupará hasta 1800.

1772, 8 de abril

Enterados de la información de Bucareli, desde Madrid ordenan que el matrimonio sea enviado a la Península en el caso de que la pena con que se les ha apercibido no baste para evitar radicalmente el escándalo que ha causado hasta aquí en aquella capital.

1772, mayo

Arriba a España José de Gálvez.

1776, 13 de enero

Josepha Ordóñez firma un recibo por la cantidad de 1 000 pesos que recibe de la Dirección de Pólvora, a través de un prestanombres, para habilitar una salitrería —lo que nunca llevaría a cabo— con fianza del oficio de Joseph Gorraez.

1776, 21 de abril

Comienzan una serie de temblores de tierra que causarán fuertes estragos en la capital y en varias poblaciones.

1776, abril y mayo

Josepha Ordóñez denuncia en la Inquisición a Nicolás del Monte por proposiciones heréticas.

1776

José de Gálvez es nombrado Secretario de Estado en el Despacho de Indias.

1776

Pansecó enferma gravemente pero, aunque se le administra el viático, sana.

1777, 29 de julio

Como Josepha se retractó de la denuncia a Del Monte, la Inquisición da su veredicto: Que él sea reprendido agría y severamente.

1778, 28 de octubre

Muere el marqués de Croix.

1779

Asume el cargo de virrey Martín de Mayorga quien ocupará el puesto hasta 1783.

1779, 25 de febrero

El Real Tribunal de Minería de México otorga a José de Gálvez una pensión anual vitalicia de 4 000 pesos que cobrará hasta su muerte.

1779, 13 de septiembre

Casamiento del hijo más pequeño de Josepha llamado Joseph María Panseco y Ordóñez en la iglesia de San Miguel con María Guadalupe Ignacia Funes de Figueroa.

1780, 9 de octubre

Casamiento en la parroquia de la Asunción del primogénito de Josepha y Gregorio, Manuel Panseco, con María Josepha Gómez.

1782, 26 de mayo

Josepha que de nuevo vive separada de Panseco, representa la separación de su matrimonio.

1782, 29 de diciembre

Bautizo en la parroquia de San Miguel de María Isabel Estefanía Vicenta Panseco Funes (nieta de Josepha y Gregorio), hija de Joseph María Panseco y María Guadalupe Ignacia Funes.

1783, 10 de abril

Por intermediación de José de Gálvez hay una real cédula en la que se piden informes sobre la actual conducta de Josepha Ordóñez y que se de providencia para que viva junto a Panseco.

1783, 29 de abril

Matías de Gálvez, hermano mayor de José de Gálvez asume el cargo de virrey de la Nueva España hasta fines de 1784.

1783, 22 de mayo

Bautizo de José Mariano Panseco (nieto de Josepha y Gregorio) en La Asunción, hijo de Manuel Panseco y Josepha Gómez.

1783, 23 de noviembre

En la Real Sala piden que se comisione a un ministro del crimen para que secretamente se informe de la conducta de Josepha Ordóñez.

1783, 26 de noviembre

El virrey Matías de Gálvez nombra a Eusebio Ventura Beleña para que siga el caso de Josepha.

1783, 13 de diciembre

Beleña informa que el matrimonio vivía separado y que los amonestó para que se reunieran, lo que ofrecieron verificar. Les consigue una casa en la que vivirán unidos por el resto de sus días.

1786, 21 de febrero

Reclaman a Josepha Ordóñez el pago de los 1 000 pesos que recibió en enero de 1776, de los que no había reembolsado nada. Ella se defiende y dice que quien debe pagar es el fiador Joseph Gorraez. Expone que ella no tiene bienes por ser casada y la Dirección de Pólvora la releva del compromiso de pago.

1787

Muere José de Gálvez en ejercicio de su cargo. Poco antes de su deceso recibió los títulos de marqués de Sonora y vizconde de Sinaloa.

1787, 16 de octubre

Muere Joseph Gorraez.

1788

Muere Carlos III.

1791

Panseo enferma de insulto (apoplejía). Pide una licencia en el coro de la Catedral.

1792, 30 de septiembre y todo el mes de octubre

Josepha Ordóñez denuncia en la Inquisición a su marido por dichos y hechos heréticos.

1792, 10 de diciembre

Se remite la denuncia al arzobispo Núñez de Haro.

1793, junio

Dictamen del fiscal de la Inquisición: se archiva el caso hasta que hayan pruebas fidedignas.

1795, abril

Pansecos examina a varios violinistas para que toquen en la orquesta que él dirige en el coro de la catedral. Ninguno le parece apto.

1802, 24 de marzo

Se da sepultura eclesiástica a Juan Gregorio Panseco, viudo de 80 años, que murió de insulto. Ya estaba retirado del coro, aunque seguía teniendo la plaza de primer violín.

1808, 17 de marzo

Casamiento de José Mariano Panseco (nieto de Josepha y Gregorio) en la parroquia de La Asunción con María Josepha Lara.



INVENTARIO DE LOS BIENES DE JOSEPHA ORDÓÑEZ, JULIO DE 1766*

Descripción y depósito de los bienes. Primer acto: 4 de julio de 1766 años. Yo el escribano (Vicente Joseph Sanfranco, escribano de Su Majestad e interino de Cámara de esta Nueva España) estando en la casa de la morada de Josepha Ordóñez y en ella presente su marido para proceder a la descripción de los trastos y menaje de casa, estando asimismo presente don Francisco Sierra Tagle, procedí a entregarle los bienes siguientes: primeramente un baúl cerrado con llave, arpillado con petate y liado con mecates; dos petacas asimismo cerradas con llave y arpilladas con cubiertas de baqueta y liadas; una papelera también cerrada con llave arpillada y amarrada; dos tompiates cosidos sin saber lo que tienen dentro; una frasquera cerrada con llave que expresó la madre estar vacía; un envoltorio arpillado y amarrado que se dijo ser catre; una cama con su cabecera y un biombo de pintura fina; un rodastrado de damasco con ocho tarjas; dos cubiertas de damasco para taburetes; un tocador pequeño cerrado con llave; un canapé vestido de damasco rosado; una mesita o pie nicho; 16 ovados grandes; cuatro dichos pequeños; doce pantallas vestidas de cristal; dos espejos de a media vara y uno pequeño; doce taburetes de moda con asientos de damasco carmesí; y diez y seis sillitas de estrado iguales; dos nichos pequeños de cristal y otro mayor de Nuestra Señora de los Dolores con sus pies; un ovado de Nuestra Señora de Guadalupe y un lienzo grande de la Apocalipsis; otro cuadro de talla dorada con imagen de San Antonio y otro ovado pequeño de la Santísima Trinidad. Dos pies de madera para tibores; dos tibores poblanos con sus pies; un rodastrado achinado con diez ojos; seis taburetes con asientos de badana azul; nueve sillitas de

* Se trata de un inventario que corresponde a la época más esplendorosa de Josepha Ordóñez. Fue redactado por un escribano encargado de dejar constancia de la diligencia. En esta transcripción he respetado en lo posible la manera como fue escrito y sólo he hecho algunos cambios de puntuación y actualizado la ortografía de algunas palabras, AGI, México, 1707, año de 1766. *Testimonio de los autos formados sobre la queja de Gregorio Panseco contra Josepha Ordóñez su muger y providencias dadas por la Real Sala. Quaderno n.2.*

estrado iguales; cuatro pies de nichos de bermellón y oro; una mesita de estrado bermellón y oro; cinco cortinas y tres goteras de damasco amarillo viejo que están en las puertas; una espineta con su pie; un rodastrado de damasco amarillo viejo; seis escabeles frrados en tripe arcoiris; una alfombra chica; una mesita de escribir con su carpeta verde y otra que sirve de bufete; seis espejos de a tercia desiguales; un retrato con marco dorado de más de vara; cuatro mamparas de pintura ordinaria y otra con puerta de vidrios; dos piñas de madera y vidrio para candil; ocho tinajas de Cuauhtitlán, cuatro grandes y cuatro más chicas; quince macetas de la Puebla; siete vidrieras enteras con sus marcos de puertas y ventanas; cinco copas de cristal; cinco vasos chicos y dos grandes de cristal, el uno quebrado; cinco frasquitos de cristal desiguales; una garrafa de cristal; dos tinajas de lo mismo; una taza de cristal; dos picheles de vidrio poblano; seis vidrios poblanos de dulce; dos tinajas de Puebla con dos ramilletes; dos picheles poblanos; una garrafa con su cubeta; cuatro bandejas grandes; tres cazos, uno grande, otro mediano y otro pequeño; dos sartencitos; una olla de cobre; un horno y doce cubiletos; un rallo grande; una ollita de cobre; un escritorio con su pie y su papelerita de moda antigua; dos platos de china; un pie de cazo de fierro; cinco canastas, dos grandes ordinarias, otra grande y otra chica de tierra adentro y otra chiquita ordinaria; dos repisitas de lado de escaparate. Y en este estado por estar ya puesto el sol se suspendió esta diligencia y el referido don Francisco Sierra Tagle se dio por entregado, obligándose a tener los bienes a disposición de la Real Sala.

2º acto de la diligencia o descripción y depósito de los bienes. En la ciudad de México en dicho día mes y año, yo el escribano, estando en la casa de la morada de Josepha Ordóñez y en ella presente Gregorio Panseco su marido, don Juan Antonio Chirlin su procurador y don Francisco Sierra Tagle, depositario nombrado por ambos, procedí a entregarle los bienes siguientes habiéndose descerrajado la puerta de un cuarto que dixerón del truco se halló dentro de él una mesa de truco vestida de paño verde con rodapiés de calamaco arcoiris, su cielo con gotera de género blanco de sana y veinte arbotantes de cobre con varillas de fierro; veinticuatro tacos en tres repisitas o taqueras. Dos largas. Un ruedo nuevo de treinta y media onzas de bolas y dos de ellas con pelo. Otro juego dichas servidas medianas. Otras tres bolas chicas. Dos escaños con

sus goteras de calamaco arcoiris. Diez y nueve taburetes ordinarios de asiento de zacate. Ocho países de papel, historia de don Quijote. Dos pantallas de vidrio con sus arbotantes de cobre. Un respaldar de cotense tisú de plata ; dos cortinas de ventana de sana con sus goteras y varillas de fierro ; cuatro muestras de bolas de madera ; una estampa de burro ; una gotera y un cepillo ; un nicho de media vara de alto con tres vidrios romana de bermellón y oro ; una cajita ordinaria para guardar las bolas ; una alcancía de hojadelata con su lámina de Nuestra Señora de los Dolores. Y habiéndose también descerrajado un ropero se halló vacío. Una guitarra. Y descerrajada una caja de madera ordinaria de poco más de vara sólo se halló dentro de ella varios jarros, ollitas y juguetitos de Guadalajara con diversos tiestos de la misma loza. Otra caja grande y en ella un tonelete, casaca y manto de capichola encarnada, guarnecido de lentejuela, traje de representar comedias. Otro tonelete y una manga de piñuela encarnada y lama blanca, traje de comedia. Una chamarrilla de gamuza, unas caderillas de algodón. Cuatro alas para ángeles, dos chicas y dos mayores. Una casaca de terciopelo negro recortado. Otra de tafetán apastillado. Otra de lanilla. Un corpiño de cotense. Un vuelo viejo de encaje para naguas. Una sabanilla vieja de niño. Un tapaojos de caballo bordado en oro. Una guarnición bordada de plata para guardapies. Una media cotilla. Una montera de terciopelo negro. Dos almohadas de sangalete negro. Otra monterita de terciopelo negro. Una beca de pluma. Otra casaquita de lanilla. Otra beca de pluma encarnada. Un armazón que figura sombrero. Tres petates de China. Una almohadita de Bretaña. Dos pedazos de rengue, uno blanco y otro encarnado. Dos frazadas, una grande y otra pequeña. Seis varas de sallasalla blanca, vieja en dos pedazos. Otro pedazo de sallasalla carmesí. Un escapulario y capilla de ypre blanco. Una batilla de capichola carmesí vieja. Una almohadilla de cartón desbaratada. Nueve pedazos de cotense. Tres juntas de escabeles de damasco viejo amarillo. Y habiéndose descerrajado una de las alacenas se halló en ella lo siguiente : Una taza de China grande que sirve de punchera ; un platón de China azul ; otros tres medianos encarnados y oro ; dos tibores de China medianos azules. Una bacia de loza de China azul y de los tibores sólo hay una tapadera. Dos tazas conserveras con sus tapas y asas de China. Dos tazas grandes puncheras o conserveras con sus tapaderas. Dos platos figura de hoja de col de China. Un orinal de China. Otra taza le-

chera mediana. Veinte y cinco muñecos grandes de China, tres descabezados ; diez y seis tacitas chicas de China, tres dichas mayorcitas. 35 juguetes de loza y barro de China ; seis pozuelos de vidrio jaspeado con sus platitos de lo mismo ; seis platos finos de China ; 15 borcelanitas de lo mismo ; seis más chiquitas. Y una salserita. Un pichel de loza de China y un tabor mediano de la Puebla con su tapa rota ; cuatro pozuelos de China de asa ; otros cuatro ordinarios y cinco pequeñitos ; otra caja cerrada la que no se descerrajó por haberse convenido en ello las partes considerando que de descerrajar se se maltrataba mucho por haber asentado Panseco que no tenía cosa alguna de valor dentro. Y habiéndose descerrajado un baúl forrado en cuero se halló en él lo siguiente : tres dechados de labor grandes ; una carpeta grande para mesa ; una cajita con dos pelucas ; una conservera grande azul ; un abanico con dos cajitas de guardar ternos, una forrada en terciopelo y la otra en cartón ; una monterita de terciopelo de niño ; unas hebillas de plata medianas ; una canastita con varias menudencias mugeriles con tijeras ; un faldellín viejo ; un pan grande de jabón de Castilla. Un cíbolo. En cuyo estado por haberse puesto el sol se suspendió esta diligencia y de consentimiento de ambas partes, la caja en que se halló el tonelete se quedó a dicho Panseco para que guarde en ella su ropa, pasándose al baúl que se descerrajó toda la ropa y trastos que estaba en dicha caja. Y dicho Francisco Sánchez Sierra Tagle otorga depósito en forma según y como consta en la anterior diligencia y lo firmó con las partes.

3er acto de la descripción de los bienes. En la ciudad de México en 7 de julio de 1766. Presentes todos los que estuvieron en el acto anterior para continuar en la descripción y depósito de los bienes y por haber reclamado dicho Panseco al juez comisario de estas diligencias se sirviese mandar que la papelera cerrada, arpillada y amarrada que se contiene en el primer acto de la descripción de dichos bienes se abra y reconozca lo que hubiere en ella, algunos papeles o apuntes, se separen y entreguen a su Señoría para lo que pueda conducir al dicho de dicho Panseco, y mandándose su señoría que así lo ejecute, procedí presentes los susodichos a abrir la mencionada papelera en que se halló lo siguiente : En uno de sus cajones, ocho llaves de diversos tamaños las que reconocidas, ninguna hizo a las alacenas y cajas. En otro cajón un rosario que parece ser las cuentas de vidrio y unos jaboncitos de la Puebla. Y en

otro cajoncito un antejo de bolva, con su cajita de plata. Dos planchitas pequeñas y dos panes de tinta de China. En otro cajoncito un trompo de metal de tumbaga de plata; una nuez de piedra serpentina para bálsamo; tres panes de tinta de China. En otro cajón siete pares de guantes blancos de hilo; doce laminas de vidrio azogado; cinco pares de guantes de seda; dos de cabritilla, dos pares de manguillos de terciopelo; ocho redecillas de seda de varios colores; un papel de listón de dos ases amarillo y apastillado con gola de encaje fino, seis golas; varios pedazos de listón; un papel con once sufocantes y cuatro fallas. En otro cajón veintiséis petos para casacas de distintos colores y un par de guantes de seda negros. En otro cajón una imagen de enrollar de nuestra Señora de Guadalupe; una lámina de la Santísima Trinidad con marco negro; una estampa de San Juan Nepomuceno con su marco encarnado; tres abanicos el uno de concha y los otros dos de varillas de hueso. Unas vendas para sangría, tres pañuelos y tres corbatas de gasa; una media camisa sin mangas para tocador; un papel de medidas varias o moldes de papel; una sábana vieja y una toalla. En otro cajoncito unos dibujos, unos rosarios de Jerusalem, una cera de agnus y un rosario de cinco llagas y sólo se encontraron en dicha escribanía cuatro papeles. El uno apunte del peso y precio de unas hebillas, el otro varias piezas de cristal; el otro también apunte de varias piezas de ropa y cosas de cocina.

Papeles 1º: *Pesan las hebillas veintiocho castellanos de oro a tres pesos castellano, importan 84 pesos.*

Papeles 2º: *dieciséis vasos; treinta y dos tazas; treinta copas; trece jarras; veintiocho frascos; siete vinagreras; nueve garrafas; tres barriles; tres candeleros; treinta ramilletes; tres platos; seis pantallas.*

Papeles 3º: *Trece pares de escaarpines; diez pares de calcetas; catorce armadores; dos monillos; trece delantales; quince pares de enaguas blancas; veintiocho camisas; siete de cambray; seis de dormir; dieciséis pañuelos; ocho corbatas; dos medios pañuelos.*

Papel 4º: *Seis camisas, dos naguas blancas; dos armadores, cuatro pañuelos; dos corbatas; dos de vuelos; dos de calcetas; dos de escaarpines; delantales; dos camisones y dos camisas; dos virretes y corbatines; dos manteles; servilletas buenas quince.*

Dos reales de la tocinería; dos de pies y lenguas; tomates y xitomates; chile y sesos, frixoles, clavo, garbanzos, canela y sal, azafrán, mostaza; dos de calabacitas; arroz; tres de agachonas.

Y no se halló cosa alguna de dicha papelera la que se volvió a cerrar, arpillar y amarrar. Diez y seis molduras de diversos tamaños del rodastrado; una cajita de madera maqueada de China; un pie de madera correspondiente a una de las cajas contenidas en la diligencia del día de antier. En la alacena del gabinete cuya llave se halló en una cajita de Gregorio Panseco quien la entregó se reconoció y entregó a dicho depositario lo siguiente: cuarenta y nueve muñecos de loza de China; cuarenta y un pozuelos de loza de China finos; más cinco chicos ordinarios; once pozuelos chicos finos; dos borcelanas; dos platos chiquitos; diecisiete borcelanitas de diversos tamaños; tres mancerinas de dicha loza de China fina; doce mancerinas esmaltadas; dos platos también esmaltados; un pichel con su pie de dicho esmalte; dos tacitas pequeñas de esmalte; un perico de loza de China; dos floreritos de loza de China; dos pichelitos dichos; cuatro arbolitos y un león de barro de China; tres riscos de loza de China; cuatro tazas de China calderas; seis tapaderas de tazas; otra taza de caldo; once tacitas y tres más pequeñitas; tres pozuelos chiquitos y un periquito; una tacita conservera con tapadera; un pozuelo con tapadera; una cafeterita; un tiborcito con su tapa y cuatro gradas en que estaba toda la loza; dos pies o graditas de madera para poner vasos; una frasquera cerrada. Y abierta otra alacena se halló en ella lo siguiente: tres libros de a folio en cuadernación dorada, que es la obra de la Madre Águeda. El juego de la obra de la Madre Inés en tres tomos de a medio folio y la misma encuadernación; otro, obras póstumas de la dicha Madre Juana en cuadernación de pergamino. Un libro de a folio *Luz de la fe y de la Ley*, en cuadernación de pergamino; otro de las obras de la Madre Antigua; otro *Práctica del Confesionario* de Covella; Tres libros de a cuarto de *David perseguido*; dos de la historia del duque Federico; otras obras de Gracián; otro, *Vida del padre Margil*; otro, *Teatro de los Dioses*; otro *Novelas* de Sayac; otro *El soldado Píndaro*; otro de Gerardo Lobo; otro *Academia devota y vida de San Pedro de Verona*; otro *Lágrimas de la Paz*; otro *Historia de Teágenes y Clariclea*; otro *Comedias* de don Pedro Calderón; otro *Consideraciones de los misterios del Rosario* por el padre Ulloa; otro *Florilegio Medicinal*; otro *Evangélicas resoluciones*; otro *Poesías* de Solís, otro *Llanto de la Fama*; otro *Los Trabajos de Persiles y Segismunda*; otro *Amorosa contienda de Francia e Italia*; otro *Theatro Crítico*; otro *Soledades de la Vida*; otro *Obras* de Salvador Jacinto; dos libros de Música; un libro de a medio cuarto *Prácticas de Escribanos*;

otro *Viaje de América a Roma*; otro de *Varias devociones*; otro *Manual de los ejercicios de desagravios*; *Ejercicios de San Ignacio*; *El Mundo engañado*; *Desagravios de la Santísima Trinidad*; *Reflexiones cretenses morales*; *Deseo espiritual y Relax cristiano*; *Coro de las Musas*; *Arte de Nebrija*; una cajita con varios tiborcitos con mantecas y aguas de olor para peinarse; una petaquita con ojos de cangrejos de China; una cajita con cinco botecitos para chá; dos bancos de cama; un biombo ordinario; un colchón que se dijo ser de la huérfana; otro colchón que se dijo ser del niño; una imagen de San Juan Evangelista sin ropaje; una caja abierta en que está la ropa de la huérfana y es la siguiente: unas naguas azules de capichola; una saya de capichola negra vieja; y dos mantos correspondientes; una casaquita negra y otra de cabo de seda; unas naguas y casaquita de arcoiris; un dechado y un peto blanco; unas nagüillas de capichola viejas con flores de plata color encarnado; un guardapiés viejo blanco, bordado de Italia; unas manguitas de lustrina de oro carmesí; una chapa de cotense y una casaca de librea del negrito paje. Y habiéndose descerrajado otra caja se halló en ella lo siguiente: Un chiquihuite de frutas y flores de mano; una cafetera con su caja de maque de China; ocho bandejas de maque de China nuevas; una chiquita vieja y una almohadilla de maque; dos chiquihuititos con jaboncillos de Puebla; tres chapas inglesas con sus llaves; una cajita con cinco cajitas dentro; una cajita con varios papeles de música; un jarrito chiquito de filigrana de plata; un envoltorio de trapos viejos blancos; una cajita de guardar alhajas; una montera de terciopelo verde; un envoltorio de varios retazos de distintos géneros todos en un pedazo de paño verde; un par de grillos y dos soldadores de hojalatero. Y descerrajado el entresuelo se halló en él lo siguiente: Unas guarniciones de tronco de mulas de coche con sus frenos, silla y demás arreos; dos pares de calzones de tripe; un capingón del negrito; una chupa y un sombrero; un canapé pequeño forrado en badana; una cuna de niño con su colchón; un nicho encarnado y oro de media vara con sus vidrios romanos; un forloncito del niño; trece fundas de taburetes de badana; una baqueta y dos cueros de tigre curtidos; una silla vaquera con sus estribos y fierros y un freno; una silla poltrona; una chupa de librea de tripe encarnado; unos calzones negros viejos; y una casqueta del negrito; cinco taburetes viejos forrados en cotense; dos pies de tibores; una mesita de rincón de estrado; otra en forma de bufetito; cinco bancos para cama; unas bótas de bada-



na; seis arandelas para hachas. Y habiéndose abierto el cuarto se halló en él una silla de manos forrada en damasco carmesí tallada y dorada pintada de azul; todos los cuales bienes y trastos con las personas de María Athanasia de la Cruz mulata, María Josepha Bárbara Gertrudis, negra, al parecer de edad de once a doce años, esclavas de la mencionada Josepha Ordóñez y asimismo Juan Baptista mulato esclavo que asentó Gregorio Panseco, lo fue de don Joseph Gorraez y lo regaló a la citada su mujer el día del señor San Jo eph cuya escritura le trajo el escribano Montalbán, se entregaron al mencionado don Francisco Sánchez Sierra Tagle quien otorgó haberlos recibido a toda su satisfacción y se obliga a tenerlos en guarda y custodia sin acudir con ellos a persona alguna hasta que se le mande por los Señores de esta Real Sala a cuyo fuero y jurisdicción se somete con su persona y bienes, renunciando el suyo propio, domicilio y vecindad, *Ley si combenerit* y con la general del Derecho, las demás de su favor y defensa para que a ello le competan y apremien como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y así lo otorgó y firmó siendo testigos don Pablo Lucio de Sotomayor, Manuel Gerardo de la Vega de esta vecindad y lo firmaron también las partes de que doy fe.



GLOSARIO

ad perpetuam rei memoriam: para perpetuar el recuerdo de la cosa.

Fórmula que se ponía al principio de ciertas bulas que contenían la solución de dificultades sometidas a la Santa Sede. Aparecía también en los autos de los tribunales. Asimismo se encontraba en ciertos monumentos conmemorativos, medallas, etcétera.

aderezo: juego de joyas con que se adornan las mujeres. Se suele componer de collar, pendientes y pulseras.

adulterio: el acto torpe de ayuntamiento carnal del hombre con mujer casada, o de mujer con hombre casado, o de cuando uno u otro lo son. Comercio ilegítimo con una persona casada.

agachonas: aves acuáticas que abundan en las lagunas cercanas a México, de carne sustanciosa y tierna.

albur: los dos primeros naipes que saca el banquero en el juego del monte.

aljófar: perla o conjunto de perlas pequeñas de figura irregular.

almofrez o almofrej: funda en que se llevaba la cama de camino. Por la parte exterior era de jerga o vaqueta y por dentro de un lienzo basto.

almojarifazgo: cierto derecho de dos y medio por ciento que se pagaba al rey en algunas partes de América por la salida de las pieles de los toros que se embarcaban en los navíos de España; asimismo significaba el derecho que se pagaba al rey por los géneros que salen o entran en los puertos americanos traídos de los extranjeros.



altanería: metafóricamente vale soberbia, presunción, altivez y demasiada estimación que uno hace de sí mismo afectando superioridad a otros.

apastillado: de color blanco con un tinte rosado.

arpillar: cubrir cajas o fardos con arpillera.

arpillera: tela tosca hecha de fibras de maguey.

asistencia: pieza de la casa destinada para las visitas de confianza.

authora del Coliseo: en las compañías cómicas, el o la principal de todos en orden a su gobierno. Quien es cabeza y principal de la farsa que representa las comedias en los corrales o teatros públicos, en cuyo poder entra el caudal que adquieren para su mantenimiento y para repartirlo entre los cómicos.

badana: piel de carnero u oveja curtida, blanda.

bacia: vaso grande, hondo y redondo.

bacín: recipiente de barro vidriado alto y cilíndrico que servía para recibir los excrementos mayores del cuerpo humano.

bailío: según Covarrubias es nombre de dignidad en la orden de Caballería del señor San Juan; traen cruz grande y tienen título de señoría. Estos presiden en la lengua de su nación.

baldoquín o baldaquín: especie de dosel o palio.

baquetas: palos con que se golpean las alfombras o también pueden ser los palillos con que se tocan los tambores. Asimismo tiene el sentido de vaqueta: cuero de ternera curtido y adobado.

barato: dinero que da el que gana en el juego voluntariamente o por exigencia del baratero quien es el que cobra el barato de los que juegan.

bartolina: calabozo estrecho e incómodo.

basquiña: saya negra por lo común, que usan las mujeres sobre la ropa interior para salir a la calle.

beca: rosca que se ponía en la cabeza y de ella bajaban dos faldones.

bermellón: cinabrio reducido a polvo que toma color rojo vivo. El bermellón puede ser natural o artificial. Era recetado junto con la mezcla de otros elementos para las almorranas, la tiña y la caspa. Probablemente también se trata de polvos para la cara.

bernegal: taza para beber ancha de boca y de figura ondeada.

brial: vestido de seda o tela rica que usaban las mujeres. En sentido figurado se llama así al manto o túnica.

caballero: hidalgo de calificada nobleza; persona de alguna consideración y buen porte; Señor; término de cortesía.

cabestrillos: cadena delgada de oro, plata o aljófara que se traía al cuello para adorno.

cacho: cubilete de dados. También es un juego de naipes con media baraja, en donde se reparte a cada jugador tres naipes. Cuando salen tres de un mismo palo se tiene el cacho.

caderillas: tontillo (faldellín con aros) para ahuecar las faldas en las caderas.

calidad: también se llama la nobleza o lustre de la sangre.

calzones: pantalones.

canapé: escaño que comúnmente tiene acolchados el asiento y el respaldo para mayor comodidad y sirve para sentarse o acostarse.

cantaletear, dar cantaleta: chasco, zumba, canción o música con que se burlaban de una persona.

calamaco: tela de lana delgada y angosta que viene de Portugal.

capichola: tela de seda ordinaria y de capullo algo basta y retorcida.

capingón, capingot o capingó: capisayo o especie de sobretodo. Vestidura corta a manera de capotillo abierto que sirve de capa y sayo.

catón: libro compuesto de frases y períodos cortos y graduados para ejercitar en la lectura a los principiantes. En los siglos XVIII y XIX se llama así al catecismo cristiano. Otros autores consideran que era un libro pequeño de moralejas, lecturas religiosas y recomendaciones de buena conducta.

cazuela: por semejanza se llama en los corrales de comedias el sitio que está enfrente del tablado donde se representa, en el cual ven las mujeres la comedia. Debióse de llamar así porque entran en él todo género de mujeres y están mezcladas unas con otras.

cera de agnus: lámina de cera con la imagen del cordero o de algún santo que bendice y consagra el Sumo Pontífice con varias ceremonias cada siete años; relicario que suelen llevar al cuello las mujeres con el agnus (cordero de Dios) de cera o con una representación de él y por extensión otras clases de relicarios.

cíbolo: modo con el que los novohispanos nombraron al bisonte.

cielo: parte superior que cubre algunas cosas.

coleadero: derribamiento de un toro en plena carrera, jalándole la cola con la mano.

cómica: concerniente o relativo a la comedia. Decíase del que escribía comedias, hoy (siglo XVIII) sólo se aplica al que las representa. Comediante, actriz.

condición: significa también la naturaleza, calidad y distintivo del nacimiento de los hombres; noble o plebeyo; libre o siervo.

conserveras: recipientes para conservas.

cornudo: es el marido cuya mujer le hace traición juntándose con

otro y cometiendo adulterio. Esto puede ser de dos maneras: la una cuando el marido lo ignora y no da ocasión ni lugar a que pueda ser y por eso se dijo que el cornudo es el postrero que lo sabe y se le compara al ciervo que no embargante que tenga cuernos, no se deja tratar ni domesticar. Otros que lo saben o barrantan son comparados al buey que se deja llevar del cuerno y por eso llaman a este paciente, no sólo porque padece su honra sino también porque él lo lleva en paciencia. (Covarrubias)

Este autor retoma entre otras, la versión de que la expresión “poner el cuerno por violar el *thoro* del casado” viene de lo que se cuenta de Mercurio que en figura de cabrón tuvo ayuntamiento con Penélope, mujer de Ulises, del cual nació el dios Pan con cuernos “y de esta manera se los puso al marido”. Señala también que los antiguos llamaron al marido de la adúltera cabrón porque la cabra con su lascivia no se contenta con el ayuntamiento de un solo macho: “llamar a un hombre cabrón en rigor es lo mismo que decirle cornudo”.

correa de San Agustín: cinturón de cuero que portan los agustinos. Usado posiblemente como amuleto por los no religiosos.

cortejante: el que corteja a una mujer. Ver galanteo.

cortejo: agasajo y regalo que se hace a otro.

coso: plaza o lugar cercado para corridas de toros u otras fiestas públicas.

cotense: cierta clase de lienzo entrefino.

cotilla: jubón sin mangas hecho de dos telas sobre el cual se visten las mujeres el jubón o casaca y traen ajustado el cuerpo.

cuarta: látigo tejido de cuero con un mango de cerca de una cuarta (la cuarta parte en que se divide un todo) usado para las caballerías.

cuartón: cuarto grande en el que caben varios espectadores en las plazas de toros y que generalmente está encima de las lumbres.



cubilete: vaso ancho de arriba y angosto de abajo.

chá: nombre que dan los chinos al té. Especie de té usado en el Japón que purifica la sangre y “causa otros efectos maravillosos”. Algunos sin razón, le llaman flor de té.

chansoneta: chanza, burla.

chichihua: nodriza.

chinguiritería: local para la fabricación y/o venta de chinguirito (aguardiente de calidad inferior). Durante todo el siglo XVIII estuvo prohibida su elaboración y venta.

chulo: mozo de plaza encargado de abrir la puerta del toril, alargar las banderillas a los que han de ponerlas y que sirve a los toreros de a pie, vistiendo con traje de torero. También se llaman chulos a los que están al servicio de los picadores, cuidado de caballos y los que guían las mulas de arrastre.

chupa: vestidura ajustada al cuerpo, larga hasta las rodillas que abraza las vestiduras interiores. Encima de ella no hay más que la casaca.

damasco: tela fuerte de seda o lana y con dibujos formados con el tejido.

dechado: lienzo en que las niñas ejecutan varias labores que luego sirve de ejemplo.

demonstración o demostración: se suele usar por celebridad, regocijo, aplauso.

demonstrar o demostrar: hacer evidencia física de los sentidos a alguna cosa por medio de señal demostrativa.

disciplina: instrumento hecho ordinariamente de cáñamo con varios ramales cuyos extremos o canelones son más gruesos y sirve para azotar.

divorcio: separación, apartamiento de dos personas que están unidas con el vínculo matrimonial en orden a que no pueden cohabitar, ni vivir juntos. Separación jurídica entre los casados, justa, y quedando indisoluble el matrimonio.

epilepsia: comúnmente se llama gota-coral por ser como una gota que cae sobre el corazón. Gota-coral: enfermedad que consiste en una convulsión de todo el cuerpo y un recogimiento o atracción de los nervios con lesión del entendimiento y de los sentidos que hace que el doliente caiga de repente. Procede de abundancia de los humores flemáticos corruptos que hinchando súbitamente los ventrículos anteriores del cerebro y recogiéndose este para expelerlos, atrae hacia sí los nervios y los músculos, quedando el doliente sin movimiento y como muerto. Santa Gertrudis era –entre otros- la abogada para este mal.

escabeles: taburetes o asientos pequeños para poner los pies.

escandalizar: causar escándalo dando motivo y ocasión con lo que se dice o hace para que otros discurran o piensen mal de las acciones del prójimo.

escándalo: comúnmente se divide en activo y pasivo. El activo es el dicho o hecho que no es bueno y es ocasión de daño y ruina espiritual en el prójimo. El pasivo es la misma ruina espiritual o pecado en que cae el prójimo por ocasión del dicho o hecho de otro. Significa también alboroto, tumulto, ruido, inquietud. Vale asimismo por extensión: asombro, pasmo, admiración.

escandaloso: perverso, malo, y propiamente se dice de la persona o cosa que ocasiona o da motivo a escándalo. También vale por ruidoso, bullicioso, lleno de horror e inquietud.

escorbuto: enfermedad caracterizada por el estado de entorpecimiento, por manchas lívidas en diferentes partes del cuerpo, por el enrojecimiento, blandura e hinchazón de las encías que sangran a la menor compresión, por el mal aliento, disposición a las hemorragias y debilidad general. También se conoce como Mal de Loanda (*morbus scorbuticus*) y se padecen dolores semejantes a los de las bubas o mal gálico.

esfera: metafóricamente vale calidad, estado y condición: alta esfera, baja esfera.

espineta: clavicordio pequeño.

estado: especie, calidad, grado y orden de cada cosa: seculares, eclesiásticos, clérigos, religiosos, nobles, caballeros, ciudadanos, oficiales, labradores, y cada uno en su estado y modo de vivir, tienen orden, reglas y leyes para su régimen. También estado, es el que tiene o profesa cada uno y por el cual es conocido y se distingue de los demás: soltero, casado, viudo, eclesiástico, religioso.

estampa de humo (siglos XVIII y XIX): estampa grabada de modo que imita el dibujo lavado con un solo color en que hay muchas masas de oscuro.

estrado: conjunto de los muebles de la pieza en que las señoras recibían las visitas. Sala de recibir. Tarima alfombrada donde se ponía el lugar principal.

estufa: especie de carroza grande, cerrada y con cristales.

falla: dos varas de tafetán negro que se echa por la cabeza y se anuda a la garganta.

faltriquera: la bolsa que se trae para guardar algunas cosas, embebida y cosida en las basquiñas y briales de las mujeres a un lado y a otro, y en los dos lados de los calzones de los hombres.

fausto: grande ornato y pompa exterior, lujo extraordinario.

frasquera: caja con diferentes divisiones en que se guardan ajustados los frascos para llevarlos de una parte a otra sin que se maltraten.

forlon: especie de coche antiguo con cuatro asientos; era sin estribos, cerrado con puertecillas, colgada la caja sobre correones y puesta entre dos varas de madera.

galantear: festejar, rondar, enamorar, requebrar.

galanteo: ronda, deseo de hacerse amar de alguna persona, acción de festejarla.

gineta o jineta: se llama “Caballería a la gineta” las suertes que los nobles hacían a caballo con los toros. También es un tipo de monta en la que se usan estribos cortos y las piernas recogidas.

gola o golilla: adorno que circunda y rodea el cuello.

gotera: caída de tela, adorno o cenefa en las camas u otros muebles.

gringo: modo coloquial de nombrar a cualquier extranjero.

guardapiés o brial: género de vestido o traje de que usan las mujeres que se ata por la cintura y baja hasta los pies y se hace de telas finas.

guarnición: adorno que se pone en los vestidos, ropas o colgaduras.

holanda: tela de lienzo muy fina de que se hacen camisas para la gente principal y rica. Llámase así por fabricarse en la provincia de Holanda por cuya razón se debe escribir con aspiración aunque muchos la ponen sin ella.

insulto: accidente, indisposición o enfermedad que sobreviene repentinamente y priva de sentido y de movimiento o de ambas cosas. Apoplejía.

jareta: cuerda, cinta. Cuerda de fibra de palmera trenzada.

jaripeo: lazar y jinetear una res.

juego del monte: juego de envite (apuesta) y azar.

juicio contencioso: frase forense. El pleito que se disputa del derecho entre partes.

La Amiga: nombre que se daba en la época colonial al recinto en

el que iban a estudiar las niñas y que se diferenciaba de la “escuela” a la que asistían los varones. En las fuentes aparece también como “La Miga”. Sin embargo hay casos en los que se demuestra que en las escuelas había niños de ambos sexos o situaciones en que un pequeño varón podía asistir a una “Miga”. En Las Amigas se inculcaba la doctrina cristiana y se enseñaba a leer aunque no a escribir. Se instruía a las alumnas mayores en labores de tejido, costura, hilados y cocina. El nombre viene de “Amiga” que en Andalucía y otras partes significaba a la que era maestra de niñas.

lacayo: criado de librea cuya principal ocupación es acompañar a su amo a pie, a caballo o en coche.

laminitas de vidrio azogado: espejos.

Ley si combenerit o *Ley si convenerit*: expresión muy común usada así (mezclando castellano y latín) que quería decir “Si la ley conviniera” o “Si la ley se ajusta”.

libertinaje: desenfreno en las obras o en las palabras.

libertino (a): persona entregada al libertinaje. Disoluto. Se dice de los que menosprecian la religión. También se suele decir libertino del que es muy libre o demasiado amigo de la libertad.

libra: pesa que comúnmente consta de dieciséis onzas.

librea: traje que los señores dan a sus criados. Uniforme con distintivos.

lumbreira: palco en muy buen sitio para varias personas en una plaza de toros.

mancerina o macerina: especie de plato con un hueco en medio donde se encaja la jícara para servir el chocolate con seguridad de que no se vierta. Diósele este nombre por haber sido su inventor el marqués de Mancera por lo que se dijo mancerina y luego con mayor suavidad macerina.

mandar a la baqueta: frase del estilo familiar que vale lo mismo que mandar absoluta y despóticamente sin admitir réplica ni dar parte a nadie.

maque: laca.

maqueada: laqueada.

mariscal de campo: oficial general, inmediatamente inferior en el grado y en las funciones al teniente general.

matrimonio: del nombre latino *matri monium*. Díjose matrimonio *a matre*, porque está a cargo de la mujer el criar a los hijos, desde que nacen hasta que tienen edad de poder ser disciplinados de su padre. (Covarruvias) Contrato del derecho natural que se celebra entre hombre y mujer, por mutuo consentimiento externo dando el uno al otro potestad sobre su cuerpo, en perpetua y conforme unión de voluntades, el cual, elevado a sacramento y celebrado entre sujetos bautizados, se hace del todo indisoluble, en llegando a consumarse. Llámase matrimonio del nombre Madre, por las mayores fatigas con que concurre la mujer a la propagación de la especie. (Diccionario de Autoridades).

meco, meca, mequillo: abreviación popular de chichimeco. Mote despectivo. Se usa para designar a la gente sin educación y sin modales. Nombre que se daba a los indios bárbaros en general y a los otomíes en particular. También se usa la voz para designar a los indígenas no bautizados.

menestra: es vocablo italiano introducido en España; significa un guisado que ni es sólido como lo asado, ni líquido como el potaje.

menudencias: cosas pequeñas y de poco valor aunque útiles.

meter su cucharado: meter su cuchara.

mitán u holandilla: lienzo teñido y prensado usado para forros de vestidos.

monillo: jubón sin mangas ni faldillas que usan las mujeres. En francés: *corset de femme*.

montera: prenda para abrigo de la cabeza que se hace generalmente de paño.

nicho: cualquier concavidad formada para colocar alguna cosa.

Nil non utile famae: Nada deja de ser provechoso para la fama.

notoriedad: pública noticia de las cosas o conocimiento claro que todos tienen de ellas.

notorio: públicamente sabido o conocido de todos.

ojos de cangrejos de la China: ciertas piedrezuelas que los cangrejos de la India Oriental crían en la cabeza y las desechan de sí en el Estío a las orillas del mar y de los ríos, las cuales se cogen en abundancia y son muy usadas en la medicina para endulzar los humores acres y para purificar la sangre y detener los vómitos y desconciertos. Llámense así porque tienen la forma de un ojo. Eran unas piedrecillas calcáreas, convexas por un lado y planas por otro.

En *La Palestra* de Palacios se dice que eran pequeñas piedras blancas que crecían debajo de la cabeza hacia el estómago de los cangrejos y en presentación de polvo eran buenos para los riñones, contusiones en la vesícula, hemorroides y dolores de costado. Un tratado sobre la higiene bucodentaria en el siglo XVIII sugiere que en polvo y mezclados con otros ingredientes, los ojos de cangrejo servían para pulir los dientes. Según Esteyneffer eran usados para sacar alguna arenita o piedra u otra cosa dura que hubiera entrado en el ojo. Por el ángulo del lagrimal se ponía un ojo de cangrejo mojado en saliva, el cual "por su simpatía que tiene con los ojos, no molesta nada y echa lo extraño que sale de por sí espontáneamente después de algún tiempo". Este médico también los recetaba para combatir la acidez del estómago. En la medicina de la Edad Media aparecen como remedio curativo los ojos izquierdo y derecho de los cangrejos de río. Asimismo hay una planta llamada ojo de cangrejo -*Abrus precatorius*- cuyas semillas son en forma de hue-

vo color rojo y con una mancha negra y cuyas hojas son usadas en la farmacopea como narcótico.

onza: se toma ordinariamente por una de las partes en que se divide la libra que por lo regular es en Castilla de 16 onzas. (Una onza es equivalente a 9 gramos)

otate: bastón flexible y resistente, hecho de la caña de ese nombre.

ovados: ovalados.

países de papel: paisajes o grabados.

palestra: sitio o paraje en que se celebran ejercicios literarios públicos.

papelera: escritorio: mueble para guardar papeles.

passible o pasible: que puede o es capaz de padecer.

perendengues: pendientes (aretes).

peto: se toma también por el adorno o vestidura que se pone en el pecho para entallarse.

picheles: vasos altos y redondos, más anchos de la base que de la boca con su tapa engoznada en el remate del asa.

piñuela: tela de seda que tiene como piñas pequeñas labradas en ella.

platilla: lienzo llamado bocadillo (especie de lienzo delgado muy conocido de que se hacen cortinas para los balcones por adentro. Es entre los lienzos finos la especie más ínfima).

postura: condición o calidad que se pacta o concierta entre dos o más personas. Precio en almoneda. Licitación.

prepósito: sujeto que preside o manda en algunas religiones o comunidades religiosas.

profanidad: el abuso de las cosas sagradas o el acto con que se profanan. Vale también exceso en el fausto y lucimiento que re-



gularmente degenera en vicio y algunas veces en deshonestidad y menos modestia.

prusiana: especie de tela de algodón.

puzol: especie de arena muy menuda que se halla en el territorio de Puzol en Italia, la cual echada en agua se endurece y petrifica, de suerte que es muy a propósito para cimientos por quedar muy firmes.

rallo: rallador de pan o queso.

regocijo: gozo, gusto, contento y placer; demostración o expresión del gusto o alegría.

rengue: tela o redecilla a modo de gasa que se usa en golillas o puños.

respaldar: parte de una silla, cama, etcétera, en que descansa y a que se arrima la espalda.

rodapiés: puede ser tapete o friso de otro color que se pone cerca del suelo o pavimento en las piezas blanqueadas.

rodastrado o rodaestrado: biombo bajo que se coloca alrededor del estrado.

ruedo: la parte puesta o colocada alrededor de alguna cosa.

salitre: sudor de la tierra que se causa de su humedad y del gran calor del sol que la altera y congela en piedra ligera y esponjosa como la sal. Sirve para fabricar pólvora junto con el azufre y el carbón.

salitrería: casa o lugar donde se fabrica salitre (nitro, nitrato potásico).

sana: tela de algodón que viene de Oriente, de Bengala.

sangalete: tela encerada o engomada.

sallasalla: tela.

saya: falda que usan las mujeres.

sayo: prenda de vestir holgada y sin botones que cubría el cuerpo hasta la rodilla.

soldador: instrumento que sirve para soldar.

sufocantes o sofocantes: cinta que se suele poner al cuello para adorno, unida por el pescuezo a la bolsa del pelo o peluquín en el caso de los hombres.

tablado: suelo de tablas construido en alto sobre un armazón.

terno: aderezo de joyas compuesto de pendientes, collar y alfiler.

thoro del casado: el lecho conyugal o nupcial; el vínculo matrimonial; la fe conyugal. (*tori consors*: la esposa). De aquí viene la expresión “cornudo” ya que se dice que cuando se viola el *thoro* del casado, los cuernos se le ponen al marido.

tísico, de tísica (viene de ptísica o ptisis): enfermedad causada por tener alguna llaga en los pulmones o livianos originada de humor acre o corrosivo que ha caído en ellos y causa al paciente tos, acompañada de calentura lenta.

tiphus o tifus: género de enfermedades infecciosas, graves, con alta fiebre, delirio o postración, aparición de costras negras en la boca y a veces presencia de manchas punteadas en la piel. Fiebre tifoidea.

tisú: tela de seda entretejida con hilos de oro o plata que pasan desde la haz al envés.

tompiates o tompeate: especie de tanate o bolsa tejida de palma sumamente flexible.

tonelete: faldetas hasta la rodilla rodeadas a la cintura. Se usa en papeles de comedia a lo heroico o lo romano.

toquilla: adorno que se ponía alrededor del sombrero.



tripe: tela parecida al terciopelo y se distingue de él en ser tejido de lana.

truco: juego de destreza y habilidad que se ejecuta en una mesa dispuesta a este fin con tablilla, troneras, barra y bolillo en el cual regularmente juegan dos, cada uno con su taco de madera y bolas de marfil de proporcionado tamaño siendo el fin principal dar con la bola propia a la del contrario, hacer barras, bolillos, tablillas, echar trucos altos y bajos respectivamente en las varias especies de este juego con otros lances y golpes con que se ganan las rayas hasta acabar el juego cuyo término puede ser voluntario, aunque regularmente suele ser de cuatro, ocho u doce piedras o rayas. También se juega con tres bolas y se llama carambola.

tumbaga: metal, especie de cobre muy fino que viene de la China, o cualquier cosa hecha con mezcla de ese metal.

vara: la medida para medir paños, sedas, lienzos y otras cosas que tengan trato o longitud. Antigua medida de origen español que valía 0.8356 m.

venéreo: perteneciente a Venus o al deleite sensual. En ese tiempo también se empieza a asociar esta palabra con las enfermedades sexuales contagiosas, para las que generalmente emplean el nombre de "bubas" o mal gálico".

virivis o biribís o bisbis: juego totalmente de fortuna. Tablero o lienzo dividido en casillas con números y figuras en donde colocan los jugadores sus apuestas y se saca a la suerte el número de una casilla.

zarazas: telas de algodón muy anchas, finas como la holanda y con listas de colores y con flores estampadas sobre fondo blanco que se traían de Asia y eran muy estimadas en España.



FUENTES DE ESTE RELATO

ARCHIVOS

Archivo General de Indias, Sevilla (AGI):

Contratación, 5486, N 3, R 15

México, 1707

México 1707^a

México 1707^b

México 2618

Archivo General de la Nación, México (AGN):

Alcaldes Mayores, v. 2

Archivo Histórico de Hacienda, v. 640

Ayuntamientos, v. 167

Bandos, v. 6 y 7

Correspondencia de diversas autoridades, v. 16

Correspondencia de virreyes, Marqués de Croix, v. 11 y 15

Escribanos, v. 2

Genealogías, (Bautizos, Casamientos y Defunciones en “Curia del Arzobispado”, “Sagrario” (Asunción) y “San Miguel”)

General de Parte, v. 48

Historia, Diversiones Públicas, v. 160 y 470

Indiferente de Guerra, v. 243^a y 236^a

Inquisición, v. 1057, 1039, 1136 y 1391

Marina, v. 24

Matrimonios, v. 68

Pólvara, v. 5 y 58

Reales Cédulas Originales, v. 88, 89, 97, 109, 124, 228 y 236

Archivo del Cabildo Metropolitano, Catedral de la Ciudad de México: (ACM):

Clavería, caja 1

Actas de Cabildo, libros 47, 49 y 50

Correspondencia, caja 24

Archivo Histórico del Arzobispado, Ciudad de México, (AHA):
Catedral Metropolitana, caja 187

Archivo Histórico de la Ciudad de México (AHCM):

Actas de Cabildo, v. 73^a, 74^a y 86^a

Juntas de ciudad, v. 751^a

Juras y funerales de reyes, v. 2282

Residencia de virreyes, v. 2288

Biblioteca Nacional de Madrid, Sala Cervantes:

MS 4494

Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, (F.R. BNAH):

Hospital Real de Naturales, t. 92 y 106

Universidad de Texas en Austin, Latin American Manuscripts:

García Folders: G 11, G 135 B(1), G 194, G 274

Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México, (F. R. BNM):

ÁGREDA, María de Jesús de, *Mystica ciudad de Dios milagro de su omnipotencia y abismo de la gracia. Historia divina y vida de la virgen Madre de Dios, reyna y señora nuestra María Santísima, restauradora de la culpa de Eva y Medianera de la gracia, manifestada en estos últimos siglos por la misma señora a su esclava sor María de Jesús abadesa de el convento de la Inmaculada Concepción de la villa de Agreda de la provincia de Burgos de la regular observancia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco para nueva luz del mundo, alegría de la Iglesia Católica y confianza de los mortales, Madrid, en la Imprenta de la causa de la venerable Madre, 1725, 3 v.*

ÁLVAREZ POSADILLA, Juan, *Práctica criminal por principios, o modo y forma de instruir los procesos criminales de las causas de oficio contra los abusos introducidos. Necesaria no solo a los escribanos que tienen que actuar con jueces, legos y alcaldes ordinarios sino también a los letrados jóvenes para precaver abusos de tan fatales consecuencias con otros puntos curiosos de Policía y Gobierno de los pueblos, que se tratan por incidencia, 2^a edición, Madrid, 1797 en la Imprenta de la viuda de Ibarra, con licencia.*

Amorosa contienda de Francia, Italia y España sobre la augusta persona del Señor D. Carlos III exaltado al trono español: certamen poético, métrica palestra, ingenioso combate a que para decidirla con délficos oráculos, métricos alegatos, y minervales instrumentos, convoca las racionales musas de

su docto floreciente parnaso la Real y Pontificia Universidad de México, en cuyo nombre la dedica a sus reales plantas/ Proponíala al Dr. Y Mtro. Don Juan Gregorio de Campos Martínez, catedrático de Astrología, México, Impresa en el R. I. Y más antiguo Colegio de San Ildefonso, 1761, 208 p.

ANTIGUA, María de la, *Desengaño de religiosos y de almas que tratan de virtud/ por la venerable madre sor María de la Antigua, religiosa professa de velo blanco de la esclarecida orden de Santa Clara en el convento de la villa de Marchena de la Santa Provincia de Andalucía, Barcelona, en la Imprenta de Juan Piferrer, 1720, cuarta impresión, 734 p.*

BARÓN Y ARÍN, Jaime, *Luz de la fe y de la ley, entretenimiento christiano entre Desiderio y Electo, maestro y discípulo, en diálogo y estilo parabólico, adornado con varias historias y moralidades, para enseñanza de ignorantes en la doctrina christiana/ escrito por R. P. M. Fr. Jaime Barón y Arin de la Orden de Predicadores, En Madrid, a costa de don Pedro Joseph Alonso y Padilla librero de cámara del rey, 1754, obra corregida y aumentada en esta última impresión, 660 p.*

BARRIO, Miguel de, *Coro de las Musas, dirigido al Excelentísimo Señor D. Francisco de Melo....por el capitán D. Miguel de Barrios, con licencia de los superiores, Ámsterdam, en la Imprenta de Juan Luis de Paz, 1672, 648 p.*

BELLIDO, José, *Vida de la V. M. R. M. María Anna Águeda de San Ignacio, primera priora del religiosísimo convento de dominicas recoletas de Santa Rosa de la Puebla de los Ángeles/ compuesta por el padre Joseph Bellido de la Sagrada Compañía de Jesús, la saca a luz el Illmo. Sr. Dr. D. Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, arzobispo de la isla de Santo Domingo y dignísimo obispo de la ciudad de la Puebla de los Ángeles en el reyno de México, en México, Imprenta de la Biblioteca Mexicana, 1758, 311 p.*

CALDERÓN DE LA BARCA, Pedro, *Comedias del célebre poeta español Don Pedro Calderón de la Barca, Cavallero del Orden de Santiago, Capellán de honor de S. M. y de los Señores Reyes Nuevos de la Santa Iglesia de Toledo, que saca a luz Don Juan Fernández de Apontes, y las dedica al mismo D. Pedro Calderón de la Barca, con Licencia, en Madrid, en la Oficina de la Viuda de don Manuel Fernández, 1760, 2 t.*

CÉSPEDES Y MENESES, Gonzalo, *Fortuna varia del soldado Píndaro por Gonzalo Céspedes y Meneses, vecino y natural de Madrid, con licencia en Madrid, a costa de D. Pedro Joseph Padilla, Librero de Cámara del Rey Nuestro Señor, tercera impresión, 1733, 136 p.*

CERVANTES, Miguel de, *Los trabajos de Persiles y Segismunda. Historia Setentrional (sic), Madrid, Tipográfica Regeneración, 1920, 2 t.*

CRUZ, sor Juana Inés de la, *Inundación castálida de la única poetisa, musa décima, Soror Juana Inés de la Cruz, religiosa professa en el monasterio de San Gerónimo de la Imperial Ciudad de México que en varios metros, idiomas y estilos fertiliza varios asuntos: con elegantes, sutiles, claros, ingeniosos, útiles versos, para enseñanza, recreo y admiración. Dédicalos a la Excel.ma Señora D. María Luisa Gonzaga Manrique de Lara, Condesa de Paredes, Marquesa de la Laguna, y los saca a la luz D. Juan Camacho Gayna, Cavallero de la Orden de Santiago, Mayordomo y Cavallerizo que fue de su Excelencia, Governador actual de la Ciudad del Puerto de Santa María*. Con Privilegio. En Madrid, por Juan García Infanzón, año de 1689, 328 p.

_____, *Segundo tomo de las Obras de Soror Juana Inés de la Cruz, monja professa en el monasterio del Señor San Gerónimo de la Ciudad de México, añadido en esta segunda impresión por su autora*, Barcelona, Joseph Llopis, 1693, 467 p.

_____, *Fama y Obras phóstumas del Fénix de México, Décima Musa, Poetisa Americana, Sor Juana Inés de la Cruz, Religiosa Professa en el Convento de San Jerónimo de la Imperial Ciudad de México*, en Madrid, en la Imprenta de Manuel Ruiz de Murga, año de 1700, 210 p.

DONATO, Calvin, *Propinomio evangélico o evangélicas resoluciones en las quales con el fundamento de las divinas escrituras, Santos Padres Históricos y expositores, se muestra claramente quienes fueron algunos personajes, etc., i sujetos de quienes se hace mención en los evangelios, sin expresar sus nombres con otras particularidades dignas de saberse*. Compuesta en toscano por el R. M. P. Donato Calvin de Bérgamo, traducida a nuestro idioma por D. Juan Joseph Gherzi de la Fuente, Sevilla, por Manuel de la Puerta, 1733.

EMESA, Heliodoros de, *Historia etiópica de los amores de Teágenes y Cariclea*. Traducción en romance por Fernando de Mena, edición y prólogo de Francisco López de Estrada, Madrid, Artes Gráficas, 1954.

GAZOLA, Giuseppe, *El mundo engañado de los falsos médicos. Discursos del Dr. Joseph Gazola, veronés, médico cesáreo y Academista Aletosilo*. Obra póstuma traducida fielmente del toscano, Reimpreso en Sevilla por Jacobo Herve, 1729, 206 p.

LOZANO, Cristóbal, *Soledades de la vida y desengaños del mundo: novelas ejemplares*, Madrid, Juan de Zúñiga, 1748, 392 p., décima impresión.

David perseguido y alivio de lastimados: historia sagrada, parafraseada con ejemplos y varias historias humanas y divinas, Madrid, a costa de D. Pedro Joseph Antonio de Padilla, 1729, 3 v.

NEBRIJA, Antonio de, *Arte de Antonio de Nebrija*, Madrid, [s.n.] [1675], 309 p.

NÚÑEZ DE VILLAVICENCIO Y OROZCO, Pedro, *Academia devota, poético sagrado certamen, vida panegyrica del gloriosísimo S. Pedro de Verona del sagrado orden de predicadores, mártir, virgen y primer inquisidor en los reinos de Italia*, con las licencias necesarias, Sampaloc, Convento de Nuestra Señora de Loreto del Pueblo, 1740, 348 p.

RODRÍGUEZ DEL TORO, José, *Llanto de la fama: reales exequias de la Serenísima Señora doña Amalia de Saxonía Reyna de las Españas, celebradas en la Santa Iglesia Catedral de la Imperial Corte Mexicana los días 17 y 18 de julio de 1761, dispuestas por Joseph Rodríguez del Toro y Félix Venancio Malo*, México, Imprenta Nueva Antuerpiana de Cristóbal y Phelipe de Zúñiga y Ontiveros, 1761.

SANTA MARÍA Y ULLOA, Pedro, *Arco iris de paz cuya cuerda es la consideración y meditación para rezar el Santísimo Rosario de Nuestra Señora*, París, Rosa de Bouret, 1850, 565 p.

VILAPLANA, Hermenegildo de, *Vida del V. P. Fr. Antonio Margil de Jesús. Vida portentosa del Americano Septentrional, apóstol, el V. P. Fr. Antonio Margil de Jesús, fundador y exguardián de los colegios de Santa Cruz de Querétaro, de Christo Crucificado de Guatemala y de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas. Relación histórica de sus nuevas y antiguas maravillas, escrita por el reverendo padre fray Hermenegildo de Vilaplana, misionero apostólico, lector de Sagrada Teología, calificador del Santo Oficio, y cronista del referido colegio de la Santa Cruz*, Con las licencias necesarias, Madrid, Juan de San Martín, año de 1775, 335 p.

VITORIA, Baltasar de, *Teatro de los dioses de la gentilidad*, Barcelona, Imprenta de Juan Piferrer, 1722, 590 p.

ZATRILLA Y VICO, Joseph, conde de Villasalto, *Engaños y desengaños del profano amor deducidos de la amorosa historia que a este fin se refiere del duque don Federico de Toledo; donde se disuade lo nocivo de esta pasión y se previene su remedio en diversos documentos morales y políticos, ilustrados de toda erudición sacra y humana, para mayor aprovechamiento de las almas. Introduzense cinco academias en que se proponen varios asuntos problemáticos en prosa y verso discurridos en forma silogística con ingeniosa novedad*, Barcelona, Pablo Campins impresor, 1737, v. 2, 478 p.

LIBROS, ARTÍCULOS Y ENSAYOS

AJOFRÍN, Francisco, *Diario del viaje a la Nueva España*, México, SEP, Cien de México, 1986.



- ALBERRO, Solange, *Inquisition et société au Mexique 1571-1700*, México, Centre d'Études Mexicaines et Centraméricaines, 1988.
- ANDERSON, Bonnie S. y Judith P. Zinsser, *Historia de las mujeres: una historia propia*, Barcelona, Crítica, 1991, v. 3.
- ANTOLÍN ESPINO, María del Pópulo, "El virrey marqués de Cruillas 1760-1766", *Los virreyes de Nueva España*, dirección de José Antonio Calderón Quijano, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1967, tomo I.
- ARROM, Silvia Marina, *La mujer mexicana ante el divorcio eclesiástico 1800-1857*, México, Sep Setentas, 1976.
- Artes de México*, "La ciudad de México", t. I, n. 49-50, año XI, 1964.
- Atlas Histórico de la ciudad de México*, México, Smurfit Cartón y Papel de México, CONACULTA e INAH, 1996.
- ATONDO, Ana María, *El amor venal y la condición femenina en el México colonial*, México, INAH, 1992.
- BAJTIN, Mijail, *La cultura popular en la Edad Media y el Renacimiento*, México, Alianza Universidad, 1993.
- BARRIO LORENZOT, Francisco del, *Compendio del Cedulario Nuevo de la mui leal, mui noble, ynsigne, e imperial ciudad de México. Hízolo el lic. D. Francisco... abogado de esta Real Audiencia y contador de la misma Nobilísima Ciudad*, Manuscrito sin fecha.
- BAUR-HEINHOLD, Margarete, *Teatro Barocco*, Italia, Electa Editrice, 1971.
- BENNASAR, Bartolomé, *Historia de la Tauromaquia. Una sociedad del espectáculo*, España, Pretextos-Real Maestranza de Caballería de Ronda, 2000.
- BERISTAIN DE SOUZA, José Mariano, *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*, México, UNAM, 1981, t. 1.
- Biografía del Exmo. Sr. Teniente General D. Joaquín Monserrat y Cruilles, Marqués de Cruilles, virrey de Nueva España de 1760 a 1766, escrita por su bisnieto, El Marqués del mismo título*, Valencia, Imprenta de Nicasio Rius, 1880.
- BURKE, Peter, *La cultura popular en la Europa Moderna*, Madrid, Alianza Editorial, 1991.
- _____, "La nueva historia socio-cultural", *Historia Social*, n. 17, Valencia, otoño de 1993.

_____, *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico*, Barcelona, Crítica, 2001.

Cartas Pastorales y edictos del Illmo. Señor D. Francisco Antonio Lorenzana y Buitrón, Arzobispo de México, Impresas con licencia, en México, en la Imprenta del Superior Gobierno del Br. Joseph Antonio de Hogal, 1770.

CASTRO CARVAJAL, Beatriz, (ed.), *Historia de la vida cotidiana en Colombia*, Bogotá, Grupo Editorial Norma, 1996.

CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe, prólogo a José de Gálvez, *Informe sobre las rebeliones populares de 1767*, México, UNAM, 1990.

_____, "Profecías y libelos subversivos contra el reinado de Carlos III", *Estudios de Historia Novohispana*, n. 11, México, UNAM, 1991.

CAVO, Andrés, *Los tres siglos de México durante el gobierno español, hasta la entrada del ejército trigarante, obra escrita en Roma por el padre Andrés Cavo de la compañía de Jesús. Publícala con notas y suplemento el Lic. Carlos María de Bustamante*, México, Imprenta de Luis Abadiano y Valdés, 1836, tomo I.

COELLO, José Francisco, "Relaciones taurinas de la Nueva España", *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, 2ª época, n. 2, México, UNAM, 1988.

Concilio III Provincial Mexicano celebrado en México en el año de 1585, confirmado en Roma por el Papa Sixto V y mandado observar por el gobierno español en diversas reales órdenes, publicado con las licencias necesarias por Mariano Galván Rivera, 2ª edición en latín y castellano, Barcelona, Imprenta de Manuel Miró y D. Marsa, 1870.

CONDE, José Ignacio y Javier Sanchiz, "Mariscal de Castilla", *Títulos y dignidades novohispanas*, obra en preparación, IIH, UNAM.

Correspondence Marquis de Croix, capitaine général des armées de S. M. C. (vice-roi du Mexique), 1737-1786, Nantes, Emile Grimaud, 1891.

CURIEL, Gustavo y Antonio Rubial, "Los espejos de lo propio: ritos públicos y usos privados en la pintura virreinal" en *Pintura y vida cotidiana en México 1650-1950*, México, Fomento Cultural Banamex A.C.-Conaculta, 1999.

DÁVILA MENDOZA, Dora Teresa, *Hasta que la muerte nos separe. (El divorcio eclesiástico en el arzobispado de México 1702-1800)*, tesis para optar al grado de doctor en historia, México, El Colegio de México, 1998.



Diario notable de la Excelentísima Señora Marquesa de las Amarillas virreina de México, desde el puerto de Cádiz hasta la referida corte, escrito por un criado de su Excelencia, D. A. F. R. B. F. D. M., con licencia en México, en la Imprenta de la Biblioteca Mexicana, 1757.

DUBY, Georges y Michelle Perrot (directores), *Historia de las mujeres en Occidente*, Madrid, Taurus, 1993.

DUVIOLS, Jean Paul, "Le premier traité illustré de tauromachie' (Emmanuel Witz, 1760)", en *Fêtes et divertissements, Ibérica*, n.8, París, Presses de l'Université de Paris-Sorbonne, 1997.

ELIZONDO, Domingo, *Noticia de la expedición militar contra los rebeldes seris y pimas del Cerro Prieto, Sonora (1767-1771)*, edición, introducción, notas y apéndices de José Luis Mirafuentes y Pilar Maynez, México, UNAM-IIIH, 1998.

Escenas andaluzas, bizarrías de la tierra, alardes de toros, rasgos populares, cuadros de costumbres, por El Solitario, Madrid, Imprenta de Baltasar González, 1847.

ESTEYNEFFER, Juan de, *Florilegio Medicinal de todas las enfermedades*, edición, estudio preliminar, notas, glosario e índice analítico de María del Carmen Anzures, México, Academia Nacional de Medicina, 1978, 2 t. (primera edición 1712).

EYMERIC, Nicolau, *Manual de Inquisidores. Para uso de las Inquisiciones de España y Portugal*, Barcelona, Fontamara, 1974.

FARGE, Arlette, *La vida frágil. Violencia, poderes y solidaridades en el París del siglo XVIII*, México, Instituto Mora, 1994, 1ª ed. 1986.

FEIJOO Y MONTENEGRO, Jerónimo Benito de, *Teatro Crítico*, prólogo de Carmen Martín Gaité, Madrid, Alianza Editorial, 1970.

FLORES HERNÁNDEZ, Benjamín, *La ciudad y la fiesta. Tres siglos y medio de Tauromaquia en México*, México, INAH, 1986.

_____, "Sobre las plazas de toros de la Nueva España durante el siglo XVIII", *Estudios de Historia Novohispana*, México, UNAM-IIIH, v. 7, 1981.

FUCHS, Eduard, *Historia ilustrada de la moral sexual. Época galante*, Madrid, Alianza Editorial, 1996, 1ª ed. 1985.

- GÁLVEZ, José de, *Informe sobre las rebeliones populares de 1767*, prólogo, índice y notas de Felipe Castro G., México, UNAM, 1990.
- GARCÍA ACOSTA, Virginia y Gerardo Sánchez Reynoso, *Los sismos en la historia de México*, México, UNAM-CIESAS-FCE, 1996.
- GINZBURG, Carlo, *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*, Barcelona, Muchnik editores, 1994.
- GÓMEZ, José, *Diario curioso y cuaderno de las cosas memorables en México durante el gobierno de Revillagigedo (1789-1794)*, versión paleográfica, introducción, notas y bibliografía por Ignacio González Polo, México, UNAM, 1986.
- GONZALBO, Pilar, *Las mujeres en la Nueva España: educación y vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 1987.
- , “Historia de la vida privada en Nueva España”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, v. XLII, n. 2, 1992.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar, y Cecilia Rabell Romero (coords.), *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*, México, El Colegio de México-UNAM, 1996.
- GONZÁLEZ OBREGÓN, Luis, *México Viejo. Época Colonial. Noticias históricas, leyendas y costumbres*, México, Alianza Editorial, 1991. Primera edición 1895.
- GRACIÁN, Baltasar, *Agudeza y arte de ingenio*, Buenos Aires, Espasa Calpe, 1942.
- , *Obras Completas*, estudio preliminar, edición, biografía y notas e índices de Arturo del Hoyo, Madrid, Aguilar, 1967.
- GUILLAUME ALONSO, Araceli, “Les fêtes tauromachiques dans le Madrid crepusculaire de Charles II (1665-1700) Cronique d’une evolution imparable”, *Fêtes et divertissements, Ibérica*, n. 8, París, Presses de l’Université de París-Sorbonne, 1997.
- HERNÁNDEZ SILVA, Héctor Cuauhtémoc, *La expedición del visitador José de Gálvez al septentrión novohispano (1868-1870) o la locura de la modernidad*, Hermosillo, Universidad de Sonora, 2000.
- Historia de México*, México, Salvat, 1974, t. 6.
- ICAZA DUFOUR, Francisco de, *La abogacía en el reino de Nueva España 1521-1821*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1998.



Informe del marqués de Sonora al virrey don Antonio Bucareli y Ursúa, introducción y notas de Clara Elena Suárez Argüello, México, Ciesas-Porrúa, 2002, edición facsimilar de la de 1867 de Santiago White.

KNOX, George, *Piazzetta. A Tercentenary Exhibition of Drawings, Prints and Books*, Washington, National Gallery of Art, 1984.

_____, *G.B. Piazzetta disegnatore*, catálogo para una exposición, Vancouver, abril de 1983.

La España de Carlos III de 1764 a 1776 según los embajadores austriacos. Documentos, por María del Carmen Velázquez, México, UNAM, 1963, Cuadernos del Instituto de Historia, núm. 3.

LÓPEZ VELARDE ESTRADA, Mónica, "Cortejo de carrozas en la plaza de una ciudad imaginaria", *Viento Detenido, Mitología e historias en el arte del biombo*, México, Museo Soumaya, 1999.

LOZANO ARMENDARES, Teresa, "Los juegos de azar ¿una pasión novohispana?", *Estudios de Historia Novohispana*, v. 11, 1991.

_____, "Tablajeros, coimes y tahúres en la Nueva España ilustrada", *Estudios de Historia Novohispana*, v. 15, 1995.

_____, *El chinguirito vindicado. El contrabando de aguardiente de caña y la política colonial*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1995.

MAGRE, Maurice y Henry Lyonnet, *Les plaisirs et les fêtes. Les fêtes en Orient et dans l'antiquité*, París, Rombaldi, 1929.

MARIA Y CAMPOS, Armando de, *Andanzas y picardías de Eusebio Vela (autor y comediante mexicano del siglo XVIII)*, México, Compañía de Ediciones Populares, S. A., 1944.

MARROQUI, José María, *La Ciudad de México*, México, La Europea, t. I y II, impresos en 1900, y t. III en 1903.

MARTÍN GAITE, Carmen, *Usos amorosos del XVIII en España*, Madrid, Siglo XXI, 1972.

Memorias del Teatro de esta corte dadas por motivo de anunciarse ayer el incendio que padeció el Coliseo en 1722. Firmadas con las iniciales J. S. E., *Diario de México*, tomo 8, jueves 21 y viernes 22 de enero de 1808.

México y su historia, México, UTHEA, 1984, t. 4.

MORENO, Roberto, *Un caso de censura de libros en el siglo XVIII novohispano: Jorge Mas Theóphoro*, México, UNAM, 1978, Suplemento al Boletín del Instituto de Investigaciones bibliográficas.

MURIEL, Josefina, *Los recogimientos de mujeres. Respuesta a una problemática social novohispana*, México, UNAM, 1974.

———, *Cultura Femenina Novohispana*, México, UNAM, 1982.

Museo del Prado, *Catálogo ilustrado de la Exposición de Pinturas de Goya, celebrada para conmemorar el primer centenario de la muerte del artista*, Madrid, abril-mayo de 1928.

Noticias de México recogidas por don Francisco Sedano desde el año de 1756, México, J. R. Barbedillo, 1880.

OLAVARRÍA Y FERRARI, Enrique, *Reseña histórica del teatro en México*, México, Porrúa, tercera edición, 1961, t. I. (Primera edición 1880-1884, *El Nacional*).

ORTEGA NORIEGA, Sergio, “El discurso teológico de Santo Tomás de Aquino sobre el matrimonio, la familia y los comportamientos sexuales”, en *El placer de pecar y el afán de normar*, México, INAH, 1987.

OVIDIO (Publio Ovidio Nasón), *Arte de Amar*, introducción, traducción y notas de Víctor José Herrero Llorente, Madrid, Aguilar, 1966.

PAZ, Octavio, *Sor Juana Inés de la Cruz o las Trampas de la Fe*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.

———, *La llama doble. Amor y erotismo*, Barcelona, Seix Barral, 1994.

PÉREZ LÓPEZ, Antonio Xavier, *Discurso sobre la honra y deshonor legal, en que se manifiesta el verdadero mérito de la Nobleza de sangre y se prueba que todos los oficios necesarios y útiles al estado son honrados por las Leyes del Reino, según las cuales solamente el delito propio disfama*, Madrid, Blas Román, 1781.

PITT-RIVERS, Julián, *Antropología del honor o política de los sexos*, Barcelona, Crítica, 1979.

PRÉVOST, Antoine François, (abate), *Manon Lescaut*, México, Editorial Leyenda, 1945.



- PRIESTLEY, Herbert Ingram, *José de Gálvez, Visitor General of New Spain (1765-1771)*, Philadelphia, Porcupine Press, 1980, 1ª de. 1916.
- RANGEL, Nicolás, *Historia del toreo en México*, México, Imprenta de Manuel León Sánchez, 1924.
- RÍO, Ignacio del, "Autoritarismo y locura en el noroeste novohispano. Implicaciones políticas del enloquecimiento del visitador general José de Gálvez", *Estudios de Historia Novohispana*, n. 22, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 2000.
- RIVAPALACIO, Vicente, *México a través de los siglos*, tomo segundo, "El Virreinato", México, Editorial Cumbre, S. A., 1958.
- RAMOS SORIANO, José Abel, "Una senda de perversión en el siglo XVIII. El imaginario erótico en la literatura prohibida en la Nueva España", en *De la santidad a la perversión o de porqué no se cumplía la ley de Dios en la sociedad novohispana*, Sergio Ortega (ed.), México, Grijalbo, 1986.
- RODAS DE COS, Francisco, *México en el siglo XVIII*, "José de Gálvez Gallardo (1720-1787)", México, Secretaría de Relaciones Exteriores, t. 1, 1983.
- RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, Juan, *Pandectas Hispano-Mexicanas*, México, UNAM, 1980, t. III, introducción de Refugio González, edición facsimilar de *Pandectas Hispano-Mexicanas o sea Código General comprensivo de las leyes generales, útiles y vivas de las Siete Partidas, Recopilación novísima, la de Indias, Autos y providencias conocidas por de Montemayor y Beleña, y cédulas posteriores hasta el año de 1820*, Méjico, Librería de J. F. Rosa, 1852.
- , (atribuido), *Curia Filípica mexicana*, México, UNAM, 1978, edición facsimilar de la de Mariano Galván Rivera de 1850.
- ROUGEMONT, Denis de, *El Amor y Occidente*, Barcelona, Kairós, 1981.
- SALVUCCI K., Linda, "Costumbres viejas, 'hombres nuevos'. José de Gálvez y la burocracia fiscal novohispana (1754-1800)", *Historia Mexicana*, v. XXXIII, n. 2, 1983.
- SAN VICENTE, Juan Manuel de, *Exacta descripción de la magnífica corte mexicana por don Juan Manuel de San Vicente, publicada en Cádiz en el siglo XVIII y ahora nuevamente impresa por Luis González Obregón*, México, Tipografía de El Nacional, 1897.
- SÁNCHEZ, Luis Alberto, *La Perricholi*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1963.

- SCHILLING, Hildburg, *Teatro Profano en la Nueva España. Fines del siglo XVI a mediados del XVIII*, México, Imprenta Universitaria, 1958.
- SEED, Patricia, *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*, México, CONACULTA-Alianza Editorial, 1991.
- SEMINARIO DE HISTORIA DE LAS MENTALIDADES, *Amor y desamor. Vivencias de pareja en la sociedad novohispana*, México, INAH, 1992.
- SOLANO, Francisco de, "Reformismo y cultura intelectual. La biblioteca privada de José de Gálvez, ministro de Indias", *Quinto Centenario*, Madrid, Departamento de Historia de América, Universidad Complutense, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1981.
- STAROBINSKI, Jean, *La invención de la libertad*, Barcelona, Caroggio, S.A., 1964.
- TANCK DE ESTRADA, Dorothy, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 1999.
- Teatro dieciochesco en Nueva España*, edición, introducción, notas y apéndices de Germán Viveros, México, UNAM, 1990 (Biblioteca del Estudiante Universitario, 111).
- THOMPSON, E. P., *Costumbres en común*, Barcelona, Crítica, 1995, (1ª ed. 1991).
- VALLE ARIZPE, Artemio de, *La Güera Rodríguez*, México, Panorama, 1988.
- VELÁZQUEZ, María del Carmen, "La pensión mexicana de José de Gálvez", en *De la historia. Homenaje a Jorge Gurría Lacroix*, México, UNAM-IIIH, 1985.
- VEYTIA, Mariano, *Historia de la fundación de la ciudad de la Puebla de los Ángeles*, México, Gobierno de Puebla, 1931.
- VIERA, Juan de, "Breve Compendiosa narración de la ciudad de México, corte y cabeza de toda la América Septentrional, 1777", en *La ciudad de México en el siglo XVIII (1690-1780) Tres Crónicas*, prólogo y bibliografía de Antonio Rubial García, México, Conaculta, 1990.
- VILLAROEL, Hipólito, *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España*, México, Conaculta, 1994 (escrito entre 1785 y 1787).
- VINSON, Ben, *Bearing arms for his Majesty. The free-colored militia in colonial Mexico*, California, Stanford University Press, 2001.



VIQUEIRA ALBÁN, Juan Pedro, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las luces*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

VIVEROS, Germán, *Talía Novohispana. Espectáculos, temas y textos teatrales dieciochescos*, México, Anejos de *Novohispania*, n. 3, UNAM, 1996.

YUSTE LÓPEZ, Carmen, *El comercio de la Nueva España con Filipinas 1590-1785*, México, INAH, 1984.

ZÚÑIGA Y ONTIVEROS, Phelipe, *Kalendario dispuesto por don Phelipe de Zúñiga y Ontiveros... para el año del señor de 1761*, en México, en la imprenta del más antiguo colegio de San Ildefonso, 1761.

———, *Kalendario dispuesto por don Phelipe Zúñiga y Ontiveros... para el año del señor de 1765*, en la Imprenta Nueva Antuerpiana del Autor, Calle de la Palma, 1765.

———, *Kalendario dispuesto por D. Phelipe Zúñiga y Ontiveros... para el año del señor de 1766*, en la Imprenta de la Nueva Antuerpiana del Autor, Calle de la Palma, 1766.

DICCIONARIOS Y GUÍAS

ALTAMIRA Y CREVEA, Rafael, *Diccionario castellano de palabras jurídicas y técnicas tomadas de la legislación indiana*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1951.

ALONSO, Martín, *Enciclopedia del idioma*, Madrid, Aguilar, 1968.

ARIAS RAMOS, J., y J. A. Arias Bonet, *Derecho Romano I. Parte General. Derechos Reales*, 18a edición, Madrid, Revista de Derecho Privado Editoriales de Derecho Reunidas, 1990.

ARNOLD, Linda, *Directorio de burócratas en la ciudad de México 1761-1832*, México, Archivo General de la Nación, Guías y Catálogos, n. 52, 1980.

BURKHOLDER, Mark A. y D. S. Chandler, *Biographical Dictionary of Audiencia Ministers in the Americas, 1687-1821*, London, Greenwood Press, 1982.

COVARRUBIAS, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, (según la impresión de 1611 con las adiciones de 1674), Barcelona, Alta Fulla, 1943.



Diccionario de Autoridades de la Real Academia Española, Madrid, Gredos, 1963 (edición facsimilar de la de 1726).

DI PIETRO, Alfredo, y Ángel Enrique Lapieza Elli, *Manual de Derecho Romano*, Buenos Aires, Ediciones De Palma, 1985, 4ª edición.

ESCRICHE, Joaquín, *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense*, México, UNAM, 1993 (1ª edición 1831).

GARRONE, José Alberto, *Diccionario Jurídico Abeledo-Perrot*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1993.

GRIMAL, Pierre, *Dictionnaire de la Mythologie Grecque et Romane*, Paris, Presses Universitaires de France, 1958.

ROBELO, Cecilio, *Diccionario de aztequismos*, México, Editorial Fuente Cultural, s.f.

SANTAMARÍA, Francisco J., *Diccionario de mejicanismos*, México, Porrúa, 1959.

TERREROS Y PANDO, Esteban, *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, 1786.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



ÍNDICE DE NOMBRES

- Acapulco (México) 28-30, 125; castellana de, 125
Acequia, calle de la (ciudad de México) 21
Ágreda, sor María Jesús de 147-149
Águeda de San Ignacio, sor 147, 148, 190
Aguirre, Josefa Manuela de 20
Aguirre e Ibarra, José 195
Alacio (clérigo) 102
Alameda (ciudades de México y Oaxaca) 118
Alemania 139
Alfonso [X] el Sabio (rey de Castilla y León) 142
Algarín, Joseph 46
Alicante (España) 33
Álvarez Posadilla, Juan 155
Amalia de Sajonia (reina de España) 160
Amat, Manuel de (virrey de Perú) 11
América 84, 106, 162
Amiga, La o Las Amigas, véase Miga, La.
Amozoc (Puebla, México) 74
Ana María (mujer “meca”) 100, 104
Andalucía (España), 116, 206
Andaluz, el (toreador a caballo) 36, 40, 116. Véase también Díaz, Cristóbal.
Anderica, Manuel Esteban de 57, 58
Ángeles, Nuestra Señora de los (imagen) 99
Antigua, Nuestra Señora de la, capilla (Catedral de México) 108, 195
Antigua, sor María de la 149, 150, 190
Antolín Espino, María del Pópulo, 27, 28, 50
Anzures, Carmen 158
Apocalipsis, virgen del (imagen) 185
Aranjuez (España) 123
Arce, Joseph (alias *El Queretano*) 116
Areche, José Antonio de 71, 72, 76
Arias Bonet, J. A. 142
Arias Ramos, J. 142
Armona, Francisco 29
Arrangoiti, Domingo de 123-126, 172, 174, 176, 177
Arriaga, Julián de 63, 124, 178, 179
Arrom, Silvia Marina 133
Asia 210, 212
Asturias, príncipes de 29, 31, 36, 119, 171, 172
Asunción, parroquia (ciudad de México), 89, 182, 184
Atondo, Ana María 127
Audiencia de México 26, 28, 34-36, 40, 42, 43, 46-48, 51-58, 61-63, 65, 68, 71, 73, 76, 89, 100, 105, 107, 121-126, 145, 171, 173, 174, 175
Audiencia de Nueva Galicia 12
Augsburgo (Alemania) 139
Avenidaño, Joseph 116
Avilés, Guadalupe 99-101
Ayala, Joseph 25, 78 25,

Balzac, M. (sastre) 50
Barbabosa, Felipe 46
Barcelona (España) 19, 155
Baron y Arin, Jaime 152
Barrios, Miguel de 160
Basílica Lateranense (Roma) 154
Batjin, Mijail 13, 14
Becerra (toreador) 116
Belén (Tierra Santa) 154
Beleña, Eusebio Ventura, 89, 90, 142, 183
Bennasar, Bartolomé, 113
Bengala (India) 210
Beristáin de Souza, José Mariano, 23, 73
Berrio, Miguel de 43, 53
Berrio y Zaldívar, Rosa María de 24, 44
Bethlemitas (en Guadalajara, México) 125

- Bolea, Manuel 95, 96, 99, 101, 105-107
Borbón, Luis Jaime de 73
Borbones (época y dinastía) 113
Breñaña (Francia) 187
Bucareli y Ursúa, frey Antonio de (virrey de Nueva España) 80, 81, 88, 180
Buen Despacho, Señor del (imagen) 96
Burdeos (Francia) 114
Burgos (provincia, España) 148
Burke, Peter 13
Burkholder, Mark A. 72
Bustamante, Antonio Tadeo de 70
- Cabildo de la Catedral de México 33-35, 69, 70, 73, 177
Cabildo de la ciudad de México 21, 31-34, 114, 171, 172
Cádiz (Andalucía, España) 19, 84, 167
Calderón de la Barca, Pedro 22, 158, 159, 161, 190
Campos, Gregorio 56, 62
Capuchinos (en Tibet) 125
Cárdenas, Joseph de 19-21
Carlo Magno 154
Carlos II (rey de Inglaterra) 160
Carlos III (rey de España) 11, 30, 31, 33, 69, 72, 73, 76, 95, 115, 121-126, 143, 160, 171, 183
Carlos IV (rey de España) 12
Carlos XII (rey de Suecia) 67
Casa de Moneda (ciudad de México) 81, 125
Casaviella, Francisco 28, 35, 38, 41, 42, 45, 46, 51, 53, 54, 57, 67
Casela, Ignacio 95
Casella, Miguel 81
Castilla (España) 143, 188, 209
Castro, Ana de 23
Castro Carvajal, Beatriz, 13
Castro Gutiérrez, Felipe, 30, 68
Catalina de Portugal (reina de Inglaterra) 160
Catedral de la ciudad de México 32, 33, 45, 48, 54, 75, 79, 81, 82, 84, 90, 96, 102, 108, 160, 169, 172, 179, 183, 195
Cattini, Giovanni 106, 135, 137-139
Cavo, Andrés 31
- Cervantes y Saavedra, Miguel de 161
Céspedes y Meneses, Gonzalo de 161
Chalma, Santo Señor de (imagen) 104
Chandler, D. S. 72
China 60, 61, 116, 187-191, 208, 212
Chirlin, Juan Antonio 25, 53, 57, 58, 169, 174, 186
Cholula (Puebla, México) 62, 123, 177
Coello, José Francisco 117
Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo (ciudad de México) 25, 169
Colegio de Niñas de San José de Gracia (ciudad de México) 28, 41
Coliseo (teatro en la ciudad de México) 19-22, 26, 37, 39, 43-45, 59, 60, 70, 75, 90, 102, 158, 159, 167-169, 198; (teatro en la ciudad de Zacatecas) 151
Compañía de Jesús 26, 169
Conchoso, Matías 23
Conde, José Ignacio 90
Consejo de Indias (España) 21, 51, 52, 67, 89, 122, 125, 126, 176, 180
Consulado de comerciantes de la ciudad de México, tribunal del 114
Corella, Miguel 81
Correa, Antonio 43, 55-57, 61, 62
Correa, María Gertrudis Raphaela 40, 41
Cortés, N. 46
Cossío, José María de 113
Covella (autor literario) 190
Croix, Francisco Antonio de, marqués de (virrey de Nueva España) 30, 31, 63, 65, 66, 72-75, 80, 88, 119, 124, 125, 129, 174, 175-181
Cruillas, marqués de (virrey de Nueva España) 12, 14, 23, 27-37, 44, 46, 48-50, 56, 57, 63, 65, 67, 90, 108, 115, 118, 119, 121-126, 129, 169, 170-172, 174-177, 180. Véase también Monserrat, Joaquín de, marqués de Cruillas.
Cruz, María Athanasia de la 58
Cruz, sor Juana Inés de la. Véase Juana Inés de la Cruz
Cuauhtitlán (México) 60, 186
- David (rey hebreo) 153
Dávila Mendoza, Dora Teresa 133

- Deza y Ulloa, Francisca 43, 86
Díaz, Cristóbal 116. Véase también *Andaluz, el*.
Diderot [Denis] 72
Dolores, virgen de los (imagen) 59, 97, 100, 185, 187
Donato, Calvin, 153
Don Quijote (personaje literario) 187
Doña Elvira y don Félix (personajes literarios) 162, 163
Doña Hortensia y don Gutierre (personajes literarios) 162
Doris (personaje literario) 161
Dragón (fragata) 67, 177
Durango (México) 31
Duviols, Jean Paul 35, 114, 117
- Echegaray, José Antonio de 53, 62
Edad Media 208
Electo y Desiderio (personajes literarios) 152, 153
Erato (musa) 161
Escrache, Joaquín 45, 133, 141
España 30, 31, 37, 48, 63-65, 67-69, 71, 73, 74, 76, 77, 78-80, 88, 103, 109, 116, 124, 128, 130, 161, 170, 173, 175, 177, 178, 197, 207, 212
Espíritu Santo, callejón del (ciudad de México) 21
Esquilache, marqués de [Leopoldo Gregorio de] 29
Estampa de San Miguel, calle (ciudad de México) 90
Esteineffer, Juan de, s.j. [Johannes Steinhöfer] 158, 208
Estrada, Juan de 6
Europa 106, 148, 161
- Fabián y Fuero, Francisco Xavier (arzo-bispo de Puebla, México) 68, 174
Feijóo, Benito Jerónimo 155, 156
Feringán Cortés, Felipe 22
Fernández, Francisco 100, 101, 105
Fernando VI (rey de España) 116, 156
Figueroa de Herrera, Vicenta Rosalía 194, 195
Flandes (Europa) 81
Flecha, La (navío) 64, 67
- Flores, Manuel Antonio (virrey de Nueva España) 114
Flores Hernández, Benjamín 31, 32
Francia 85
Franco, Pedro, 39
Fuchs, Eduard, 49, 129, 130
Fuenclara, conde de [Pedro Cebrián y Agustín] (virrey de Nueva España) 20, 16
Funes, Juan Francisco Jerónimo, 194,
Funes de Figueroa, María Guadalupe, 88, 182, 194, 195
- Gachupina, La* (apodo de Josepha Ordóñez) 12, 26, 52, 73, 178. Véase también Ordóñez Tello, Josepha.
Galeno, 158
Galiano, Luis, 39
Gálvez, José de (visitador general de la Nueva España, marqués de Sonora, vizconde de Sinaloa y Ministro Universal de Indias) 12, 29, 30, 32, 34, 35, 37, 39, 50, 59, 67, 68, 72, 88, 89, 95, 121-123, 129, 170-172, 176, 178, 180-183
Gálvez, Matías de (virrey de Nueva España) 89, 182, 183
Gallo, Rafael, 46
Gamarra, Isabel 19, 24, 55, 102, 167
Gamboa, Francisco Xavier de 36, 55, 61
Gándara, Santiago 116
Garrido, baños del padre (ciudad de México) 90
Garrone, Jorge Alberto 142
Gazola, Giuseppe, 157, 158
Ginzburg, Carlos, 14
Giral, Joseph, 57
Goleta, La (hacienda, México) 117
Gómez, Diego 194
Gómez, María Josepha 88, 182, 194
Gonzalbo, Pilar 13
González, Francisco 57
González, María del Refugio 142
González de Cossío, Antonio 100, 105
González Maldonado, Eugenio 28
González Obregón, Luis 21
Gorraez Beaumont y Navarra, Joseph 24, 28, 39, 41, 42, 44, 46, 48, 53, 54, 57, 67, 90-94, 128, 181, 183, 192, 194

- Gracián, Baltasar 155, 161, 190,
Gran Bretaña 160
Granada (España) 19, 195; regimiento
de (en Nueva España) 83
Guadalajara (Jalisco, México) 60, 124,
125,
Guadalupe, virgen de (culto e imagen)
59, 61, 83, 96, 97, 185,
Güera Rodríguez 12. Véase también Ro-
dríguez de Velasco, María Ignacia
Güereña, Juan José 195
Guerrero, Joseph Miguel 42
Guillaume Alonso, Araceli 114
Gutiérrez, Juan Manuel 116
- Habana, La (Cuba) 50, 64, 67, 103
Haid, Johann Lorenz 106, 135, 138, 139
Heliodorus de Emesa 161
Hernández, Cecilia 42
Hernández, Felipe (alias *El Coate*) 116,
117
Hierro y Veregé (hacienda taurina,
México) 117
Hipócrates 158
Holanda 205
Hospicio, calle (ciudad de México) 41
Hospital Real de Indios o de Natura-
les (ciudad de México) 19, 21
Hungría 82
India Oriental 208
Inglaterra 29, 123, 124
Inmaculada Concepción, convento
(provincia de Burgos, España) 14
Inquisición, Tribunal de la Santa (Nue-
va España) 32, 34, 81, 83-88, 95,
103, 135, 153, 159, 181, 184
Italia 85, 210
- Jacinto, Salvador 190
Jalapa (Veracruz, México) 65, 67, 1775
Japón 202
Jerusalem (Tierra Santa) 189
Juan Sebastián (alias *El Jerezano*) 116
Juana Inés de la Cruz, sor 7, 127, 146,
147, 149, 159, 190 (aparece tam-
bién como madre Inés y madre
Juana en esta última página)
Jungwirth (artista alemán) 138
Justiniano (emperador romano) 142
- Keppell* (paquete o paquebote inglés) 123
Knox, George 136, 137
- Lapieza, Ángel Enrique 142
Lara, Antonio 196
Lara, María Josepha 184, 185
Larragoiti, José Nicolás de 195
Lazaga, Juan Lucas de 46
León, Miguel de 43
Lezama, Juan Cayetano 39, 41
Lindsay (capitán inglés) 123
Lisboa (Portugal) 161
Lobo, Gerardo 190
López de Cerezo, María 25
Lorca (Murcia, España) 103
Lorenzana y Buitrón, Francisco Anto-
nio (arzobispo de México) 68-73,
76, 80, 88, 108, 129
Loreto, Santa Casa de 87; virgen de 96,
97, 104
Lozano, Cristóbal 153, 162
Lozano Armendares, Teresa 27
Luyando, Luis de 46
- Machado, Mariana 194
Madrid (España) 27, 28, 30, 31, 48, 49,
63, 64, 71, 80, 87, 91, 118, 121, 125,
142, 146, 151, 171, 172, 175, 176,
178, 180
Málaga (España) 114
Maldonado, Joseph Vicente, 38
Mancera, duque de (autor literario)
127; marqués de 206
Manila, galeón de 28, 60
Manon Lescaut (personaje literario), 130
Margil de Jesús, fray Antonio, 151, 152
María y Campos, Armando de 21, 22
María Josepha Bárbara Gertrudis (ne-
gra esclava) 58, 192
María Luisa ("loba" de casta) 76, 78,
María Luisa de Parma (reina de España)
31
María Magdalena (bíblica) 154. Véase
también Santa María Magdalena,
recogimiento de mujeres
María Salomé (suegra de San Pedro)
154
Marroqui, José María 31
Martín Gaité, Carmen 48, 128, 130

- Martínez, Mariano 81
Martínez de Aguirre, Jacinto 22, 43, 193
Mateos, Joseph, 46
Mayorga, Martín de (virrey de Nueva España) 181
Melgarejo, Ambrosio Tomás de 36, 55, 56, 61
Merced, Nuestra Señora de la (imagen) 97
Mercurio (dios latino) 159, 201
México (ciudad) 31, 32, 43, 49, 53, 55, 61, 63, 71-73, 81, 103, 108, 114-116, 118, 119, 124, 149, 151, 176, 178, 186, 194, 195, 197
Mier (inquisidor) 95,
Miga o La Amiga o Las Amigas (escuela, ciudad de México) 41, 205, 206
Milán (Italia) 20, 195
Minería, Tribunal y Academia de (México) 103, 182
Misericordia, La, recogimiento de mu-
jeres (ciudad de México), 20, 51, 61, 68, 167
Mondragón, Julio, 116
Monserrat, Fernando de 23, 27-30, 39, 41, 42, 44, 46, 67
Monserrat, Joaquín de, marqués de Cruillas (virrey de Nueva España), 27, 50, 169, 172, 180. Véase también Cruillas, marqués de
Montalbán (escribano) 192
Montalvo, Lorenzo 41
Monte, Nicolás del 81-87, 152, 181
Montemayor (jurista) 142
Monterilla, calle de la (ciudad de México), 53
Montero, Pedro 116
Moreno, Francisco Xavier 43
Moreno, Mariano 42
Motril (Granada, Andalucía, España) 19, 161, 167, 195
Muñoz Delgado, Joaquín 103
Murcia (España) 103
Muriel, Josefina 20, 148, 149

Nava, Francisca de 25
Nebrija, Antonio de 156, 191
Nieto (oficial del regimiento de Granada, apodado "Voltaire") 84

Nueva España 24, 27, 29, 31, 39, 46, 49, 51, 59, 71, 81, 85, 88, 89, 108, 121, 124, 127, 128, 130, 133, 142, 145, 148, 149, 151, 158, 159, 167, 170, 176, 182, 185
Nueva Galicia (Nueva España), 123
Nueva Orleans (Nueva España) 125
Núñez de Haro y Peralta, Alonso (arzobispo de México) 88, 180, 184
Núñez de Villavicencio y Orozco, Pedro de 150

Oaxaca (México) 118
Oca, Manuel de 46
Olaondo, Antonio 55, 56
Orden de Predicadores (dominicos) 86
Ordóñez, Juan 19, 167'
Ordóñez, Luis 19, 167
Ordóñez, Manuel 19, 167
Ordóñez, Petronila 19, 167
Ordóñez, Vicenta 19, 20, 24, 55, 167, 193
Ordóñez Tello, Josepha 11, 12, 14, 19, 20, 22-28, 30, 35-48, 50-62, 65, 66, 68-92, 94-109, 119, 127-129, 131, 133-135, 145-147, 149, 150-152, 154-156, 158, 159, 163, 167-171, 184, 185, 186, 192, 194. Véase también Ordóñez Tello de Meneses, Josepha y *Gachupina, la*.
Ordóñez Tello de Meneses, Josepha 91, 1954
Orozco Manrique de Lara, Francisco, 25, 26
Ortega Noriega, Sergio, 79
Otumba (México) 63, 175
Ovalle, Antonio de 46
Ovidio 130

Paliza, Joaquín 195
Pan (dios griego) 159, 201
Panseco, Juan Gregorio 19, 20, 22-26, 28, 37-41, 45, 46, 51-58, 61, 62, 66, 68-70, 73-80, 82-86, 88, 95, 96, 98-109, 128, 133, 134, 145, 147, 152, 155, 156, 167-169, 173, 174, 177, 184-186, 188, 192-195. Véase también Rueda, José.
Panseco Funes, María Isabel Estefanía Vicenta 89, 95, 108, 182, 195

- Pansecó Gómez, José Mariano 89, 182, 184, 195
- Pansecó Ordóñez, Antonio 24, 25, 70, 77
- Pansecó Ordóñez, Joseph María Bernardino Francisco de Paula Antonio Vicente 169, 182, 193-195
- Pansecó Ordóñez, Manuel Pablo Antonio Vicente 167, 169, 182, 193-195
- Pansecó Ordóñez María Josepha Gertrudis Manuela Juana de Dios 20, 168, 193
- Pansecó Ordóñez, María Josepha Manuela 20, 22, 168, 193
- Paredes, José 102
- Parián, el (mercado, ciudad de México) 60
- Parma, María Luisa de. Véase María Luisa de Parma
- Parrilla (militar, capitán) 43
- Pasquali (editor, italiano) 138
- Paulín, Francisco Javier 38
- Paz, Octavio 127, 130
- Pedraza, Fernando 54
- Penélope (personaje de la mitología griega) 159, 201
- Peña, Joseph de la 57, 61
- Peñón de Vélez, presidio (cárcel, España) 103
- Pepe Hillo (toreador, reglas de tauromaquia de) 115
- Perea (inquisidor fiscal, Nueva España) 107
- Pereda (inquisidor, nueva España) 95
- Pérez y López, Antonio Javier 142
- Pérez de Texada, Domingo Ignacio 42
- Perricholi, La* 11, 12
- Piazzeta, Bárbara Angiola, 136
- Piazzeta, Gianbatista 106, 135-140
- Pietro, Alfredo di 142
- Pilar, Nuestra Señora del (imagen) 104
- Píndaro y Julia* (personajes literarios) 162
- Pitt Rivers, Julián 453
- Pólvora y Naipes, Dirección de (Nueva España) 91-93, 181, 183; Reales Rentas de (Nueva España) 9
- Porras, Joseph 116
- Portería de San Jerónimo, calle (ciudad de México) 102
- Portugal 160, 199
- Pozo, Ignacio 196
- Prado (inquisidor, Nueva España) 95, 107
- Prévost [Marcel], abate 130, 131
- Priestley, Herbert Ingram, 68
- Propaganda Fide*, congregación de (Nueva España) 125
- Prusia 67
- Puebla (México) 28, 31, 37, 39, 41, 56, 60, 62, 68-71, 73, 74, 81, 170, 173-175, 177, 178, 186, 188, 191, 195
- Purgatorio 150
- Puzol (Italia) 210
- Querétaro (México) 116
- Quijote, Don*. Véase *Don Quijote*
- Ramos Soriano, José Abel 13
- Rangel, Nicolás 31, 36, 117, 118
- Recogimientos de mujeres. Véase Misericordia, Santa María Egipcíaca y Santa María Magdalena.
- Refugio, calle del (ciudad de México) 90
- Regimiento de Granada (en Nueva España) 83
- Remedios, santuario de Nuestra Señora de los 118, 126
- Revillagigedo, condesa (virreina de Nueva España) 22, 168
- Reyes, Joaquín 42
- Reyna, Antonio 116
- Ricardos, Antonio 45, 67
- Río, Ignacio del 30
- Ripalda, catecismo del padre 98, 155
- Riva Palacio, Vicente 28, 29
- Rocha (clérigo) 102
- Rocha Romero, Francisco Xavier 91-94
- Rodas de Cos, Francisco 50, 59
- Rodríguez, Lorenzo 21
- Rodríguez de San Miguel, Juan 72, 142, 143
- Rodríguez del Toro 160
- Rodríguez de las Varillas, Matías 76
- Rodríguez de Velasco, María Ignacia. Véase también *Güera* Rodríguez
- Rojas, Fernando de 22
- Roma (Italia) 154
- Rosa, Antonia de la 43

- Rosario, Nuestra Señora del (imagen) 10
Rougemont, Denis de 130
Roxas y Abreu, Antonio de 36, 55, 61
Rubalcaba, Antonio 22, 46, 168
Rubial García, Antonio 33
Rubio y Salinas, Manuel (arzobispo de México) 22, 23, 168, 170
Rueda, Francisca Xaviera de 46
Rueda, Francisco 19, 167
Rueda, José 19, 167. Véase también Panseco, Juan Gregorio
Ruiz de Alarcón, Juan 22
Ruiz de Vallejo, Manuel 81
Russí, Domingo 46, 78
- Sagrario, parroquia (ciudad de México) 22, 24, 193-195
Salamanca (España) 159
Salceda, Alberto G. 127
Salcedo, Francisca Xaviera de 57,
Salvucci, Linda 30
Saller, Julián 20, 57
Sally (bergantín inglés) 123
San Agustín (correa de) 86; (imagen) 97
San Antonio (imagen) 59
San Antonio de Padua (imagen) 97
San Bartolomé de los Tepetates, hacienda (México) 63
San Benito, orden 155
San Carlos, presidio militar (Sonora, México) 11
San Cristóbal (imagen) 96
San Cristóbal Ecatepec (México) 175
San Diego, iglesia (ciudad de México) 24; plazuela (ciudad de México) 118, 172
San Felipe (imagen) 96
San Felipe Neri, oratorio de (congregación) 95
San Francisco, convento (Salamanca, España) 159; (hábito de) 94, 13
San Francisco de Paula (reliquia de) 98
San Jerónimo, calle (ciudad de México) 83
San Joaquín (imagen) 96
San José 67, 86, 87, 96, 105, 153, 192
San José de Gracia, callejón (ciudad de México) 108, 195
San Juan, barrio (ciudad de México) 40
San Juan, orden de caballería 198
San Juan de Dios, iglesia (ciudad de México) 32, 171; hospital de (ciudad de México) 78
San Juan Evangelista (imagen) 60, 154, 191
San Juan Nepomuceno (imagen) 61, 97, 98, 189
San Juan del Río (Querétaro, México) 53, 55, 58
San Juan de Ulúa, castillo (Veracruz, México) 74, 76, 77, 79, 103, 179
San Miguel, calle (ciudad de México) 101; parroquia (ciudad de México) 89, 182, 194, 195
San Nicolás, salitrería (Zempoala, México) 91, 92
San Onofre, 85
San Pedro 154
San Pedro Tlahuelilpa, hacienda (Tula, México) 195
San Pedro de Verona, 150
San Rafael (imagen) 96
Sánchez Leñero, Ignácio 96
Sánchez Sierra Tagle, Francisco, 58, 59, 185, 186, 188, 192
Sanchiz, Javier 90
Sandoval, Bartolomé 102
Sanfranco, Joseph 52, 53, 55, 185
Santa Ana (imagen) 96
Santa Catharina, convento (Puebla, México) 62
Santa Clara, calle (ciudad de México) 194; convento (Marchena, España) 150
Santa Gertrudis, 203
Santa María Egipciaca, recogimiento de mujeres (Puebla, México) 68-70, 72-76, 89
Santa María Magdalena, recogimiento de mujeres (ciudad de México) 62, 65, 66, 175. Véase también María Magdalena
Santa María y Ulloa, Pedro, 154
Santa Rosa (imagen) 104, 106
Santa Sede (Roma) 197
Santa Teresa [de Ávila] (imagen) 104, 155
Santa Verónica (imagen) 961

- Santerbas (clérigo) 46
Santísima Trinidad (imagen) 59, 61, 97, 99
Santo Oficio. Véase Inquisición
Sayac (autor literario) 190
Sebastián de Aparicio, beato (imagen) 96
Segura (médico) 56
Sevilla (Andalucía, España) 85, 87, 116
Sinaloa (México) 67, 178,
Solano, Francisco de 59
Soledad, Nuestra Señora de la (imagen) 96, 97
Solís (arzobispo de Sevilla) 85
Solís, Clara de 57
Sonora (México) 67, 178
Sor Juana Inés de la Cruz. Véase Juana Inés de la Cruz
Sotarriva, Fernando 39
Sotomayor, Pablo Lucio de 192
Starobinsky, Jean 136, 139
Suárez Argüello, Clara Elena 29
Suárez Peredo, José Diego, conde del valle de Orizaba y vizconde de San Miguel, 94. Véase también Valle de Orizaba, conde del.
Suecia, 67
Sumo Pontífice (Roma) 200
- Tanck de Estrada, Dorothy 41
Temazcalcingo (Puebla, México) 100, 105, 195
Teotihuacán (México) 41
Terreros y Pando, Esteban de 14, 141
Tibet (capuchinos en) 125
Tirso de Molina [fray Gabriel Téllez] 22
Toreadores (en México) 116
Torres Cano (licenciado, abogado) 461
Trent (fragata inglesa) 123
Tribunal y Audiencia de Cuentas (Nueva España) 30, 63, 81
Tula (México) 195
- Ulises (personaje de la mitología griega) 201
Ulloa, libro del padre 97, 190
Universidad de México 34, 118, 158
Valencia (España) 126, 151
- Valle de la Colina, marqués de 46
Valle de Orizaba, conde del y vizconde de San Miguel [José Diego Suárez Peredo] 91, 94
Vargas, José 196
Vega, Manuel Gerardo de la 192
Vega de Carpio, Félix Lope de 22
Velázquez, María del Carmen 30
Venecia (Italia) 136
Venegas, Tomás (alias *El Sevillano*) 116
Venta de la India (camino México-Puebla) 41
Venus (diosa latina) 159, 212
Veracruz (México) 27, 66, 67, 74, 75, 103, 123, 124, 126, 174-180
Vertes, María Teresa 25
Veytia, Mariano, 68
Vicentini (pintor italiano) 138
Vidal, Andrés 116
Viera, Juan de 33, 48
Vilaplana, Hermenegildo 151
Villalba, Juan de 27, 28, 30-32, 34, 35-37, 45, 53-57, 64-66, 68, 122, 170, 175, 176
Villaroel, Hipólito 46, 47, 49-51
Villegas, José 196
Villegas Hurtado, Micaela (alias *La Perricholi*) 11, 12
Vitoria, Baltasar de 159
Viveros, Germán 228
Vizarrón, Juan Antonio de (arzobispo de México y virrey de Nueva España), 116
Volador, plazuela (ciudad de México), 32, 33, 114, 118, 119a
Voltaire [François Marie Arouet] 72, 84
- Ximénez, Joseph María, 82-86, 102
- Yáñez, Nicolás Joseph 40
Yautepec (Morelos, México) 126
Yuste, Carmen 30
- Zacatecas (México) 151
Zatrilla y Vico, Joseph, conde de Villasalto 167
Zempoala (México) 91, 84



ÍNDICE DE IMÁGENES

Firma de Josepha Ordóñez Tello, AGN, <i>Correspondencia de diversas autoridades</i> , v. 16	23
Firma de Gregorio Panseco, AGN, <i>Correspondencia de diversas autoridades</i> , v. 16	24
Firma de Joseph Gorraez, AGN, <i>Escribanos</i> , v. 2	44
Firma de Josepha Ordóñez Tello de Meneses, AGN, <i>Inquisición</i> , v. 1391	91
<i>Joven abrazando a una muchacha</i> , grabado de Gianbattista Piazzetta (c. 1743), 395 x 316 mm, en George Knox, <i>Piazzetta. A Tercentenary Exhibition of Drawings, Prints and Books</i> , Washington, National Gallery of Art, 1984	135
<i>Joven abrazando a una muchacha</i> , grabado de Giovanni Cattini (1743), 445 x 335 mm, basado en el dibujo de Piazzetta y que forma parte de la colección de Cattini <i>Icones ad vivum expressae</i> . Aparece con la leyenda <i>Abati Angelo Mariae Labia Pat. Ven./ Bonarum Artium Amantísimo / in suae venerationis argumentum / Jo. Baptista Piazzetta delineavit D. D. Johannes Cattini Sculptor Venteéis. / VI</i> , en George Knox, <i>Piazzetta. A Tercentenary 'Exhibition of Drawings, Prints and Books</i> , Washington, National Gallery of Art, 1984	137
<i>Joven abrazando a una muchacha</i> , mediatinta de Johann Lorenz Haid (1743), 38x27.5 cm. Dice a pie de página: <i>Iohann Baptista Piazzetta Venetus delineavit; Iohann Lorenz Haid sculpsit; Iohann Christian Leopold executit. Augustae Vindelicorum. C. 28</i> , AGN, <i>Inquisición</i> , v. 1391	138

IMÁGENES FUERA DE TEXTO
(entre páginas 110-111)

1. *Plan de la ville de Mexico*, grabado de Gardette, publicado en 1772 por Jean Chappe d'Auteroche (se atribuye a José Antonio Alzate). *Atlas histórico de la ciudad de México*, México, Smurfit Cartón y Papel de México, CONACULTA e INAH, 1996, p. 329. En la parte superior puede observarse el Quemadero de la Inquisición, lugar donde se ubicó la plazuela de toros de San Diego.
2. Joaquín de Monserrat, virrey marqués de Cruillas, *México y su historia 1700-1808*, México, UTHEA, 1984, t. 4, p. 491.
3. *El coloquio galante*, de Francisco de Goya y Lucientes, Museo del Prado, Madrid, *Catálogo ilustrado de la Exposición de Pinturas de Goya, celebrada para conmemorar el primer centenario de la muerte del artista*, Madrid, abril-mayo de 1928, 0.42 por 0.32 cm, Archivo Fotográfico del Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, reprografía, Cecilia Gutiérrez Arreola.
4. *Santísima Trinidad*, de Cristóbal de Villalpando, (1649-1714) óleo sobre tela, templo de El Carmen, Puebla, México.
5. *Virgen de Guadalupe*, basílica de Guadalupe, ciudad de México, México.
6. *Virgen del Apocalipsis*, de Juan Correa, óleo sobre tela (siglo XVIII), Museo Nacional del Virreinato, Tepotzotlán, Estado de México, México.
7. *Dolorosa*, de Juan Correa, óleo sobre tela (siglo XVIII), catedral de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México.
8. *San Antonio de Padua*, de Juan Correa, óleo sobre tela (siglo XVIII), Museo Regional de Guadalupe, Zacatecas, México.
9. José de Gálvez, grabado, Biblioteca Nacional de Madrid.
10. Carlos Francisco de Croix, virrey marqués de Croix, *Correspondence Marquis de Croix, capitaine général des armées de S. M. C. (vice-roi du Mexique) 1737-1786*, Nantes, Émile Grimaud, Imprimeur-Éditeur, 1891.
11. Francisco Antonio Lorenzana y Buitrón, de Miguel Cabrera, óleo sobre tela (1765) Colección Banamex, Archivo Fotográfico del Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM.

12. Carlos III, Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid, en *Historia de México*, México, Editorial Salvat, tomo 6, p. 79.
13. *El matadero*, fragmento del plano a color de Pedro de Arrieta, Miguel Custodio Durán, Miguel José de Rivera, José Eduardo de Herrera, Manuel Álvarez y Francisco Valdena (1737), óleo sobre tela, *Atlas histórico de la ciudad de México*, México, Smurfit Cartón y Papel de México, CONACULTA E INAH, 1996, p. 314.
14. *El dios Pan*, Museo de Louvre, en Maurice Magre y Henri Lyonnet, *Les plaisirs et les fêtes. Les fêtes en Orient et dans l'antiquité*, Paris, Rombaldi, 1929, p. 99.
15. Sor Juana Inés de la Cruz, de Juan de Miranda (siglo XVIII), óleo sobre tela (1.89 x 1.20), detalle, en Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México.
16. María Anna Águeda de San Ignacio, grabado de Orduño, en José Bellido, *Vida de la V. M. R. M. María Anna Águeda de San Ignacio, primera priora del religiosísimo convento de dominicas recoletas de Santa Rosa de la Puebla de los Ángeles*, México, Imprenta de la Biblioteca Mexicana, 1758.
17. *San Pedro de Verona*, grabado, Anónimo, en Pedro Núñez de Villavicencio y Orozco, *Academia devota, poético sagrado certamen, vida panegyrica del gloriosísimo S. Pedro de Verona del sagrado orden de predicadores, mártir, virgen y primer inquisidor en los reinos de Italia*, Sampaloc, Convento de Nuestra Señora de Loreto del Pueblo, 1740.
18. Fray Antonio Margil de Jesús, grabado, Anónimo, en *Vida del V. P. Fr. Antonio Margil de Jesús*, Madrid, Juan de San Martín, 1775.
19. *Nil non utile fama*, Anónimo, en José Rodríguez del Toro, *Llanto de la fama: reales exequias de la Serenísima Señora doña Amalia de Saxonia reyna de las Españas celebrada en la Santa Iglesia Catedral de la Imperial Corte Mexicana...*, México, Imprenta Nueva Antuerpiana de Christóbal y Phelipe Zúñiga y Ontiveros, 1761.